



anales

---

---

toledanos

---

---

**XXVI**

TOLEDO - 1989  
DIPUTACION PROVINCIAL

# HALLAZGOS ARQUEOLOGICOS EN LA PROVINCIA DE TOLEDO (VI) <sup>1</sup>

Por Fernando Jiménez de Gregorio

---

1. Después de varios años dedicado a otras tareas históricas, vuelvo a *mis hallazgos*, iniciados en BRABACHT (nm. 61, año XXV, del 1942) con *Hallazgos arqueológicos de La Jara*, continuados en AEARq. nms. 78, 80, 85, 88, 91, 97-98. Ampliados después, bajo el título de *Hallazgos arqueológicos en la Provincia de Toledo*, publicados en el mismo AEARq. nms. 103-3, 105-6, 107-8, 111-12, 119-20. Mas tarde aparecieron otros, con varios títulos en la revista PROVINCIA, de la Diputación Provincial de Toledo, nms. 40, 76, 83, 96, 102-3, 106. Por último en PIRENAE, III y IX, de la Universidad de Barcelona, di a conocer algunos hallazgos líticos y los grabados en El Martinente.



## I. EN ALCOLEA DE TAJO

### 1.- El elefante antiguo y los cérvidos de Vaciatrojes

En el 1979 y en el verano de 1980, aparecen en la margen derecha del Tajo, en su terraza superior, en el paraje conocido por **Vaciatrojes**, en un suelo de canto rodado de cuarcita, los siguientes hallazgos:

Al extraer grava y arena para la construcción, aparecieron cuatro colmillos, fosilizados, de **elefante antiguo**, tres de ellos pertenecen a ejemplares adultos y el cuarto a uno joven. Así como trozos de mandíbulas, dientes y cornamenta de, al menos, un cérvido<sup>2</sup>.

En cuanto me fue posible vi los importantes hallazgos y después visité detenidamente la gravera<sup>3</sup>.

Se trata de piezas similares a las encontradas por mi compañero, el profesor Martín Aguado, en las graveras de Pinedo<sup>4</sup>.

Estos de ahora aparecen en diferentes niveles: La cornamenta a doce metros, el grueso de los restantes hallazgos a metro y medio. Esta escasa profundidad me hace pensar en que sea material arrasado, desde sus lugares de origen, tal vez desde el mismo Pinedo. Posibilidad reafirmada al no encontrar, en estos potentes depósitos

---

2. Los guarda en su domicilio de La Estrella de La Jara el vecino José-Luis Martín Paredes, que entonces explotaba la gravera. Nos dijo, que el propietario del terreno Andrés Arce, vecino de la Villa de El Puente del Arzobispo, conservaba algunos fósiles, también de elefante antiguo, aunque parece que son de menor tamaño que los mencionados en el texto. Nuestra gratitud al señor Martín Paredes, por la amable acogida y facilidades.

3. Acompañado de mi ahijado Fernando, de mi sobrino Santiago Caja, de Angel García, que tiró las fotos e hizo los dibujos; del maestro nacional David García y de Luis Caja, ambos vecinos de La Estrella, me ayudaron en la búsqueda de posibles piezas líticas.

4. MARTÍN AGUADO, Máximo, ha estudiado, con responsabilidad y eficacia, el fructífero hallazgo de Pinedo, en sendos artículos: **El hombre primitivo en Toledo** y **El poblamiento prehistórico de Toledo** (TOLETVM, nm. 3, 175-205 y 211-225. 1964, Toledo).

de canto rodado, sacados de la gravera, **sólo una** pieza paleolítica, parecida, también, a las de Pinedo.

Abundando en mi supuesto, los restos de elefante antiguo aparecen en un estrato de arena y grava. Al colmillo de mayor tamaño van adheridas piedrecillas, que han quedado fijadas en él, pudiendo, por ello, establecer la tipología de la corriente del río, en el momento de arrastrarla.

También es posible que los restos de cérvidos, por la profundidad en la que se encontraron, pertenezca a un ejemplar muerto **in situ**.

Se han encontrado fragmentos óseos de cérvidos sobre las terrazas del Tajo, algunos kilómetros antes del pago de Vaciatrojes. Al mismo tiempo añadiré que se conservan zoónimos como **cervines** y **gamito**, aguas arriba de los hallazgos ahora considerados<sup>5</sup>.

La dimensión del colmillo principal es de 3,50 de largo por 0,70, 0,76 y 0,34 de circunferencia del comienzo de la defensa a su extremo. La muela tiene 0,12 de altura, 0,32 de longitud y 0,45 de circunferencia. La medida del colmillo del elefante joven es de 0,36 de largo y 0,17 de circunferencia. La defensa del cérvido mide 0,27 de circunferencia.

## 2.- La gravera

Se localiza a kilómetro y medio del curso del Tajo, en el antiguo cantil, que viene a ser terraza media del río. En ella se encontró el **Elephas antiquus** y el **Cervus**, así como el hacha bifacial. Merced a una costra o cobertera caliza, se ha mantenido el escarpe compuesto por material deleznable de grava y arena, aquella de diferentes tamaños<sup>6</sup>.

---

5. En el término de Las Herencias, en La Jara toledana, como los hallados en el paraje de Manzanas, que luego consideraré, y los zoónimos: **Cervines** y **Gamito**, Alto y Bajo.

6. Las terrazas del Tajo, en el sector de Toledo, han sido estudiadas, últimamente, por MARTÍN AGUADO, en su artículo: **Consideraciones sobre las terrazas del Tajo en Toledo** (Instituto Geológico y Minero de España, nm. 71, 173-74. Madrid, 1963).

En la excavación se advierten varios niveles, comenzando por la visera caliza, para terminar en arenas y gravas cementadas desde los ocho metros. En un pozo de veinte metros de profundidad, se pueden ver capas alternantes de grava y arcilla. En los estratos de la gravera se observan manchas negruzcas y grasientas.

### 3.- Biface

Por mas que buscásemos, no logramos encontrar, en el enorme montón de grava, nada mas que un biface, apenas comenzada a labrarse; es de cuarcita. La traigo aquí a falta de otro ejemplar mejor, como valioso testimonio de una remota posibilidad de poblamiento paleolítico en esta zona, en el lejano periodo musteriense.

En el caso de que estos materiales no fueran de arrastre y el hacha hubiera sido trabajada *in situ*, serían tres los núcleos de poblamiento primitivo en las inmediaciones del Tajo: Pinedo (Toledo), El Carpio (de Tajo) y Vaciatrojes (Alcolea del Tajo). Fgs. 1, 2, 3, 4, 5, 6.

## II. LOS HALLAZGOS DE MANZANAS (LAS HERENCIAS)

### 1.- Restos de cérvidos

En la terraza media del Tajo, en una densa formación arenosa, se da un fértil suelo arqueológico, que va desde los restos óseos del cérvido hasta la cerámica árabe.

En éste suelo se encontró un fragmento de diente de *Cervus elephus*, frecuente en los niveles paleolíticos de la cuenca tagana.

### 2.- Piezas paleolíticas

Me refiero a tres ejemplares labrados en cuarcita, pertenecientes al paleolítico inferior; aparecieron superficialmente y de manera ca-

sual, como sucede, en general, en ésta clase de hallazgos. Las piezas de la figura **6 bis, núm. 1** tiene gran parecido con el hacha miriense del Languedoc, en tanto que la **núm. 2** es achelense y la **núm. 3** es una lasca discooidal, tipo musteriense.

### **3.- Vasija hecha a mano**

Esto es, sin torno del alfarero, que todavía no aparece en los inicios del neolítico. Las primeras vasijas están moldeadas a mano, secadas al sol o al fuego.

En Manzanas se han recogido, superficialmente, un fragmento cerámico primitivo, en donde se aprecian las huellas de los dedos. Se trata de un barro con abundante mica y algunas arenas de cuarcita. La vasija a la que pertenece el referido fragmento carece de cuello, sin advertirse la menor muesca. Se pudo secar al fuego o estar junto a él, porque se advierten zonas más oscuras, quemadas.

Este es el ejemplar más antiguo de todos cuantos he dado a lo largo de **mis hallazgos arqueológicos**.

### **4.- El topónimo "Manzanas"**

La labranza de Manzanas se localiza sobre la carretera de Talavera de la Reina a La Jara. Está formada por un alto escarpe arenoso del río Tajo que limita, por el este, con la fértil vega de Las Herencias-Talavera. Cultivada de cereales, en las últimas décadas se ha convertido en feraz tierra de regadío.

En la terraza media, con los hallazgos señalados en los epígrafes anteriores, se han encontrado trozos de soleras de molinos celtas y romanos, labrados en granito.

Pienso que la abundancia de éstos fragmentos de molinos, en una

tierra cereal, como ésta, pudo dar lugar al nombre de "manzanas", que nada tiene que ver con el fruto de los manzanos, sino que sería un derivado del vocablo árabe *ma'çar* "molino"; que los mozárabes talaveranos transmitirían, y al castellanizarse el vocablo daría *maçar, mançar, manzanas* ?.

## 5.- Terra sigillata e hispánica; cerámica vidriada

También en éste pródigo suelo de Manzanas, se encuentran fragmentos, más o menos reducidos, de **terra sigillata y de hispánica**. Un pequeño resto de cerámica grisácea, de muy fina textura, limpia de impurezas, adornada con diminutos y puntiagudos pezones.

Para que nada falte en ésta antología cerámica, se hallan algunos trozos de cerámica árabe vidriada en azul y blanco. **Fig. 7**. También se ha encontrado un hacha neolítica. **Fig. 8**.

## III. HALLAZGOS EN VILLASECA Y EN CANTURIAS (BELVIS DE LA JARA)

### 1. Cerámica del Hierro I en Villaseca

El revuelo producido en los pueblos linderos al Jéballo, en éste caso Alcaudete de la Jara y Belvís de la Jara, por los hallazgos de El Carpio, motivó el que pudiera conocer otros testimonios cerámicos del Hierro I, contemporáneos, localizados en el pago de Villaseca, reducido hoy a tierra cereal; limítrofe con Castellanos, por donde discurre el río Jéballo y se localiza El Carpio y Las Golillejas, en ésta labranza se encontraron valiosos ejemplares del vaso campaniforme, ya considerados en anterior ocasión<sup>8</sup>.

---

7. Esta interpretación la apunta, en cuanto al río Manzanares, Gregorio de ANDRES (ANALES del Instituto de Estudios Madrileños, XVI, 34. Madrid, 1979).

8. Se la encontró, en el 1984, mi amigo Marcelino Santos Sánchez, que tuvo la amabilidad de ofrecérmela para su publicación.



Así éste hallazgo de ahora, de Villaseca, se identifica, en parte, con los que después ofreceré de El Carpio.

Se trata de dos fragmentos de cerámica negra, lisa, con mucha carga de mica. Se encontró a menos de dos metros de profundidad. Uno de ellos corresponde al fondo de un cuenco o catino<sup>9</sup>.

Añadiré, que en éste pago de Villaseca, se encontraron téglulas de gran tamaño, posiblemente de un enterramiento.

## 2. Pieza neolítica de Canturias

En el cantil sobre el Tajo, en el pago labrancero de Canturias, sobre un suelo alto y rañizo, poblado de antiguo por celtas, hispanoromanos, visigodos, árabo-beréberes, al amparo del antiquísimo **Castellum Ciseli**<sup>10</sup>, se encontró, superficialmente, a unos doscientos metros del río, pero ya en la alta raña, una pieza neolítica, pulimentada solo en su parte media-inferior. El hallazgo tuvo lugar en mayo de 1981<sup>11</sup>.

La pieza recuerda, por su forma material, a otras halladas en el paraje de Los Terreros, también en Belvís de la Jara; como ésta que presento labrada en fibrolita metamórfica<sup>12</sup>. **Fig. 9.**

---

9. En el 1984, coincidiendo con los hallazgos de El Carpio, que ofrecemos después, un vecino de Belvís de La Jara, labrando con arado de vertedera, encontró unos fragmentos cerámicos que entregó al artesano, maestro Francisco Peceroso Loarte.

Anteriormente, en Villaseca, se encontraron téglulas pertenecientes a un sepulcro, que dí a conocer en su momento. Por otro lado el nombre de *villa* es un testimonio de probable poblamiento romano. Hoy Villaseca es una tierra cereal.

10. Este castillo de Canturias, hoy desaparecido, le he estudiado en varias de mis publicaciones, entre ellas en la *Historia de Belvís* (Madrid, 1953), 27-29 y en *Hallazgos... de La Jara* (AEArq. 78, 108-110).

11. Me la entrega el vecino Jesús Díaz y Díaz, por mediación de Marcelino Santos Sánchez.

12. Las piezas de Los Terreros las dí a conocer en *Hallazgos... en La Jara*, (AEArq. nm. 79, 189).

### 3. Basa y otros hallazgos en Canturias

En el verano de 1984 visité la labranza de Canturias, precisamente en el contorno de la **Barranca Blanca**, en donde se ubicó el famoso **Castellum Ciseli**. En el playazo inmediato que forman las lentas aguas del río Tajo, al discurrir por ésta amplia y tersa llanura, vimos una basa de columna, hecha en granito, de 0,32 m. de altura y 0,45 por el lado mas ancho. Se compone de dos cuerpos, el segundo mas reducido, del que arrancaría el mutilado fuste.

Por doquier, restos de argamasa y caluchos procedentes del arruinado castillo o de la pontezuela que le unía con la orilla derecha del río.

Es impresionante encontrar restos de ambas construcciones, cuando hace mas de siglo y medio que se desplomó el primero y mucho mas tiempo que desapareciera la segunda.

Ya en la meseta rañiza se encontró una moneda de vellón, correspondiente a los últimos Trastámara, mal conservada<sup>13</sup>.

### 4. Moneda de plata del Bajo Medievo, hallada en Las Arenas (Belvís de la Jara)

También en el lado nortizo de éste término, en el pago de Las Arenas, lindero al río Tajo, se encontró una moneda de plata. Diré que son relativamente frecuentes los hallazgos de monedas en los diversos parajes de éste término; muchas de las cuales he dado a conocer en sucesivas publicaciones, a lo largo de los últimos treinta años, desde las piezas de los cónsules monetales, hasta Isabel II<sup>14</sup>.

---

13. En esta visita me acompañaron Marcelino Santos Sánchez (I) y su hijo Marcelino II; aquél se encontró la moneda de cobre a la que hago referencia en el texto.

14. Hallazgos... en *La Jara* (AEAq. nm. 79, 190-191). PROVINCIA, nms. 102-103, 50-51).

Ahora se trata de una llamada **Blanca**. Es una pieza de difícil lectura, pero sencilla de adscribir, porque es una de esas monedas acuñadas a partir de Alfonso el Onceno (1312–1350), con castillos y leones, encuadrados en seis lóbulos, como figuran en la comentada; con un valor de seis dineros. Se llamó blanca o **quinquén**, ya en tiempo de Enrique III el **Doliente** (1390–1406) <sup>15</sup>.

#### IV. PIEZAS NEOLÍTICAS DE GARGANTILLA (SEVILLEJA DE LA JARA)<sup>16</sup>.

Se trata de dos buenos ejemplares hallados superficialmente al pie de un risco de cuarcita, en el paraje de **Los Labraos**, en la jurisdicción de Gargantilla, aldea o barrio del municipio de Sevilleja de la Jara, en la zona de Río Frío, se encontraron en el 1950.

La mayor de las piezas es de fibrolita amarillento–grisácea, con finas vetas negras; de excelente pulimento y buena conservación. Mide 0,22 m. de alto por 0,7,5 en su mayor anchura y 0,55 en la parte superior, que es la mas estrecha.

El otro ejemplar se reduce a la mitad inferior de una pieza, labrada en microdiabasa. El trozo que se conserva mide 0,11 de altura, 0,7 de ancho por la parte inferior y 0,6 de grosor. Color grisáceo–verdoso.

De ambos tipos y materiales se han encontrado otras piezas neolíticas en diversos lugares de La Jara, como en la aldea de Buenas Bodas, Belvís, Aldeanueva de San Bartolomé, El Robledo del Mazo, entre otros.

---

15. GIL FARRE, Octavio: Historia de la moneda española (Madrid, 1959), 168, 214-220.

16. Me facilitó su estudio el dueño de la finca, Marino Fernández Fernández, vecino de Belvís. Desde aquí mi gratitud.

Por la dureza de la fibrolita, los ejemplares labrados en éste material tienen buen pulimento y excelente conservación. También hay ejemplares labrados en microdiabasa, material más blando y por ello peor conservado. En general son piezas de más reducido tamaño y de labra más tosca. Solo en Belvís de la Jara se encontraron tres ejemplares, dados a conocer en **Hallazgos...** (AEArq. 79), pgs. 188–190.— **Fgs. 10 y 11.**

## V. HALLAZGOS EN ALCAUDETE DE LA JARA.

### 1. Cerámica del Hierro I

Me entregan varios fragmentos de cerámica negruzca, con alguna mica, traza surqueada o acanalada. Se hallaron en el mismo lugar en donde aparecen trozos de pavimento de teselas, de los que di cuenta en anteriores **Hallazgos**. Todo junto a la antiquísima cañada de merinas que viene de Talavera de la Reina a Alcaudete.

Esta cerámica acanalada puede identificarse con la Cultura de los Campos de Urnas. **Fig. 12.**

### 2. Objeto de bronce

En la Barrera de las Animas, dominando la misma cañada de merinas, sacó el arado una curiosa pieza de bronce, en el 1975, que hoy posee el vecino de Alcaudete Juan Farelo Gómez.

Es obra de clara factura romana, representando una carátula; por la anilla de la parte superior, parece un adorno terminal de otro objeto mayor, tal vez de una lámpara.

### 3. Dolium

Se trata del borde o boca de un fragmento cerámico, parduzco, con mica y arena de cuarzo; puede ser de una gran vasija o dolium,

con la boca muy curvada. Se utilizaría para guardar aceite u otro líquido.

Se encontró al pie de la cañada de merinas, referida.

## VI. EL DOLMEN DE ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOME – LA ESTRELLA DE LA JARA<sup>17</sup>

### Fig. 13.

Este monumento está en relación con el existente en el término de Azután (fig. 14). Ambos son de corredor, con cámara circular de triple anillo; ambos de antiguo profanados y en completa ruina. De los dos han desaparecido las piedras de la cobertera, quedando solo las verticales o soportes.

Este que ahora considero, se localiza muy cerca de la cañada de merinas que va desde El Puente del Arzobispo a El Puerto de San Vicente, para llegar a la tierra de Extremos. Este camino ya fue utilizado por el hombre primitivo, para el comercio de piedras de sílex y otro material, como el de las hachas ya estudiadas, filita, fibrolita, microdiabasa, y también para el comercio de la sal.

En una de las piedras de la cámara se ven grabados que recuerdan los de El Martinete (Alcaudete de la Jara).

En el ajuar se han encontrado piezas de sílex; una de ellas de 0,2,5 de ancho por 0,10,5 de altura, perfectamente conservada. Se encontró en el 1980, antes de proceder a la sistemática excavación, que se haría tres años después. También se encuentran trozos de cerámica tosca y lisa.

---

17. Este interesante monumento le descubrió un grupo de estudiantes del Centro Universitario de Toledo, iniciando su excavación y estudio. Hasta la fecha, desconozco si han dado a conocer el resultado de sus trabajos.

## VII. LOS HALLAZGOS DE EL CARPIO (BELVIS DE LA JARA)

### 1. El Carpio y su significado

He aquí un topónimo con varias interpretaciones: "lugar de abundantes frutos", "cerro o castillo", "lugar rocoso", "loma de pequeña altura", "fortaleza o castillo junto al río"<sup>18</sup>. Tovar supone que es un término preindoeuropeo, que está en la misma línea que **carrara**, **calpe**, **caranca**, **carancos**. . . Usan el vocablo las gentes ibéricas, le latinizan los romanos en **carpias**.

La última acepción: "castillo o fortaleza junto al río" es la que conviene a nuestro caso<sup>19</sup>.

En efecto, antes de estar cubiertas las tierras carpeñas por las aguas del Embalse de Azután, constituían un cantil o escarpe y sobre el se levantó, en el lejano pasado pre-romano, una fortaleza o castillo, cuyos cimientos quedan al descubierto al vaciarse el embalse y haber desaparecido, por la acción de las aguas, la vegetación que ocultaba la línea de los cimientos; ésto sucedía en el verano de 1984. Aquí está, a mi juicio, parte de **el carpio**, ésto es, de la fortaleza ibérica, así nombrada por éstos pueblos.

### 2. La fertilidad de las tierras del bajo Jébalo

Al abrir las compuertas de la presa del Salto de Azután, para arreglar una avería en el puente sobre el río Uso y retirarse las

---

18. COVARRUBIAS, TOVAR, ALVAREZ, GONZALEZ, JIMENEZ DE GREGORIO, son los autores que dan las diversas acepciones.

19. Los **Carpio** que conozco, todos están a orillas de un río: El Carpio (Valladolid) sobre el Trabancos; El Carpio (Córdoba) sobre el Guadalquivir; El Carpio de Azaba (Salamanca), sobre el Azaba, afluente del Águeda; El Carpio Bernardo (Salamanca), sobre el Tormes; El Carpio de Tajo (Toledo), sobre ese río; El Carpio (labranza de Belvís de la Jara - Toledo), sobre el Jébalo, afluente del Tajo.

aguas del embalse, el fondo de éste quedó seco, quedando al descubierto, sin protección vegetal, una necrópolis prerromana, con abundante material cerámico y una torre-vigía probablemente de los primeros años del califato de Córdoba, con la correspondiente cerámica, aparte de un enterramiento visigodo aislado.

Todo ello evidencia que éstas tierras de bajo Jébaló fueron de antiguo apetecidas por su fertilidad y por ello, enseguida, pobladas; aparte de lo estratégico del lugar. El hombre de las culturas del Bronce-Hierro, del Vaso Campaniforme, los llamados **iberos**, celtas, romanos, visigodos, arabo-beréberes, dejan en éste suelo su huella arqueológica.

El río Jébaló, antes de rendir sus aguas al Tajo, ya al finalizar su curso, describe perezosos meandros, avenando una vega que ha construido a lo largo de milenios. En ella se localiza, al pie de la terraza inferior, testimonios arqueológicos de un poblamiento que va del Bronce Final al Hierro I y de aquí a las principales culturas, como ya se vió. Sobre la terraza media, cercana a la carretera que va a Calera y Chozas, se localizan nuevos enterramientos, que al no estar cubiertos, entonces, por las aguas pudieron excavar.

### 3. Los primeros hallazgos

En el verano de 1983, tuve ocasión, por vez primera, de observar ésta necrópolis de El Carpio<sup>19 bis</sup>. Consiste en un cerco de medianos cantos de cuarcita que delimitan el área del sepulcro, que por lo que vi después, tendría en sus comienzos forma tumular. Se localiza entre la carretera mencionada, al norte y las aguas de embalse al sur, a

---

19 bis. Mi colaborador, Marcelino Santos, en su frecuente tránsito por la carretera de Alcaudete de la Jara a Calera y Chozas, venía observando, a la altura de las casas-labranceras de El Carpio, un cerco de canto rodado, que por la sequía padecida ese verano, quedaba sin cubrir por las aguas del embalse; me comunicó el hecho, y el 22 de julio estuvimos en el paraje; pero alguien se nos había adelantado a nuestra llegada y el enterramiento había sido excavado. Allí, superficialmente, encontramos un trozo de cerámica.

unos doce metros de aquella y a unos quinientos del caserío labran-cero de El Carpio. Los restos óseos se encuentran a 0,70 m. de la superficie, en una tumba de 1,75 de largo por 0,55 y 0,50 de anchura, en la cabecera y en los pies, respectivamente.

Envueltos en la tierra, aparece un pequeño fragmento de anillo, trozos de cerámica negruzca incisa, ornamentada con diversos motivos angulares y tros de líneas paralelas, suavemente onduladas, en dos círculos concéntricos. Algunos de los fragmentos pertenecen a vasijas con la embocadura lisa, aunque otros presentan cierta moldura, también con labores incisas. Una de ellas tiene en la boca cuatro tipos de ornamentación de abajo a arriba: Incisión lineal, sobre ella incisiones oblicuas, luego otros adornos punteados y, finalmente, incisiones perpendiculares. Esta ornamentación es rica por su variedad.

Cerca del enterramiento se encontró un objeto de bronce, un fragmento de molino de mano, romano, tejas árabes y la boca de una gran vasija. **Figs. 15 y 16.**

#### **4. La punta de lanza y el cuatridente<sup>20</sup>**

Entre los hallazgos de El Carpio, tenemos una punta de lanza, llegada a mi conocimiento en el 1982. Desconozco la circunstancia del hallazgo, aunque no es improbable que fuera de algún sepulcro levantado por el arado y luego encontrada superficialmente.

Se trata, como digo, de una punta de lanza con abrazadera para engastar el mango de madera, para usarla como tal o, en ocasiones, con un mango mas corto como venablo o lanza arrojadiza. Es de

---

20. Por mediación de Marcelino Santos, llegó a mis manos una punta de lanza, encontrada, superficialmente en El Carpio en el año 1983, por el vecino de Belvis Isidro Castillo Madroñal. El mismo Marcelino encontró, superficialmente, al lado de la sepultura, un cuatridente, que me dió para su estudio y publicación.



hierro y la conservación deficiente.

El cuatridente, de hierro también y en apariencia, de la mismas textura, tiempo y deficiente conservación. Es obra tosca. Se encontró también en El Carpio.

Esta pieza es, al menos para mi, una auténtica novedad. La técnica es más inferior que la usada en la lanza. Tiene abrazadera para acoger el mango de madera, por la abertura éste debía ser mas largo y grueso que el usado en la lanza. Pienso que podía usarse como arma defensiva aunque también el trabajo, en la rudimentaria agricultura de estos comienzos del neolítico. Al respecto, salvando las diferencias y proporciones, recuerda los bieldos (en el país **biernos**) de hierro, usados para trabajar el estiercol. Figs. 17 y 17 bis.

## **5. La necrópolis del Bronce final y comienzos del Hierro I (800 a 600 años a. de J.C.)**

Circunstancias propicias hicieron posible adentrarse en el terreno, antes y ahora cubierto por las aguas del embalse, y allí encontrar una necrópolis.

Las sepulturas aparecen, como ya dije, bordeadas por cantos rodados, excavadas por diferentes equipos, que recogieron abundante cerámica y otro ajuar que, parece, fue llevado al Museo Arqueológico Provincial de Toledo.

En una de las sepulturas excavadas se distinguen dos niveles, en uno de ellos se localiza el esqueleto, a unos 0,20 o 0,30 m. de la superficie. La cerámica es copiosa y en buen estado de conservación. Se trata de ejemplares en forma de catino o amplio cuenco, de gran apertura y escasa profundidad, como si de platos se tratase. El color varía de negruzco a amarillento.

En otra se encontraron cinco de esas piezas cerámicas, en donde estaban como depositados anillos y otras pequeñas piezas de cobre. La cerámica es oscura, con mica e incisiones, que recuerdan, en algún caso, las del vaso campaniforme. También se encontró una gran vasija, de unos 0,70 m. de altura; dentro de ella había varios "platos", coincidiendo con la boca de fuerte gollete, aparecía la mitad de un fémur y el resto de las extremidades inferiores. En el contorno dos soleras de molino de mano celta<sup>21</sup>. Figs. 18 (1 y 2)

## 6. Los cimientos del antiguo carpio <sup>22</sup>

Aproximadamente al este de la necrópolis pude ver una serie de cimientos a ras de suelo, pertenecientes, posiblemente, a una parte de la antigua construcción ibérica, pero no supongo que fueran los muros exteriores o la muralla del carpio, dado que para ello se necesitaría mayor potencia o anchura de muro; los cimientos tienen 0,70 m. de grosor.

Convendría realizar una sistemática excavación de los recintos limitados por los cimientos, así como la distribución de sus variadas dependencias.

El muro de la parte visible mide poco más de 22 m. de norte a sur; de este muro parten dos en dirección este-oeste, con 0,80 de espesor, que contornan varias dependencias. Al oeste de la parte meridional, arrancan a su vez, otros dos muros. No se puede asegurar que la necrópolis quedara fuera del recinto, aunque sí que ésta es muy anterior al carpio.

---

21.- Cuando redacté el presente artículo, aparece en la *Revista de Arqueología* (Año VII. nm. 62, 1986) un artículo de Juan Pereira SIESO y otros, titulado: *Aportes orientalizantes en el valle del Tajo, - La tumba de transición Bronce - Hierro I de El Carpio* (Belvís de la Jara - Toledo), pgs. 29-39.

22.- Entre mis acompañantes, en una de las visitas a El Carpio, está el ingeniero de Minas Emilio Luna Sierra que, a mi ruego, hace un croquis de los cimientos del muro que se ve. Me acompañan también: Lorenzo García Alfonso (que tira las fotos), Luis Miguél Alonso Robledo y Jaime Farelo Montes, secretario y presidente de la Asociación ARCA. De Alcaudete de la Jara.

## 7. Presencia romano-visigoda

Del poblamiento del Bronce-Hierro I hemos pasado a la presencia ibérica (desde el siglo VI a. de J.C.) evidenciada en el carpio o fortaleza. También hay testimonios romanos y visigodos, aquellos representados por tégulas, molinos romanos, mínimos trozos de *sigillata*.

De la presencia visigótica, encuentro un enterramiento situado en la parte mas occidental de la zona embalsada. Consiste en varias lanchas de pizarra que cubren el sepulcro; muy parecido a los del Cerro de las Sepulturas de Azután y de Los Terreros de Belvís de la Jara, ya dados a conocer en su día<sup>23</sup>.

Cuando llegamos a éste enterramiento visigótico, ya estaba saqueado, aunque mantiene parte de su estructura. **Fig. 19.**

## 8. La torre-vigía musulmana (siglos X al XII)

Sobre una mínima elevación, puesta al descubierto al vaciarse el embalse de Azután, en El Carpio, se localiza una construcción rural, hecha de canto rodado de cuarcita y mortero de cal y arena (*mezcla* en el país) muy arruinada, tanto, que el mas señero de sus muros, mantenido en pie, mide solo 1,30 m.

Es una torre-vigía, de forma rectangular, que mide 4,30 m. de lado; los muros son de una potencia de 0,70 m. Ocupa una posición estratégica para poder vigilar los llanos por donde discurre el Jébaló, en su bajo curso, poco antes de desembocar en el Tajo.

Entre los escombros de la arruinada obra, y superficial, se encontraron fragmentos cerámicos muy valiosos, adornados de epigraffa

---

23. Hallazgos... en La Jara (AEAq. nms. 78 y 80).

cúfica, alternada con líneas paralelas y de cuerda seca<sup>24</sup>.

Se trata de una torre árabe–beréber, que formó parte del conjunto de las que, en el siglo X, vigilaron el curso medio y bajo del río Jébaló, de ellas son testimonio el Torreón del Cura, la Torre de Castellanos, ambas en Alcaudete de la Jara y ésta de El Carpio, en el término de Belvís de la Jara.

Sobre la antigua obra mora, parece que hubo otra posterior, hecha de ladrillo, algunos de cuyos bloques pudimos ver entre la cantorrea de los escombros.

Hoy la torre está de nuevo bajo las aguas.

En cuanto a los fragmentos cerámicos, corresponden a dos vasijas diferentes, ambas de impronta, con la leyenda, repetida, referente a *al-Mulk* (iMall), con el significado de "el poder" o "el Reino". Se advierte un dibujo de cadeneta que pudiera estar relacionado con otra cerámica similar, la de Medina Zara, que aparece en el siglo X y perdura hasta el siglo XII. Detalle que nos sirve para establecer la cronología de la torre, al mismo tiempo que reafirmar en el que fueron construidas las torres hermanas, antes mencionadas. Figs. 20, 21 y 22.

## 9. Conclusiones

El bajo Jébaló fue poblado, al menos, a finales del Bronce–Hierro I, como se demuestra por los hallazgos referidos en los epígrafes anteriores, reforzada la idea por la aparición del Vaso campaniforme de Las Golillejas<sup>25</sup>, lugar cercano a El Carpio. Al menos, desde el 1800 a. de J. C.

---

24. Por Lorenzo García Alfonso, del equipo de ARCA, en el verano de 1984.

25. Hallazgos... en *La Jara* (BRABACHT, nm. 61), cit.

Siendo esto importante, lo es más, que desde entonces hasta la ocupación del territorio por Alfonso VI (1086) estuvo **permanentemente poblado**. Esto es, desde el Eneolítico pleno a nuestros días. No se interrumpe, como suele ocurrir en otros lugares, con la invasión árabo-beréber<sup>26</sup>.

## VIII. CASTRO Y CITANIAS DE LA ESTRELLA DE LA JARA

### 1. El Estrella-La Estrella

Ya dije en otra ocasión<sup>27</sup> que estrella es un derivado del vocablo árabe-beréber *qastlya* que evoluciona a través de *stella*, *estella*, el *estrella*, la *estrella*<sup>28</sup>.

Hasta finales del siglo XVIII se usa el artículo masculino *el*, precediendo al nombre, así se lee *El Estrella* o *El Estrella*; sólo ya en el siglo XIX y, sobre todo en el XX, se escribe *La Estrella*.

El Estrella significa "el castillo"; ésto me hizo suponer que habría algún *castillo* en la sierra, cuyo punto mas alto se llama simplemente *Estrella*<sup>29</sup>; y así es en efecto: En el lado occidental de la Sierra Ancha queda una cerca que, al fin, pudimos visitar en sep-

---

26. Como historiador, me interesa la arqueología en tanto ayuda a conocer los hechos históricos y, en éste caso, a testimoniar la presencia de población en ésta comarca jareña. Mi agradecimiento a los arabistas María Luisa Avila y Basilio Pavón, ambos del Instituto "Miguel Asín" de Madrid-Granada.

27. En el 1982 escribí un opúsculo: *Contorno geográfico-histórico de la Estrella de la Jara*, en donde ofrecía mi versión sobre el significado del vocablo *estrella*, así como del conjunto histórico de éste lugar de La Jara Occidental Toledana. Después volvía sobre el hecho, en un artículo aparecido, el 11 de noviembre de 1986, en "La Voz del Tajo" (Talavera de la Reina).

28. OLIVER ASIN, Jaime: *En torno a los orígenes de Castilla* (Madrid, 1974) Pgs. 47 y sgts.

29. Hoja 654 del Mapa Topográfico Nacional 1 x 50.000 (Edic. 1950, del Instituto Geográfico y Catastral.- Madrid).

tiembre de 1986 <sup>30</sup>.

La llamada hoy Sierra de la Estrella, es un macizo que se alza sobre la raña que la contorna, cerca ya del río Tajo, que discurre al norte del paraje. Esta sierra es el estribo mas occidental de los Montes de Toledo, integrado por varias formaciones serranas: La Cabeza del Conde (607 m.), Sierra Aguda (797), Sierra Ancha (920, el gigante del sistema) y El Camorro (604).

La Sierra Ancha es un magnífico punto de mira, lugar privilegiado de observación, de ésta parte del curso del Tajo y su afluente, el Uso (o río de "arriba").

En torno a éste macizo se localizan los dólmenes de Azután y de Aldeanueva de San Bartolomé-La Estrella de la Jara, El Castrejón (Aldeanueva de San Bartolomé), El Castillazo (Belvís de la Jara), la Ciudad de Vascos (Navalmoralejo de la Jara). Los tres últimos fueron en sus comienzos castros celtas, éste de la Sierra Ancha sería el cuarto de éstas defensas en el territorio de La Jara, y no creo que sean los últimos que se descubran, es posible que en la Sierra de Altamira, sector de Mohedas de La Jara, en el paraje de Las Morás, haya otro.

## 2. Las murallas del castro

Es una dilatada cerca, alargada, hecha de paredones de cuarcita, de piedra seca; los muros van de 0,90 a 3 m. de espesor, con una altura de 1,75 m.

En la actualidad, el interior está cubierto de jarales, pero hasta hace unos años se cultivó, cosechándose en sus deleznable tierras,

---

30. Había visitado el paraje el pintor estrellano Alfonso Caja Yuncar, que hizo las primeras fotos y, enseguida, tuvo la atención, que agradezco, de mostrármelas. Estas me decidieron a visitar el agreste paraje en septiembre de 1986. Me acompañaron Caja Yuncar, mi ahijado Fernando, Luis Caja y Justo.

trigo y cebada.

Ya dijimos que se ubica en una ladera con bastante inclinación, se extiende por el vallejo que separa la Sierra Ancha de la Aguda.

La cerca tiene dos entradas.

### **3. Las construcciones aledañas**

En las inmediaciones de la cerca hay varias construcciones; algunas se cubren con falsa bóveda, habitáculos que pudieran ser sepulcros. Las verdaderas citanias carecen de cubierta, que ha desaparecido, si tenemos en cuenta que fué de ramaje y armadura de madera de la misma sierra.

Tanto aquellas como éstas son circulares. Medimos algunas, dando los siguientes valores: 2,55 de diámetro por 1,50 de altura. Algunas presentan las portadas en forma de trompa, ésto es, mas ancha al exterior, mas estrecha al interior. Midiendo 0,70 a 0,40 de luz, respectivamente. Una mide de diametro 4 m. y 0,90 de altura. Las hay mas reducidas: 2,15 de diametro y 0,80 de altura, aparte el atrio o vestíbulo.

En general carecen de ventana, pero en algún caso se observa un pequeño hueco adintelado, que recuerda las de Coaña (Oviedo). Es interesante señalar que éstas citanias aparecen con un semicírculo abierto a manera de atrio o zaguan, que defiende la puerta.

Ya dije que algunas de estas habitaciones se cubren con una bóveda falsa, desarrollada por el progresivo avance de las lanchas cuarcitosas, sobre la que sirve de base, de ésta manera se acaba por cerrar el techo. Algunas de ellas aparecen excavadas, por lo que el suelo del interior está mas bajo que la superficie que la rodea.

Hay dos construcciones gemelas, por supuesto circulares, con portada adintelada, parecen silos. Uno de los dinteles es una piedra triangular, apoyada en dos verticales a manera de jambas, de tosca factura. Varias de estas construcciones, al fin de fortalecer el muro, tienen contrafuertes exteriores.

Aunque sí la mayoría, no todas las construcciones son circulares, alguna hay de forma ovoidal; una de éstas mide 7,90 m. de largo por 3,30 de ancho, con un grueso de muro de 0,65 m.

Las citanias referidas no guardan entre sí ningún orden, se distribuyen de manera dispersa, aunque siempre en los extremos de la cerca; nada por tanto parecido a un conjunto más o menos urbano, tomando ésta palabra en sentido restrictivo.

El material utilizado, en su inmensa mayoría, está constituido por lajas (o **lanchas** en el país) de cuarcita, cosa lógica, puesto que el medio serrano es cuarcitoso, pero hay también pudingas y areniscas, propias de ésta zona serrana y jareña; la arenisca sigue empleándose para afilar. No aparece mortero alguno, ni siquiera el barro.

En las proximidades, pero fuera de la cerca, se ven montones de piedras menores dispuestas en forma de túmulos, de las que ha desaparecido la primitiva cubierta de tierra.

Por encima de la cerca se advierten grandes piedras, toscamente cortadas, al parecer hincadas, formando **circulo**, que me recuerda los **cromlech** irlandeses.

En la rápida visita no hemos encontrado la mas mínima señal de cerámica, ni de útiles de bronce o hierro.

Como resumen diré, que estas construcciones parecen mas evolucionadas que las citanias de Galicia y Asturias, aunque por sus



zaguanes o patinillos semicirculares guardando la única puerta del habitáculo, me recuerdan aquella cultura de las citanias.

Estamos en presencia de un testimonio cultural celta, uno más de los existentes en ésta zona occidental de la provincia de Toledo, que es aconsejable explorar, excavar y conservar; dotando al paraje de un camino, si se quiere rústico, pero suficiente, para llegar con cierta comodidad y que no constituya una aventura la visita.

Debo recordar, que la Lusitania romana llegaba, por este lado, hasta el Alberche, quedando Talavera y lo que después sería su tierra en aquélla, que tuvo por capitalidad a Emérita Augusta.

Este complejo poblacional celta, debió abandonarse muy entrada ya la época romana, porque la epigrafía sepulcral latina se encuentra en el llano, dentro del actual caserío de La Estrella; por ejemplo, la dedicada a SERENO por su madre CILEA, se encontró en la calle del Altozano<sup>31</sup>. Al mismo tiempo, la presencia romana en el territorio estrellano, está representada por el topónimo Los Villares, nombre que se da a una iglesia que tiene por advocación a Nuestra Señora de los Villares. Figs. 23, 24, 25, 26.

## IX. PIEDRAS EPIGRAFICAS IBERICAS DE LOS MAILLOS (BELVIS DE LA JARA) <sup>32</sup>

---

31. La otra dedicada a IFTTO por APINO. Las conservaba en su casa de La Estrella, el erudito, Luis Martínez de Velasco; las estudió el P. Fita.

32. Los Maillos es una antigua posada de colmenas, reducida hoy a una serie de parcelas, situadas al sureste del término de Belvis. Aquí puede verse el mojón que delimita los términos de ese pueblo con los de Alcaudete y Sevilleja. Por el fondo del valle discurre el reguero de Los Maillos, que da nombre al paraje; en sus vegas se daban antaño manzanos silvestres, de donde toma el nombre el reguero y la labranza. En octubre de 1981, vi por vez primera los riscos epigráficos; después he visitado el lugar en varias ocasiones. En una de ellas, acompañado de Jaime Farelo, Luis Miguel Alonso, Lorenzo García Alfonso, Helidoro Pinero y Mariano Marín, cada uno de ellos copió lo que buenamente veía escrito en los riscos. Después, con permiso del dueño, retiré los dos trozos de piedras epigráficas, con ayuda de mis amigos Jesús Gregorio y Pedro Nuñez, y las llevé a una dependencia de mi casa, en donde están a disposición del correspondiente museo o consulta. Este notable hallazgo epigráfico le di a conocer en los días 11 de noviembre de 1981 y 1 de octubre de 1983 en "La Voz del Tajo".

Sobre una calzada o pared de piedra seca, en el estrecho y corto camino que baja de las casas labranceras de Los Maillos a los pequeños huertos, hoy abandonados, situados en las reducidas vegas del arroyo de aquel nombre, tributario del río Jébaló, se localizaron dos trozos de cuarcita amarillentos que, sin duda, fueron partidos para utilizarlos en la pared antes referida. Aparecieron separados por unos once metros y a veinticinco del arroyo.

Los trozos de piedra (*risco* en el país), no son en exceso irregulares, presentando una cara lisa, en donde aparecen los signos, que supongo ibéricos, a primera vista. De confirmarse mi suposición, el hallazgo sería de un enorme interés arqueológico e histórico.

Conviene no olvidar que Los Maillos da nombre a una labranza que está cerca de El Martinete (Alcaudete de La Jara) en donde se localizan cantos de visera con grabados y pinturas esquemáticos, ya estudiados por mí en su momento<sup>33</sup>.

El mayor de los trozos de piedra, mide 0,50 m. de altura por 0,53 de ancho; el mas pequeño 0,44 y 0,36, respectivamente. Cuando la roca estuviese entera, los signos se situarían en tres líneas o filas. Los signos parecen hechos con un raspador de sílex, son, en general, angulares. En la figura 27(3), damos varias versiones de los signos, captadas por los varios visitantes que me acompañaron en una de las visitas al paraje.

De los signos ibéricos que aparecen, algunos se pueden reducir a las siguientes letras del alfabeto latino: A, H, I, L, M, S, T. Fig. 27 (1,2,3).

---

33. PYRENAE IX (Barcelona, 1973) Pgs. 173 y sgts.

## X. OTROS HALLAZGOS ROMANOS

### 1. El oro y el ara de Vascos (Navalmoralejo de la Jara)

a) *Escorias auríferas*. Nada tiene de extraño que la conocida Ciudad de Vascos, sea noticia arqueológica en mi larga serie de **Hallazgos**, si tenemos presente que se puede datar desde los celtas hasta, al menos, el siglo XV; ésto es, desde un castro a una fortaleza beréber, pasando por el lugar en donde se fundió el cuarzo aurífero de las minas de Buenas Bodas–La Nava de Ricomalillo<sup>34</sup>.

En el 1984, con motivo de la Muestra Arqueológica de La Jara, celebrada en Alcaudete, el ingeniero de Minas Emilio Luna Sierra, confirmó, después de analizar las escorias de Vascos, que contienen una considerable porción de oro. Viniendo con ello a reafirmarse la relación de las minas de Sierra Jaeña con la Ciudad de Vascos.

b) *El ara*. Cuando en el 1983 visité, una vez más, la Ciudad de Vascos, encontré en su recinto murado, próximo a la puerta principal de la fortaleza, superficialmente, una pequeña ara romana, hecha en granito, pero sin inscripción.

Mide 0,30 por 0,21 de lados en la corona; en el fuste 0,23; de altura 0,50. La falta un trozo de la pilastra, apareciendo mutilada en su base; salvo ésto, la conservación es buena<sup>35</sup>.

Este ara es similar a la encontrada por el Conde de Cedillo en el despoblado, hoy, de Fuentelapio<sup>36</sup>.

---

33. PYRENAE IX (Barcelona, 1973) Pgs. 173 y sgts.

34. En mis publicaciones últimas, de 1982 y 1984, se hace referencia a estas minas y a su beneficio

35. En la última visita que hice al Museo Arqueológico Provincial de Toledo, encontré el ábula de Vascos en uno de los patinillos del establecimiento.

36. CONDE DE CEDILLO: *Catálogo monumental...* (Toledo, 1958): **La Estrella y Navalmoralejo**.

Cerca de ella un molino de mano, de factura romana, de los varios hallados en Vascos.— En la Fig. 28 puede verse el ara sobre la pieza de molino.

## **2. El ara de Navalmoralejo de la Jara<sup>37</sup>**

En el término de éste lugar se localiza la Ciudad de Vascos, y el despoblado de Fuentelapio en donde se encuentra arqueología romana. En una de mis visitas a éste pueblo, en el 1984, pude ver, empotrado en un esquinazo de la torre de campanas, un ara. El ejemplar es de gran tamaño, el mayor de los que he visto en la comarca de La Jara, labrada en granito amarillento. Mide 1,20 de altura, 0,60 de ancho y 0,23 de grosor. Carece de inscripción, al menos en las partes visibles.

Sería conveniente sacar la referida pieza de su empotro y conservarla en una de las plazas del lugar, como fiel testimonio de su ancestro hispanorromano.

## **3. Estela romana de la Puebla Nueva<sup>38</sup>**

En un esquinazo de la Calle de La Jara, en éste pueblo, se puede ver una estela funeraria romana, de la que se conserva la mitad superior. Mide un metro de altura y medio de ancho. Labrada en granito, por eso el relieve aparece borroso, aunque puede apreciarse que se trata de un personaje togado, en posición frontal; la postura del brazo corrobora que se cubría con la toga.

Como es lógico, el lugar que ahora ocupa no es el primitivo; pienso que sería traído de alguna de las villas que prosperaron en

---

37. Di a conocer este hallazgo, en "La Voz del Tajo", de 22 de febrero de 1984.

38. Me comunicó la existencia de la estela mi querido amigo Marcellino Santos, en el 1982. Di a conocer el hallazgo el día 18 de agosto de 1984 en "La Voz del Tajo".

el pasado hispanorromano en la fértil vega tagana, situada al norte del actual término de La Puebla Nueva. Se conocen de éstas poblaciones romanas, en las cercanías, **Lórbiga** y la nombrada en el Medioevo **Santa María de las Albueras** o, simplemente, **Las Albueras**. En cuyo pago se encontró el famoso sepulcro en donde aparecen esculpidos Jesús y los Apóstoles, hoy conservado en el Museo Arqueológico Nacional. Dado a conocer por el erudito tala-verano Jiménez de La Llave, recogido por mí y de nuevo estudiado en fecha reciente<sup>39</sup>. **Fig. 29**.

## XI. ULTIMOS HALLAZGOS ROMANOS EN AGUILERA (BELVIS DE LA JARA)<sup>40</sup>

### 1. Dolium.

A 350 metros del curso bajo del Jébalo, en el quinto de Aguilera, de la Dehesa de Castellanos, paraje rico en hallazgos arqueológicos, dados ya a conocer<sup>41</sup>, se encontró, en los primeros días de septiembre de 1983, una vasija de gran tamaño, que fue de todo punto imposible sacar entera, pero por las fotos y fragmentos numerados, muestra su figura.

La pieza está calzada, ésto es, sujeta por cascote, a nivel de un pavimento empedrado. Mide 1,25 de altura, 0,85 de ancho por la parte mayor, 0,30 por la base, 0,25 por la boca, en donde apenas se advierte una mínima inflexión. Se localizó a 0,90 m. de profundidad.

---

39. HUSCHILL, Teodor: *El Mausoleo de Las Vegas de La Puebla Nueva* (Noticario Arqueológico Hispánico, XIII y XIV, Madrid, 1971), 332-352.- SCHLUNK, Helmkt: *Dar Sarkophal von Puebla Nueva* (Prov. de Toledo) (Heildeberg, 1966) 210-231.-JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: *Los Pueblos...* T.II: *La Puebla Nueva* (Toledo, 1966), 258-259.

40. Localizado el hallazgo, fui al lugar, acompañado de Jesús Ramírez Arenas, propietario de la laboranza de Aguilera, de su hijo Jesús, de los profesores Abraham Madroñal Duran y José Díaz Martínez, de mis convecinos y amigos Jesús Gregorio González y Antonio González-Villegas, del guarda Emeterio Sánchez Bodas y de mi ahijado Fernando, que tiró las fotos.

41. *Hallazgos... en la Jara* (BRABACHT, nm. 61, cit. AEAq. nms. 79, 91, 111, 112, 119, 120).

Inmediata a la vasija, se ven tégulas muy fragmentadas, abundante canto rodado, ímbrices, trozos de otras tinajas, lanchas de pizarra y mínimos fragmentos de **terra sigillata**.

El dolium aparece inclinado, con la boca al noreste y, en parte, aplastada. En su interior nada, que no sea tierra. **Fig. 30**.

Por los restos aparecidos en las inmediaciones, por la fertilidad arqueológica de éste suelo, puede tratarse de un **dolium** para contener áridos o líquidos; correspondiente a una **villa** o, tal vez, al monasterio visigodo, ya comentado es ésta serie de hallazgos<sup>42</sup>.

## 2.Cerámica

En el 1983 llegan a mi conocimiento algunos fragmentos cerámicos, entre ellos uno de **terra sigillata**, otro de **hispanica**, un disco de barro de 0,14 de diametro y 0,12 de grueso; una anilla de hierro (en el país **belorta**). Todo encontrado en Aguilera.

## 3.Gran muela de molino

En éstas vegas del Jéballo abundan piezas enteras o fragmentadas de molinos de mano, usados por los romanos, primero, y después por las diferentes culturas hasta llegar, casi, a nuestros días. Los de éstos parajes están labrados en granito, algunos, muy escasos, en caliza.

El que ahora comento, es el de mayor tamaño que he visto, y han sido muchos, aquí y en otros lugares.

Se trata de una magnífica pieza, en granito, encontrada junto a un acirate, que bordea el camino del caserío labrancero de Aguilera, al

---

42. Hallazgos... en la Provincia de Toledo (AEAq. nms. 119-120, cit., 209).

Soto y a las aguas del río. **Fig. 31.** Mide 0,60 de diametro y el taldro 0,8,5.

Cerca de esta muela se encontró una llanta, posiblemente de un *carrus*, de 0,59 de largo por 0,4 de ancho y 0,1,5 de grueso.

## XII. CERAMICA EN ENTRE TORRES (TALAVERA DE LA REINA)<sup>43</sup>

En septiembre de 1982, visité el antiguo barrio talaverano de Entre Torres, situado junto a la muralla medieval, en lo que fuera *maqbarat* o cementerio musulmán.

Allí encontramos diferentes tipos cerámicos, desde los mas arcaicos y rudos, de áspero barro con gruesa mica, hasta cerámica vidriada de tipo califal; pasando por pequeños fragmentos de *terra sigillata* estampada e *hispánica* de finísima arcilla; gruesos trozos de tégula de tosca factura, por el barro empleado; cerámica negra visigoda.—*Fg. 32.*

De excavar estas tierras, que fueron parte de la antigua Talavera, hoy abandonadas, los resultados serían excelentes.

---

43. Me acompañó el infatigable Marcelino Santos, que ya había visitado el paraje.



Fig. 1





Fig. 4



Fig. 2 y 3



Fig. 5

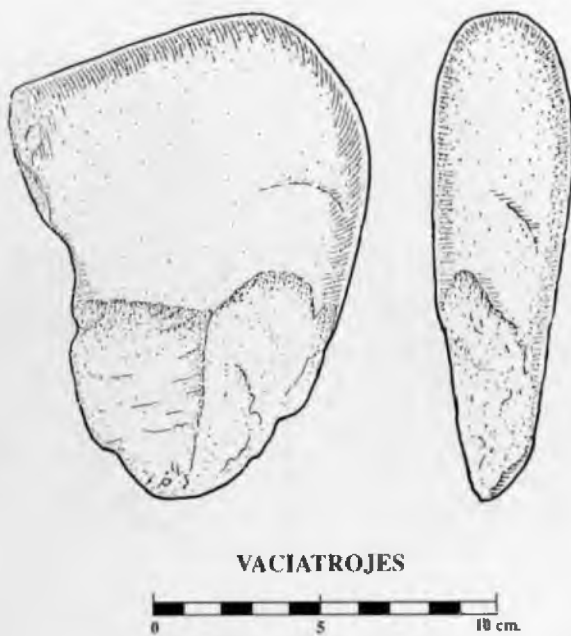


Fig. 6



Fig. 6 bis nº 3

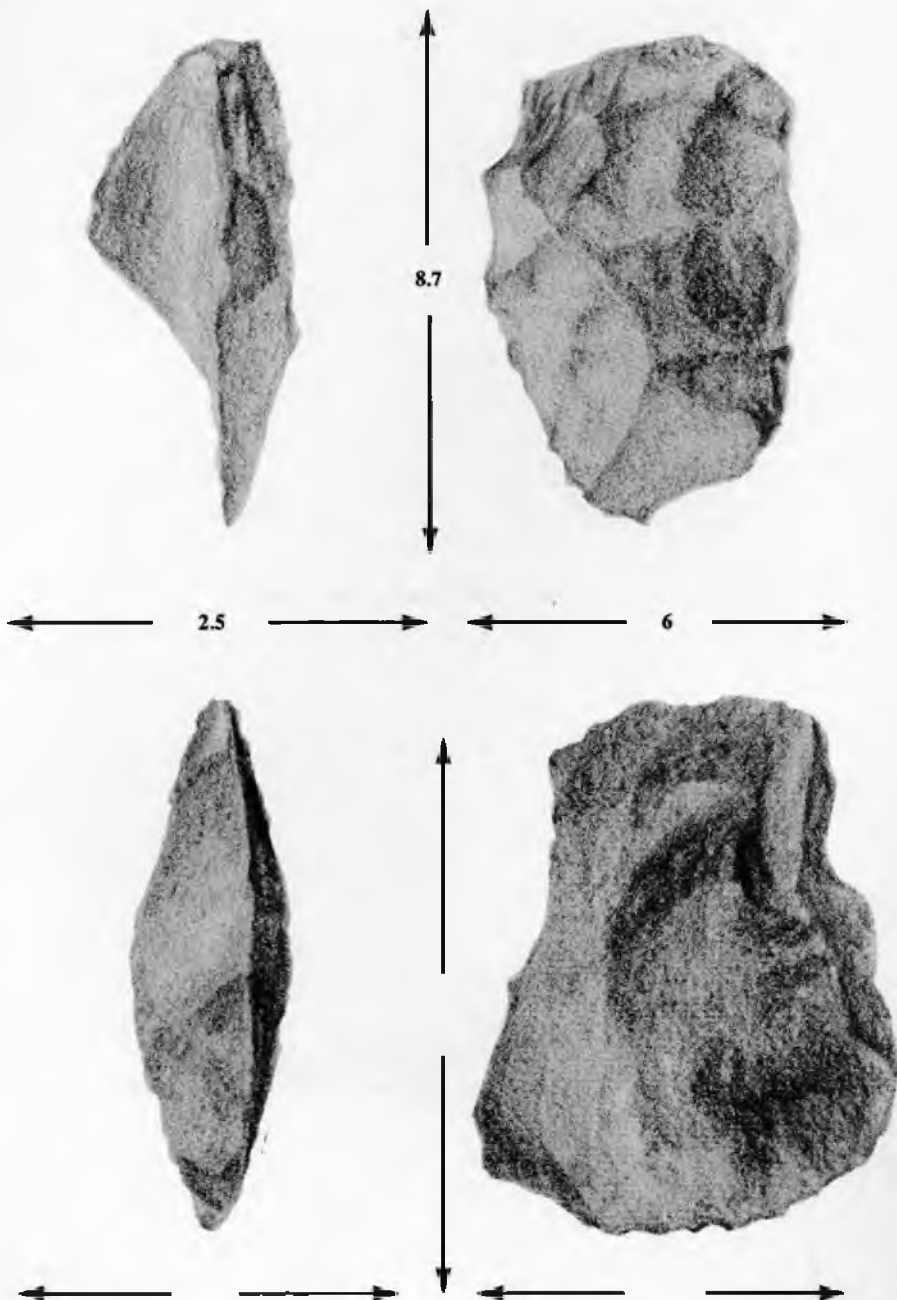
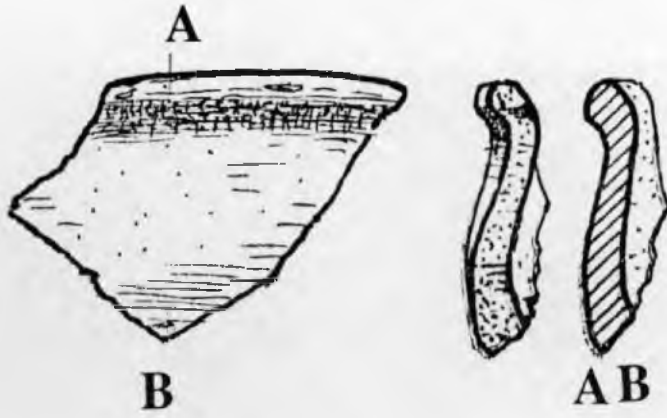
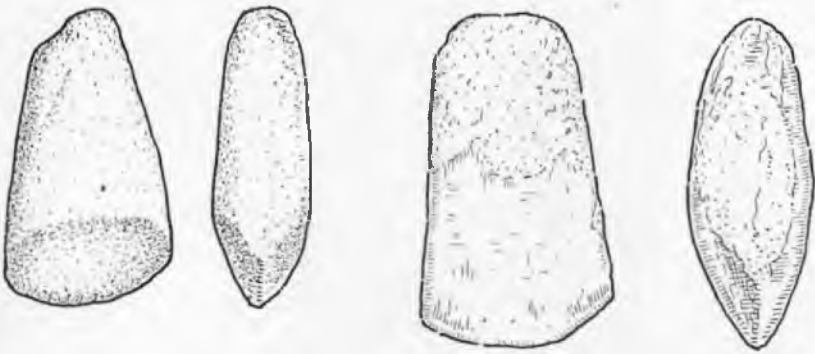


Fig. 6 bis nº 2



MANZANAS

Fig. 7



MANZANAS

Fig. 8



CANTURIAS

Fig. 9



**Fig. 10**



Fig. 11

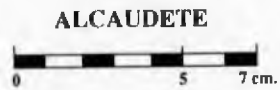
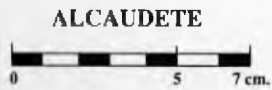
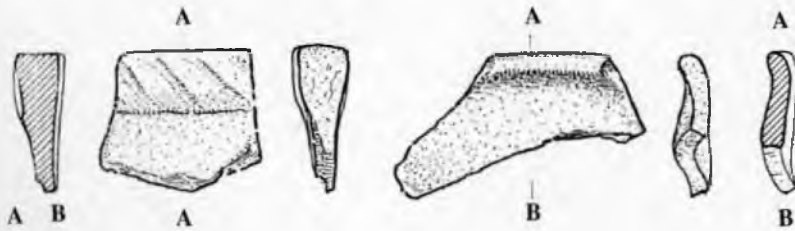


Fig. 12

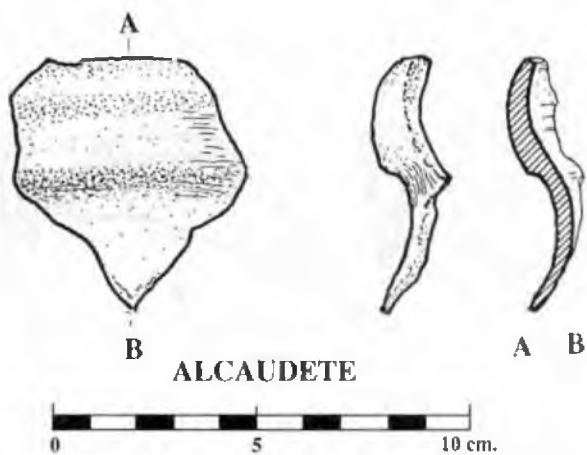
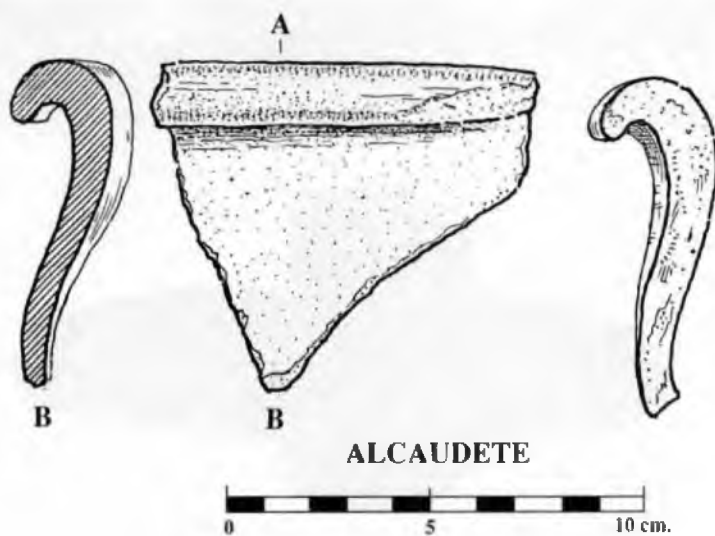


Fig. 12 bis



Fig. 13



Fig. 14





Fig. 15



Fig. 16

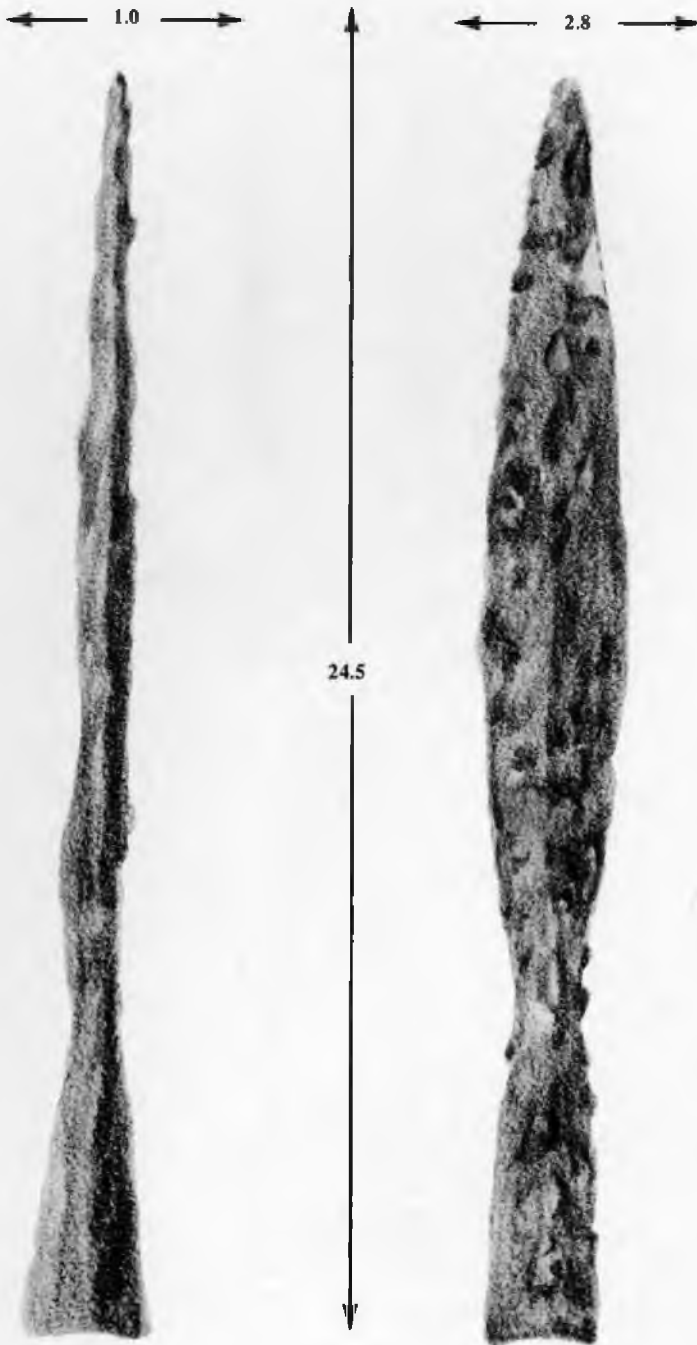


Fig. 17

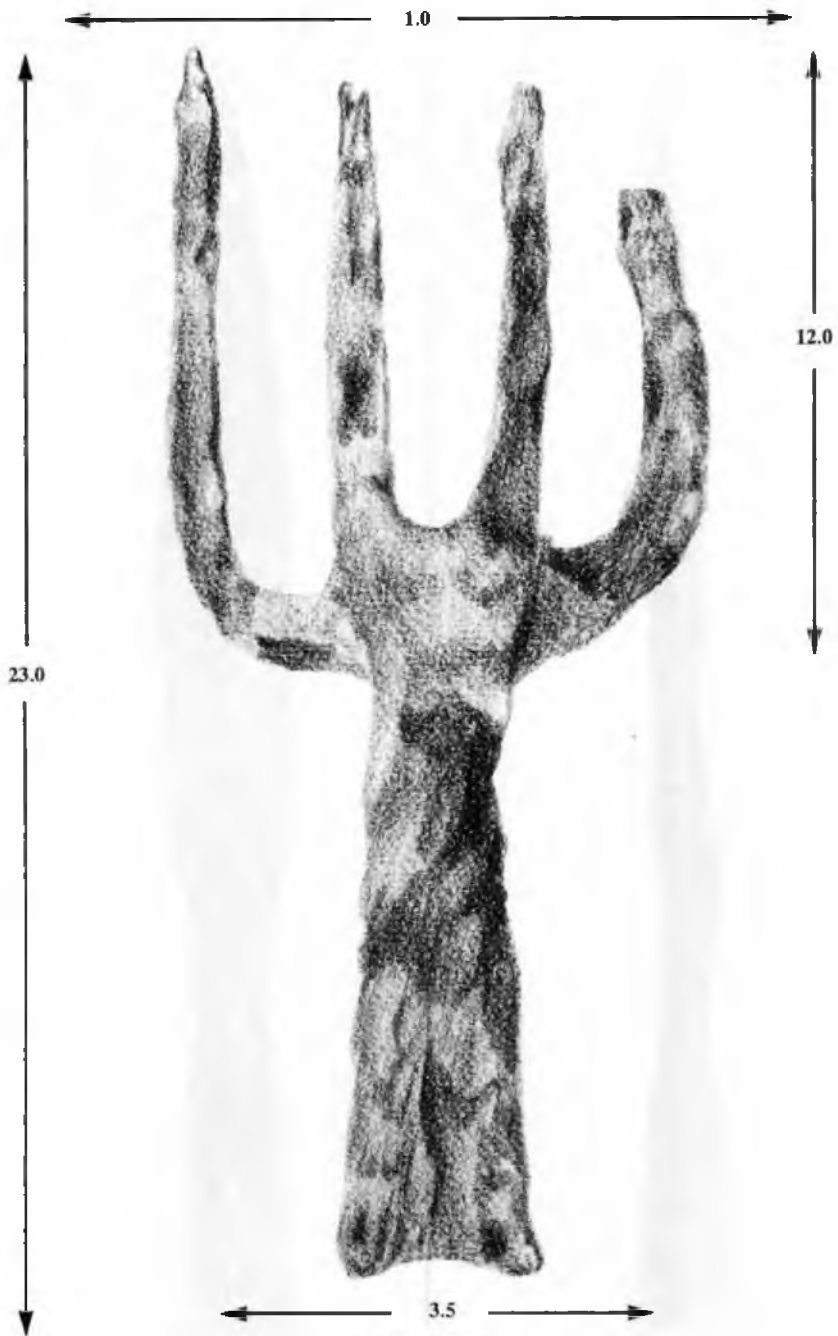


Fig. 17 bis



Fig. 18 n° 1

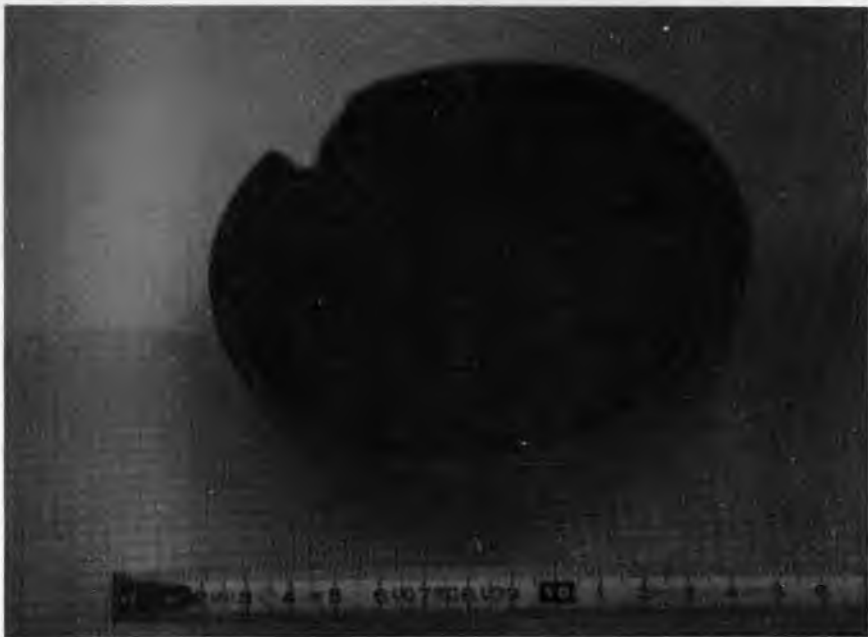


Fig. 18 n° 2



**Fig. 19**



Fig. 20



Fig. 21



Fig. 22



Fig. 23



Fig. 24





Fig. 25



Fig. 26



Fig. 27 n° 1

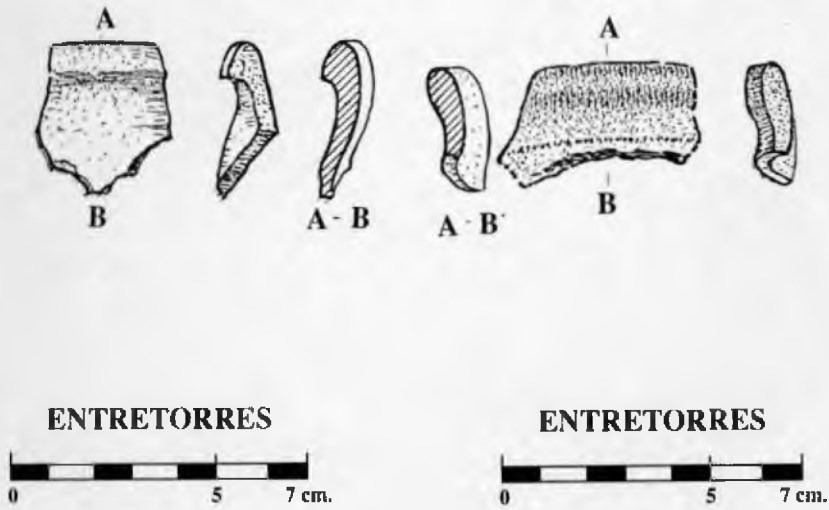


Fig. 32



Fig. 27 n° 2

IV    II    λ  
H<sub>1</sub> A V I λ X<sub>1</sub> / I M ↑ λ

---

I M Σ → V  
M N ≅ I < W U V

---

M V  
H V A V λ X M A N M ↑ V

---

A ◊ →  
M V ◊

□ I A V A X Λ Λ N M M Λ /  
ψ X > Λ

---

H V ↑ A X X 3 X Λ U  
Λ V X → X M ↑ V

Fig. 27 n° 3



Fig. 28



Fig. 29



Fig. 30



Fig. 31

# LA ESCUELA TOLEDANA DE DON PEDRO TENORIO

**Por Almudena Sánchez-Palencia Mancebo**





La catedral toledana, centro cultural y económico por lo menos desde el siglo XIV, será refugio de artistas que trabajan para enriquecer el aspecto del templo toledano. Tan grande será su influjo que la fama de estos hombres estará engrandecida por la presencia de extranjeros, hasta ahora más conocidos que los naturales, como un Francisco de Amberes, Juan de Borgoña, Antonio de Comontes, etc. Pero este foco cultural no cabe duda que no se limitó a este lugar. Me atrevo a afirmar que muchos de ellos trabajan en otras iglesias y conventos no sólo de Toledo sino también del arzobispado y fuera de él. Su gran impulso artístico fue dado, sin duda, por el arzobispo de Tenorio, obispo andariego y acostumbrado a contemplar el arte internacional en sus viajes por Italia. No hay que menospreciar por ello la labor de sus antecesores cuya visión artística desconocemos debido a la escasa documentación de la época y a los escasos edificios conservados. Las guerras medievales debieron arrasar gran parte de éstos. España embebida en la Reconquista no podía construir, si acaso conservar lo ya trazado.

Cuando don Pedro Tenorio es arzobispo, la Reconquista ya estaba muy avanzada y aunque la lucha entre cristianos por el poder es clara, queda tiempo para comenzar a edificar un gran templo cristiano que rivalice con la sensibilidad de las iglesias y edificios árabes y mudéjares existentes. Esto estará apoyado por gran parte de la nobleza, tradicional o nacida en estos momentos, que querrá, imitando a arzobispos y reyes, ser enterrada en iglesias y destinará parte de su hacienda a la edificación de capillas donde su cuerpo pueda ser conservado. Encargará a los artistas apoyados por aquellos la construcción de sus mausoleos. La sensibilidad y filigrana árabes van a ser, poco a poco, sustituidas por el boato cristiano. El gótico mudéjar tan usual en nuestro territorio dejará paso al sobrio renacimiento o al recargado barroco. De ello se encargarán estos artistas que trabajan para la iglesia o para la corona. Yo diría, más bien, para la nobleza puesto que gran parte del clero estaba constituido, sobre todo los dirigentes, por esta clase social, poseedora del poder y

del dinero.

Si hicieramos un estudio detallado del arte desde el siglo XIV al siglo XX, nos dejaría ver un trasvase de la cultura en los últimos siglos, como todos sabemos. Hoy los edificios civiles imponen el arte. Pero en los siglos anteriores tenía más influjo artístico la iglesia. Por eso es ella la que marca la pauta de las corrientes artísticas.

Estudiar a fondo la catedral toledana nos llevaría a aclarar la gran incógnita artística de muchos edificios de los que sólo se conoce su señorío.

Pero en estas líneas sólo pretendemos dar una visión somera de lo dicho anteriormente, con la esperanza de que en el futuro y por las generaciones venideras se pueda conocer mejor el quehacer de nuestros antepasados, hasta ahora privilegio de unos pocos.

## I. LA ESCUELA TOLEDANA DEL ARZOBISPO TENORIO

Indudablemente su estancia en Italia le abrió los ojos al camino del arte y cuando se encontró en la silla primada, no sin haber pasado por numerosos avatares políticos<sup>1</sup>, y viviendo también ahora en el centro de las guerras civiles de la península, no olvida su interés por las cosas del espíritu. Como los grandes mecenas italianos piensa en un gran templo de la cristiandad y, tal vez, porque ya se encontraba próximo a la muerte, decide empezar contruyéndose a imitación de los anteriores un mausoleo: la capilla de San Blas<sup>2</sup>.

El contacto de Italia con el resto de Europa es grande. No es de extrañar, por tanto, que algunos maestros de estos países los encontremos al servicio del clero toledano. Esto será el comienzo del auge artístico en España.

---

1. y 2. Para obtener más datos sobre ello puede verse mi libro: *Fundaciones del arzobispo Tenorio: La Capilla de San Blas de la Catedral de Toledo*. I.P.I.E.T., Monografías nº 13, 1985.

El gótico internacional impregnará la Península y, en este caso, a Toledo con un estilo producto de la corriente artística que invadirá Europa en el siglo XIV. Don Pedro puso los cimientos para que este renacer artístico encontrara camino abonado.

En la citada capilla de San Blas y en el claustro de la Catedral derrochará arte y dinero. Son numerosos los artistas que trabajan para él, cuyas miras, como he dicho, parecen ser construir un gran templo que no tenga que envidiar en nada a los otros países: grandes pintores, maestros entalladores, grandes herreros (arte tan valorado en aquel tiempo), etc.

## 1. El Alcaná.

Numerosos historiadores dan a este lugar un origen hebreo que creemos exagerado. Teniendo en cuenta que un imperio musulmán ocupa la península y se establece en ella durante varios siglos (VIII-XI) dejando en Toledo su exquisita huella cultural, artística y política, consideramos mucho más acertado conceder a este lugar una preeminencia árabe.

Fijémonos en el plano, publicado por Torres Balbás<sup>3</sup>, de Toledo en el siglo XI. En él podemos ver su existencia recién salida la dominación musulmana. Por otro lado el que se haya impuesto su denominación de Alcaná no impide que en otros lugares se la denomine alcaicería, lo que confirma el origen dicho<sup>4</sup>. En este plano podemos ver como el autor nos traza las mezquitas y mercados más importantes quedando el al-janat en medio de dos zocos: uno estaba en el actual plaza del Ayuntamiento y el otro en la plaza de Zocodover, que, como vemos, conserva su etimología. Creemos po-

---

3. "La ciudad Musulmana". Rev. de la Universidad de Madrid nº 25.1958. Reproducido por Julio Porres en "Los barrios judíos de Toledo". (Simposio Toledo Judaico, t. I, 1972)

4. Decimos ésto porque Pilar Leon da al término Alcaná un origen árabe y hebreo a la vez. El término Alcaicería, que sepamos, sólo tiene origen árabe.

co probable que no existiera unión entre los dos. Teniendo en cuenta que alcaicería significa sitio o barrio en que se venden mercaderías y zoco lugar ancho en que se celebra mercado, suponemos que los tres formaban un conjunto, núcleo de la actividad mercantil de la ciudad durante la dominación árabe, que poco a poco irá perdiendo su naturaleza musulmana para pasar a manos de los cristianos una vez reconquistada la ciudad; si bien, como podemos apreciar aún hoy, el lugar conserva su función mercantil. Esto no impedía que viviesen cristianos y hebreos, que tuviesen incluso una sinagoga. A poco de salir aquellos, en 1234, el cabildo primado poseía en este lugar veintiseis fincas urbanas<sup>5</sup>.

Ultimamente dos conocidos investigadores han estudiado al Alcaná: don Julio Porres Martín-Cleto y doña Pilar León Tello. Sus estudios van sobre todo inclinados a delimitar dicho lugar, destacando a la población hebrea. Ambos autores nos hablan de la calle de la Sinagoga como lugar en que hubo un templo hebreo que fue el que la dió nombre, lo que no dudamos pues la mayoría de las calles de España que llevan este nombre es porque en ellas existió tal templo. El primero cita la sinagoga de Sofer como tal, que existió por estos contornos y que, se dice, desapareció en 1391. Nos atrevemos a aventurar que la dicha calle continuaba por el actual callejón del Fraile comunicándose con la calle de la Chapinería, quedando cerrada por la obra de la capilla de don Pedro Tenorio, y que la sinagoga debió ocupar más o menos lo que hoy es el revestuario o sacristía. Incluso creemos que la tal sinagoga desapareció por los mismos motivos que dieron comienzo a la, digamos, expropiación de tiendas situadas cerca de la iglesia de Santa María: el más o menos legendario incendio, del que no quedó impune el arzobispo. Un templo sustituyó a otro templo. Es lo mismo que había ocurrido con la mezquita que, se dice, existió en el lugar ocupado por la citada iglesia de Santa María. Conocemos la costumbre de los reyes y nobles cristianos de edificar templos, iglesias y palacios sobre los an-

---

5. Porres, obra cit., pág. 51.

teriores árabes. Recordemos la Alhambra de Granada con el Palacio de Carlos V, o la mezquita de Córdoba con la catedral incrustada, suplantación de civilizaciones o culturas.

Don Julio Porres establece los límites del Alcaná en un plano que publica en "Los barrios judíos de Toledo". Si partimos de la Catedral quedaría dentro el claustro, parte del Palacio Arzobispal Trinidad, Nuncio Viejo, para seguir incluyendo las calles de San Ginés y la Lechuga, y bordeando Santa Justa y las Cuatro Calles, que quedarían fuera, incluir la calle de la Chapinería que hilvanaría con el templo de Santa María. Estoy de acuerdo con don Julio en los límites de su parte sur aunque no, como he dicho, en los del este.

Doña Pilar León publica un interesante documento, que se encuentra en el Archivo de Obra y Fábrica de la Catedral toledana, en un artículo que denomina "El Alcaná de Toledo, entre los bienes del Arzobispo don Pedro Tenorio". Basándose en este documento asegura que en tiempos de don Pedro se va a producir un traslado del antiguo Alcaná a otro lugar, próximo también a la iglesia, y que se hizo para poder edificar el claustro nuevo y la capilla de San Blas. Se trata de una carta en que don Pedro da poder al tesorero, receptor y dos racioneros de la catedral para que tomen posesión y administren ochenta y cuatro tiendas, entre las Cuatro Calles y Santa Justa, mediante la entrega de 100.000 mrs. para compensar a los que demostrasen tener derecho a alguna de ellas. Está dada en Arévalo, un día después de que Enrique III se las concediese al arzobispo mediante una carta en la que podemos apreciar el origen musulmán de sus antiguos poseedores, doña Fátima y don Lope, criados de la reina doña Juana. Sitúa perfectamente las ochenta y cuatro tiendas cuando dice: "que son en la dicha ciudad, a la Quatro calles, que son para alatares e se continuan unas con otras, que an por linderos de la vna parte la herreria e la eglesia de Santa Justa con la escriuania, et de la otra parte, la Pellegeria con la Esparteria,

que se tienen con las otras tiendas que son de fuera de los alatares...".

Es cierto que se las conocerá con este nombre a partir de entonces pero creemos que no se trata mas que de una suplantación onomástica y que estos alatares habían formado y formaban entonces parte de la alcaicería o alcaná. La doctora León Tello cree que hasta 1440 no se denomina a los alatares con el nombre de alcaná y se basa en un documento del 25 de noviembre de dicho año en que el capellán de San Blas, Cristóbal Alfón, arrienda a Isaac Moheb, especiero, una tienda en el alcaná. Pero tengo noticia de un documento<sup>6</sup> del 15 de enero de 1428 en que aparece con tal nombre. Se trata de una carta, en pergamino, en que el administrador de la capilla de San Blas, Antón Rodríguez de Durazno, arrienda a Pedro García, sastre, una tienda del alcaná que linda con otras de Pedro Fernández y Abrahén, sastres, por 235 mrs. de moneda vieja o 470 de moneda corriente. Luego el alcaná existía como tal. Y en otro lugar he podido leer "en la alcaicería en un callejón sin salida"<sup>7</sup>. Creemos que se trata simplemente de que al pasar a la iglesia este grupo de tiendas dejaron de usar por unos años ese nombre. Y desde nuestro punto de vista alcaicería, alcaná y alatares no es más que el antiguo mercado árabe.

Este alcaná del siglo XV formaba como un mundo aparte, cerrado con puertas, a las que se accedía por una escalinata y que se encargaba de cerrar su propio alcaide. Sabemos que en 1454 se hicieron las puertas grandes en el alcaná, "cerrojo grande e grueso con su llave e cerradura" y se reparó la escalera donde está el guarda, examinado la obra el alarife Pedro González; y en 1463 se ponen puertas a la Sal.

---

6. Publicado en mi libro: "Fundaciones... La Capilla de San Blas", pag. 73.

7. Creemos que se trata del actual callejón del Fraile formado, sin duda, al edificarse la capilla de San Blas; si bien, suponemos que con anterioridad era continuación de la calle de la Sinagoga y donde se encontraba ésta.

Hemos podido situar dichas puertas. Una de ellas era la puerta de la Herrería, junto a Santa Justa; lindaba con el barrio de la herrería que era la zona de San Nicolás. En otros lugares se la denomina "puerta que sale a los cuchilleros". Otra puerta daba al Solarejo, es decir, la calle que iba a parar a las posesiones de don Diego López de Toledo se la denomina "puerta del alcaná al solar", y alguna vez "Puerta de la cera". Y en tercer lugar están las "Puertas a la Sal". De su cuidado y arreglo se encargará la capilla de San Blas.

Lugar de tráfico mercantil sufrirá varios incendios. Uno de ellos en 1463 en el que se quemaron las puertas que salen a la cera, las casas de los perros, una tienda que tenía Ferranz González, y la casa que sale sobre la tienda del rey; además se quebraron las puertas que salen a la ferrería. Y todo ello, junto con las puertas que se pusieron "a la Sal", costó a la capilla 10.348 maravedís.

Cierto es que el alcaná había sufrido gran merma de espacio.

Después del incendio producido en las tiendas que estaban junto a la catedral de Santa María numerosas personas van a vender a don Pedro las posesiones y tiendas que tenían en ese lugar. La iglesia de San Román le entrega sus casas a cambio de cierta cantidad, y lo mismo harán las monjas de Santa Clara, el notario Pablo Sánchez y los escribanos de Toledo, que se ven obligados a trasladarse de lugar. Podemos hacer notar la escasez de noticias referentes a inquilinos hebreos aunque es de suponer que habitaran algunos judíos como demuestra el hecho de que existiera una sinagoga.

Vemos, pues, un repliegue total en tiempos del arzobispo que acaba por imponerse en gran parte del antiguo núcleo mercantil árabe pasando a su poder las tiendas, seguramente, más importantes. Se trata de la expropiación más o menos forzosa de una parte del alcaná para la edificación del Claustro y la capilla y de la donación real de otra en los Alatares. Pero ¿qué ocurre con el tramo de la calle

Ancha que se extiende desde la Cuesta de Pajaritos a Zocodover? Pensamos que esta zona fue, digamos, cristianizada antes, en tiempos de los Alfonsos, por su proximidad al Alcázar Real.

Don Pedro, partidario de Enrique II y sus Compañías Blancas atraerá a gran cantidad de caballeros franceses y la actual calle de Hombre de Palo y antigua Alcaná se empezará a denominar Cal de los Francos.

## **2. La obra del templo catedralicio. La capilla de San Blas. Las canteras.**

La iglesia-catedral de Santa María parece ser que ocupaba el lugar de la antigua mezquita. Antes de la reforma que se empieza a realizar en la segunda mitad del siglo XIV comprendía el espacio que hoy forman las naves del templo, utilizando parte del actual ábside y crucero como cementerio catedralicio. Sobre la antigua mezquita los primeros reyes y obispos que penetraron en Toledo, a partir del siglo XII, debieron llevar a cabo renovaciones edificando altares y creando capellanías. Algunas de éstas conservan hoy su antiguo lugar<sup>8</sup> pero la mayoría al ser ampliado el templo serían trasladadas, formando las capillas absidiales. De aquellas antiguas capillas sólo nos queda el nombre del titular y el espacio, vacío, que ocuparon: Santa Lucía, Espíritu Santo, Santa Ana, San Nicolás, Santa Leocadia, etc.

En la segunda mitad del siglo XIV se va a producir un claro interés artístico empezando por los mismos reyes que querrán enterrarse en el templo toledano, idea que será seguida por las personas más allegadas a ellos. De esta manera nos vamos a encontrar con la llamada Capilla de Reyes Nuevos, situada en la parte suroeste de las naves. Pero ya entonces existía la de doña Teresa de Haro a continuación de ella y es muy posible que otras contiguas hasta llegar

---

8. La Capilla de doña Teresa de Haro.



al límite del templo. Entonces, parece ser que, según Polo Benito<sup>9</sup>, se edificaron otras capillas a la derecha del templo: capillas de la Epifanía y de la Concepción, que presentan un marcado estilo gótico. Vemos, pues, un primer intento real por dar a la iglesia de Santa María un aspecto cristiano, que probablemente comenzó con Alfonso VI.

Este movimiento "real" que se produce en la segunda mitad del siglo XIV va a adquirir un auge sin igual cuando sube a la silla primada el arzobispo Tenorio.

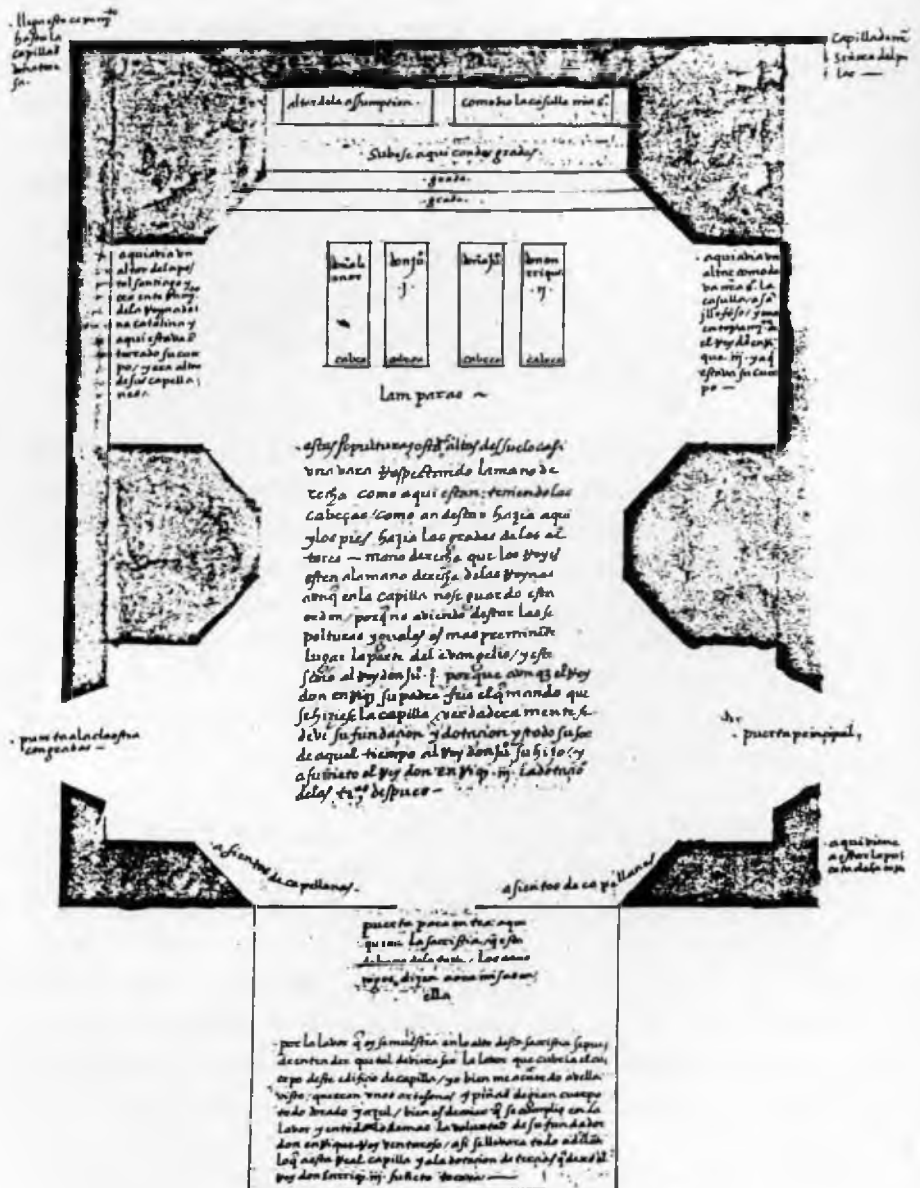
Carecemos de noticias con relación a Pedro I y el templo toledano, lo que no es de extrañar dado los momentos de guerras civiles en los que estaba embebido el monarca. Cuando Enrique II vence a su hermanastro, el arte prolifera con más vigor y es cuando se construyen las capillas citadas. El mismo autor nos da noticias muy superficiales con relación a éstas pero, últimamente, el capellán de la Capilla de Reyes Nuevos, don Lucio Hidalgo, ha dado a conocer un documento interesantísimo<sup>10</sup> con relación a la capilla que los reyes fundaron en la catedral.

Apaciguadas las contiendas reales, el vencedor Enrique se hará construir un panteón familiar en la catedral. En su testamento, dado en Burgos el 29 de mayo de 1374, deja establecido la fundación de la Capilla Real. Pero poco vivió este rey por lo que serán sus sucesores los que se encargan de dotarla y engrandecerla, enterrándose también en ella. El citado documento nos da a conocer la traza de esta antigua capilla y nos indica la situación de las sepulturas de Enrique II, Juan I, Enrique III, y sus esposas respectivas. El altar

---

9. "Guía de Toledo". Publicación Oficial del VII Centenario de la Catedral 1926. Hecha en colaboración con otros autores entre ellos Manuel Nieto Fernández cuyo artículo "Las Capillas de la Catedral" que ocupa las pags. 25-46 también hemos utilizado.

10. "La Real Capilla de Reyes Nuevos de Toledo" Separata del Boletín Oficial de Arzobispado de Toledo. Mayo 1975.



Esta es la capilla primitiva en esta forma y disposición de la obra de mil e trescientos e sesenta e tres años y de la forma y obra ya que se hizo hasta

Plano de la primitiva Capilla de Reyes Nuevos (publicado por Don Lucio Hidalgo). Fig. 34 bis

estaba dedicado a la Asunción y a la Imposición de la Casulla a San Ildefonso y se subía a él por dos gradas. Enfrente los cuerpos de Enrique II, Juan I, y sus esposas. A izquierda y derecha del mismo dos capillas, la del apóstol Santiago, donde se hallaba el cuerpo de la reina doña Catalina, y la dedicada a San Ildefonso que conservaba los restos de Enrique III. La sacristía estaba a los pies; debía ocupar más o menos lo que es el actual Tesoro. Toda ella se extendía en el espacio delimitado por este y las dos últimas columnas de la nave lateral izquierda del actual templo. El plano muestra también las capillas de doña Teresa de Haro y la de Nuestra Señora del Pilar.

Don Pedro Tenorio, que había apoyado a Enrique II y se pone en aquellos momentos a la cabeza del clero toledano, intenta, por su parte, llevar a cabo un proyecto mayor. Pone sus miras en construir un claustro amplio y en edificarse un mausoleo fuera de la iglesia, en un extremo del mismo. Indudablemente su mente guardaba ideas artísticas más grandiosas que las reales. Con ello nos hace ver que pensaba ampliar más la iglesia de Santa María, que si por un lado tenía espacio pues estaba el cementerio catedralicio, por el otro se encontraba con un núcleo de tiendas y posesiones de gran actividad mercantil que impedía su proyecto. Que sepamos no existe ninguna traza de su idea. Pero el elegir este lugar creo que es suficiente para pensar que fue él el que tenía "in mente" construir un gran templo de la cristiandad de acuerdo con los cánones que se están imponiendo en Europa. Era, pues, necesario que desapareciese ese núcleo mercantil próximo a Santa María, conocido con el nombre de Alcaicería o Alcaná.

Hemos visto al hablar del Alcaná cómo un conocido e histórico incendio hace que algunas personas vendan al arzobispo las posesiones que tienen en este lugar y así es como empezará el claustro gótico cuyas galerías decoradas con arcos apuntados adornados con exquisitas orlas rematan en un florón similar a la portada de la capi-

Illa de San Blas, que se construirá en el mismo. Su idea continuará después de su muerte, en 1399, trasladando la vieja capilla de Reyes, junto con las de Santa Leocadia, San Gil, Santa Lucía, Santa Ana etc., para dar mayor amplitud al templo al sitio que actualmente ocupan. Pero ésto tuvo que ocurrir después de 1419 ya que este año fue enterrada la reina doña Juana en el lugar antes citado. Fue labor que el arzobispo dejó encomendada a sus sucesores.

Poco sabemos de los artistas que trabajaron en estas capillas. Es a partir de la obra de don Pedro cuando se empieza a tener referencia de los mismos.

Los primeros datos conocidos de la obra parten de 1389, año en el que ya se estaba trabajando en el claustro. Pensamos que la capilla se empezó al mismo tiempo o poco después aunque las primeras noticias escritas que tenemos parten del año 1397<sup>11</sup>.

No cabe duda de que el espíritu de Cruzada lleva consigo la construcción de iglesias y palacios. La antigua iglesia había quedado pequeña y era necesario engrandecerla.

¿A quién encargará don Pedro su proyecto? Su nombre es cristiano: el maestro RODRIGO ALFONSO, rodeado de un grupo de artistas que crearán escuelas. Se seguirá trabajando a la muerte del maestro y alguno de ellos le sucederá en el cargo. ALVAR MARTINEZ, JUAN ALFONSO, JUAN DIAZ, ALFONSO FERRANDEZ, y maestre ALY, carpintero, entre otros, encabezarán este núcleo artístico, vigente en los siglos posteriores. Padres, hermanos e hijos trabajan en equipo; por eso creo injusto hablar sólo de Rodrigo Alfonso, Alvar Martínez o Juan de Borgoña. Hay que aclarar que todos trabajan en grupo; unos y otros realizan obra de gran envergadura, de detalle y menuda, ya sean pintores, entalladores o herreros.

---

11. "Miercoles quatro dias de deziembre comence a cargar la costa de la obra del asiento que la dicha capilla despues que fue cubierto el tejado". (Obra y Fábrica) O.F. 86, fol. 26 v.

Ya hemos dicho que la documentación más antigua de la obra que conocemos corresponde a la capilla de San Blas. No trato de repetir en este trabajo la labor realizada en ella por cada uno de los artistas, cosa que ya hice en otras publicaciones: "Fundaciones del Arzobispo Tenorio: La capilla de San Blas de la Catedral de Toledo" (I.P.I.E.T., Monografías 13,1985), Idem (Separata de la Revista "Provincia", Toledo 1975), "La Capilla del Arzobispo Tenorio" (Archivo Español de Arte, tomo XLVIII, nº189, 1975), "Los Retablos de la Capilla de San Blas de la Catedral de Toledo" (Archivo Español de Arte, nº 188, 1974). Sólo diré que junto con los anteriormente citados trabajan ANTON RODRIGUEZ, ALFONSO RODRIGUEZ, DIEGO LOPEZ, PEDRO MARTINEZ "El Viejo", ANTON FERRANDEZ, FERRAN SANCHEZ, JUAN ALFONSO "El Mozo", GARCIA MARTINEZ, JUAN ALFONSO DE CONSUEGRA, ALFONSO RUIZ, ALVAR GONZALEZ, ALVAR MARTINEZ, GIL GOMEZ, PEDRO, criado del maestro, GONZALO YAÑEZ CHAMORRO, DIEGO MARTINEZ, JUAN DIAZ, FERRANZ PEREZ y FERRANZ GONZALEZ. Hay que destacar la labor de este último que esculpe la Anunciación de la portada, el sepulcro de don Pedro, e incluso creemos que el de don Vicente Arias<sup>12</sup>.

En diciembre de 1399 se coloca el bulto del arzobispo en la sepultura. De junio a septiembre se había trabajado sobre todo en la portada, una de las escasas muestras del gótico de este periodo que se encuentra en la Península. Elegante, esbelta, encuadrada por columnas con flamantes pináculos que cobijan el arco apuntado rematado por un airoso florón. A un lado y otro del mismo sobre un paramento de piedra las equilibradas imágenes del Angel y la Virgen y dos escudos del fundador. Todo ello coronado por el Espíritu Santo.

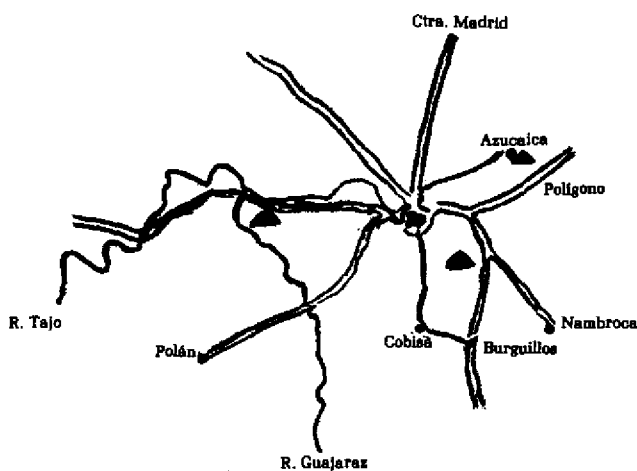
---

12. Situado junto al anterior.

Estos maestros, indudablemente, realizaron también el claustro pero no hemos encontrado documentación acerca de ello; si bien, la similitud de estilo es innegable. Y ellos, también, seguirán trabajando en la ampliación de la iglesia de Santa María cuya transformación se realiza al mismo tiempo en los pies y cabecero, siendo ahora cuando edificarán las nuevas capillas que anteriormente habían sido fundadas en otro lugar de la catedral. Santa Leocadia, Santa Lucía, San Gil, Santa Ana ocuparán su nuevo emplazamiento en el ábside del templo y la capilla de Reyes se establecerá temporalmente en la recién construida del Espíritu Santo, hasta que unos años después sea terminada la Capilla de Reyes Nuevos.

Para realizar esta magna obra era necesario mucha piedra que es obtenida de las canteras próximas a la ciudad. Oliuelas, Guadaxaraz y a partir del siglo XV Regachuelo y Mirangelo (sic: Mirago) la suministran. Hemos intentado localizarlas y creemos que las tres primeras ocupaban más o menos el lugar que señalamos a continuación:

**TOLEDO**  
**LAS CANTERAS DE OLIUELAS, REGACHUELO Y GUADAXARAZ**



La cantera de Olihuelas estaba en las, actualmente, llamadas Cuevas de Olihuelas, a dos km. de Azucaica. Fueron estudiadas por el Vizconde de Palazuelos que halló en ellas tres cuevas denominadas Carrera del Caballo, La Cocinilla y Cantera Vieja<sup>13</sup>.

En cuanto a Regachuelo, Porres en su *Historia de las Calles*<sup>14</sup>, basándose en Gonzalez Palencia y en las Ordenanzas antiguas de Toledo publicadas en 1858, lo describe como "paraje entre las Nieves y la Sisle". En el tomo II<sup>15</sup> de la misma nos dice que es uno de los topónimos más antiguos de Toledo y que en el siglo XII se usa para identificar el paraje donde confluye el arroyo de la Rosa con el menos caudaloso de los Tejares; lugar de viñas donde había un molino que medio arruinado existe todavía. Cita próximos a él la Torre de Gasco, hoy desconocido su paradero, y el Portal de Calatrava<sup>16</sup>. En 1549 aparece formando parte de los Cotos de la Legua, y el Conde de Cedillo le identifica con el arroyo de la Rosa.

Nosotros podemos afirmar que la cantera de Regachuelo estaba próxima o junto a Alcardete, lugar de majuelos que lindaba con la huerta de los Arquillos, y donde pacían las bestias de la Obra cuando iban a la cantera de ese nombre por piedra. También podemos decir que la Cuesta de Regachuelo<sup>17</sup>, lugar de majuelos, estaba en el termino de Orria. Sabemos por Moreno Nieto<sup>18</sup> que Orria es un arroyo que nace en Nambroca y desemboca en el Tajo con una longitud de 12 kms., pero no podemos asegurar si en algún lugar de su

---

13. Porres: "Historia de las Calles de Toledo", 1971 t. II, pag. 26-27.

14. T.I, pag. 416. (1971).

15. Pag. 26-27.

16. Antigua ruta a Andalucía, según González Palencia y Porres.

17. Indudablemente se trata del lugar de Regachuelo pues está tomado de la documentación relativa a la cantera de este nombre.

18. "Diccionario Enciclopédico de Toledo y su Provincia" 1977, pag. 288. Es también una dehesa, límite con la de Las Nieves, término de Nambroca. (N. de la R.).

recorrido existió alguna alquería o finca con este nombre. Su piedra era entrada a la ciudad por medio de una barca que había para ello en la isla de la Huerta del Rey. Nos extraña que no se pasase por el Puente de Alcántara; tal vez en estos momentos (1424-1425) se estaba restaurando o se dedicaba exclusivamente como lugar de paso de los ciudadanos.

No tenemos noticias documentales de la situación geográfica de la Cantera de Guadaxaraz. Interpretando su etimología pensamos que le da nombre el río Guajaraz que naciendo en la sierra del Castañar desemboca a 11 kms. de Toledo. Es posible que tomase el nombre del río por hallarse junto o próxima a él, de la misma manera que la de Regachuelo puede tomar su nombre por el arroyo de la Rosa. Creemos que dado que la distancia que hay del centro de la ciudad a las canteras de Oliuelas y Regachuelo viene a ser aproximada, es de suponer que la distancia a la de Guadaxaraz debía ser más o menos semejante. Como por otro lado sabemos que su piedra era entrada por el Puente de San Martín, consideramos factible situarla entre la carretera a Polán y la desembocadura del río de su nombre, próximas a San Bernardo y la Bastida, donde aún hoy se pueden apreciar masas rocosas. Por estos parajes se siguen explotando canteras de tierra pero a este lado del río.

Todo durante los siglos XIV-XVI debió ser un trasiego constante de materiales desde estas canteras a la ciudad y creemos que no sólo surtían al gran templo sino también a las obras que se realizan en los conventos ya existentes y en los de nueva creación, como San Juan de los Reyes, la Sisle, San Bernardo etc.

Maestros y peones alternan el trabajo en la cantera con el trabajo en la iglesia. Cada cantera tiene su aparejador. Sabemos que en la primera mitad del siglo XV ALVAR GONZALEZ era el de Oliuelas y DIEGO MARTINEZ el de Regachuelo cobrando tres maravedís diarios cada uno por su cargo. El salario de los maes-



tros<sup>19</sup> oscilaba entre 18 y 16 maravedís cada día y los peones que les acompañan, tanto en la cantera como en la iglesia, 10 maravedís. Los herreros también trabajan en la cantera haciendo azadones, barras de hierro, picos, clavos, goznes, cuños etc.

De vez en cuando estas canteras eran visitadas por el maestro mayor, para trabajar en ellas o para medir el material sacado y labrado.

La piedra traída de Regachuelo era pasada, como hemos dicho, mediante una barca por la isla de la Huerta del Rey. Sabemos que en 1424 el obrero que estaba en el Molino del Fierro compra una barca nueva para transportar la piedra que llegaba, encargándose de traerla a este paraje su aparejador Diego Martínez, el carpintero Juan Alfonso y Juan Rodríguez. La piedra que se traía de Guadaxaraz se pasaba por el puente de San Martín. Pero era necesario pagar al alcaide de las puertas y puentes siendo preciso un mandamiento con el permiso para pasar con las carretas cargadas de piedra; así vemos que se paga al alcaide de la puerta y puente de Bisagra y al alcaide del puente de San Martín.

Tenemos algunas noticias correspondientes a los años 1424-1428.

#### **1424:**

Los peones Juan Sánchez, Miguél Ferrández, Lope García, Alfonso Rodríguez y Martín Rodríguez sacan algibas, pendientes, perpeaños y sillares para la nave cerca del altar mayor en la cantera de Oliuelas.

---

19. Suele entenderse por tal al maestro mayor y pedreros.

## 1425:

Durante los meses de febrero y marzo arrancan, desbastan y tallan piedra en la cantera de Oliuelas RODRIGO ALFONSO<sup>20</sup>, ALFONSO RODRIGUEZ, ALFONSO FERRANDEZ, ALFONSO DE TOLEDO, FERRAND ALFONSO y ALFONSO GARCIA.

Durante los meses de junio y julio lo hará el aparejador de la misma, ALVAR GONZALEZ, acompañado de varios peones.

Durante los meses de noviembre y diciembre lo hará el aparejador ALFONSO FERRANDEZ<sup>21</sup>, quien labrará piedra blanca para la torre del Reloj, junto con ALFONSO RODRIGUEZ, hijo del maestro Rodrigo Alfonso, que iba acompañado del pedrero DIEGO GARCIA<sup>22</sup> y CRISTOBAL RODRIGUEZ.

## 1426:

Algunos peones sacan piedra de *Regachuelo* para traerlas en carretas y labrarlas en el taller, con el fin de utilizarlas en el chapitel de la torre del Reloj.

DIEGO MARTINEZ, su aparejador, talla en el mismo lugar para el asiento de los botareles del cabecero de la iglesia y trabaja en la torre del Reloj. JUAN GONZALEZ, criado de Alvar Martínez, ALVAR RODRIGUEZ y ALFONSO DIAZ, pedreros, tallan para los botareles; y éste último para la Torre nueva.

FERRANZ SANCHEZ sobrino del carbonero<sup>23</sup>, FERRANZ

---

20. Indudablemente se trata del maestro mayor.

21. Sabemos que talla imágenes.

22. Creemos que se trata del citado DIEGO, criado del maestro.

23. Creemos que se trata del carbonero de la obra, o tal vez con un significado más amplio del carbonero de la iglesia.

GARCIA, pedrero, y GONZALO, hijo de ANTON RODRIGUEZ, aparejador, tallan para los sillares de los botareles del respaldo del cabecero de la iglesia.

ALVAR MARTINEZ talla (22 de febrero) 23 cuerdas y un palmo de cuños y sillares.

ALFONSO FERRANDEZ, aparejador de la Obra, 22 cuerdas y un palmo y medio.

No falta la labor de GARCIA MARTINEZ, pedrero, y de RODRIGO RODRIGUEZ, hermano de Cristóbal Rodríguez.

Mientras tanto ALFONSO FERRANDEZ arranca, desbasta y labra en Oliuelas para la obra de la Torre nueva que mandó hacer el arzobispo don Juan, sucesor de don Pedro.

FERRANZ SANCHEZ lo hace para la torre del Reloj.

PEDRO GUTIERREZ "El Mozo" para los botareles de la bóveda con el también pedrero PEDRO GUTIERREZ NIETO.

Este año el maestro ALVAR MARTINEZ va a la cantera de Guadaxaraz a medir la talla de berroqueña para la torre de las Campanas.

Al mismo tiempo se trabaja en la iglesia por JUAN GONZALEZ DE ESQUIVIAS y su criado Ferrando, FERRANDO DE TALAVEIRA, PEDRO FERRANDEZ DE SONSECA, FERRANDO SANCHEZ, PEDRO GUTIERREZ NIETO y su criado Diego, ALFONSO GOMEZ, JUAN RUIZ y JUAN RODRIGUEZ, pedreros, trabajan en la Torre del Reloj.

FRANCISCO DIAZ, pedrero y entallador, labra las imágenes que se han de asentar en la dicha torre del Reloj con PEDRO GU-TIERREZ NIETO y su criado Diego.

FERRANZ ALFONSO y JUAN ALFONSO, carpinteros, y su criado Rodrigo, labran en los andamios de la torre para descender la campana nueva para el reloj.

FERRAND SANCHEZ Y JUAN RODRIGUEZ, pedreros, comienzan el 22 de abril de 1426 a labrar y asentar pilares de la bóveda del Sagrario, que está debajo de la torre de las Campanas<sup>24</sup>, acompañados del maestro ALVAR MARTINEZ.

**1428:**

Mientras varios peones trabajan en Regachuelo "arrincando" piedra y cargando las bestias<sup>25</sup> para la obra de la Torre de las Campanas el maestro ALVAR MARTINEZ, FERRANT SANCHEZ y ALFONSO FERRANDEZ asientan la piedra en la dicha torre.

JUAN ALFONSO, carpintero, hace moldes de madera y con dos peones labra y adoba de madera la puerta grande del Corral de las Carretas de la Obra, porque estaba quebrada y a punto de caerse.

El primero de junio dos peones allanan y quitan piedra de la puerta del Perdón por donde debía pasar la procesión del Cuerpo de Dios (sic) de este año<sup>26</sup>.

JUAN GONZALEZ Y FERRANDO DE TALAVERA, ferrerros,

---

24. Creemos que en estos momentos el Sagrario está en la sacristía de la Capilla de Reyes Viejos.

25. Bestias que pertenecen cuatro al tesorero y obrero Alonso Martínez, cuatro a Juan Sánchez, clavelero, y otras cuatro a Martín Ferrández.

26. Se trata de la universalmente conocida procesión del Corpus Christi.

trabajan en la cantera. El maestro talla en la citada cantera cuños de torrejones y basas de piedra blanca para la misma torre.

DIEGO MARTINEZ sigue siendo aparejador de la cantera de Oliuelas y posee la bodega del Pozo Amargo que fue del Obrero Juan Ferrández de Mora.

Con estos datos no hemos hecho mas que dar una visión muy superficial del ritmo que seguía la obra pero en ellos se puede apreciar que entre los mismos artistas se alige al aparejador de las canteras y que todos trabajan en todo. No se puede atribuir a uno sólo la obra de la puerta del Perdón o la torre de las Campanas. Se trata de una labor lenta y minuciosa, donde cada uno pone su arte y su saber. También queda claro que los artistas que realizan la capilla de San Blas siguen trabajando en la ampliación de Santa María aunque, como es natural, algunos desaparecerán, debido a la edad<sup>27</sup> y otros se incorporarán al grupo continuando la labor de la ESCUELA INICIADA POR DON PEDRO TENORIO.

Hemos visto algunas noticias documentadas con relación a la construcción de la Catedral. Al comenzar este apartado dijimos que es en 1397 cuando comienza a tomarse nota diaria de la obra; y así es. No obstante se puede entrever a través de otra serie documental, como son los Protocolos del Archivo de Obra y Fábrica de la misma, que en 1379 ya existía un maestro de la obra llamado FERRAND ALFONSO, que como tal aparece firmando una escritura, lo que quiere decir que tres años después de ser nombrado arzobispo don Pedro ya había comenzado la reconstrucción. Algunos autores hablan de él como maestro mayor de la catedral<sup>28</sup>. Se trata, sin duda, del antecesor de RODRIGO ALFONSO y es muy posible que sea su tío. Junto a él firma el documento el pedrero DIEGO

---

27. O por fallecimiento.

28. Entre ellos Fr. Sebastián García y Fr. Felipe Trenado en su libro "Guadalupe: historia, devoción y arte." Sevilla, 1978.

ALFONSO. No parece probable que se le pueda identificar con el FERRANZ ALFONSO que vemos trabajando algunos años después (1425)<sup>29</sup>.

A partir de aquí las noticias que tenemos son indirectas, y se refieren exclusivamente al trabajo realizado por el Maestro Mayor.

Don José María de Azcárate supone a ALVAR MARTINEZ interviniendo en la traza de la capilla de don Alvaro de Luna, en 1430, y en la de San Ildefonso. Le sucederán los tan conocidos maestros Hanequín de Bruselas, Martín Sánchez, Bonifacio, Juan Guas y Enrique Egas. HANEQUIN trae, según el citado autor, la influencia flamenca y un plantel de familiares entre los que se encuentra Egas Cueman. MARTIN SANCHEZ BONIFACIO trabaja junto a sus hijos Alonso, Lorenzo y Pedro; con éste último en el trascoro. JUAN GUAS lo hace en el crucero, en la escalera de don Pedro Tenorio y en el trascoro. Y ENRIQUE EGAS se encarga, entre otras cosas, de la reforma de la Capilla Mayor (1498-1504). Azcárate le atribuye participación en la traza de las capillas de la Concepción, Epifanía<sup>30</sup>, D<sup>a</sup> Teresa de Haro<sup>31</sup>, crucero, claustro alto y portada de la Sala Capitular. Todos ellos trabajan en otros edificios civiles y religiosos.

Pero carecemos de noticias con relación a los hombres que trabajaron con ellos. Es imposible que en tan corto espacio de tiempo esa pléyade de artistas, que con anterioridad hemos citado, desaparezca.

El Archivo de Obra y Fábrica de la Catedral toledana guarda un inmenso arsenal de datos que nos aclararían la intervención española durante estos años. Esperemos que en un futuro quede claro que

---

29. Posiblemente éste sea hijo del anterior y en tal caso sería hermano de ALFONSO RODRIGUEZ.

30. Se debe referir naturalmente a las nuevas que se edifican en el ábside.

31. Tiene que tratarse de una reforma puesto que sigue en su primitivo lugar.

este último periodo del gótico, si fue dirigido por maestros extranjeros, fue realizado también por maestros nacionales que trabajaron conjuntamente e igual que ellos.

Después veremos penetrar en nuestra catedral la corriente renacentista. Juan de Herrera, Nicolás de Vergara, El Greco – por citar algunos– mantendrán vivo este foco cultural, que aún perdura.

En este apartado están incluidos ese grupo de pintores que consideramos básicos en el desarrollo pictórico del foco toledano, como son Starnina y Nicolao de Antonio, Juan Alfonso, Juan González, Ferranz González, Juan Rodríguez de Toledo, Francisco Guillén, Francisco de Amberes, Pedro Berruguete, Antonio e Yñigo de Comontes, Alfonso de Villoldo y Juan de Borgoña, a los que hemos estudiado en nuestro artículo "Pintores del siglo XV y primera mitad del XVI en la catedral toledana. La capilla de San Blas"<sup>32</sup> y en el que hemos podido ver cómo realizan obra menuda y de envergadura. A la segunda mitad del siglo XV suponemos corresponden también, además de los cuadros en él citados que se hallan en el Museo del Prado, otros expuestos en el Museo Catedralicio, de creación relativamente reciente.

Por otro lado, en el mismo artículo hacemos alusión a la presencia de las escuelas flamenca e italiana. Creemos posible marcar las directrices de ambos grupos:

a) Escuela Flamenca: Su representante, Francisco de Amberes, presenta figuras menudas y dinámicas, predomina el movimiento en la escena y no falta el fondo oscuro en la composición.

b) Escuela Italiana: Representada por los Comontes, presenta figuras más voluminosas, fondos dorados en muchos casos, y figuras

---

32. En *Anales Toledanos XXV*. Trabajo realizado, como éste, el año 1986 con datos tomados en tomo al 1975.

más estáticas donde el sentido del movimiento es en algunos casos, sobre todo en las figuras aisladas, casi nulo.

Basándonos en el muro oeste de la capilla, que vimos hace años (1974), encontramos al español Francisco Guillén más cerca de ésta que de la primera, sobre todo en cuanto a la grandilocuencia humana. Teniendo en cuenta que sigue trabajando para la capilla de San Blas<sup>33</sup>, creemos probable su colaboración con Amberes y Borgoña en los frescos de la Sala Capitular, donde creemos ver la participación de varias manos. Incluso la escena del muro de la puerta de entrada es vivo reflejo de la que presentaba el muro oeste de la capilla en su parte inferior<sup>34</sup>, cuando recogimos los datos para este trabajo.

Queda señalada también la importancia de la capilla de San Blas en el desarrollo de este foco artístico y cómo la humedad que siempre ha padecido en el siglo XVI y aún en el siglo XV ha hecho necesarios arreglos y revocos.

"El libro Índice del Archivo de Santa Catalina de Talavera"<sup>35</sup>, comenzado en 1689 y concluido en 1691, nos da a conocer el estado de las pinturas en esa época y dice que en la parte de oriente estuvo pintado, en lugar del retablo, la figura de San Blas obispo, vestido de pontifical, con el retrato del arzobispo puesto de rodillas. Nosotros creemos se trata de la labor que Juan Rodríguez de Toledo realiza a mediados del siglo XV cuyos restos pudimos apreciar, jun-

---

33. En 1416 el administrador de la capilla de San Blas, Alonso Ortiz, contrata a Alonso Ferrández, aparejador de la obra de Toledo, y a Miguel Ruiz, pedrero, para que hagan una imagen de Santa María, de alabastro, para la capilla. Ha de ser hecha en una piedra de 6 palmos de alto, con una peana de un palmo; y la virgen ha de estar de pie con un niño en brazos (O.F. 1269, fol. 47) Dos años después Guillén cobra 1.309 mrs. por adobarla y dorarla. Creemos que ésta imagen se conserva y que es la pudimos ver en la catedral por los años arriba dichos.

34. Los bienaventurados y los condenados presididos por una figura que creemos es el Padre Celestial, aunque algunos la han identificado con el rey Salomón.

35. Archivo de la Colegiata de Talavera, Caja 519, nº 3.



to con la firma<sup>36</sup> hace catorce años. Del mismo modo pensamos son las que repara y pinta en 1474 Bartolomé de Montuian (o Montuia)<sup>37</sup> pues este año repara y pinta el altar de la capilla y todas las imágenes que tenían "salteada" la pintura.

Tenemos noticias de otros pintores que trabajan para la catedral en la segunda mitad del siglo XV. Puede que su obra fuese menos importante pero también es posible que desconozcamos gran parte de la misma. Destacaremos las siguientes:

**RUY GONZALEZ** pinta las andas en que se lleva el Corpus Christi, en 1459.

**ALONSO DE ZAYAS** pinta, en 1463, cuatro cirios negros para poner en el Monumento, uno de ellos con las armas del arzobispo; una roca y un castillo, y repone cuatro obispos y ocho manos que se ponían en el citado Monumento. También, entre otras cosas, pinta y adorna la bóveda del Sagrario con unas cabezas de serpientes. Cobra por lo dicho 1.200 mrs. En 1470 dará una filatera que se asentó en la capilla de San Bartolomé la cual lleva las armas del arzobispo y bozas de sierpes, repara otra vez las manos de los obispos del Monumento, una tumba de las andas y sus suelos.

En 1474 vemos como Pintor Mayor de la catedral a FRANCISCO CHACON, "pintor de la Princesa"<sup>37b</sup>, que recibe como salario por dicho cargo dos cañices de trigo cada año<sup>38</sup>. En 1484 recibe de Juan de la Torre los maravedís que le debe por la hechura de un retablo que le hizo para su capilla de San Vicente. Este año trabaja-

---

36. Véase la fotografía que publico en otros libros relativos al tema.

37 a. Es posible que se trate del batidor Montoya.

37 b. Se denominaba con este nombre a la futura reina Isabel La Católica

38. O.F. 786, pág. 37 (Según el "Catálogo de Obra y Fábrica" realizado por Carmen Torroja Menéndez).



Retablo de la capilla de la Epifanía, también llamada de D. Luis de Daza, de la Catedral de Toledo. (Foto Garrido).

ba también el pintor JUAN DE PAZ.

De PEDRO BECERRIL son escasas las noticias que tenemos y ya las hemos dado al hablar de Guillén y Antonio de Comontes. El 23 de junio de 1483 va, mandado por el Obrero, a Villanueva de los Infantes a comprar azul para la pintura del Sagrario. Un año después se compromete a realizar un trabajo en Bonilla con Guillén. Consideramos de gran interés reseñar la presencia de éste pintor en Toledo porque creemos muy probable que sea el denominado Maestro de Becerril representante de la llamada Escuela Palentina. La influencia en ésta de Berruguete y Juan de Flandes, que señala don Diego Angulo, nos hace pensar que, tal vez, no fue más que un punto de expansión de la Escuela Toledana.

En 1488 GERONIMO FENANDEZ recibe (16 de febrero) dos castellanos y un ducado a cuenta de lo que ha de haber por pintar la caja de los órganos de la capilla de San Blas. Este año se blanquea de yeso la capilla.

ANDRES GONZALEZ pinta los escudos de la escalera del claustro (1494-1495). Este último año tasa el trabajo de Francisco Guillén y sus compañeros en el Aposentamiento del Arzobispo y pinta la portada de la puerta de las Ollas, en la que gasta 7.000 panes de oro y por la que cobra 5.000 mrs.

Por estos años RINCON PINTA la Historia del Espíritu Santo en el claustro.

LUIS DE MEDINA recibe (24 de julio de 1500) 10.500 mrs. por la pintura de la Sala grande (?) y entre las menudencias nos encontramos con que pinta un facistol por lo que cobra 102 mrs.

DIEGO LOPEZ, citado ya, trabaja en 1500, junto a Guillén, en la pintura y asiento del oro del cuarto corredor, mitad por mitad, co-

brando cada uno 9.000 mrs.

## *EL SIGLO XVI*

Si la obra de los artistas anteriormente citados se encuentra en gran parte desaparecida y en algunos casos sin identificar, la obra realizada en la segunda mitad de este siglo está claramente clasificada. A ello ha contribuido en gran medida el trabajo llevado a cabo para la elaboración de las dos exposiciones que se realizaron en 1982 en torno al mundo pictórico toledano de la época del Greco que ha sido recopilado en dos magníficos catálogos<sup>39</sup>.

No obstante consideramos oscura la primera mitad de siglo, genuino antecedente de lo que Domenico y sus contemporáneos nos ofrecen. Eslabón entre el trecento toledano y el barroco, supone la transición a un periodo donde la influencia flamenca desaparece. Los antiguos brotes flamencos, franceses e italianos se funden creando un estilo peculiar que será más adelante impregnado por una nueva corriente emanada de Italia cuyo mayor representante es el Cretense.

No tratamos de exponer la obra estudiada de los artistas de este siglo, sobradamente conocida, pero sí queremos hacer unas observaciones que creemos han pasado por alto los historiadores.

El siglo XVI comienza de la mano de los artistas anteriormente citados. Borgoña no puede ser considerado el iniciador del estilo renacentista. Borgoña es, simplemente, uno más de la Escuela Toledana, como Comontes, Berruguete etc. que, asimilando las novedades pictóricas, actualizan poco a poco este foco artístico. Borgoña continúa la obra de la segunda mitad del siglo XV, que a su vez, es continuación de la de la primera mitad del trecento toledano.

---

39. "El Greco de Toledo" por Jonathan Brown y otros. 1982.

Se ha considerado a Borgoña el introductor del Renacimiento en Toledo y es cierto que su obra presenta ya un mundo menos cerrado, más abierto a la naturaleza donde la nueva arquitectura hace su aparición, pero lo mismo refleja Berruguete, español formado en Italia, con el que convive a fines de siglo. Ambos colaboran con los Comontes, Yñigo y Antonio, venidos de Italia, y con Francisco de Amberes (o Flamenco); y los Países Bajos ya habían introducido el paisaje en sus fondos pictóricos. ¿Quién es el primero?

Por otro lado no sabemos cuándo dejan de trabajar estos artistas. Sólo que Berruguete termina sus días en Avila sin terminar el retablo de la Catedral, que continúa Borgoña.

¿Qué pasa en el primer tercio de siglo?. Como obra importante se señala los frescos de la Sala Capitular de la Catedral toledana, atribuida a Borgoña. Pero el más inexperto en arte puede observar varias manos en su realización: figuras estilizadas, robustas, etca. Sólo les separa de las pinturas murales de la capilla de San Blas un dibujo más perfecto debido, tal vez, a su mejor estado de conservación<sup>40</sup>, y el fondo arquitectónico.

Es posible que Borgoña sobreviviese a sus compañeros por ser más joven, puesto que en 1534 sigue trabajando en la Capilla Real pero también creemos que los frescos de la Sala Capitular no los realizó solo sino con sus compañeros, de los que hemos hecho referencia en el apartado anterior.

No pretendemos en estas líneas dar unas noticias exhaustivas acerca del siglo pero sí dar a conocer unos datos que demuestran que se sigue trabajando en equipo, y se realiza lo mismo obra de categoría que menuda.

---

40. Las de esta capilla sufren varias restauraciones a lo largo de este siglo.

En 1519 Pero López de Texeda tiene las casas que dejaron Antonio de Palomares y María Alonso de Medina, su mujer, por lo que paga 22 ducados de oro y, de ello, 825 maravedís de diezmo. Obtiene estas casas por su vida y la de su hijo Antonio aunque nombra "en la última vida" de estas casas a su hija Francisca López, mujer del tundidor Alonso Sevyllano, vecino de Toledo.

En 1527 hace las tablas en que están escritas las palabras de la Consagración por 6 reales.

En 1533 empieza a trabajar con Alonso de Covarrubias en la nueva capilla de Reyes Nuevos: Dora las filateras de las puertas del zaguán y de la capilla con algunos arcos<sup>41</sup>, y cuatro bultos de los reyes. En esta capilla trabajan también Borgoña y el entallador BERNARDINO BONIFACIO que hace las tablas de los dos altares laterales siendo enemendadas por aquel.

BEZERRA restaura en 1554 la capilla de San Blas que había sufrido deterioro por lo que cobra 3750 mrs. Tiene alquilada en 1573 una tienda, que es de la Obra, en la calle de la Chapinería "a la puerta de la iglesia" por 4.500 mrs. En 1577 recibe 9.000 mrs. por pintar el reloj de sol en "el lienzo de la pared de la librería" a la puerta de la Chapinería y pinta la Tarasca para el día de Nuestra Señora de Agosto. Un Francisco de Becerra pinta los carretones en que representan los italianos, cuando estuvieron en Toledo Sus Majestades.

En 1556 HERNANDO DE AVILA recibe un adelanto de 4.000 mrs. por lo que ha de aderezar de la capilla de San Blas. Sabemos que en 1573 recibe un salario de 7.000 mrs. cada año, librados por los tercios, y hace algunas "trazadas", diseños y dibujos de cosas tocantes a la iglesia. También reforma y dora la imagen del taberná-

---

41. Según Zarco del Valle y D. Lucio Hidalgo.

culo del altar mayor y encarna los gigantes, dora y pinta el vacío del arco de la capilla de San Ildefonso donde está la capilla del Lavatorio de los Ordenantes y cobra 4.000 mrs. por el reparo que hace de la pintura de Nuestra Señora de Gracia que está junto a la capilla de don Pedro. Su figura es estudiada en los catálogos citados<sup>42</sup>.

En 1578 es VICENTE MACHADO el que recibe 15.980 mrs. por pintar la capilla de San Blas.

DIEGO DEL AGUILA pinta en 1574 las velas, cirio pascual y otras menudencias para la Pascua del Espíritu Santo.

BARTOLOME LOPEZ barniza y encarna los bultos de madera que hizo el escultor VILLOLDO para servir el día de la Purificación (1589).

BLAS DE PRADO hace en 1597 la pintura y dorado del retablo de Santa María de la iglesia de Ajofrín<sup>43</sup>.

No podemos dejar de citar a LUIS DE VELASCO, autor sobradamente conocido entre otras cosas por el retablo que realiza para la capilla de San Blas<sup>44</sup>. Desconocida es, en cambio, su obra menuda. En 1579 repara los gigantes, el dorado y pintura de una imagen de Nuestra Señora que está en la esquina de la Tripería, y pinta tres facistolos de la Escuela de los Clerizos<sup>45</sup>. En 1575 dora y pinta la roca y culebra para el oficio de Pascua de Resurrección, lo histo-

---

42. "El Toledo de El Greco" pág. 148-149.

43. "Obra y Fábrica. Axofrin 1583".

44. Sánchez-Palencia Mancebo, Almudena: "Los retablos de la Capilla de San Blas" A.E.A. del C.S.I.C. 1974 y "El Toledo de El Greco" pág. 160-165.

45. Cobra 1.129 mrs. por todo ello y otras cosas.

riado de encima de la entrada de la puerta Nueva de la Catedral<sup>46</sup> y la capilla del Lavatorio de los Ordenantes. Un año después recibe 6.800 mrs. para en cuenta de la pintura que hacen encima de la puerta del Perdón.

Cuando Velasco realiza los retablos para la capilla de San Blas se lleva a cabo una reforma en el altar de esta capilla. En 1588 se agrandan los dos altares colaterales y los retablos viejos que había sobre ellos se llevan con otros cuadros a la Sacristía. Esto quiere decir que con anterioridad a los de este artista había otros lienzos sobre el altar y muros de la capilla. Parece ser que junto con los de Velasco se colocaron en la capilla otros retablos pues en 1590 se compra tela para seis frontales.

## II. EXPANSION DE ESTA ESCUELA TOLEDANA

Conocida es la influencia que ejerció toda corriente artística. Cuando un estilo comienza influye de tal manera que invade la zona donde se desarrolla e incluso, a veces, rebasa fronteras. En este caso la catedral toledana se deja influenciar por el gótico europeo, producto del carácter de cruzada que adquirió el movimiento que invade Europa a partir del siglo XII no exento de influencia oriental tanto del este del Mediterráneo como del Mediterráneo occidental. Decir que don Pedro es el introductor de ello es exagerado puesto que ese movimiento penetra en la Península con Alfonso VI y sucesores acompañados de caballeros extranjeros. Pero fue una penetración poco profunda puesto que estos reyes tenían entre manos el principio de la Cruz y ésta estaba fuera del sur peninsular. Era necesario implantarla en toda la Península. La labor militar precede a la labor cultural.

Cuando don Pedro ocupa la silla primada la Reconquista está

---

46. Por lo que cobra 45.248.



muy avanzada, incluso las luchas civiles por la Corona parecen apaciguadas: es el momento oportuno para construir el gran templo con el apoyo real. La catedral toledana se deja influir por el estilo de Cruzada y ella influirá en gran manera en el arte local pues la ciudad comenzará a edificar conforme al nuevo estilo cristiano. Las antiguas iglesias mudéjares no serán derruidas, pero sí ampliadas conforme a los nuevos cánones, ya que la nobleza, clase privilegiada, poseedora del dinero y del poder, edificará capillas en las ya existentes, ampliándolas en la mayoría de los casos, imitando la idea de grandeza impuesta en la catedral.

Si Juan Bautista de Toledo y Juan de Herrera invaden la ciudad y la provincia del nuevo canon renacentista, don Pedro y su escuela la invade de la misma manera, unos años antes. Su difusión tiene un matiz marcadamente nobiliario-religioso: las órdenes religiosas, la familia del arzobispo y gran parte de la nobleza se encargará de difundirlo. Sin embargo el estilo herreriano adquirirá un matiz burgués producto del desarrollo económico que se produce en el siglo XVI como consecuencia del descubrimiento del continente americano.

La labor de don Pedro no se reduce a la catedral toledana. Fuera de la ciudad funda y reconstruye fortalezas, reflejo de su experiencia militar, y monasterios, reflejo de su experiencia religiosa, que resumimos de la siguiente manera:

Fortalezas	{ { {	Construye	{ { { { {
		Restaura	{ { { {
Edificios Religiosos	{ { {	Funda	{ {
		Reconstruye	{ {
		Engrandece	{



Muro oeste de la Capilla de San Blas, donde trabajan Guillén, Francisco de Amberes y el batidor Montoya. Foto Garrido. Toledo 1986.

Fundó Villafranca con grandes privilegios reales para grandeza del puente que había edificado, en sustitución del antiguo de madera, que facilitaba el camino a Guadalupe. Hoy es conocida con el nombre con que vulgarmente se la denominaba entonces, Puente del Arzobispo, y llegó a adquirir gran prestigio pues en el siglo XVII contaba con 800 vecinos dedicados a granjerías ocasionales de las ferias y mercados francos, se gobernaba por un corregidor, cuatro regidores, dos jurados, procurador general, y alcalde de los hijosdalgos, ya que gran parte de sus vecinos pertenecía a esta clase social. La engrandeció además con la construcción de una iglesia dedicada a Santa Catalina, que puso en manos de un cura y seis capellanes, y con la fundación de un hospital que servía para la crianza de niños expósitos, cura de mujeres y hombres, y albergue de peregrinos<sup>47</sup>.

El castillo de Santorcaz, cerca de Alcalá, fue temido por los díscolos clérigos del arzobispado pues sus profundos pozos eran lugares de castigo.

En Alcalá La Real hizo una torre donde puso gente y guarnición.

Los castillos de Almonacid, Canales y Alhamin habían sido destruidos por el rey don Pedro<sup>48</sup>.

En La Guardia reedificó el castillo con dos fuertes torres y muró toda la villa para defenderla de los moros andaluces que hasta allí llegaban con sus correrías.

El 16 de Febrero de 1397, estando en la iglesia de San Andrés de Talavera, propone hacer el monasterio de Santa Catalina, encargando su fundación a fray Pedro Hernández Pecha, que también es el fundador de los monasterios de San Bartolomé de Lupiana y La Sisa.

---

47. Constaba de dos patios: uno para los niños y mujeres y otro para los hombres y peregrinos. ("Libro Índice del Archivo de este monasterio de Santa Catalina de Talavera". Archivo de la Colegiata de Talavera, caja 519 n.º 3).

48. Sánchez-Palencia A.: "Fundaciones del Arzobispo..." (I.P.I.E.T. Monografías 13) pág. 96.



Puente sobre el Tajo. Puente del Arzobispo (Toledo).



El Regachuco. Toledo.



En cuanto al monasterio de Guadalupe, aunque está fuera de la ciudad, le hemos dejado para más adelante por su mayor similitud al templo toledano.

## **1. La ciudad fortaleza**

Con la Reconquista, los antiguos Alcázares de Toledo se van a convertir en conventos y palacios ya sea para residencia real o para residencia de su allegada clase nobiliaria. Respecto a lo primero tenemos el caso del convento de San Agustín, que estuvo situado en el lugar que hoy ocupa un recién creado Instituto de Enseñanza Media y donde se cree, existió el palacio del rey don Rodrigo; o el Alcázar del rey goda Wamba, palacio primero y convento después para terminar siendo en gran parte propiedad del estado, si bien se mantiene el Convento de las Concepcionistas.

Mucho se ha hablado del tercero de los cuatro alcázares que poseía Toledo durante la dominación musulmana pero nadie puede decir con exactitud dónde estaba. Nosotros pensamos que muy bien pudo estar en Montichel, hoy paseo de San Cristóbal, y sus alrededores, y que a él podían pertenecer los actuales Taller del Moro y el lugar donde el Duque de Fuensalida labró sus casas. La panorámica desde este lugar es fantástica y se domina la judería.

El cuarto Alcázar parece ser que estuvo en el mismo lugar donde está el actual.

No vamos a decir que don Pedro fue el que transformó Toledo en ciudad fortaleza. Ya lo hicieron con anterioridad los romanos y árabes cuyas murallas dejan constancia de su primacía. Por ello ni Alfonso VI ni sus sucesores fueron los primeros, pero sí se puede decir que con la Reconquista se crea un nuevo tipo de muralla cristiana a base de conventos y monasterios cuyos edificios es lo primero que todo visitante vislumbra desde cualquier acceso a la ciudad.

Toledo a partir de la expulsión de los musulmanes se va a convertir en un núcleo cercado y fortalecido por órdenes religiosas. Sus edificios construidos en torno al casco urbano le dará un aspecto de ciudad fortaleza distinto del de la ciudad fortaleza romana y árabe. Puede hacerse distinción entre conventos intramuros y extramuros pues fuera y dentro de estas murallas conventuales se seguirá construyendo.

Tampoco se puede decir que es don Pedro Tenorio el que la da tal aspecto, pero sí inicia una reforma de los mismos que será seguida por sus sucesores, incluso por los Reyes Católicos con la construcción del monasterio de San Juan de los Reyes.

De esta manera nos encontramos con una ciudad cuyas murallas, puertas, puentes y monasterios la protegen de cualquier acción exterior.

La labor del Arzobispo va a tener también matiz militar y religioso. Unas reformas serán realizadas por él y otras serán continuadas, a su muerte, por los sucesores y familiares.

Cuando es nombrado arzobispo se encuentra con una ciudad deteriorada por las guerras civiles y, como las guerras peninsulares continuaban, sigue siendo punto estratégico de gran importancia las murallas, puertas y puentes. De ahí que se decida a restaurarlos.

Todos los historiadores han afirmado su participación en la construcción del puente de San Martín y creemos que a él se debe su actual estructura. El torreón exterior presenta un cuerpo semioctogonal en cuyo lado central, más ancho que los otros, cobija la puerta de entrada que sobre su vano presenta pináculos y florón semejantes a los de la capilla de San Blás. El torreón interior ha sufrido transformaciones posteriores. Incluso es muy posible que reconstruyera parte de la muralla que desde el puente iba bordeando el anti-

guo convento de San Agustín hasta la puerta del Cambrón, donde hace meses me pareció ver una bóveda similar a la de las caballerizas del Palacio de Fuensalida. Esta puerta presenta hoy el aspecto<sup>49</sup> que le dio Vergara a fines del siglo XVI.

Pero no se ha hablado del puente de Alcántara como reconstrucción tenoriana. Nosotros basándonos en la puerta interior y miradores, que presentan un aspecto similar a los del anterior, pensamos que fue reformado por don Pedro Tenorio<sup>50</sup>, si bien el escudo es de época posterior.

En el CASTILLO DE SAN SERVANDO aumenta sus torres, baluartes y algunas habitaciones como, pensamos, hizo en Guadalupe, actualizando así la obra de Alfonso VI.

Por último, no lejos del puente de Alcántara nos encontramos con la llamada PUERTA DEL SOL atribuida a él aunque creemos que puede tener origen anterior.

Su espíritu religioso va a quedar plasmado en la renovación de ciertos conventos y en la fundación de otros nuevos. En esto tendrá gran papel la orden jerónima, nacida en Italia a mediados del siglo XIV con la que debió ponerse en contacto cuando estuvo en aquellas tierras. Los jerónimos serán los mejores colaboradores de don Pedro en la restauración de la disciplina eclesiástica, muy mermada en aquellos momentos. Se encargarán también de difundir el arte gótico en sus conventos y monasterios de la misma manera que lo hará la nobleza en sus palacios.

Podríamos dividirlos en edificios religiosos y edificios civiles, pero dado que los palacios de la primera época llevan consigo la

---

49. Pues sin duda debe haber sufrido algún arreglo posterior.

50. O unos años después, conforme al nuevo sitio.



construcción y reedificación de iglesias, y dada la íntima relación que existe entre la clase nobiliaria y las órdenes religiosas hemos decidido omitir tal clasificación. También se podía hablar de edificios de la época de don Pedro Tenorio y edificios posteriores a la muerte del arzobispo, pero dado que los primeros sufren grandes transformaciones en los siglos siguientes nos decidimos simplemente por establecer la relación de los mismos.

## 2. El monasterio de Guadalupe

Este monasterio va a levantar sus gruesos muros en el lugar de una antigua ermita como se hará en otros lugares de la península; citemos por caso los monasterios de la Sisle y San Bernardo de Toledo.

La primitiva iglesia se supone edificada en tiempos de Alfonso XI, antes de 1330, con aspecto total de un templo toledano mudéjar y cuatro torres de las que se conservan dos: la de San Gregorio y la de la Portería<sup>51</sup>.

Es después de la batalla del Salado (1340) cuando el monarca concederá grandes favores al monasterio y comenzará el período que se ha denominado Priorato Secular.

A mediados del siglo XIV Guadalupe se va a convertir en un centro comercial importante debido sin duda al mercado de la Mesta, donde no falta el elenco judío. Vemos, pues, cierta semejanza entre el ambiente de Guadalupe y el del Alcaná de Toledo.

Teniendo en cuenta que desconocemos la labor artística realizada por Alfonso XI y Pedro I en la catedral toledana, no es extraño que desconozcamos quienes son los maestros que edificaron el templo

---

51. Padres Trenado y García, ob. cit.

mudéjar guadalupense. Lo que sí podemos decir es que fue durante el reinado de esos dos reyes cuando parece que se empezó a engrandecer el monasterio, pues fue durante el priorato secular de don Toribio de Mena (1348) cuando se hacen las torres de San Gregorio y las Campanas y se amplifica la hospedería y otras zonas. A su sucesor, Diego Fernández, del que se dan noticias hasta 1379, se atribuye la terminación de lo empezado por su antecesor, y se pasa por alto la labor artística de Juan Serrano para atribuir el mayor engrandecimiento del templo a fray Fernando Yañez, primer prior regular, llegado de Lupiana con otros monjes jerónimos para llevar a cabo la reforma disciplinaria del monasterio. Nos extraña mucho que don Juan no participara en la obra del templo, tal vez los problemas políticos se lo impidían; pero el hecho de que sea enterrado en la capilla de San Gregorio nos hace pensar que fué el fundador de ella.

Fray Fernando llega de la mano de don Pedro Tenorio e implantará en este lugar el gótico amplio y solemne que el arzobispo quiere para la catedral. La iglesia sufrirá grandes transformaciones ampliándola en gran medida, levantando su altura y coronándola con un cimborrio; y además construye el claustro mudéjar. Muere en 1412. Seguramente a este periodo corresponde la capilla de San Gregorio ya que en 1402 es enterrado en ella Juan Serrano y, posiblemente también, la capilla de Santa Paula.

Motivo de controversia ha sido la identificación del maestro que realizó éste templo. Algunos como Chueca Goitia han opinado que se trata del Maestro Alfonso de la Catedral toledana, basándose en el complejo siglo XVIII, que en la capilla de Santa Ana cubre la sepultura del mismo dice: *Hic iacet Allonso msro maior que fizo esta yglesia*. Otros como el P. Germán, estudioso del monasterio, opina que se trata de Pedro Alonso Fernandez basándose para ello en un Libro de Sepulturas del siglo XVI, en que aparece un "Juan Alonso, pedrero maestro mayor de esta iglesia" y en la abreviatura P<sup>o</sup> que aparece en la tercera columna de la nave central así como en las de-

claraciones de un nieto del artista hechas en 1509, en que asegura que su madre era "hija del maestro que hizo esta iglesia, que se llama Pero Alonso"<sup>52</sup>. Creemos ver en estas palabras la identificación de Juan Alonso y Pero Alonso en una misma persona con lo que no estamos de acuerdo.

Es lógico suponer que si don Pedro apoya a Juan Serrano y a Fernando Yañez para llevar a cabo la reforma religiosa, les ayude también en el quehacer arquitectónico, mandando a Guadalupe algunos de su pedreros. Pensamos que Pero Alonso Fernández está emparentado, sin duda, con nuestros Alfonsos de la catedral y que fue el que inició la última de las reformas citadas, con la ayuda de otros artistas toledanos. Esta hipótesis viene apoyada por el hecho de que en los primeros años del siglo XV veamos trabajando en el monasterio a un conocido maestro de la Primada, el entallador Ferranz González, autor de los sepulcros de don Pedro Tenorio y don Vicente Arias, que realiza para este monasterio junto a Pero Sánchez el sepulcro de Juan Serrano (1403-1407). Realizado en mármol, presenta un friso similar al de don Vicente Arias pero con el escudo de don Pedro Tenorio, es decir, decorado con leones rampantes, y sobre él la figura yacente del difunto, similar a la de los anteriores, aunque hay que destacar que en este caso se puede apreciar el bellísimo bordado de las telas.

Suponemos, pues, que Pero Alonso Fernández, Pero Sánchez y Ferranz González son contemporáneos y, por lo tanto, compañeros de Rodrigo Alfonso, el maestro mayor de la catedral primada en tiempos de don Pedro Tenorio. El último debió marchar a Guadalupe cuando acabó su trabajo de la capilla de San Blas.

Por otro lado, el P. Germán Rubio cita a los pedreros Hernán Martínez y Joan González que, según él<sup>53</sup>, se hallan en Guadalupe y

---

52. P. Germán Rubio "Historia de Nuestra Señora de Guadalupe", 1926, pág. 364.

53. Ob. cit., pág. 366.

participan como testigos de unos sucesos en 1406. Tal vez éste último sea el que aparece en una escritura toledana de 1375 junto a los pedreros Juan Alfonso y Diego González<sup>54</sup>.

Sabemos por este autor que Pero Alonso tenía, al menos, una hija, madre de Gonzalo Gómez, y dos hijos. Uno es, el clérigo Juan Alonso que vivía en 1487, y el otro, Gonzalo Hernández, maestro de la Obra del monasterio, que en 1488 fue nombrado limosnero del prior.

Hemos intentado localizar en los libros de sepulturas del siglo XVI del monasterio al maestro Juan Alfonso que cita el P. Rubio, sin resultado. Nuestra finalidad era aclarar si en las partidas de defunción de los mismos aparecía como fallecido o como testigo, o simplemente como pariente de alguno de estos últimos. En los dos primeros casos, creemos, tenía que ser un sucesor de Pero Alonso Fernández, tal vez su hijo Juan. En el último cabe la posibilidad de que fuese anterior y entonces es posible que se trate del padre del maestro mayor de la catedral, Rodrigo Alfonso<sup>55</sup>.

No cabe duda de que los Alfonso en Guadalupe, como en Toledo, echarán raíces. Mientras permanezcamos en la duda de quién es el tal Juan Alfonso, creemos lógico pensar que Pero Alonso fue el primer miembro de esta familia toledana que marchó a Guadalupe siendo arzobispo don Pedro Tenorio y al que suponemos hijo de Diego Alfonso pedrero de la catedral, basándonos en el apellido de su madre Francisca Fernández.

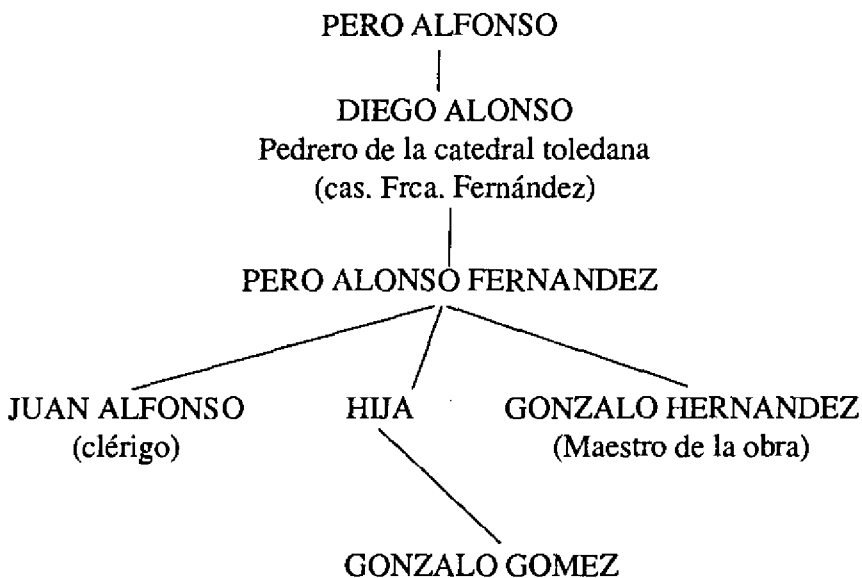
---

54. A. O.F. de la Catedral de Toledo, sign. 1070.

55. Ver el apartado de la Familia Alfonso.



Cúpula de la iglesia del monasterio de Guadalupe (1986).



Pero los Alonso de Guadalupe no acaban aquí. En nuestra visita al monasterio hemos encontrado a un Pero Alonso, pedrero, que vive en 1463 y 1474. Puede ser el hijo de Alfonso Sánchez, que cita el P. Rubio<sup>56</sup>, pero también puede ser descendiente de Pero Alonso. Se trata de dos documentos en los que aparece como testigo. El primero es una carta de codicilo en que la beata Mencía Alfonso, hija de Rodrigo Alfonso, difunto, deja a su hermano, Diego Rodríguez, las casas en que moraba, en el barrio de las heras (7 de Mayo de 1463)<sup>57</sup>. El segundo es una carta de ratificación del legado hecho al monasterio por el racionero de Toledo Luis García de Guadalupe. En ella Isabel García, mujer del maestre Felipe<sup>58</sup>, Teresa Alvarez, mujer de Francisco Vázquez, Juana García, mujer de Ferrand

---

56. Ob. cit. pág. 373.

57. Archivo del Monasterio de Guadalupe, Testamentos 1455-1529, Leg. 47.

58. Posiblemente se trate del pintor Antón Felipe que trabaja para el monasterio. (Obra del P. Rubio, pág. 375).

Alvarez, y Catalina Ximénez, mujer de Pero Alonso, pedrero<sup>59</sup>, renuncian a sus derechos en tal legado como parientes que son del dicho racionero<sup>60</sup>. es lógico que aparezca en este documento puesto que su mujer es parte interesada en el asunto, pero lo que no está tan claro es por qué aparece en el primero. ¿Era pariente de Mencia Alfonso? Es posible. De esta señora sabemos que hace testamento el 4 de Mayo de 1463<sup>61</sup> en el que nombra a su padre Rodrigo Alfonso, dejando en blanco su profesión, lo que ostaculiza su identificación, aunque sí hace alusión a sus hermanos Rodrigo Alfonso, Luisa Alfonso, que tiene una hija llamada María, Diego Rodríguez, Juan Rodríguez, y una hermana casada con Alfonso Muñoz, del Villar del Pedroso, y manda se la entierre en la iglesia del monasterio, en la sepultura donde está su padre. De ninguna manera podemos asegurar que se trate del maestro Rodrigo Alfonso, pero sí ver la similitud entre el apellido Rodríguez de los hermanos de esta beata y el hijo de este maestro, Alfonso Rodríguez, que vemos trabajando en la catedral toledana.

Hemos encontrado también la partida de defunción del entallador Antón Sánchez<sup>62</sup> que fallece el 12 de Abril de 1518 siendo enterrado en la iglesia del monasterio, en la nave de San Pedro. Por ella sabemos que su mujer era María Sánchez con la que tiene un hijo, Pero Sánchez. A él se debe algo de la labor realizada en el monasterio en el siglo XV<sup>63</sup>. Dos años antes fallece Maestre Alonso, albañil<sup>64</sup> y en diciembre de 1583 fallece un Pero Alonso que es enterrado en la nave de Santiago de la Iglesia<sup>65</sup>.

59. Todas ellas junto con otras señoras.

60. Archivo del Monasterio. Testamentos 1455-1429, Leg. 47.

61. Archivo del Monasterio de Guadalupe. Testamentos 1455-1529, Leg. 47.

62. Libro de Fallecimientos de 1508-1525, pág. 58. (Archivo del Monasterio) sig. C 50.

63. Ob. cit. del P. Rubio, pág. 375.

64. Libro de Fallecimientos de 1508-1525, fol. 50. Es enterrado en la nave de San Pedro.

65. Libro de Sepulturas de 1557-1572, fol. 276 v, sig. C 51.

Cerca de Guadalupe de halla Alia, pueblecito que desde antaño mantiene gran relación con el monasterio pues en los libros de Defunciones hemos podido ver como algunos vecinos son enterrados en su iglesia. Al pasar por este lugar hemos podido admirar la suya cuyo ábside octogonal es similar al del monasterio, lo que nos hace pensar que fue edificado por los mismos artífices. El interior, en la actualidad, consta de tres amplias naves separadas por arcos rebajados de ladrillo y una esbeltísima cúpula gótica, de fines del sigloXIV o principios del XV, que nos recuerda la de la capilla de Santa Paula de Guadalupe.

En el segundo cuarto del siglo XV la relación de Guadalupe con Toledo es clara, Hanequín, Egas, etc., lo confirman. Extranjeros e hispanos colaboran en la empresa pero la estrella de los Alfonso se va haciendo, poco a poco, más fugaz.

### **3. Los monasterios de la Sisle y Corralrubio. Los conventos de San Pablo y de la Reina**

Constantemente se habla de Lupiana como sede de la Casa Madre de la orden jerónima en España, pero el hecho de que el fundador, fray Pedro Fernández Pecha, se establezca en Toledo, bajo el amparo del arzobispo Tenorio, me sugiere la idea de que tal vez pasó a nuestra ciudad, en el desaparecido convento de Santa María de la Sisle. De aquél lugar partió fray Fernán Yañez hacia Guadalupe alentado por don Pedro Tenorio y con él algunos monjes<sup>66</sup> alarifes. Pensamos que cuando el arzobispo obtiene el capelo la Sisle se convirtió en el foco más importante de la orden guiada por el fundador, fray Pedro, venido de aquellas tierras de Guadalajara. El contacto entre los jerónimos y don Pedro es constante e íntimo. Les unió una gran amistad. Prueba de ello es que cuando don Pedro hace testamento, en 1398, deja como albaceas

---

66. Fray Germán Rubio en la "Historia del Monasterio de Guadalupe" habla de Fray Vicente, albañil de Lupiana. (pág. 367).



del mismo a don Juan Serrano, obispo de Sigüenza<sup>67</sup>, al prior de la Sisle, fray Pedro, al prior de Guadalupe, fray Fernando, y a fray Pascual, monje de San Bartolomé de Lupiana<sup>68</sup>.

Don Pedro es el que propone la fundación del monasterio (jerónimo) de Santa Catalina de Talavera que realiza fray Pedro Fernández Pecha, nombrando como primer prior a fray Gonzalo de Olmedo<sup>69</sup>.

En sus andanzas por el arzobispado observa que el monasterio de San Blas de Villaviciosa (Guadalajara) no guarda la disciplina debida y encarga al obispo de Sigüenza le visite más despacio y observe su vida monacal. Hecho esto decide entregarle a los jerónimos nombrando primer prior a fray Pedro Román que toma la posesión el 20 de marzo de 1396. Poco después, en 1398, les hizo merced de una campana, libros y ornamentos de una aldea vecina que se había despoblado. Además edifica el claustro y decide que el monasterio se quede con el patronazgo de su primer fundador don Gil de Albornoz. De éste monasterio quedan escasas ruinas de obras posteriores al siglo XV.

Menos noticias tenemos con relación a la fundación del monasterio de Santa María de la Sisle. Parece que fue hacia 1380, y eligen el paraje de la Sisle, cerca de la ermita de Santa María. Fray Pedro Fernández Pecha, fundador de Lupiana, será su primer prior. Era hermano de don Alonso, obispo de Jaén, quien renuncia de este cargo para dedicarse por entero a la regla jerónima. No sabemos el parentesco que le une a María Fernández Pecha Valdés, primera mujer de Pero González de Mendoza (1340-1385), hijo de Gonzalo Yáñez y Juana Lopez de Orozco, aunque sí podemos decir que aquél es nombrado regente en compañía de don Pedro Tenorio

---

67. Último prior secular de Guadalupe.

68. Sánchez-Palencia, Almudena: "Fundaciones de..." (Monografías 13) pág. 121.

69. "Libro Índice del Archivo de este monasterio de Santa Catalina de Talavera".

cuando comienza la guerra contra el maestre de Avís, para terminar muriendo en la batalla de Aljubarrota, en la que también participa el arzobispo.

Pocas noticias poseemos de la vida y arte de este monasterio. En 1459 recibe de la catedral el forno (o forruo?) de Miraflores<sup>70</sup> lo que demuestra el contacto existente entre los dos centros religiosos. Incluso nos atrevemos a asegurar que en la edificación del monasterio participaron los artífices catedralicios con piedra obtenida de la cercana cantera de Regachuelo, pero sólo nos queda, como recuerdo de lo que debió ser un edificio gótico, las pinturas del Maestro de la Sisle, en el Museo del Prado y que son denominadas así porque se supone que proceden de este monasterio. En 1521 las tropas del prior de San Juan se establecen aquí contra los comuneros que resistían en Toledo pacificados por la "Concordia de la Sisle"<sup>71</sup>, y Carlos V proyectó fundar un monasterio que luego realizaría en el Escorial. En 1821 se produjo la primera supresión del convento pues fue vendida a un particular la finca donde se asentaba. Poco a poco fueron desapareciendo sus restos siendo imposible encontrar rastro de las primeras obras del convento.

Fundada la Sisle, fray Pedro empieza la edificación de otro monasterio jerónimo en *Corralrubio*. Pese a que se conoce la existencia de este monasterio los historiadores no han fijado su localización exacta. Se sabe que se comenzó hacia 1388 y le tuvo fray Pedro hasta 1412, en que se incorpora a la Sisle porque no tenía suficiente para el mantenimiento de sus doce frailes y un prior. Según Parro eligieron un corral que pertenecía a un tal Rubio y de ahí su

---

70. "Iten, que di a los omes que guardaron la posesion de la forruo de Miraflores dos dias con lo que leuo el escriuano por su camino 2 actos de posesion que tomaron del dicho forruo sesenta mrs. (A.O.F., Posesiones 1459).

"Iten, que costo sacar actorizados dos espensas que fueron menester para lo del Forruo de Miraflores XXXVI mrs. que leuo el juez y el notario que leuo veynte e cinco mrs. de la espensa que son todos sesenta e un mrs.". "Costo el traslado de la donación que fue hecha a los frailes de la Sisle del Forruo de Miraflores para que lo tengan la Capilla tres mrs.". (A.O.F., Posesiones de 1460, pag. 86 v.).

71. Porres, Julio: Ob. cit. Tomo II, pag. 333.

nombre. Nosotros pensamos que debía estar en, o muy próximo, a San Bernardo y recibir el nombre por la tierra rojiza del lugar<sup>72</sup>, pues el obrero de la catedral, Alonso Martínez, que apoya a los cistercienses en la edificación de éste convento, compra para ello "desde el camino que va a Corralrubio hasta el camino que va a Peñaventosa e a la viña donde nace el agua de la sierra"<sup>73</sup>.

Del prior de la Sisla dependerá también el *monasterio de monjas jerónimas de San Pablo* que es fundado por doña María de Toledo, hija de Diego García de Toledo a fines del siglo XV<sup>74</sup>. Después de repartir sus bienes entre los pobres se reunió con otras santas mujeres entre las que sobresalió María Martín Maestro, también llamada María de Ajofrín por ser natural de este pueblo. Ambas mujeres se encuentran enterradas en la iglesia del convento, que, según Parro, es de muy entrado el siglo XVI. Nosotros creemos ver en el ábside de la misma cierta inspiración en la capilla de San Blas pues es cuadrado como esta capilla, y está separado de la nave del templo por un hermoso arco conopial decorado con hojas de vid y bozas. Pensamos que tal vez el ábside es la primitiva iglesia siendo ampliada después. Por otro lado, el retablo que se encuentra a la derecha de la nave, es decir, enfrente de la puerta de entrada presenta unas características que nos recuerdan a los maestros que trabajan para la catedral a fines del siglo XIV y concretamente al denominado Maestro de la Sisla: figuras menudas, rostros delicados, manos estilizadas y fondos oscuros bajo una arquitectura gótica que prelude el renacimiento en sus arcos de medio punto y en toda su arquitectura. Representa la Vida de Jesús en seis restauradísimos cuadros: en el centro la Adoración del Niño con Santa Paula de rodillas a la izquierda, y encima la Crucifixión; en el lateral izquierdo

---

72. Del latín *Rubeus* = rojizo.

73. Palabras textuales tomadas de la inscripción que aparece en la sepultura del ya citado anteriormente obrero de la catedral (Parro: *Toledo en la mano*, tomo I, pag. 508).

74. Al principio fueron simples beatas pero en 1408 fueron sometidas al General y Prelados de la orden jerónima.



Fachada de la iglesia del convento de San Pablo, de Toledo.

El convento de la Madre de Dios, de Toledo (al fondo de la fotografía, a la derecha).



la Anunciación y la Epifanía; y en el derecho Jesús con ¿la Magdalena? y el Nacimiento. Su arquitectura es polícroma en dorados, rojos etc. y se halla en una especie de capilla bajo arco gótico rebajado que forma pareja con otra que está enfrente, y donde está la puerta de entrada a la iglesia.

La iglesia presenta un gótico delicado que nos recuerda a San Juan de los Reyes y aunque la nave es pequeña el coro que parece continuación de la misma es de mayores dimensiones, aproximadamente como toda la iglesia, y se halla cubierto también por bóvedas góticas. Es muy posible que el retablo citado estuviese en el altar mayor siendo sustituido cuando la reforma, en el siglo XVI, por el actual, y que pasase entonces a ocupar su sitio colocando a sus pies la sepultura de la fundadora, que con anterioridad debía estar también a sus pies, pero delante del altar mayor.

La sepultura está cubierta por una lápida de piedra, a ras del suelo, decorada con delicadas hojas de vid a modo de florón que encierra en el centro el escudo familiar dividido en cuatro campos, todo ello rodeado de una inscripción gótica de difícil lectura.

Antes de seguir con otros conventos creemos de interés hacer mención del de monjas jerónimas conocido como *Convento de la Reina* que fue fundado en 1370 por doña Teresa Fernández de Toledo, dama de la reina doña Juana, mujer de Enrique II, y llamado así por las numerosas visitas que hacía ésta a su amiga. En su decisión influyó, sin duda, don Pedro Fernández Pecha que antes de hacerse jerónimo había sido chambelán o camarero real. Aunque el convento de San Pablo es considerado como la primera congregación de beatas jerónimas, pensamos en la posibilidad de que éste beaterio femenino sea el primer grupo de mujeres que deciden seguir tales principios. Poseía iglesia que suponemos gótica<sup>75</sup> pero fue

---

75. Aprovechando, sin duda, la iglesia mudéjar existente.

arrasada por el nuevo estilo renacentista quedando sólo alguna capellanía de la época. Últimamente el interior de la iglesia de San Bartolomé, donde suponemos debió estar, ha sido reformada dejando al descubierto sus antiguos muros mudéjares del ábside.

#### 4. El monasterio de Santa Catalina de Toledo

Más difícil todavía es dar a conocer la fábrica del monasterio de Santa Catalina, pues no se conserva nada del mismo. Sí podemos decir que grande era la devoción que tenía don Pedro a esta santa, a la que dedica varias de sus fundaciones. Incluso las constituciones de la capilla de San Blas, su mausoleo, las da en la capilla de Santa Catalina de la catedral, de la que tampoco quedan restos, aunque podemos dilucidar, por la actual puerta de Santa Catalina del Claustro, que posiblemente ocupaba el espacio del templo contiguo a ella.

Sabemos que fue fundado con el nombre de la Merced en 1260<sup>76</sup> por fray Pedro Pascual, también llamado Pedro de Valencia, obispo de la orden de la Merced, a la que sin duda debió su nombre, pues es el primero de esta congregación religiosa en España. El arzobispo Tenorio parece ser que la estimaba bastante como demuestra el hecho de que aparezcan en Guadalupe con anterioridad a los jerónimos y que en 1380 decida acrecentar y ensanchar su casa toledana<sup>77</sup>, aunque parece que no es terminada hasta 1450 por fray Fernando de Córdoba.

En los siglos posteriores sufrió también reformas artísticas, según Parro, hasta desaparecer en 1882-1884 en que fue demolido para levantar, en parte de su solar, la Diputación Provincial.

Hoy sólo queda la calle y callejón de su nombre: La Merced.

---

76. Aprovechando una ermita adosada a la muralla primitiva.

77. Tomando entonces el nombre de Santa Catalina (Pisa t.II, pag. 73; y Alcocer pag. CXIII.

## 5. El monasterio de Santo Domingo El Real

Fundado en 1364 por doña Inés García de Meneses es acrecentado por doña Teresa de Ayala, hija de Diego García de Toledo e Inés de Ayala, a la muerte de Pedro I. Dicha señora había tenido una hija con Pedro I y, al no cumplir éste su palabra de casamiento, marcha a Portugal volviendo a esta ciudad cuando muere el monarca. Ingresa en el monasterio con su hija María y una gran dote compuesta de renta de "Las Alcaicerías"<sup>78</sup> y mucho dinero con que labra la iglesia y el coro. Muere en 1423 siendo enterrada en el mismo convento, donde también están los cuerpos de don Sancho y don Diego, hijos del rey. Sus sepulturas están en clausura por lo que no podemos describirlas y la iglesia ha sufrido grandes transformaciones que impiden ver su original estilo.

## 6. El monasterio de San Bernardo

Conocida es la gran influencia que el Císter ejerce en la propagación del gótico. En Toledo poseemos uno de sus monasterios de mayor tradición. Fue levantado junto a la ermita de Monte Sión, de la que se conservan escasos restos de muro en una cima prácticamente pegada a él. No hace falta más que echar una ojeada para comprobar un gótico en su esplendor: Cúpula octogonal, una nave y bóveda estrellada.

Pisa nos dice que la fundación se debe a la venida desde el monasterio de Piedra (Aragón) de un famoso predicador y confesor del sumo pontífice Martín V, llamado fray Martín de Vargas, junto con otros monjes. Fueron ayudados por el tesorero y obrero de la catedral don Alonso Martínez, fundador de la capilla de la Piedad en la misma, quien, parece ser, les compró el terreno y pagó 600 florines

---

78. Indudablemente se trata del Alcaná. Vemos pues que muchos de sus dueños en el último cuarto del siglo XIV eran conventos. Posiblemente estas posesiones pasarían a la catedral para la construcción del claustro.

para la obra, comenzándose su fábrica el 21 de enero de 1427<sup>79</sup>. Fue el primero que reforma su regla y es cabeza de los bernardos en Castilla. Con ello no se hace más que continuar la reforma religiosa y artística iniciada por don Pedro Tenorio.

Son momentos en que la catedral está ampliando sus muros y es lógico que en el monasterio se utilice piedra de la cercana cantera de Guadaxaraz e incluso pensamos y consideramos factible que los maestros catedralicios, cuyos viajes a la misma eran asiduos, vigilaran y controlaran la obra, que se pudo terminar gracias a la ayuda del Contador Real, Alonso Álvarez de Toledo, y de otras familias interesadas<sup>80</sup>. Si el encargado de la obra catedralicia facilita el lugar y la obra, es lógico que facilite también los artistas que la lleven a cabo.

Poseía altares con pinturas de mérito pero fue recogido todo cuando la exclaustación y pasó a manos de especuladores particulares. Restaurado por los duques de la Unión de Cuba, el último propietario que conocemos es don Tirso Rodrigáñez, que a su muerte lo cedió al Císter, haciéndose enterrar con su esposa en los laterales del altar mayor.

Interesante sería conocer las vicisitudes sufridas por este monasterio desde el siglo XVII a la actualidad cosa que es muy probable nos facilitara el Archivo de Hacienda y el Archivo Histórico Provincial en sus fondos pertenecientes a éste organismo.

---

79. Como dice la lápida que se halla en la capilla de la Piedad de la catedral: "Aquí están enterrados padre y madre de Alfonso Martínez, Tesorero y canónigo y Obrero Mayor de esta Santa Iglesia, el cual hizo esta capilla a su costa y misión, y la ordenó con licencia del Cabildo, y está en medio enterrado; el cual ordenó y fundó al servicio de Dios y de la Virgen Santa María, el monasterio de Monte Sion de la orden de San Bernardo, y compró todo el sitio en que esta asentado, desde el camino que va a Corralrubio hasta el camino que va a Peñaventosa e a la viña donde nace el agua a la sierra: el cual monasterio comenzó a fundar el día de Santa Inés del año de MCCCXXVII. Falleció año de MCCCCLVI en XXV de junio..." (Parro, t. I, pag. 508). Como podemos ver está confundido el año.

80. Tanto el maestrescuela Francisco Álvarez Zapata como su sobrino D. Bernardino de Alcaraz tuvieron ciertos derechos de patronato sobre el monasterio.



## 7. El monasterio de San Juan de Los Reyes

Tampoco se conserva documentación relativa a la fábrica de este monasterio. Las únicas noticias que nos han llegado es que fue realizado por el maestro de la Catedral Juan Guas<sup>81</sup>. Nosotros pensamos que también participaron otros maestros, compañeros suyos en el templo toledano.

Monumento erigido por los Reyes Católicos con miras a servirles de mausoleo y encomendado por éstos al confesor de la reina y gobernador del reino, don Francisco Ximénez de Cisneros, no tuvo el fin marcado, por oposición del clero catedralicio que veía en él un posible rival, haciendo necesario el que los reyes eligieran la Capilla Real en la Catedral granadina.

Los religiosos franciscanos llegaron aquí hacia 1230 teniendo su aposento en lo que hoy es la ermita de la Bastida. Después pasaron a habitar un convento que edificaron en el mismo lugar donde hoy está la Concepción Francisca y en 1477 pasaron a residir en este monasterio.

El templo tiene planta de cruz latina y está hecho con piedra blanca y berroqueña en el exterior. La traza de la puerta se atribuye a Covarrubias, aunque parece ser que no la llevó a cabo realizándose después con ciertas variaciones.

Es una lástima no poder seguir paso a paso y piedra por piedra la construcción y ornato de este edificio que, indudablemente, estaría aparejada al templo toledano.

---

81. Se trata de una inscripción gótica grabada en el friso de la capilla que fundó en la iglesia de San Justo y Pastor de Toledo que dice así: "Esta capilla mandó hacer el honrado Juan Guas maestro mayor de la Santa Iglesia de Toledo e maestro minor de las obras del Rey D. Fernando e de la Reina Doña Maria de Ibares su muger, e dejó a los testamentos.... año.". (Parro, t. II, pag. 21).

Gran movimiento el gótico, pues la ciudad debía estar en un constante quehacer artístico que no cesará en los siglos siguientes con la introducción del nuevo estilo, impuesto por Italia en un renacimiento cultural de gran influencia clásica, sobrio y elegante.

Creo que no hay que pensar sólo en Guas, otros artistas, que desconocemos, y que es casi seguro pertenecían al foco cultural catedralicio, colaborarían en esta insigne empresa despreciada, según dicen, por la reina católica en esas palabras tan difundidas pero que yo juzgo impropias, pues la elegancia y ornato de este templo en nada envidia a la capilla granadina.

A un lado y otro de la nave se fueron edificando capillas particulares, como era habitual en siglos anteriores, y numerosos objetos, que se hallaban y que perduraron en tiempos de Parro (1857), habrían sido traídos de la parroquia de San Martín y colgados y distribuidos a lo largo del templo.

Vemos también el gran papel desempeñado por las órdenes religiosas, cuya reforma aplicada a la regla constitucional irá unida una reforma cultural-artística que quedará plasmada en los numerosos edificios reformados o edificados, conforme a las ideas y gustos que se imponen. El gótico aplastará al mudéjar si bien respeta de éste sus partes mejor conservadas. De lo musulmán sólo quedarán las torres y ábsides que aún se ven en algunos rincones de Toledo.

## **8. Los monasterios de San Pedro Mártir y de la Madre de Dios**

Si don Pedro Tenorio hace florecer la orden jerónima, las familias Meneses-Silva favorecerán a los dominicos. Esta orden estuvo en el siglo XIII establecida en la Huerta de San Pablo, junto a la Puerta Nueva, en edificio hoy desaparecido, siendo en su tiempo panteón de la Casa de Meneses. Cuando casa doña Guiomar con Alonso Tenorio Silva ambas casas se unen. Comienza así una nueva etapa

floreciente para la orden. El primogénito de éste, don Pedro, que será obispo de Badajoz, renuncia al título mediante escritura hecha ante Juan Sánchez de Toledo el 30 de diciembre de 1412, en presencia de sus padres y abuela, doña Urraca Tenorio, hermana de don Pedro<sup>82</sup>, e ingresa en la Orden, a quien entrega las casas que habían sido de su madre, labrando a su costa el coro, que deja a la Casa de Montemayor<sup>83</sup> para sepultura. Así es como el nuevo convento de San Pedro Mártir se convierte en mausoleo de la Casa de Silva<sup>84</sup>. La obra del convento la hace, según Garibay<sup>84</sup>, con el dinero recogido de la Cruzada concedida a Juan II para la guerra contra los moros. Cuando muere el 10 de enero de 1479 deja sus bienes a la citada Casa de Montemayor y es enterrado en el coro antiguo del convento, siendo trasladados sus restos poco después junto con los de los Montemayor<sup>85</sup> al coro nuevo donde, dice Salazar, "tiene un túmulo de piedra".

Pero la labor religiosa de los Silva no termina aquí. En 1482, doña Leonor y doña María de Silva, hijas de don Alonso y doña Inés de Castañeda, fundan el *monasterio de la Madre de Dios*. La primera será subpriora hasta 1532 en que muere, actuando como subpriora doña Leonor hasta 1507. Sujetas a la orden de Santo Domingo seguirán la labor iniciada por su tío el obispo de Badajoz en casas próximas a San Pedro Mártir. En 1491 se une a las beatas de Santa Catalina de Sena, de la tercera regla de Santo Domingo y formado

---

82. Salazar y Castro, Luis: "Historia de la Casa de Silva" (1685), pag. 216.

83. Don Juan de Silva, primer Conde de Cifuentes, hermano suyo, había recibido de Enrique IV el título de Señor de Montemayor. (Idem).

84. Salazar, Ob. Cit.

85. Aquí se enterró a don Alonso Tenorio Silva, Adelantado de Cazorla, que fallece en 1430, con su padre Arias Gomez de Silva. Doña Guiomar, su mujer, muere en 1454 y se entierra con su madre, doña María Coronel, en la Capilla Mayor. Don Juan de Silva muere en Toledo el 27 de septiembre de 1464 y se le entierra en la Capilla Mayor, al lado del evangelio; se puso bulto armado y de rodillas, y la bandera real de Castilla en la mano como Alférez Mayor. Su esposa, doña Leonor de Acuña, que fallece en 1430 también fue sepultada aquí. Su hijo don Alvaro de Silva, segundo Conde de Cifuentes, que muere en Sevilla el 18 de septiembre de 1469 está en el lado del Evangelio. (Salazar y Castro, Ob. cit.).

por diez mujeres, que estaban junto a él.

Doña María inicia la reforma de la orden. Estuvo en el monasterio de Santo Domingo el Real de Toledo ordenando algunas cosas y en el de Madrid donde hizo lo mismo, partiendo de aquí la reforma de todos los monasterios de Castilla La Vieja y Reino de Toledo que parece ser consiste en pasar de claustrales a observantes<sup>86</sup>.

Por desgracia la obra gótica conservada de estos edificios es nula. El ábside de la iglesia de San Román presenta en su mitad exterior una forma semioctogonal cubierta en parte hoy por bóveda gótica que encaja perfectamente dentro de este período así como el ábside de la nave lateral derecha donde se halla la subida a la torre. Creemos que parte de ella fue arrasada por Covarrubias para edificar la cúpula renacentista. Si no son los Silva, que llegan a Toledo atraídos por su tío don Pedro, los promotores de ello, pudieron ser los Meneses pues las casas de doña Guiomar parece ser que ocupaban parte de los Jesuitas, San Pedro Mártir y parte del convento de La Madre de Dios. Estas familias no habrían hecho más que conservar y ampliar la obra de don Esteban Illán, su anterior propietario conocido. Sería interesante hacer un estudio de la familia Meneses pues aclararía este oscuro periodo.

## **9. El palacio de Fuensalida y la iglesia de Santo Tomé**

En la llamada plaza del Conde se halla la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Con la reforma política realizada a la muerte del General Franco y al crearse los gobiernos autonómicos, este edificio, con anterioridad museo, es adaptado para tal fin. Es uno de los palacios de más tradición histórica pues en él vivió una de las familias de más raigambre política del siglo XV: los Ayala.

---

86. Los claustrales parece ser que tenían bienes propios y no seguían regla.

Los Ayala y los Silva encabezan las dos facciones políticas que existieron en Toledo en aquel siglo convirtiéndose unos y otros en líderes de ambas cuyo principio distintivo parece ser el de "conversos y cristianos viejos."

No vamos a relatar aquí los numerosos avatares por los que pasa la ciudad, pues ya lo hacen muy bien otros historiadores. Sabemos que don Pedro López de Ayala funda el mayorazgo del Señorío de Fuensalida, cuyo primer conde será su hijo, del mismo nombre, y que en los últimos años de su vida se dedica a reconstruir sus casas, cuya obra termina en 1440. Creemos que sigue el estilo impuesto por don Pedro pues si comparamos la portada de este palacio con la de la Capilla de San Blas podemos ver que ambas están sobre paramento de piedra con los escudos de los dueños como distintivo y se hallan encuadradas por dos columnas coronadas por leones.

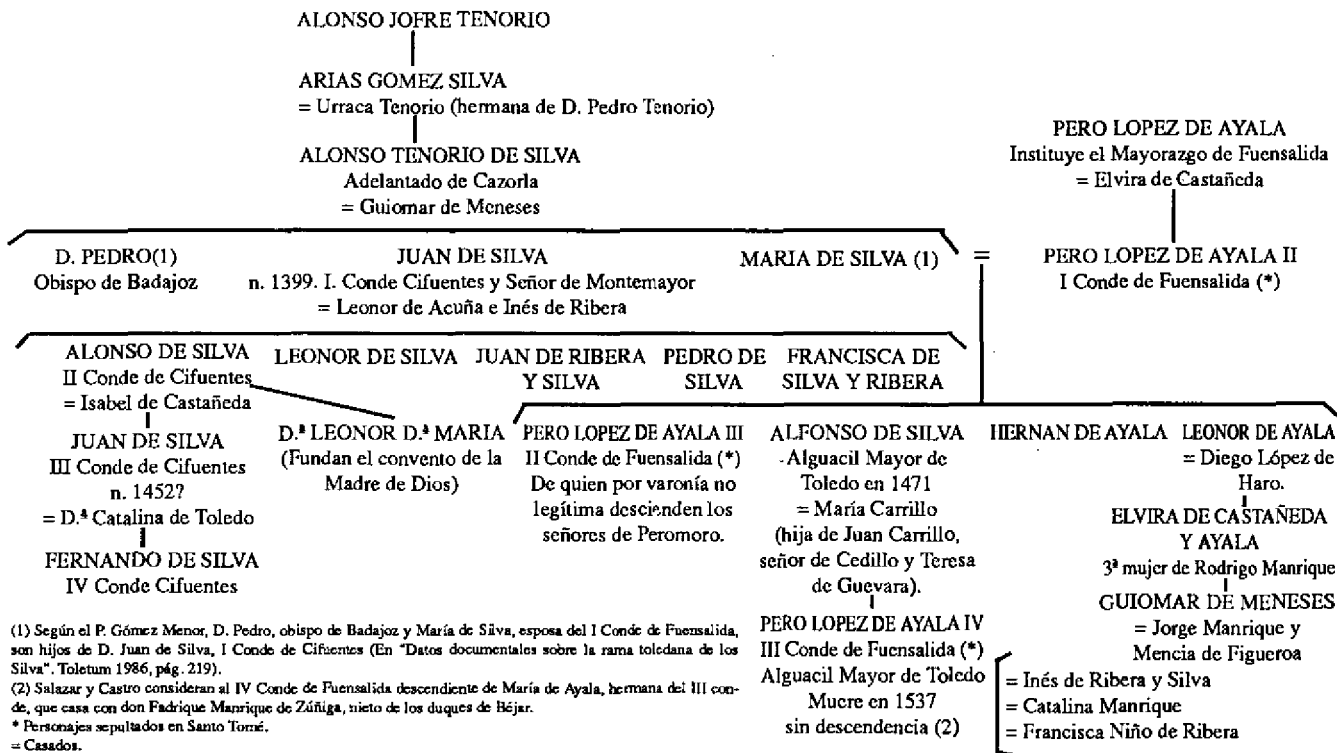
Muere don Pedro en 1444 y es enterrado en el convento del Carmen calzado, hoy desaparecido, pero sus restos y los de su mujer, Elvira de Castañeda<sup>87</sup> serán trasladados al convento de San Pedro Mártir por el cuarto conde de Fuensalida, llamado también don Pedro López de Ayala, donde se enterrará con ellos cuando fallece, en 1599, después de haber mandado construir dos flamantes sepulturas para tal fin. Hoy se pueden admirar a un lado y otro del altar mayor de la iglesia.

Junto a este palacio y en comunicación con él se halla la famosísima iglesia de Santo Tomás, que todos conocemos por poseer el famoso cuadro del Greco El Entierro del Señor de Orgaz. Las noticias más antiguas de esta iglesia parten de don Gonzalo Ruiz de Toledo, Señor de Orgaz, que fue quien la restauró y después se hizo enterrar en ella cuando falleció en 1323. También se enterró a su mujer en 1356. Esto nos hace pensar que este palacio fue su residencia y que a imitación de don Esteban Illán protegía la iglesia aneja. Pues bien, parece ser, que esta tradición se siguió con los Ayala.

---

87. Padres de doña María, la reformadora de la orden dominica y fundadora del convento de la Madre de Dios.

## LOS PRIMEROS CONDES DE FUENSALIDA Y SU RELACION CON LOS CONDES DE CIFUENTES, DESCENDIENTES DE D. PEDRO TENORIO



Cuando muere don Pero, le sucede su hijo del mismo nombre que al casarse con María de Silva apoyará a Enrique IV lo que le hará obtener la Tenencia de los Alcázares, Puertas y Puentes así como el título de primer Conde de Fuensalida. Se conoce la labor política de este personaje que establece lazos matrimoniales con los Silva, la familia rival, pero lo que no se conoce tanto es que él y su esposa se encargan de arreglar la iglesia de Santo Tomé, edificando un ábside conforme al estilo gótico catedralicio, que reservan para panteón familiar<sup>88</sup>. Esto que ha sido pasado por alto por numerosos historiadores es una muestra más del espíritu religioso y artístico de los Ayala.

Nos encontramos con cinco magníficas sepulturas en pizarra de unos dos metros de largo por 0'80 de alto con el escudo de los Ayala, dos lobos paralelos, y el de los Silva, león rampante (apoyado en tronco de árbol), rodeados de exquisitas hojas de vid, muy utilizadas en el gótico. Las encontramos en la chambrana del arco de la capilla de San Blas y en los arcos del claustro de la catedral. Contienen los restos de los tres primeros Condes de Fuensalida y de las esposas de dos de ellos. La del lado de la epístola creemos corresponde al segundo conde, cuyo final, hasta ahora, es desconocido.

El ábside se halla cubierto por cuatro bóvedas, una central y tres en torno suyo, cuyos nervios y espacios internerviales están decorados con una policromía que nos recuerda los motivos utilizados en las bóvedas del siglo XV. No cabe duda de que ha sufrido reformas posteriores, como se puede ver al contemplar los arcos de medio punto que cubren las hornacinas, donde se encuentran las sepulturas a un lado y otro del altar mayor. Teniendo en cuenta que el tercer Conde es testigo en el traslado del cuerpo de los reyes desde su primitiva capilla de la catedral a la actual, creemos factible que fuera él quien trasladara los restos de sus antecesores, que debían estar a

---

88. Sánchez-Palencia Mancebo, Almudena: "El Sepulcro de los Condes de Fuensalida".

los pies del altar mayor, al muro de la iglesia, al tiempo que edificaba su sepultura y reformaba este lugar conforme a un estilo donde el renacimiento se imponía.

Sabemos que el 17 de enero de 1655 se hundió la iglesia cayendo su techo de madera<sup>89</sup>. Esto nos dice que, excepto el cabecero, la iglesia seguía manteniendo su cubierta mudéjar y que la actual tiene que ser posterior a esta fecha. Pisa nos dice que el Señor de Orgaz fue enterrado a los pies de la iglesia y que en su tiempo se edificó de nuevo ampliándola, en el lugar donde estaba, la capilla de Nuestra Señora<sup>90</sup>. Nosotros pensamos que en esta época la iglesia debió sufrir ciertas transformaciones aunque respetando la cubierta, sobre todo con relación a la arquitectura accesoria como son las capillas fundadas por los fieles continuando así la labor iniciada por el tercer Conde de Fuensalida. Pero la gran ampliación del templo se realiza a continuación del citado hundimiento por el maestro mayor de la catedral Bartolomé Zumbigo. La obra, según Ramírez de Arellano<sup>91</sup>, se contrató el 8 de mayo de 1661 por los maestros de albañilería Diego de Medina y Juan de Herrera y se liquidó en 1666, haciendo las tasaciones Zumbigo y el alarife Juan Ramos. Es enton-

---

89. "En Toledo 18 de diciembre de 1655 certifico yo Juan López Molinero, sacristan mayor, que en 17 de enero del dicho año a las 12,30 del día estando diciendo misa el señor cura de la dicha iglesia y el licenciado Francisco de Herrera y Francisco Gonzalez Carnacho los quales sus misas fueron de postre en las quales estaban oyendo misa mas de docientas personas y en este interno se cayo la iglesia porque quiso Dios y su bendita madre y San Agustin y San Esteban y don Gonzalo Ruiz de Toledo.... y en este día despues de acabadas las tres misas a cos de la una y media deste dicho día Dios por divina misericordia sin aber persona en la dicha iglesia mas que el sacristán y otro que estaba con él y oyeron que se desencajaban las maderas y en este instante salieron fuera de la iglesia y "se aplanó toda la iglesia" y por aver sucedido asi como sacristan lo firme, que demas desto fueron muchos los que vieron essta ruina". (Archivo de la iglesia de Santo Tomás. Libro de Desposorios de 1641-1657, fol. 120).

90. "Mando y fue su voluntad de ser sepultado en el lugar mas humilde de esta iglesia, que fue junto al umbral de la puerta, en el cual lugar está enterrado, y se labró despues allí la capilla de Ntra. Señora, también humilde y de poca obra, que en nuestra edad se ha hecho de nuevo y ampliado sin tocar en el sepulcro de este siervo de Dios. "(Pisa: "Apuntamientos pra la Segunda Parte de la historia de Toledo". I.P.I.E.T., Clásicos Toledanos vol. 4, pag. 67)."

91. "Las Parroquias de Toledo", pag. 271.



ces cuando, según el autor citado, se le añadió el pórtico<sup>92</sup>. Pero nosotros pensamos que se amplió algo más, justo desde donde estaba la pared que, todavía en 1662, se encontraba en medio de la iglesia. Esto quiere decir que la sepultura de don Gonzalo Ruiz de Toledo estaba más próxima al altar mayor y que la iglesia mudéjar tenía dimensiones más reducidas que las actuales.

## 10. Otros edificios

Pero no solamente los edificios citados, casi todas las iglesias de Toledo que sufrieron alguna modificación a fines del siglo XIV y en el XV recibirán la influencia de esta escuela toledana. Citemos el caso de la *iglesia de San Andrés* de Toledo cuyo ábside gótico, atribuido a Juan Guas, guarda los retablos atribuidos a Antonio de Comontes y Juan de Borgoña. O el *convento de Santa Clara*, engrandecido por Enrique II, donde queda la muestra del retablo de Juan de Borgoña, entre otras cosas.

Está claro que, en gran medida, es la familia de don Pedro Tenorio la que se encarga de seguir la labor artística del arzobispo. Los Silva en San Pedro Mártir, los Ayala, en Santo Tomé, doña María García de Toledo en el convento de San Pablo<sup>93</sup>, etc. Lástima que en la actualidad gran parte de su labor haya desaparecido, pues San Pedro Mártir es un magnífico templo renacentista donde poco queda del gótico, si acaso alguna sepultura que, muy posiblemente, no ocupe su primitivo emplazamiento.

En la mayoría de los casos sus edificaciones han desaparecido o han quedado menguadas porque el amplio y elegante estilo dieciseichesco exigía templos más espaciosos. Es difícil encontrar algu-

---

92. Idem.

93. Eugenio Narbona en su "Historia de don Pedro Tenorio" dice que doña Inés de Toledo y su hermana, María García de Toledo, fundadora del convento de San Pablo, pertenecen a la Casa de los Toledo y que llaman sobrino a Alonso Tenorio Silva, sobrino del arzobispo. Salazar y Castro en su "Historia de la Casa de Silva" dice que parece ser que una tía de don Pedro Tenorio, hermana de su padre, Alonso Jufre Tenorio, casa con un miembro del linaje García de Toledo.

no con su primitiva traza.

Creemos, no obstante, que en cuanto a sepulturas se pueden clasificar en dos grupos:

1) Aquellas que sostienen el bulto o figura del difunto, yacente, generalmente con las manos unidas sobre el pecho, donde los pliegues de la vestidura presentan cierta naturalidad. Suelen llevar la cabeza cubierta, según el cargo, y parece ser que se utiliza sobre todo cuando se trata de altos personajes eclesiásticos. Tenemos el caso de las sepulturas de don Pedro Tenorio, don Vicente Arias<sup>94</sup> y don Juan Serrano.

2) Aquellas que sólo presentan una lápida de piedra o pizarra donde el escudo del difunto, situado en el centro, aparece rodeado de hojas de vid o de acanto. Suelen pertenecer a religiosos o personajes de la clase nobiliaria. Es el caso de la de los Condes de Fuensalida de la iglesia de Santo Tomás, doña María García de Toledo en el convento de San Pablo, o la que, como anónima, se halla en el museo de San Román de Toledo<sup>95</sup>, y que nosotros creemos que por representar en su escudo un árbol corresponde a la familia Meneses o Tenorio.

Ambos grupos suelen llevar una inscripción en caracteres góticos con los datos personales del difunto, y pueden encontrarse exentas, adosadas al muro en una especie de hornacina o capilla, o simplemente, cuando se trata de las segundas, a ras del suelo.

### III. LA FAMILIA ALFONSO

A lo largo de nuestro estudio, comenzado hace años y seguido

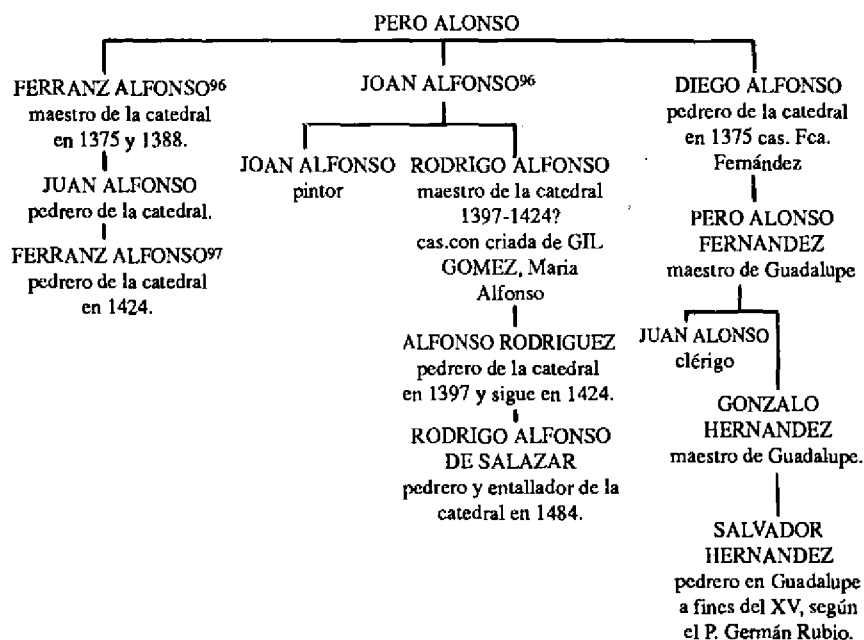
---

94. Fue secretario del arzobispo y sus restos se hallan también en la capilla de San Blas.

95. "Revuelta, Matilde. Museo de los Concilios de Toledo y de la Cultura Visigoda". Madrid, 1979, pag. 54, nº 25.

con este artículo, hemos intentado aclarar con más o menos exactitud los primeros artistas que forman parte o, más bien, inician la escuela que tratamos. Sabido es que se habla del maestro Alfonso pues numerosos historiadores le citan, pero no se ha llegado a pensar que podía ser toda una familia dedicada a la realización de tan insigne labor. Tal vez sea un poco arriesgado asegurar las siguientes líneas pero está hecho basándonos en los datos que poseemos, además de recurrir a las circunstancias en que aquellos aparecen.

Hemos establecido la genealogía de la familia Alfonso de la siguiente manera:



96. Los suponemos hijos de Pero Alonso por ser contemporáneos de Diego Alfonso.

97. Posiblemente en vez de hijo sea hermano de Juan Alfonso.

Aunque ya hemos dicho que los primeros datos publicados de la Obra son de 1389, referentes al claustro, y los primeros que hemos encontrado de la misma a 1397, las noticias más antiguas referentes a pedreros y maestros de la obra parten de 1375<sup>98</sup>, justo un año después de que Enrique II mandara la realización de su Capilla Real. Se trata de una escritura<sup>99</sup> en la que aparecen como testigos JUAN ALFONSO, Diego González, Joan González<sup>100</sup>, pedreros, junto a los albañiles Alfonso Ferrández y Pero García. Este mismo año encontramos a un Ferranz Pérez, pedrero. Esto indica que ya se estaba trabajando en el templo. Sin duda, se había iniciado una pequeña reforma, acabadas las guerras civiles, que empieza, más o menos, con la construcción de la Capilla Real.

Las noticias siguientes son de 1378, en que el cabildo arrienda a DIEGO ALFONSO, pedrero, hijo de PERO ALFONSO y casado con Francisca Fernández, unas casas cerca del Baño del Arzobispo. Ya hemos visto como parece que en 1224 ya vive el maestro Martín en este lugar<sup>101</sup>. El año siguiente un FERRAND ALFONSO, maestro de la Obra, y DIEGO ALFONSO, pedrero firman una escritura. Indudablemente el primero es el que algunos historiadores<sup>102</sup> suponen maestro de la catedral en 1388. En 1383 un RODRIGO ALFONSO, hijo de JOAN y casado con la criada de GIL GOMEZ, morador en la colación de San Miguel, arrienda una viña al pago de Fuentalva, que linda con viña de Rodrigo Alfonso, hijo de Rodrigo Alfonso, pergaminero. Creemos que se trata de los maestros que trabajan en la capilla de San Blas. Unos años después, en 1404, ve-

---

98. Libros de Protocolos y de Posesiones del Refitor del Archivo de Obra y Fábrica de la catedral de Toledo.

99. A.O.F. sig. 1070.

100. Posiblemente el mismo que el P. Germán Rubio cita en Guadalupe en 1406 (Ob. cit., pag. 366).

101. Alguna de cuyas viviendas debía estar destinada a este fin.

102. Padres Trenado y García, ob. cit., pag. 421.

mos a JUAN ALFONSO, pedrero, vecino de Toledo, hijo de FERRANZ ALFONSO, maestro que fue de la obra de la iglesia<sup>103</sup>. Se trata, sin duda, de un hijo del anteriormente citado.

Teniendo en cuenta que FERRANZ ALFONSO es anterior a RODRIGO ALFONSO pensamos que DIEGO, hijo de PERO, y JOAN deben ser considerados de una generación anterior a RODRIGO ALFONSO, a quien vemos años después, en 1397, como maestro de la Obra, cargo en el que debió suceder a FERRANZ ALFONSO, trabajando con el hijo de éste JUAN ALFONSO.

Por otro lado hemos hablado del pintor JOAN ALFONSO como hijo de JOAN por lo que le suponemos hermano de RODRIGO ALFONSO. Trabaja con éste y con el anterior del mismo nombre.

En la catedral vemos trabajando en el primer cuarto del siglo XV a un FERRANZ ALFONSO junto a ALFONSO RODRIGUEZ, hijo de RODRIGO ALFONSO<sup>104</sup>; y unos años más tarde a RODRIGO ALFONSO DE SALAZAR que unas veces aparece como pedrero y otras como entallador<sup>105</sup>.

Teniendo en cuenta que parece ser, las primeras noticias de la reforma guadalupense están fijadas en 1389, el mismo año que las del claustro de la catedral, podemos apreciar ya en ello cierta similitud en cuanto a noticias publicadas, pero es posible que ya antes se hallasen también allí pedreros trabajando, como ocurre en la catedral toledana. Dado que las noticias de la Obra, que tenemos, parten de 1397 con RODRIGO ALFONSO contemporáneo de PERO ALONSO FERNANDEZ, que trabaja en Guadalupe, es de suponer un paralelismo grande en la Obra de ambos templos.

---

103. A.O.F. 1072.

104. Ver el apartado referente a la Obra.

105. Esto ocurre también con algunos de los maestros anteriormente citados.

Si a RODRIGO ALFONSO le suceden en Toledo su hijo, ALFONSO RODRIGUEZ, y FERRANZ ALFONSO; en Guadalupe tenemos a los hijos de PERO ALONSO, JUAN ALONSO y GONZALO HERNANDEZ. Creemos, por tanto, que el azulejo que hay en la capilla de Santa Ana de Guadalupe pertenece a PERO ALONSO FERNANDEZ, primer maestro de la reforma.

El Juan Alfonso que cita el P. Germán Rubio como maestro mayor de Guadalupe<sup>106</sup> puesto que aparece, según él<sup>107</sup>, en un libro de Sepulturas del siglo XVI, tiene que ser uno de los artistas que trabajan en la segunda mitad del siglo XV. Posiblemente el Juan Alfonso pedrero que cita líneas después<sup>108</sup> como hijo de Rodrigo Alfonso. Nos llama la atención este Rodrigo Alfonso pues ¿qué relación puede tener con el maestro de Toledo del mismo nombre?. Tal vez ¿hijo? o ¿el mismo? y posiblemente ¿padre de la beata María Alfonso?<sup>109</sup>.

A Salvador Hernández le supone el P. Germán Rubio hijo o nieto de Gonzalo Hernández y trabajando en Guadalupe a fines del siglo XV, es decir, cuando Rodrigo Alfonso de Salazar, al que creemos descendiente de RODRIGO ALFONSO, trabaja en la catedral primada.

Con todo esto no hacemos más que reafirmar las palabras del P. Germán Rubio: "... Toledo, ciudad en donde por lo general buscaron los frailes, no sólo sus orientaciones en las artes y otras manifestaciones del culto. etc., sino los principales artistas que en la Santa Casa trabajaron"<sup>110</sup>.

---

106. Ob. cit., pag. 364.

107. Noticia que nosotros no hemos encontrado, aunque hay que señalar que falta un Libro de Difuntos, el de 1526-1556. Pero aunque estuviese en este libro era posterior a Pero Alonso.

108. Pag. 373-374.

109. La citada en el apartado del Monasterio de Guadalupe.

110. Ob. cit., pag. 373.

Con la llegada de extranjeros como Haneguin, Egas etc., los González, Sánchez y Alfonsos van a perder preeminencia.

Una cosa quiero aclarar y es que la cabeza de todos ellos parece ser PERO ALONSO del que no conservamos noticias personales, pero que muy posiblemente fuera el iniciador de todo este grupo que, con la llegada de don Pedro Tenorio, dará un giro al gótico, haciéndole más grandioso, más amplio, más universal.

#### IV. POSESIONES

##### 1. Fincas

##### 2. Ornamentos

##### 1.Fincas

La catedral toledana se convertirá no sólo en una joya artística sino que también llegará a acumular gran cantidad de posesiones, unas veces concedidas por los reyes, otras donadas por particulares y, en algunos casos, compradas por el propio Cabildo y arzobispos.

Aunque la capilla de San Blas formaba parte del núcleo catedralicio, en un principio sus posesiones son claramente diferenciables, si bien, con el paso del tiempo, pasará a formar parte del templo como una capilla más del mismo. Esto parece ser que ocurre hacia 1612.

Gran parte de las donaciones proceden, como en las demás iglesias, de los fundadores de capellanías que, al edificar una capilla, generalmente para enterramiento familiar, la dotan con bienes suficientes para mantenerla. Tal es el caso de don Pedro Tenorio con la capilla citada. De esta manera, al aumentar las capellanías aumentarán las posesiones, lo que ocurre avanzado el siglo XV, llegando a tener en 1569 las siguientes capillas: San Eugenio, San Martín,

Reyes Magos, Doña Teresa de Haro, La Piedad, San Pedro, Santa Marina, Santa Leocadia, Santiago, San Ildefonso, La Trinidad, San Gil, San Juan, Santa Ana, Santa Lucía, Santa Catalina, Nuestra Señora de la Estrella, La quinta Angustia, San Miguel, San Pedro de Osma, Nuestra Señora del Pilar, del Sepulcro etc.

Vamos a hacer reseña de algunas de sus posesiones, pues hacer un estudio completo de los bienes catedralicios llevaría muchísimo tiempo. Hay que destacar que, por lo general, los artistas que trabajan para la catedral suelen disfrutar de viviendas facilitadas por el cabildo.

Las primeras noticias que tenemos datan de 1375, año en que FERRANZ ALFONSO, maestro de la Obra, tiene unas casas "fondon de San Justo". Nos lo dice una escritura del 8 de abril en que Joan Ferrández Cabeza de Vaca, deán, y el cabildo arriendan a Martín Alfonso, albañil, y Francisca Diaz, su mujer, unas casas en dicho lugar, cerca de las viviendas del maestro citado, que lindan con casas de los herederos del carnicero Gómez Pérez, y con el muradal de San Justo. Unos días después, el 29 del mismo mes, arriendan a Gonzalo Ruiz, tundidor, hijo del vidriero Diego Ruiz, el poyo que está "a las Cuatro Calles", enfrente de la Cal de Santa María<sup>111</sup>. En mayo del mismo año JOAN FERRANDEZ, pintor, tiene unas casas en San Marcos<sup>112</sup>. El 14 de junio Johan Ferrández, albañil, hijo de Gonzalo Ruiz de Carrión, arrienda unas casas que lindan con la capilla del Arzobispo y con el solar de Santa Leocadia del Alcazar<sup>113</sup>.

---

111. Creemos que se trata de la calle de la Chapinería.

112. A.O.F. de la catedral de Toledo, sig. 1070.

113. Aunque no tenemos referencia exacta de su situación creemos debía estar próxima a la Casa de los Templarios y a la iglesia de San Miguel el alto, tal vez en el lugar que ocuparon los capuchinos después (Véase mapa de Rey Pastor).



El 2 de enero de 1378 el cabildo alquila a DIEGO ALFONSO, pedrero, hijo de PERO ALONSO, y a su mujer Francisca Fernández, las casas que están cerca del Baño del Arzobispo. En este lugar, posesión de la iglesia, parece ser se hallaban algunas viviendas destinadas a los maestros de la Obra ya desde el siglo XIII, pues Porres nos dice, basándose en N. Esténaga, que, en 1227, el conocido maestro Martín tenía aquí un solar<sup>114</sup>. En 1383 RODRIGO ALFONSO, hijo de JOAN y marido de María Alfonso, criada de GIL GOMEZ<sup>115</sup>, mora en la colación de San Miguel y arrienda una viña "al pago de Fuentalva" que linda con otra de Rodrigo Alfonso, hijo de Rodrigo Alfonso, pergaminero.

El 14 de febrero de 1385 Juan García, pintor, tiene unas viñas al pago de Aloyón, termino de Toledo, y Alonso Gómez (o González), tiene un mesón a Cal de Cirios; y en abril tiene unas casas el pintor Esteban Alfonso.

En 1392 el aparejador Nicolás Alfonso y su mujer, María Fernández, que moran en la colación de María Magdalena, obtiene una posesión<sup>116</sup>. Por estas fechas George Francés solía labrar (24 de julio de 1393) en un mesón que había a la Cal de la Pellejería<sup>117</sup>. Un año después (27 de agosto) se alquila a Rodrigo Alfonso, hijo de Rodrigo Alfonso<sup>118</sup>, vecino de Toledo y morador en la colación de San Lorenzo, una casa que lindan con unas bodegas del mismo.

---

114. En este paraje.... se cedía por el Deán y Cabildo catedralicio el año 1227 un solar "a uos maestro Martín de la obra de Santa Maria de Toledo e a uestra mulier doña Maria Gomez"... (Porres: Ob. cit., tomo I, pag. 166) aunque Porres le supone propietario nosotros creemos que se trata simplemente de un alquiler.

115. Creemos que se trata del maestro de la Obra de la iglesia.

116. A.O.F. sig. 1069.

117. Idem.

118. Creemos que se trata del ya citado pergaminero.

En 1395 el pintor Mateo Lorenzo tiene unas casas a San Juan de la Leche y el pintor Alfonso González otras en las Cuatro Calles, que son en las que solía morar Teresa Martínez la Candelera. Esteban Alfonso tiene una cerca de San Marcos.

Respecto al siglo XV son varias las noticias que poseemos:

El 17 de marzo de 1403 el deán Diego Fernández da en censo in-fiteosin dos pedazos de viñas al pago de Aloyon, cerca de la Sisle, que pueden ser los que recibe el pintor Joan García. El 26 del mes siguiente se arrienda al pintor JUAN FERRANDEZ, hijo de Diego Ferrández, vecino y marador en Toledo, unas casas que el cabildo tiene cerca de la iglesia de San Marcos por 380 mrs.; el arrendamiento es por la vida del pintor y la de su mujer, Francisca Alonso. Este mismo año tienen unas casas en San Nicolás. El 21 de noviembre el pintor Esteban Alfonso y su mujer, Sancha Díaz, vecinos y moradores en Toledo, reciben unas casas que están cerca de la iglesia de San Marcos por 640 mrs. y 23 dineros, para comenzar el contrato el primero de enero del año siguiente (1404). Este arrendamiento es también para toda la vida.

El 20 de junio de 1404 Martín Rodríguez, pintor, y su mujer, María Ortíz, vecinos y moradores en Toledo, reciben unas casas en la colación de Sansoles por 242 mrs. de la moneda que corre siendo testigos varios hombres del cabildo<sup>119</sup>. Un año después un Ferranz González recibe una heredad que fue de Pero Ferrández de Burgos. Por estas fechas (1404-1408)<sup>120</sup> el pintor Joan García<sup>121</sup> y su mujer, María García, reciben dos tiendas que están cerca de la iglesia y del

---

119. A.O.F. 1072.

120. 17 de agosto de 1409, escrituras de Juan Rodríguez del Toledo.

121. Creemos que se trata del anteriormente citado.

Hospital del Corpus Cristi<sup>122</sup>, que llaman las tiendas nuevas, que son en las que solía morar, y "se tienen con el alfolly nuevo del Cabildo". Son testigos Alvar González de Espinosa, falconero del Rey, y Sancho Gómez, hombre de Pero Ferrández de Burgos, vecinos de Toledo<sup>123</sup>. En 1408 el pintor Ferranz González tiene una viña en Alcardete<sup>124</sup>. El 15 de abril de 1409 el pedrero DIEGO FERRANDEZ y su mujer Guisabel Ferrández, moradores en la colación de San Justo, una tienda en los Estantales, la cual solía tener el pintor Sancho Martínez<sup>125</sup>; y el 2 de agosto Alfonso González, texedor de mantas, recibe la cuarta tienda de las nueve tiendas nuevas que el cabildo tiene cerca de la iglesia, que linda con la que este año tiene el pintor, antes citado, Joan García<sup>126</sup>. En noviembre de este año el pintor Juan Ferrández sigue morando en San Marcos. El tres de marzo del año siguiente ya no vive el pintor Mateo Lorenzo en las casas y tendezuelas que están cerca de la Cal de las Azaderas, cerca de la iglesia, pues son arrendadas a otra persona<sup>127</sup>. El 19 de agosto de 1411 le vemos junto a otros pintores, Gonzalo Rodríguez y Esteban Alfonso vecinos de Toledo, actuando de testigos en el alquiler de unas casas al escribano público Juan Rodríguez de Madrid en el arrabal de Toledo. Otro pintor, Aparicio Fernández tiene en 1415 un majuelo del cabildo, que fue de Pero Ferrández de Burgos, cerca del pago de Alcardete. Tres años después al citado Esteban Alfonso le vemos habitando en la colación de San Marcos a donde

---

122. Esto nos hace pensar que entonces existía un hospital llamado del Corpus Cristi que no es el conocido con este nombre que se estableció en la hasta hace poco Maternidad y hoy Residencia de Ancianos. Debía estar situado junto a la calle de la Chapinería, cerca de la iglesia. Posiblemente sea el antecesor del actual Hospital del Rey, ocupando parte del espacio que éste ocupa, siendo el resto lugar de tiendas. Parece ser que lindaba con el alfolly del cabildo, que debía estar también en este lugar. Posiblemente se trate del construido por el obispo don Martín en el barrio de francos bajo el título de Santa María en 1206 y que citan Porres (I, II, pag. 389) y González Palencia entre otros.

123. A.O.F. 1072.

124. Se trata, sin duda, del lugar próximo a las canteras de Regachuelo.

125. A.O.F. 1073.

126. Idem.

127. A.O.F. 1072.

se traslada posiblemente desde San Justo. Junto a él habita desde el 23 de mayo (1418) el capellán de la Capilla de Reyes, Ferrand Alfonso de Guadalupe, en un cuerpo de casas también propiedad del Cabildo. Por estas fechas éste era propietario de las casas que fueron del pintor Ferránz González; parte de ellas las compró a Alfonso Ferrández de León, tutor de Marina, que era hija de Bartolomé González y nieta del entallador Ferranz González<sup>128</sup>. Estas las arrienda el 9 de agosto (1418) a Ferranz Alfonso de Villarreal, capellán de la Capilla de Reyes Viejos; la otra mitad había sido arrendada el 18 de marzo al clérigo Pero García Cornejo. Años después, el 19 de enero de 1429, el pintor Mateo Lorenzo, vecino de Toledo, da por las casas que vacaron por muerte de Alonso González, en las tiendas nuevas, 350 mrs. de moneda vieja cada año. En 1447 (1 de septiembre) el doctor en decretos, Canónigo y Vicario en lo temporal y espiritual en todo el arzobispado, diócesis y provincia de Toledo, Alfonso Alvarez de Mesa, reunido con el notario público y canónigos, concede al maestre moro Aly, herrero, una tienda a la puerta de la Herrería. Estaba fuera del Alcaná y limitaba con la pared de éste, con el corral de la iglesia de Santa Justa y con la plazuela de la Herrería<sup>129</sup>. Había sido destruida por el fuego por lo que se acuerda entregársela para que la edifique, pagando un censo infiteosin de 500 mrs. cada año por los tercios y comenzando a regir a partir del 1 de enero de 1448. Tal vez por esas fechas el alcaná había sufrido uno de los consabidos incendios quedando afectada esta finca.

De la segunda mitad de siglo poseemos los siguientes datos, referentes también a artistas que pudieron trabajar para la catedral.

En 1452 el pintor Juan Rodríguez recibe las casas de la calle de los Estantales que fueron del obrero y tesorero Alonso Martínez. El

---

128. Esto quiere decir que la tal Marina era huérfana.

129. Ya hemos dicho al hablar del Alcaná que debía ser la plazuela de San Nicolás pero posiblemente sea más acertado identificarla con la que hoy forman la confluencia de las calles Toledo de Ohio y Plata junto con la que va a San Nicolás y Cordererías.

alarife Pedro González recibe el 10 de julio de 1461 unas casas de manos del bachiller y canónigo Alfonso García. El pintor Lope de Cuéllar paga en 1488 por una tienda en la calle de los Lauderos<sup>130</sup> cuarenta mrs. y un par de gallinas, dando por el traspaso de la misma un diezmo de 50 mrs. En 1491 (13 de noviembre) Alonso Bezerril, pintor, y su mujer, Catalina Vázquez, reciben las casas que tenía Isabel González<sup>131</sup>. También habita en viviendas catedralicias el pintor Alonso de Aguilar, con su mujer y un hijo, pagando 2.300 mrs. y cinco pares de gallinas<sup>132</sup>. Dos años después el administrador de la Capilla de San Blas, Juan López de León, manda pregonar la tienda que había tenido, hasta entonces, el pintor Pedro Francés, y fue rematada en Francisco de Lerma, especiero, a quien se arrienda perpetuamente. En 1499 el pintor Francisco de Toledo y su mujer Isabel de León reciben por su vida, y la de un hijo o hija, una tienda en la calle de los Lauderos cuya escritura pasa ante Alonso Martínez de Mora<sup>133</sup>. También recibe otra en la calle de los Latoneros. Tres años después (1502) hace dejación de las mismas a favor de Martín de Toledo, especiero<sup>134</sup>. Este año el pintor Toribio de Becerra compra unas viñas.

Del resto del siglo XVI sabemos que el pintor Francisco de Becerra, vecino de Toledo, tiene alquilada, por un año<sup>135</sup>, una tienda, que es la de la obra, situada en la calle de la Chapinería "a la puerta de la iglesia".

Otras muchas fincas, propiedad del templo catedralicio eran ha-

---

130. Según Porres se aplicaba este nombre, antes de 1801, a una parte de la calle de la Sal, donde se concentraban los fabricantes de laudes.

131. A.O.F. 969, Posesiones del Refitor.

132. *Idem*.

133. A.O.F. 98.

134. *Idem*.

135. Desde Ntra. Señora de agosto de 1572 hasta el mismo día de 1573.

bitadas y explotadas por otros ciudadanos que nada tenían que ver con la Obra.

Nos encontramos con que Ferrant González Alfayate, vecino de Toledo, recibe en censo enfiteosin<sup>136</sup> un solar que es "a la Puerta del Rey" y linda con solar de Juan Rodríguez. En 1408 Juan Rodríguez, abad de Santa Leocadia, Alfonso García, doctor en Decretos, y Juan Ferrández, canónigo y mayordomo de la iglesia de Toledo, arriendan a Juan Ruis Alfajemi, vecino de Toledo, dos tiendas "a las espaldas de la claustra de la iglesia" que están enfrente del adarve de canónigos<sup>137</sup>. Son testigos el carpintero Ferranz Alvarez y el arcipreste de Calatrava, Diego Alfonso.

El 20 de abril de 1408 arriendan al racionero de la iglesia, Lope González, un mesón "a Cal de los Francos" que llaman Las Cuatro Calles y está enfrente del Alcayceria<sup>138</sup>, y el cinco del mismo mes a Ferranz González, partidor y capellán de la iglesia, las dos tiendas nuevas que están a las espaldas de la claustra, cerca del Corral del Taller<sup>139</sup> que solía tener Juan Ruiz Alfagemi, vecino de Toledo, y está enfrente del adarve de Cogombros<sup>140</sup>.

En 1425 es dueño el cabildo de las casas que fueron de Frutos López y su mujer, Paula López, así como de los derechos y señorío de Barciles que tienen arrendado, por cinco años, Juan Gutiérrez,

---

136. Creemos que muy a principios del siglo XV, hacia 1400-1403. Podemos ver la existencia de una puerta con el nombre de Puerta del Rey. Posiblemente la cuarta puerta del Alcaná de la que nadie hace referencia.

137. Creemos que nada tiene que ver con el adarve del mismo nombre citado por Porres pues parece salir a la Calle de la Chapinería.

138. A.O.F. 1072.

139. Como digo en mi libro "Fundaciones..." (Monografías 13), pag. 30, estaba detrás de la Capilla de San Blas.

140. Indudablemente se trata del citado unas líneas antes; y así nos surge una duda ¿es adarve de Cogombros o de canónigos?. Es más probable que sea el primero, o, tal vez, existieron los dos en este lugar.

notario, criado del notario Juan Martínez de Pastrana, Ruy González, su suegro y criado de don Alvar Pérez de Guzmán, y el cerero Alfonso Ferrández, vecinos de Toledo. También tiene "viña" en Robledo de Chavela, la viña de Azurraquin (o Asurraquin) y dos más en términos de Horria y Regachuelo.

Un año después las casas que fueron de Gonzalo García, candelero, entra en la capilla del arzobispo don Pedro Tenorio<sup>141</sup> y el 9 de julio de 1927 Alfonso Sánchez de Jaén, canónigo y administrador de la citada capilla, vende a Antón Rodríguez de Durazno, bachiller en leyes y racionero de la iglesia, dos pares de casas pequeñas que posee en la colación de San Justo y fueron de Juan García, las cuales lindan con otras de su propiedad más grandes.

Pero, tal vez, las rentas mayores en el siglo XV se las proporcionaba la Capilla de San Blas, que en el siglo XVI poseía además del Alcaná casas en la Sal, San Miguel, San Lorenzo, San Lucas, Pozo Amargo y judería; aunque en esta época habían aumentado las capellanías y los ingresos de estas otras también son importantes. Por otro lado no hay que olvidar la importancia que tenían los diezmos, que suministraban grandes ingresos, como es el caso de Antón Mancebo, vecino de Ajofrín, que el cinco de octubre de 1588 paga 7.900 mrs. de la décima de las casas que compró en la plaza de dicho pueblo.

Ya hemos visto como se obtiene parte del Alcaicería, pero además el arzobispo obtendrá del rey otra parte del mismo para mantener su fundación. El 9 de noviembre de 1397, en la capilla de Santa Catalina de la catedral toledana, establece los estatutos de su capilla ante Yenegro López de Calduhondo y Pero Rodríguez de Toledo<sup>142</sup>. En el acto hace un repaso de su labor en pro de la iglesia

---

141. Posiblemente para ampliar o hacer la sacristanía.

142. Sánchez-Palencia, Almudena. Ob. cit., pag. 96.

recordando que compró la mitad de Camarena, hizo Villafranca y su puente con dos altas torres, ganó los términos de Cazorla, rehizo los castillos de Almonacid, Canales y Alamín, que había derrumbado el rey don Pedro, en el último de los cuales, además, edificó un puente; y señala que dicho año pensaba terminar la Torre de Cazorla y que, una vez acabada, pensaba reparar y poblar Toya, Belos y Peal de Becerro. Además recuerda la compra de casas que llevó a cabo en Guadalajara, Alcaraz y Villarreal y las Tenerías que ha hecho en Alcalá de Henares. Por ello expresa justo destinar como panteón suyo una parte del templo para cuyo mantenimiento había obtenido del rey las tiendas de los Alatares, que le otorga mediante una carta dada en Arévalo el 11 de junio de 1397. En este acto nombra administrador de la capilla a Ferranz Gómez, arcipreste de Guadalajara y da los 27 puntos que forman el Estatuto.

La citada Carta Real nos dice que los poseedores de lo que en ella se denomina "para alatares" son moros. Pero fijémonos que dice "para Alatares", no que son los alatares. En ello creemos ver una simple sustitución de Alcaná, o que es la parte del mismo cuyas tiendas estaban destinadas a ese fin.

Es cierto que parece producirse un traslado de ciertos inquilinos de la zona catedralicia a ésta, como dice Pilar León, pero es lógico dado que el lugar va a ser destinado a otros menesteres; como parece lógico que, a partir de entonces, se imponga el nombre de Alatares para denominar a la zona. Por otro lado es curioso que las tiendas que permanecen próximas al templo, hacia las Cuatro Calles, y que no pasan a la iglesia, siguen manteniendo el nombre de Alcaicería. Con el tiempo los Alatares volverán a usar su antiguo nombre de Alcaná convirtiéndose en un zoco cerrado. Es en el siglo XV cuando se le ponen las puertas, tal vez para separarlas de las otras tiendas que no pertenecían a la iglesia y es la Capilla de San Blas la que se encarga de alquilarlas y arreglar sus deterioros. Que fue foco árabe es innegable pues ¿por qué las habían tenido doña



Fátima y su marido? Además gran cantidad de sus inquilinos reflejan en sus nombres tal origen: En 1397 sabemos que habitan dicho lugar entre otros<sup>143</sup>:

Mohamed aben García.  
García Ferrandez Abenjana.  
Pero López ¿Chapato?.  
Abdala hijo de Moheres.  
Hamet el cog.  
Pero Ferrández Camory.  
Martín Ferrandez, sedero.  
Ferrando, hijo de García Suárez.  
Yhaya, moro.  
Hamet el alfag.  
Mohamad Judemi.

Don Vicente Arias, secretario del arzobispo, que está sepultado junto a él, donará a la capilla las heredades de Guadamillas y Valverdejo. Esta heredad constaba de terrazgos y molinos rentando los primero 2.200 mrs. y los molinos 250 mrs. durante cada año, de 1456 a 1460, que eran entregados a los capellanes de la capilla. Los terrazgos y olivos de Guadamillas rentaron durante esos años 1.500 mrs. mientras que el almojarifazgo que tiene la capilla monta 1.800 mrs. en 1.460. Con relación a estas heredades se va a entablar pleito entre la capilla y el Marqués de Villena. El bachiller Francisco Ortiz será el encargado de entenderse con éste y se efectuará el trueque de ellas por 27.000 mrs. de juro en las rentas de paños de Toledo, siendo necesario para ello bula de Roma. Esto ocurre en 1496<sup>144</sup>.

---

143. En el libro anteriormente citado aparece una relación más completa.

144. Por esas fechas la Torre de Esteban Hambrán debía de ser utilizada como cárcel, pues allí se encontraba preso en 1465 un vasallo de la Guadamilla por no pagar los derechos que pertenecían a la capilla, aunque las condiciones no debían ser muy agradables pues el propio cabildo se vió obligado a socorrerle con 444 mrs., porque se moría de hambre. Esta torre es, sin duda, la que existió en lo alto de un collado, que miraba al castillo de Alamin y que dará nombre al pueblo así llamado.

La heredad de Pezuela es comprada en una almoneda de Alcalá. Se encomienda al cuadrillero Martín Ferrández hasta que se vende en 1406 a Ferranz Alfonso de Palencia. Había sido trabajada antes por el judío de Mosé y Pedro González, y proveída por Abrahen Alen Ximea.

En cuanto al "forno" (o Forruo) de Miraflores no poseemos datos de cuando y cómo le adquirió, pero sí que en 1459 se lo cede a los frailes jerónimos de la Sisle, como hemos visto en párrafos anteriores.

Algunas posesiones son compradas como las casas que obtiene de Ferran Sánchez de las Cuevas, beato, en San Vicente, que lindan con otras de doña Inés, adabesa del monasterio de Santa Clara y casas de los beatos de la Sisle, o como las que compra al escribano público Ruy González, hijo de Pero Rodríguez, en la calle de los Illanes, y a doña Hasona, mujer del difunto Abdala Abenxequi, que lindan con casas de las beatas de la reina. Estos datos están tomados de una serie de documentos, escritos en pergamino, que se hallan en el Archivo de Obra y fábrica de la catedral toledana y que ya he dado a conocer en el libro "Fundaciones del Arzobispo Tenorio: La Capilla de San Blas de la Catedral de Toledo".

En 1601 el Alcaná sigue perteneciendo a la capilla del arzobispo. El 23 de noviembre la tienda que tiene arrendada Sebastián de Mudarra se remata en Alonso Pérez de Santiago, el cual la arrienda a su hija Brígida de Santiago, por 22.050 mrs. y 45 pares de gallinas. El 19 de enero siguiente reunido el deán y cabildo, como administradores que son de la capilla, se dió el último pregón por Lucas de Cubas, teniente de pertiguero, para rematar otra que tuvo con anterioridad Baltasar de Anaja, difunto, que linda por detrás con la torre de Santa Justa y con otras tiendas de la capilla, como la anterior. Pujan Juan de Toledo, mercader, con 8.000 mrs., Lucas de Ribera con 10.000 mrs y 26 pares de gallinas, y Gaspar de los Reyes, mer-

cader, con 14.000 y 28 pares de gallinas que declaró las quería para Felipe de Ayllón, mercader de esta ciudad, en quien recayó hasta fin de diciembre.

Como podemos apreciar el alquiler se realiza perpetuamente, es decir, para toda la vida, o por un año; y, generalmente, es pagado por tercios, es decir, en enero, mayo y septiembre. En el primer caso se tiene en cuenta la vida de una persona que, a veces, se extiende a la vida de la mujer e incluso a la de un hijo o hijos.

Lo que acabamos de reseñar en estas líneas no es más que una mínima parte de la gran cantidad de fincas que llegó a reunir la catedral y con cuyas rentas sufragaba las obras del templo y permitía vivir más que holgadamente a su clero.

## 2. Ornamentos

Todos los artistas que citamos en este apartado trabajan para la capilla de San Blas. No obstante conocemos poder asegurar que también lo hacen en otros lugares del templo catedralicio y que su labor no se reducía exclusivamente a proveer la capilla de D. Pedro Tenorio.

### *Telas y Bordados*

Entre los ornamentos que tenía la capilla están las numerosas y ricas telas que cubrían los diversos objetos e incluso los mismos muros<sup>145</sup>, altares y sepulturas, y que, en muchos casos, se hallaban artísticamente bordados, siendo tema preferido el escudo del fundador<sup>146</sup>, como en los demás trabajos que, en otros materiales, se fabrican para la realización del culto y vida de sus capellanes. Corporales, dalmáticas, guadameciles, frontales, casullas, albas y

---

145. Antes de realizarse las pinturas murales.

146. León rampante.

amitos constituyen los objetos más importantes de este apartado.

Numerosos son los artistas que en este campo trabajan para la catedral pero, como en los anteriores, las noticias que damos no son más que una reseña superficial de algunos de ellos.

Durante los dos primeros años del siglo XV se compran dos almadragas, dos sábanas y una manta para el sacristán. IOHAN FERRANDEZ hace una capa y forra de seda verde una casulla; junto a ello se compra lienzo colorado y blanco, éste para un frontal. En 1456 se adquieren, dos varas de lienzo para forrar el frontal de los apóstoles y otras cuatro para hacer una sábana para encima de la sepultura del arzobispo con una orilla azul<sup>147</sup>. Diez años después (1466) ESTEBAN ALFONSO, broslador<sup>148</sup>, recibe 280 mrs. por un amito y dos escudos que hizo con las armas de don Pedro Tenorio, que se pusieron en la cenefa de una casulla blanca. JUAN ORTIZ, bordador, recibe (1473) cuatro maravedís de cierto reparos de frontales y ornamentos y VASCO DE ROBLES por otros reparos 5.000. Tres años después (1481) cobra 1.240 de veinte leones que hizo para un frontal azul. GONZALO BELTRAN trabaja en 1466 y le vemos también en 1478 y 1485. JUAN DE ALMODOVAR hace corporales y paños (1484)<sup>149</sup>. DIEGO DE MESA adoba un frontal e YNES COTA hace unos corporales por tres reales. En 1496 se hace un frontal negro nuevo con una cruz, cinco escudos y doce púrpuras, el mismo año que el administrador de la capilla compra unas piedras grandes a Gabriel Gómez para los escalones de la puerta Alcaná, que pondrá el pedrero FRANCISCO DE GODIOS.

Tenemos algunas noticias correspondientes al siglo XVI. Se compra ruan y satín para los menesteres citados y vemos trabajando a

---

147. Recibe por ello 44 y 70 mrs.

148. En los libros de Obra y Fábrica aparece éste término en lugar de bordador.

149. Recibe por ello 310 mrs.

PEDRO SERRANO y MARTIN RUIZ que hacen diversas "floraduras" en estolas y manípulos, ALONSO SANCHEZ (1539, 1534), JUAN DE MEDINA (1545) y HERNANDO DE TORRES. Este ejecuta una capa de damasco blanco con cenefa y HERNANDO DE LA RUA adereza unas casullas.

Otros bordadores que parecen destacar son CUEVAS, SEBASTIAN DE LA RUA, TOMAS CORRAL y JUAN DE AVILA.

No falta tampoco el grupo de mercaderes que provee a la capilla de material, como Alonso de Acre, Francisco López, Juan López, Yuçaf Abeçancon, Bernardino Depnia, y los lenceros Juan Ferrández y García de Rudobar.

De todos estos artífices podemos hacer un estudio más amplio aunque ahora nos parece suficiente esta breve relación.

#### b) *Libros*

Incluimos en este apartado encuadernadores, librerros, iluminadores y "escritores de libros" o escribanos.

En el siglo XIV conocemos a los siguientes:

SANCHO, librero, encuaderna dos breviarios de la capilla, uno viejo con sus tablas y clavos, y el salterio viejo donde puso un cuero, además de encuadernar las cinco historias; cobra por todo 350 mrs, (1464). Por esto parece que librero y encuadernador son una misma cosa. Cinco años después (1469) hace lo mismo con el misal mixto, otro salterio viejo, el libro en que está la fiesta del Corpus Cristi y adoba y repara otros libros, por 650 mrs. Poco después (1475) encuaderna un misal nuevo y el epistolario.

MARTIN FERRANDEZ escribe tres cuadernos y medio y pinta

todas las Santa María de los tres tiempos, todos los kiries, glorias y sanctus, agnus y pricipius de glorias, credo y benedicamus, y lo que era menester para las fiestas de San Blas y de Santa María (1465). Dos años después pinta un antifonario de San Pedro y San Pablo y recibe por el pergamino 20 maravedís.

En 1485 JUAN DE LA TORRE hace dos "comunes" y dos cuadernos de la fiesta de la Visitación por lo que recibe 1.728 mrs. y medio. PERO DE COMBUA, escribano, recibe 885 mrs. por un libro de Lectura para las fiestas, y JUAN GARCIA, cura de Cuerva, escribe en dos libros los inventarios de plata y ornamentos (1469). Existe otro inventario correspondiente al año 1448<sup>150</sup>. Anteriormente el hermano del canónigo Toribio Sánchez, JUAN SANCHEZ, había iluminado el misal que el arzobispo Tenorio había mandado que se hiciera para su capilla (1400).

En el siglo XVI contamos con:

JUAN DE MADRID que encuaderna el Epistolario y cose algunos cuadernos de otros libros. Su hijo cobra 7 reales y medio por encuadernar dos misales de papel en becerro (1540).

JUAN VAZQUEZ, librero, encuaderna los libros grandes y otros pequeños por 8.726 mrs. (1558). Años después (1579) sabemos que hace un misal de los de "Venecia" encuadernado en "bueno" y adoba un Breviario grande que estaba roto.

ALONSO DE MORATA, "escritor de libros", escribe unas tablas de la Consagración (1572) y Téllez, carpintero, las guarnece. Dos años después éste hace lo mismo en las tablas de la Consagración para los tres altares, y poco más tarde el primero hace un "Leccionario de Maitines" y unos Laudes. En 1582 escribe un

---

150. Que hemos publicado íntegro en el libro "Fundaciones....(I.P.I.E.T., Monografías 13) pags. 48-56.

Santoral por 11.016 mrs., y por encuadernarlo se paga al citado Juan Vázquez 1.556 mrs.; este mismo año realiza las palabras de la la Consagración, Credo y Gloria para el altar que guarnece también Téllez y dos años después la tabla de la Memoria que dejó el capellán de la capilla, Alonso García, que guarnece el anterior.

FRANCISCO HERNANDEZ adereza tres misales que estaban rotos (1583). El año anterior había hecho lo mismo con otros tres. En 1588 corrige y enmienda el "Llectionario" añadiendo las "lectiones de Santa Ana"; y un año más tarde recibe 6 reales por escribir un cuaderno de Laudes en pergamino, y por encuadernarlo.

Entre los encuadernadores o libreros podemos citar también a COSME DAMIAN (1552), ANTONIO LOPEZ (1579), DIEGO DE MONTOYA (1576), ANTONIO VAZQUEZ (1582) y PEDRO RODRIGUEZ (1585, 1587), que encuaderna un libro que es aderezado por el anteriormente citado, Francisco Hernández (1587).

Entre los escritores: MORALES, FRANCISCO DE VILLAVERDE (1557, 1573), que también es iluminador, JUAN ORTEGA (1577) y DIEGO DE MORATA (1582).

c) *Plata, hierro, etc.*

Desde el momento en que la capilla está dispuesta para el culto se hacen también numerosos objetos de plata: cálices, patenas, cruces, candeleros, vinagreras etc.

Podemos citar a los siguientes plateros: Pedro de Medina (1509), Gaspar de Guadalupe (1516), Pedro y Francisco Ramírez (1554), Juan López (1552), Hernando Díaz (1551), Diego de Avila (1557), Marcos Fernández y Juan Rodríguez Machado (1565), Francisco Rodríguez (1573–1579), Diego de Valdivielso (1578), Alonso de Avila y Bartolomé de Yepes (1585, 1587, 1588).

En el siglo XV son numerosos los objetos de *hierro* que se fabrican: lámparas, cerraduras, rejas. Entre los artistas que trabajan en el XVI tenemos a Juan Osorio (u Osorno) que hace dos candeleros por 5.270 mrs. (1509), Juan Vizcaino (1540–1543), Juan López (1554) y Maestro Domingo que cobra en 1558 por un contrapeso y una roldana de plomo. En el último cuarto de siglo siguen trabajando Miguel, Antón y Juan del Valle, Diego de la Mar, que vive "frontero" con el conde de Cifuentes, y Juan de Valdenebro. Pero la figura más destacada es *Juan Francés*, a quien vemos trabajando en la capilla desde 1491. Hace unas rejas y unas cortinas de hierro para el altar pequeño (1497). En 1506 devuelve lo que había recibido y dos quintales de hierro porque no había hecho los candeleros que le habían encargado. Unos años antes, en 1502, se había hecho un mandamiento para embargarle ciertos maravedís que debía. En 1509 sigue trabajando para el mismo lugar pues hace dos candeleros grandes. Ha sido estudiado, junto a otros maestros herreros, por Fernando Olaguer Feliu en su libro "Las rejas de la catedral de Toledo", quien le supone trabajando en Sigüenza después de 1520. No obstante hemos encontrado un documento<sup>151</sup> que nos confirma que dicho año el artista ya había fallecido. Se trata de una escritura en la que Juana Gómez de Gomara, su mujer, y el bachiller Juan de Cadahalso obtienen de Pedro Suarez de Toledo licencia para vender una heredad en Burguillos. Es posible que trabajara en Sigüenza pero tiene que ser con anterioridad a esta fecha.

Junto a éstos vemos a numerosos carpinteros, vidrieros, organistas. Entre los primeros tenemos a Gonzalo Ferrández que hace el "asentamiento" de los capellanes que coloca en 1402 con la ayuda del maestro Rodrigo Alfonso, Martín López (1456), Alonso de Palencia (1517), Gabriel Hernández (1558), Francisco de Lara (1527), Cristóbal de Covarrubias (1554), el citado Téllez (1579, 1582) que hace, entre otras cosas, una alacena para el archivo, y Manuel de Brabante.

---

151. Véase documento unido.



Entre los vidrieros conocemos la labor de Ortega (1527), Francisco Sánchez (1541), Nicolás de Vergara (1589).

Entre los organistas están Nicolás Pérez (1512), Gaytan (1540–1543), Pedro de Nava, Francisco Gómez que sabemos hace los órganos nuevos en 1559, y sigue trabajando para la iglesia en 1572.

## DOCUMENTO UNIDO

Juana Gomez de Gomara, mujer del maestro Juan Frances, y el bachiller Juan de Cadahalso obtienen del señor Pedro Suárez de Toledo, Regidor y vecino de Madrid, licencia para vender una heredad en Burguillos.

A.H.P. de Toledo. Protocolo I236. Toledo, 27 de enero de 1520.

"En la muy noble çibdad de Toledo veynte e syete dias del mes de enero año del Nacimiento de Nuestro Saluador Ihesuchristo de mill e quinientos e veynte años este dicho día estando en las casas e morada de Juana Gomez de Gomara, muger de maestre Juan Frances, maestro de las rejas en la perrocha de la capilla de San Pedro e estando presente Juan Sedeño, vezino de la villa de Madrid, en presencia de mi el escriuano publico e de los testigos yuso escritos pareçio presente la dicha Juana Gomez e dixo que por quanto el dicho maestre Juan, su marido, avia, tenia o poseya por suyo y como suyo un pedaço de heredad e viñas en termino de Burguillos al pago de la sierra a la peña del agua en que ay veynte e una arançadas que fueron del maestro A<sup>o</sup> Ferrandez de Oseguera e de Juan de Oseguera, escriuano mayor de los ayuntamientos que estan en dos pedaços el uno que fue del dicho maestro en que ay diez e ocho arançadas e quarta que alindan de la una parte con viña del monasterio de Santo Domingo el Real e de la otra parte con viñas del dicho Juan Ferrandez de Oseguera e de la otra parte con viñas

de la muger del jurado Juan Gomez e de la otra parte con el camino que va de Nambroca a Syelma; e el otro pedaço fue del dicho Juan Ferrandez de Oseguera en que ay dos arañçadas e tres quartas que alindan de la una parte con el dicho pedaço que fue del dicho maestro e de la otra parte con viñas de Juan Alvarez de Faro en que son todas las dichas veynte e un arañçadaslas quales son tributarias al dicho Pedro Suarez de Toledo, Regidor e vezino de la dicha villa de Madrid cada arañçada de a ocho marauedis de la moneda usual que se pagan en esta dicha çibdad de Toledo por el dia de todos los santos de cada año para syempre jamas e con las condiçiones a pagar çin quentena en tres años comiso e con çiertas condiçiones segund que todo largamente se contiene en las caxrtas antyguas de los dicho çenso e tributo a que se refirio; en manera que los dichos dos pedaços tyenen de tributo çiento esesenta y ocho marauedis e que estan los dichos dos pedaços juntos por ser uno. E que por fyn e muerte del dicho maestre Juan pertenesçieron los dichos dos pedaços de viñas a la dicha Juana Gomez, su muger, como su heredera; e que ella, como señora de las dichas viñas e heredera del dicho maestre Juan, e el bachiller Juan de Cadahalso como albaçea e testamentario del dicho maestre Juan e para cunplir su anima tyenen contratado de vender o traspasar las dichas viñas a francisco de Ajofrin, mercader, vezino de la dicha çibdad de Toledo, que presente estaua, por presçio e contia de setenta e ocho mill e seteçientos e çinquenta marauedis. Por ende yo la dicha Juana Gomez de gomara e el dicho bachiller Juan de Cadahalso lo fazian e fizieron saber al dicho Juan Sedeño, como mayordomo del dicho señor Pedro Suarez, para que sy el las quiere aver e tomar por el tanto para el dicho señor Pero Suarez que estauan prestos e aparejados de le fazer carta publica de vendita dellas dandole e pagandole manente los dichos setenta e ocho mill e seteçientos e çinquenta marauedis; dende no las quisyere que les requieran e requerian les de su licencia e facultad para lo vender al dicho Francisco de Ajofrin por el dicho presçio e que estauan prestos e aparejados de le pagar mill e quinientos e setenta e çinco marauedis que montan la çinquentaua par-

te del dicho presçio por razon de la dicha licencia e pidiolo por testimonio.

Luego el dicho Juan Sedeño como mayordomo del dicho señor Pedro Suarez e en su nonbre e por virtud del poder que del tyene, que es escrito en papel e sygnado de escriuano publico, dixo que el no quiere en forma ninguna las dichas viñas para el dicho señor Pedro Suarez por el tanto ni en otra manera alguna, antes que dandole e pagandole los dichos mill e quinientos e setenta e çinco marauedis de la dicha çinquentena que esta presto de le dar la dicha licencia. Luego la dicha Juana Gomez de Gomara e Juan de Cadahalso le dieron e pagaron los dichos mill e quinientos e setenta e çinco marauedis de la dicha çinquentena y el dicho Juan Sedeño se otorgo por contento e pagado... e dixo que en la mejor forma e manera que podia e de derecho deuia que daua e dioi la dicha licencia a los dichos Juana Gomez de Gomara e bachiller Juan de Cadahalso para vender las dichas viñas al dicho Francisco de Ajofrin por el dicho presçio e amas partes lo pidieron por testimonio e en el registro del fymaron sus nonbres.

Testigos que fueron presentes a lo dicho es Luis Ferrandez, corredor, e Bernaldino Moreno e Jayme Villaresaes, moledor, vezinos de Toledo.

Juan Sedeño (Rubricado). Bachiller Cadahalso (Rubricado). Por testigo Jayme Villarisael moledor (Rubricado).

**EL CASTAÑAR, UNA DEHESA DE ESPECIAL  
RELEVANCIA EN LAS ESTRIBACIONES DE  
LOS MONTES DE TOLEDO**

**Por Paulina López Pita**



Expreso mi más sincero agradecimiento a don José Finat y Escrivá de Romaní, conde de Mayalde, por todas las facilidades que me ha dado para la lectura de los fondos documentales de su importante archivo, sin la cual no hubiera sido posible realizar este trabajo.



"En la jurisdicción de Toledo un término que antiguamente fue lugar poblado, que se llama El Castañar, que es término redondo donde hay universalidad de cosas, como son: molinos, casas, colmenares, gran cantidad de árboles fructíferos e otros, e caça mayor e menor e donde se apacientan en lo que se puede pacer gran cantidad de ganados; hay labrança. Está situado a 7 km. de Mazarambroz, junto a la sierra de El Castañar, en las estribaciones de los Montes de Toledo"<sup>1</sup>.

## Antecedentes

Parece ser que la dehesa de El Castañar perteneció a los caballeros Templarios, quienes se habían establecido allí a fines del siglo XI o en los primeros años de la centuria siguiente, y donde residieron hasta que fue extinguida la Orden en 1309<sup>2</sup>. De este periodo de tiempo no se conserva ningún documento ni otra razón alguna que clarifiquen, de modo alguno, el trato sucesivo que tuvo la propiedad y pertenencia de la dehesa, pues únicamente lo que podemos conocer se encuentra en algunos documentos que, de manera indirecta, hacen referencia a ellos, o, en otros casos, se limitan a decir que la citada dehesa perteneció a los Templarios<sup>3</sup>.

No es extraño que los Templarios poseyeran y controlasen este dominio al pie de la sierra de El Castañar, lugar de paso hacia Calatrava, si tenemos presente el hecho de que el emperador Alfonso, conociendo la importancia que tenía la seguridad en el recién incorporado reino de Toledo, hizo donación de la villa de Calatrava en 1150, al maestro y freyles caballeros del Santo

---

1. Arch. Conde de Finat, leg. 3, nº 31.

2. En la documentación consultada no aparece ningún otro dato que haga referencia a este periodo de tiempo durante el cual vivieron los Templarios en la dehesa. Tampoco da más detalles el CONDE DE CASAL en su estudio "El Castañar de Cisneros", único trabajo donde, a grandes rasgos, se ha tratado de la historia de este lugar. B.R.A.B.A.C.H. (Toledo) 1918, pp 43-53.

3. Arch. Conde de Finat. Libro IV.



Sepulcro, para que la defendiesen por ser entonces un lugar fronterizo a los musulmanes<sup>4</sup>. Poseían además estos caballeros el castillo de Capilla, por concesión del rey Fernando III en 1236<sup>5</sup>; y Montalbán, sede ésta de una de las encomiendas que extendían por diferentes puntos cercanos a la ciudad de Toledo: Cebolla, Villalba, Yuncos y Castillo de Bayuela. Fue una bailía bastante extendida y de importancia militar grande, como se hizo evidente a la hora de la entrega de las fortalezas y su resistencia a la misma<sup>6</sup>.

A los doscientos años de su fundación<sup>7</sup> esta Orden fue condenada por el Papa Clemente V<sup>8</sup>, y sus bienes repartidos entre las otras Ordenes de Caballería; pero la mayor cantidad de propiedades quedaron en poder de los monarcas, quienes las repartieron entre diversos caballeros seculares, siendo la nobleza la más beneficiada por la desaparición de la Orden del Temple.

Y así, dentro de esta línea, encontramos que el rey Fernando IV fundó con la dehesa de El Castañar un señorío con el que premió a la familia de los Palomeque de Olías<sup>9</sup>. Constituía la citada dehesa un enclave importante, tanto desde el punto de vista económico, por

---

4. RADES Y ANDRADA, F. *Crónica de las tres ordenes de Santiago, Calatrava y Alcántara*, Madrid, 1980, cap. 1, p. 4.

5. GONZALEZ, J. *Repoblación de Castilla la Nueva*, Madrid 1975. t I, p. 329.

6. ESTEPA, C. "La disolución de la Orden del Temple en Castilla y León". *Cuadernos de Historia. Anexos. Hispania*, nº 6, 1975, p. 134.

7. RADES, *ob. cit.* cap. 1, p. 4.

8. Las causas que motivaron la disolución de la Orden del Temple no están muy claras. Sobre ello escribió RADES, *ob. cit.* cap. 1, p. 4. "... se les probaron grandes delitos, los principales eran que creían artículos contrarios a la Sta. Fé. que tenían hecha liga y confederación con los moros, que en la profesión hacían ciertas ceremonias delante de una estatua o imagen vestida con piel de hombre y bebían sangre humana..." Hay por ello abundante bibliografía, DAILLEZ, *Les Templiers*, París, 1976, GUTTON, F. *L'ordre du Temple*, París, 1981. GARIBAY. *Obras no impresas*. Fondo Mss. B.N.A.H., t. IX. FAY. *L'affaire des Templiers*, París, 1972.

9. JIMENEZ DE GREGORIO, F. *Los pueblos de la provincia de Toledo hasta finalizar el siglo XVIII*. Toledo, 1962, t. 1, p. 448.

su riqueza ganadera en estrecha relación con sus abundantes y ricos pastos.

Las primeras noticias documentadas que se conservan se refieren a doña Juana Palomeque, quien consintió que en ese término se mantuviese una ermita en la que habían vivido unos ermitaños dando culto a una imagen de la Virgen Blanca, y donde en ese momento residía un fraile franciscano. Reunidos ocho religiosos franciscanos, la citada señora sacó Bula Apostólica para que se pudiese fundar en aquel mismo lugar un monasterio que llamaría "Nuestra Señora de El Castañar".

### Los primeros señores de El Castañar

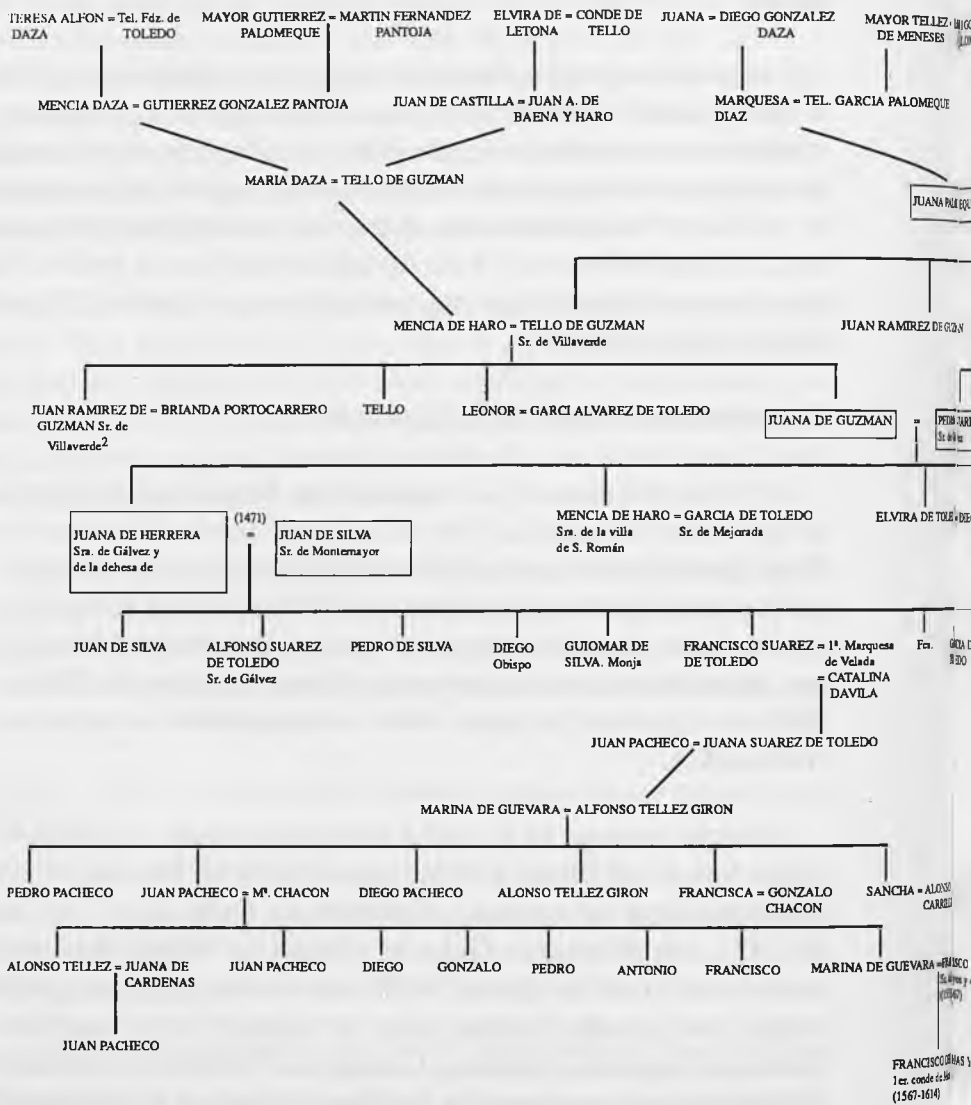
El primer documento que tenemos está fechado en 1437, año en el que Juan de Guzmán, hijo de la citada Juana Palomeque y de Juan Ramírez de Guzmán, señor de Villaverde, tomó posesión de las dos tercias partes de la dehesa de El Castañar que como hijo legítimo había heredado, según le cupo en la participación e iguala que había hecho con sus hermanos: Vasco, arcediano de Toledo; y Tello de Guzmán, a quien había correspondido el señorío de Villaverde<sup>10</sup>.

El tercio restante de la citada dehesa era propio y privativo de Pedro Suárez de Toledo y de su esposa Juana de Guzmán, los cuales la hubieron por permuta solemnemente otorgada el 1 de mayo de 1452, con Alfonso de Guzmán y María de Pantoja, su mujer; a cambio de la cual les dieron 10.000 maravedís de juro que, por privilegio real, gozaba la dicha Juana de Guzmán en las alcabalas de Yébenes, Marjaliza, Sonseca y Casalgordo. Veamos cual fué la evolución de esta tercera parte de la dehesa, hasta que a comienzos del siglo XVII se vincule a la familia de los Rojas.

---

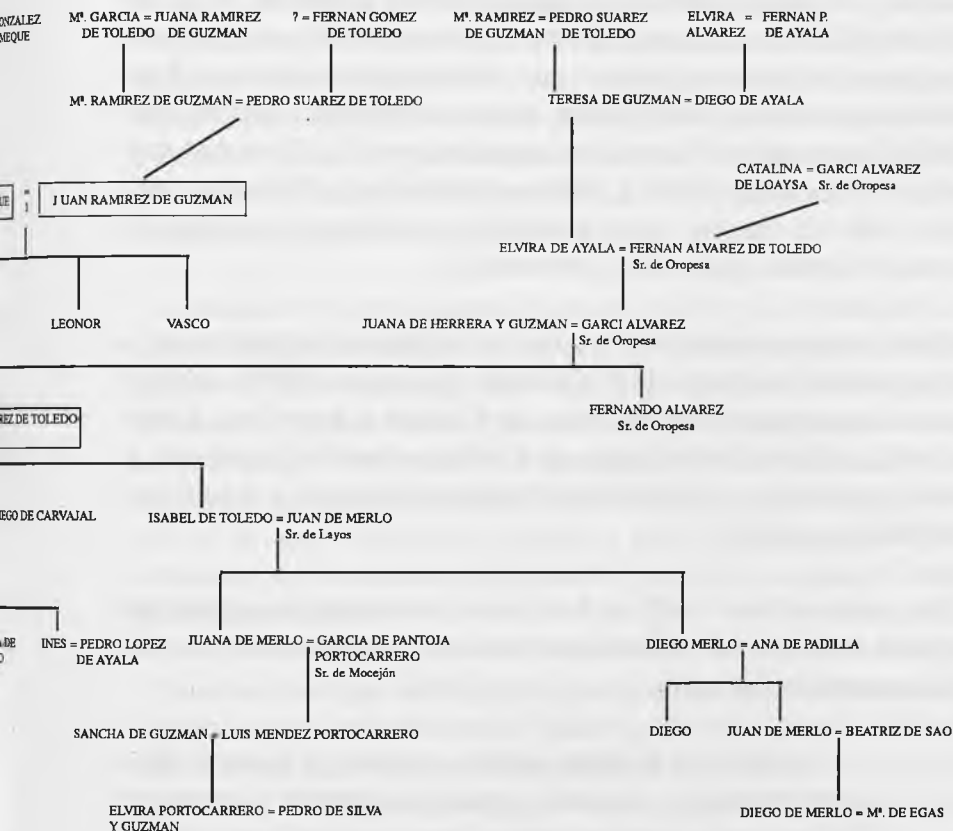
10. Arch. Conde de Finat, leg. 1, nP 1. (Ajofrín, 14-Julio-1437)

## POSEEDORES DE 1/3 DE LA DEHESA DE EL CASTAÑAR Y SU LINAJE



1. Véase árbol genealógico de los señores de las otras dos tercias partes de "El Castañar". N.º 2.
2. Fundó el mayorazgo de Villaverde en 20-2-1477. A.G.S. Reg. G.S. L. 1851.
3. Vendió la tercera parte de El Castañar al maestre Garcé López de Padilla en 1485.

# CONEXION CON LOS SEÑORES DE GALVEZ Y JUMELA



DE ROJAS Y RIBERA y de El Castañar

Y GUEVARA

Posteriormente, Pedro Suárez de Toledo, señor de Gálvez y Jumela y su mujer Juana de Guzmán hicieron donación, en 21 de abril de 1471, de la parte que les pertenecía en la dicha dehesa, a su hija Juana de Herrera al tiempo que contrajo matrimonio con Juan de Rivera, señor de Montemayor, habiendo prometido dar en dote 800.000 maravedís<sup>11</sup> (Véase árbol genealógico nº 1). Unos días más tarde, el 16 de mayo de 1471, Alfonso Fernández de Villaseca, criado de Juana de Herrera, tomó posesión en nombre de su señora de la parte de dehesa que a ella le pertenecía<sup>12</sup>.

Poco tiempo mantuvieron los dichos señores la propiedad de la tercia parte de la dehesa de El Castañar, ya que en 1485 la vendieron al último maestre de la Orden de Calatrava, fray Garcí López de Padilla, hijo de Pedro López de Padilla, señor de Calatañazor, y hermano del electo, Fernando de Padilla; por precio y cuantía de 670.000 maravedís.

Ese mismo año de 1485, el 6 de junio, el maestre hizo donación perpetua de la parte de dehesa que había adquirido al prior y frailes del convento de Calatrava:

"... donamos al dicho nuestro convento, y a vos el prior y freyles de él ... la tercia parte de la heredad y dehesa de El Castañar, la qual es heria y libre de todo tributo e imposición ... y para que podades fazer de ello y en ello todo lo que quisieredes y por bien tovieredes ..."13

---

11. En un primer momento había acordado darle en dote una heredad que poseían en Miranda, término y jurisdicción de Salamanca, pero luego se anuló este acuerdo por estar valorada sólo en 680.000 mrs. Arch. Conde de Fiant, leg. 1, nº 5 (Gálvez, 21 de Abril de 1471) y leg. 3, nº 3.

12. Arch. Conde de Finat, leg. 1, nº 11 (Doc. original) y leg. 1, nº 4.

13. Arch. Conde de Fiant, leg. 1, nº 11 (Doc. original) y leg. 1, nº 10 (Cópia de la época). (Jaén, 6-Julio-1485).

Antes de efectuarse esta donación parece ser, según refiere Rades<sup>14</sup> que el maestre intentó dar esta tercia parte de la dehesa de El Castañar, junto con 2.000 ducados más, al monasterio de San Bernardo de la ciudad de Toledo, a cambio de que sus monjes le permitiesen trasladar el cuerpo de frey Raimundo, fundador de la Orden de Calatrava, que se encontraba en el citado monasterio, al convento de Calatrava; ofrecimiento que fue denegado por la mucha estima en que los monjes tenían aquel cuerpo.

Además de la dicha tercera parte de la dehesa, el maestre Garcé López de Padilla traspasó al convento de Calatrava un juro de here-  
dad de 10.000 maravedís, que tenía sobre la renta de las alcabalas del vino de Ciudad Real<sup>15</sup>, junto con unas tiendas situadas en la plaza de Almagro, próximas a la huerta del palacio maestral; y otros muchos ornamentos preciosos: cálices, vinajeras, hostiarios, incensarios, navetas, candeleros, fuentes y otras piezas de plata que se utilizaban para el servicio del altar<sup>16</sup>. Donaciones todas que renovó en su testamento<sup>17</sup>.

Fue frey Rodrigo de Pegalayar quien, en nombre del convento de Calatrava y de acuerdo con el poder que había recibido del prior, Juan de Marchia y de los 14 freyles que por entonces vivían en el convento, tomó posesión de la tercia parte de la dehesa de El Castañar que les había donado Garcé López de Padilla. Asimismo había recibido poder para llevar a cabo el arrendamiento de la hierba de aquel lugar por bien tuviere y por el precio y cuantía que él mismo fijara, y para poder cobrar y recaudar todos los maravedís y

---

14. RADES, *ob. cit.* cap. 38, fol. 82.

15. A.G.S. Mercedes y Privilegios, leg, 17, fol. 53. La cesión por parte del maestre se produjo en 7 de Julio de 1485. Los reyes Católicos confirmaron este traspaso el 16 de Agosto de aquél mismo año, estando en Córdoba.

16. SOLANO, E. La orden de Calatrava en el siglo XV. Sevilla, 1978, p. 120.

17. A.H.N. Or. Militares, Calatrava, Mss. 1348, fols. 120-122. Año 1486. También en R.A.H., Col. Slazar 9/612, fols, 134 a 137 v.

demás tributos que pudieran pertenecerles por la donación que habían recibido, así como para dar cartas de pago y finiquito, e intervenir, si fuese preciso, en cualquier juicio o pleito que se plantease.

En virtud de lo cual, frey Rodrigo tomó y aprehendió la posesión "corporal, real, actual vel quasi de la dicha tercia parte de la dehesa de El Castañar, con todos sus términos, molinos, prados, pastos y aguas corrientes, estantes y manantes, y con el patronazgo del monasterio. Y en señal de verdadera y manifiesta posesión, por acto corporal, cortó un puñado de tres matas de carrasco y de una de ellas arrancó tres ramas; luego anduvo paseándose por el cerro de la "Cabeza del Molino de Fernand Martín", sin contradicción ni perturbación alguna, en presencia de los siguientes testigos: Asensio García, alcalde de Mazarambroz; Antón Velasco, vecino de Oter de Herreros y Alfonso Fernández de camara, notario.

Requirió luego a Vasco de Guzmán, propietario de las otras dos tercias partes de la dehesa para informarle de que a partir de entonces debía acudir con los maravedís, pan, carneros, harina, gallinas y capones, y todo lo demás perteneciente proindiviso a la dicha dehesa de El Castañar, al prior y freyles del convento de Calatrava<sup>18</sup>.

Con posterioridad a la muerte del maestro, los Reyes Católicos concedieron, estando en Medina del Campo a 8 de mayo de 1494, una Real Provisión mediante la cual autorizaban al convento de Calatrava a arrendar la parte que en la dehesa le pertenecía sin necesitar la compañía de los poseedores de las otras dos tercias partes, para que ello pudiesen obtener mayor provecho y utilidad. Posteriormente el rey Felipe II, mediante una Provisión dada en Madrid a 27 de febrero de 1563, ordenó que el citado convento arrendase su tercia parte en unión de Francisco de Rojas, señor de las otras dos tercias partes, y que ello el convento llevaría de todos

---

18. Arch. Conde de Finat, leg. 1, nº 10.

los arrendamientos la tercia parte, tanto en dineros como en adehasas<sup>19</sup>.

Volvamos a ocuparnos de las otras dos tercias partes de la dehesa de El Castañar que, como ya dijimos, pertenecían a Juan de Guzmán, hijo de Juana de Palomeque y de Juan Ramírez de Guzmán.

En su testamento, otorgado el 14 de julio de 1472, el citado Juan R. de Guzmán acordó que se repartiesen las dichas dos tercias partes de la dehesa que él poseía entre sus hijos, de la manera siguiente:

- A Vasco de Guzmán, a quien hizo mejora en la 3ª parte de sus bienes le correspondieron 4/9 partes de la dehesa de El Castañar.
- A Juan Ramírez de Guzmán, otro de sus hijos, dejó en herencia las otras 2/9 partes<sup>20</sup>.

Todo lo cual fue admitido, aprobado y consentido por ambos hermanos, quienes asimismo acordaron administrar conjuntamente los bienes que habían correspondido a su otro hermano, Hernand Pérez, como hijo legítimo y heredero de sus padres, Juan Ramírez de Guzmán y Elvira de Guzmán; y cuidar de su persona, haciéndose cargo de su cuidado hasta que falleciese, un año un hermano y al siguiente el otro. Para mayor firmeza y validez de todo ello, los citados hermanos, Vasco y Juan de Guzmán hicieron y otorgaron testimonio escrito de la concordia que habían establecido entre ellos, en Toledo a 11 de mayo de 1473<sup>21</sup>. (Veáse árbol genealógico, nº 2).

---

19. Arch. Conde de Finat, leg. 1, nº 12, y leg. 3, nº 16.

20. Arch. Conde de Finat, leg. 1, nº 6 (Mazarambroz, 14-Julio-1472).

21. Arch. Conde de Finat, leg. 3, nº 31. Es una copia hecha en 22 de Noviembre de 1504.



## La dehesa de El Castañar se incorpora a los bienes de la familia de los Rojas, señores de Layos

Con el transcurso del tiempo, la dehesa de El Castañar entraría a formar parte de los bienes integrantes del mayorazgo de Layos que en 1513 había fundado el embajador de los Reyes Católicos, Francisco de Rojas, pero su incorporación no se hizo de forma global y unitaria sino que fue necesario llevar a cabo diversas negociaciones, ya que los problemas que surgieron entre sus primeros propietarios dilataron las cartas de venta, a lo que había que sumar el hecho de que la citada dehesa se encontrase dividida entre varias personas.

Fueron las 2/9 partes pertenecientes a Juan Ramírez de Guzmán, morador de Illescas, y por consiguiente a sus hijos: Francisco de Guzmán, Vasco de Guzmán, Lope Vázquez de Acuña, Elvira, Juana (monja en St<sup>o</sup> Domingo el Real de Madrid), Teresa, Inés (monja en St<sup>a</sup> Isabel de Toledo), y María, como legítimos herederos, las que primeramente vinieron a manos de Francisco de Rojas, el 1 de julio de 1515. Veamos detenidamente como sucedió.

Los citados herederos de Juan Ramírez de Guzmán disfrutaron del aprovechamiento de molinos, prados, pastos, rentas (algunas de las cuales pagaba al convento de la Sisle de la ciudad de Toledo<sup>22</sup>), y demás bienes pertenecientes a la parte que les pertenecía en la dehesa de El Castañar hasta 1515, año en el que Vasco de Guzmán como hermano mayor, recibió poderes de sus respectivos hermanos

---

22. Los monjes del convento de Sta. María de la Sisle, de la Orden de San Jerónimo de la ciudad de Toledo, habían comprado 5.000 mrs., de tributo impuestos sobre la parte de la dehesa que correspondía a Juan de Guzmán, por 125.000 mrs., en noviembre de 1504. Arch. Conde de Finat. leg. 1, n<sup>o</sup> 14. De lo cual tomó posesión Fray Lorenzo de Toledo, fraile profeso eventual del citado monasterio en 28 de Marzo de 1505. (Arch. Conde de Finat, leg. 1. n<sup>o</sup> 15). En 1515, esta cantidad ascendió a 8.000 mrs., como consta por el permiso que dió Fray Martín de Sevilla, general de la Orden de San Juan a los frailes del convento para que los pudiesen vender, el 3 de Mayo de 1515 (Arch. Conde de Finat, leg. 1, n<sup>o</sup> 27). Los cuales compró luego Francisco de Rojas en Junio de 1515. Arch. Conde de Finat, leg. 1, n<sup>o</sup> 16.

para poder disponer de lo que les correspondía en la dicha dehesa, y hacer de ello lo que por bien tuviere y fuese más conveniente; y de acuerdo con la escritura de compromiso que habían firmado, el citado Vasco de Guzmán y Lope Vázquez de Acuña, por sí y en nombre de Teresa e Inés de Guzmán sus hermanas, monjas, ante los licenciados Juan Hermaça de Vera y Francisco de Silva, jueces árbitros, y en presencia de Fernando Dávalos, regidor de la ciudad de Toledo, de que "pasarían y estarían en lo que ellos dijese acerca de las legítimas y herencias del dicho Juan Ramírez de Guzmán, su padre", otorgada en Toledo a 8 de febrero de 1515<sup>23</sup>.

• Inés de Guzmán dió poder a su hermano Vasco para que pudiera vender "todos los bienes raíces y muebles que le pertenecían por muerte de su padre..." mediante escritura hecha en la villa de Humanes, el 14 de abril de ese mismo año<sup>24</sup>.

• Teresa de Acuña dió poder a su hermano Lópe Vázquez para que por ella y en su nombre pudiera vender la legítima que le correspondía en la dehesa de El Castañar, y hacer cualquier escritura acerca de ella; en Illescas, el 16 de abril del citado año<sup>25</sup>.

• María de Castilla, hija de María de Guzmán, dió poder a su tío Vasco de Guzmán para que por ella pudiese hacer cualquier escritura y contratos de venta de los bienes que le pertenecían en la citada dehesa, así como de los demás bienes que quedaban de Juan Ramírez de Guzmán, su abuelo. En Illescas, en 24 de abril del mismo año<sup>26</sup>.

---

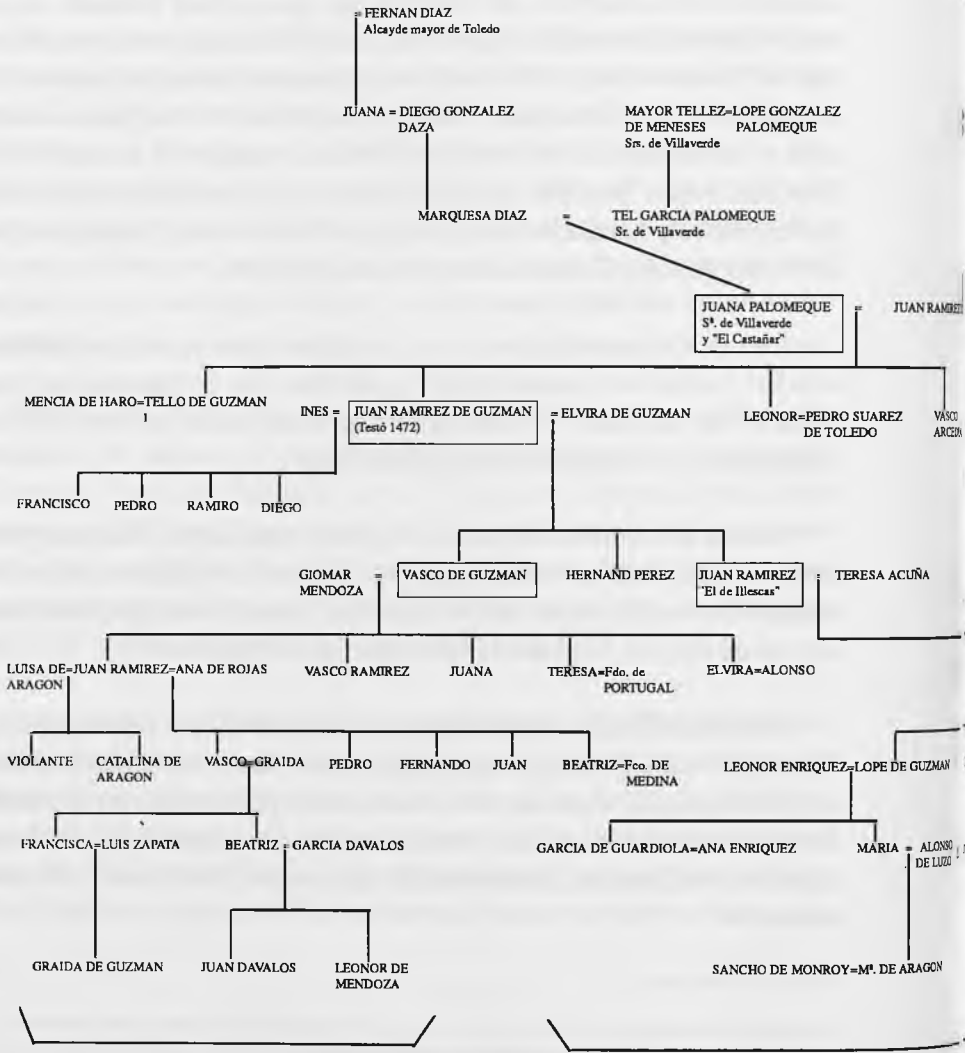
23. Arch. Conde de Finat, leg. 1, nº 22 (Toledo, 8-Febrero-1515).

24. Arch. Conde de Fiant, leg. 1, nº 24. (Humanes, 14-Marzo-1515).

25. Arch. Conde de Finat, leg. 1, nº 25. (Illescas, 16-Abril-1515).

26. Arch. Conde de Finat, leg. 1, nº 24 (Illescas, 24-Abril-1515).

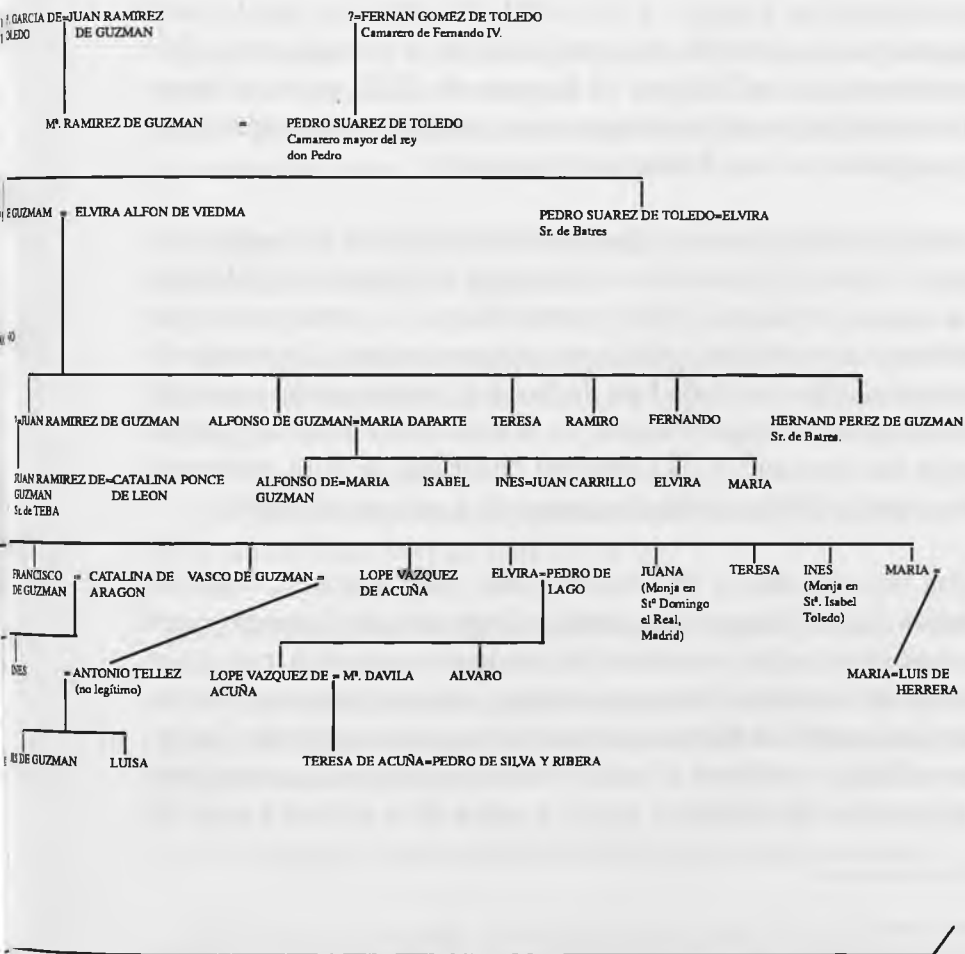
# POSEEDORES DE LAS 2/3 PARTES DE LA DEHESA



Vendieron las 4/9 partes de la dehesa a Francisco de Rojas y a su sucesor A. de Escobar.

Árbol Genealógico N.º 1.

DE EL CASTAÑAR HASTA COMIENZOS DEL S. XVI



Vendieron 2/9 partes de la dehesa, que les había correspondido, a Francisco de Rojas, el 30 de junio de 1515.d

• Elvira de Guzmán, a quien su padre había hecho imposición de 10.000 maravedís sobre la parte que tenía en la dehesa de El Castañar, así del dominio directo como del dominio útil de la misma, por este motivo: 7.000 mrs. por razón de los 250.000 mrs. que le había dado en dote cuando contrajo matrimonio con Pedro de Lago, regidor de Toledo<sup>27</sup>, y los 3.000 mrs. restantes que le había impuesto por los 105.000 mrs. que le dió en la moneda usual. Hizo carta de renuncia en Toledo a 16 de mayo de 1515, en la cual repudió e hizo dejación de los bienes que le podían corresponder como a hija legítima de Juan Ramírez de Guzmán<sup>28</sup>.

Antes de poder disponer libremente de las dichas 2/9 partes de la dehesa, Vasco de Guzmán tuvo que pagar al convento de St<sup>a</sup> Isabel de la ciudad de Toledo, 65.000 maravedís que le correspondían por 6.000 mrs. de hierba en aquel lugar que pertenecían a las monjas de ese convento, por ser doña Inés de Guzmán, monja profesa en el dicho monasterio. Diego Pernente, en nombre de la abadesa y demás monjas del convento, y en virtud del poder que de ellas había recibido, cobró la dicha cantidad, en mayo de aquel mismo año<sup>29</sup>.

Una vez resueltos y finalizados todos estos trámites, Vasco de Guzmán, Lópe Vázquez de Acuña y Francisco de Guzmán, como albaceas de su padre y en virtud del testamento que dejó, por sí y en nombre de su madre, Teresa de Acuña, y de sus hermanas, Teresa, Inés y de su sobrina María, en virtud de los poderes que de ellas habían recibido, vendieron al señor Francisco de Rojas, comendador de Almodóvar del Campo y Aceca, y señor de la villa de Layos, las

---

27. Arch. Conde de Finat, lef. 1, nº 13. Esta dote fue dada en Illescas a 23 de Abril de 1499, ante Alfón de Ruiseco, escribano y notario público. La posesión de los 7.000 mrs., de renta la tomó Pedro de Lago a 7 de Octubre de 1506, ante Pedro Nuñez de Navarro, escribano público.

28. Arch. Conde de Finat, leg. 1, nº 17. En el cual se recogen también los documentos referidos en la nota 27.

29. Arch. Conde de Finat, leg. 1, nº 28.

2/9 partes de la dehesa de El Castañar, situada en el término de Mazarambroz y que lindaba por una parte con la dehesa de la Alcantarilla, de otra parte con la dehesa de la Alamedilla y con el término del lugar de Pulgar, con la dehesa de las Ventas, con la dehesa del Sotillo, y con el común.

Todo lo que así le vendían montaba de renta en cada un año 58.361 1/2 maravedís de hierbas de invernadero y agostadero, de tributos de caza y leña, de censos sobre molinos y de adehalas, de la manera siguiente:

- 53.273 1/2 mrs.s que rinden y valen la renta de la hierba, tanto de invernadero como de agostadero.

- 4 1/2 carneros y un dozavo que caben y pertenecen a las dichas dos novenas partes de la dehesa que, tasados en 200 mrs. suman 910 mrs.

- 310 mrs. de renta del arrendamiento de las liebres que se arrendaban en la dicha dehesa en cada año.

- 22 perdices, que tasadas a 15 mrs. cada perdiz, montan 330 mrs.

- 57 1/2 conejos que les pertenecían por el arrendamiento de la caza en las dichas partes; y que se tasaron en 10 mrs. cada uno, por lo que sumaban 575 mrs.

- 337 mrs. por el arrendamiento de la leña en cada un año.

- 1.141 mrs. de la parte de leña que junto con las anteriores pertenecientes a las Poleinas, se arrendaban.

- 1.485 mrs. de censo y tributo en que estaban cargados los 2 1/2 molinos que habían en las 2/9 partes de la dehesa, en el arroyo de

San Martín: uno llamado "de Encima" que, por entonces, era de Alonso García, vecino de Pulgar; y otro que poseía Juan Martín, vecino también de Pulgar; junto con la mitad del tributo que tenían sobre otro molino, situado en el mismo arroyo, que compartían con Vasco de Guzmán, tío de los vendedores y poseedor de las otras 4/9 partes de la dehesa. Cantidad que se distribuía de la siguiente manera:

– 5 fanegas de harina que, tasada cada fanega en 100 mrs. sumaban 500.

– 5 cabritos, tasados cada uno en 45 mrs. sumaban 225 mrs.

– 12 gallinas, valoradas cada una en 30 mrs. valían 360 mrs.

– 10 capones que, fijado su precio en 40 mrs., sumaban 400 mrs.

Las cuales dichas 2/9 partes le venden a Francisco de Rojas "con todas sus entradas y salidas, hierbas, aguas estantes y manantes, prados, pastos y pasturas, leña, caza, castaños y otros cualesquier árboles fructíferos e infructíferos que en la dicha dehesa hubiere". Todo ello "libre e quito de todo tributo e imposición e deuda e hipoteca", y aún más, por razón de que la citada dehesa perteneció a la Orden del Temple, el señor que era de El Castañar no pagaba diezmo alguno de lo que rindiese la dicha dehesa, ni tampoco el ganado ni otra cosa alguna de lo que en ella se criase y vendiere debería pagar ni alcabala ni condadillos, como hasta el momento de efectuarse esta venta se venía haciendo. El valor de todo lo que así le vendían era de 2.772.146 1/2 maravedís de la moneda usual, corriente en Castilla, y que venía a ser lo mismo que 2 blancas y 1 maravedí.

Los citados vendedores se obligaron de no ir contra esta venta, por lo que renunciaron a las conocidas leyes de venta y a otras cualesquier leyes y exenciones con el fin de que Francisco de Rojas

pudiese disponer libremente de las dichas dos novenas partes; y para mayor validación, otorgaron una escritura de venta en forma debida ante Pedro Núñez de Navarra, escribano público y del número de la ciudad de Toledo, estando en las casas del comprador, en 17 de mayo de 1515, donde también acudieron como testigos: Fernán Carrillo, Sancho Ortíz, Alonso de la Peña, para ello llamados; y Vasco de Guzmán, Lópe Vázquez y Francisco de Guzmán, como tales vendedores<sup>30</sup>.

Pocos días más tarde, el 30 de mayo de ese mismo año, Pedro Pérez, clérigo de la villa de Illescas, por comisión que le dió Fernando de Herrera, capellán mayor de los Reyes Nuevos y chantre de la Iglesia de Alcalá, Inquisidor y vicario general del Arzobispado de Toledo, tomó juramento de Teresa de Acuña, viuda de Juan Ramírez de Guzmán, de haber vendido libremente las dichas dos novenas partes de la dehesa de El Castañar, y para mayor validación y firmeza de ella, otorgó una nueva escritura de conformidad<sup>31</sup>.

Semejantes escrituras de ratificación hicieron, aprobando la citada venta, Teresa de Acuña e Inés de Guzmán, ese mismo día<sup>32</sup>. Y por otra parte, también dieron su aprobación doña Constanza de la Fuente, priora del monasterio de St<sup>o</sup> Domingo el Real, extramuros de la villa de Madrid, y las restantes monjas del citado convento, mediante la firma de una escritura y en la que manifestaron que daban por buena la dicha venta, y que asimismo se daban por contentas y pagadas de la parte de la legítima que les cupo de doña Juana de Guzmán, monja profesa en el dicho monasterio, como hija de

---

30. Arch. Conde de Fiant, leg. 1, nº 29 (Layos, 17 de Mayo de 1515). Se sacó un traslado de este documento a pedimento de Pedro de Rojas, Conde de Mora, por mandato del licenciado Barrera, alcalde mayor de Toledo, en 13 de Abril de 1622.

31. Arch. Conde de Finat, leg. 1, nº 34 y 36. (Illescas, 30 de Mayo de 1515).

32. Arch. Conde de Finat, leg. 1, nº 34. Incluido con el juramento hecho por su madre Teresa de Acuña.



Juan de Guzmán y de Teresa de Acuña<sup>33</sup>.

Una vez confirmada y aprobada por cada uno de los herederos de Juan de Guzmán la venta de las dos novenas partes de la dehesa de El Castañar, Francisco de Rojas hizo entrega de la cantidad que se había acordado como precio de lo que se le vendía, de la siguiente forma:

- 335.000 mrs. que entregó a Vasco de Guzmán, a Lópe Vázquez y a Francisco de Guzmán.

- 65.000 mrs. que pagó al monasterio de St<sup>a</sup> Isabel de la ciudad de Toledo, donde era monja profesa Inés de Guzmán, los cuales se entregaron a Diego Pernente, mayordomo de dicho monasterio, conforme al poder que para ello había recibido<sup>34</sup>.

- 440.040 mrs. que dió, en nombre de los vendedores, a Elvira de Guzmán, mujer de Pedro Lago, por razón de su dote y arras. De ellos recibió carta de pago Francisco de Rojas en 22 de junio de 1515<sup>35</sup>.

- 2.666 mrs. que dió al prior y frailes del convento de la Sisle, en nombre de los vendedores.

- 1.666.054 mrs. que pagó a Vasco de Guzmán, en virtud de los poderes que éste había recibido de su madre y hermanos para cobrarlos y dar las correspondientes cartas de pago. Cuya cantidad pagó Francisco de Rojas en las monedas siguientes:

---

33. Arch. Conde de Finat, leg. 1, nº 41 (Madrid, 4-Mayo-1515). En 17 de Octubre de 1515, las citadas priora y monjas del monasterio aprobaron la escritura anterior y juraron no ir contra ella, ante Antonio Ordóñez, notario público.

34. Arch. Conde de Finat, leg. 1, nº 28.

35. Arch. Conde de Finat, leg. 1, nº 38.

– 2.367 ducados, que montaban 887.802 1/2 mrs.

– 391 castellanos, que montaron 92.635 mrs.

– 537 1/2 doblas, que montaron 290.327 1/2 mrs.

– 6.000 reales, que montaron 204.000 mrs.

– 209 1/2 ducados y 36 mrs. que montaron 7.279 mrs.

– y 184.011 mrs<sup>36</sup>.

• 240.000 mrs. que pagó al prior y frailes del convento de St<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de la Sisle, por 8.000 mrs. de tributo que tenían en la dehesa de El Castañar y habían vendido a Francisco de Rojas<sup>37</sup>.

De todo ello, Vasco de Guzmán otorgó carta de pago a Francisco de Rojas, en la villa de Layos el 30 de junio de 1515, ante Pedro Núñez de Navarra, escribano público<sup>38</sup>; quien por su parte dió poder a Fernán Carrillo y a Sancho Ortíz, su mayordomo, para que en su nombre tomase la posesión de las dos novenas partes de la dehesa que había adquirido; la cual se realizó sin perturbación ni contradicción de persona alguna, y en presencia de Pedro Ramírez de Guzmán, vecino de Illescas; Fray Rodrigo de Gamboa, comendador de Calatrava; Pedro de Guevara y Miguel Sánchez de Guevara, am-

---

36. Arch. Conde de Finat, leg. 1, nº 31. El poder dado por Lope Vázquez se otorgó en la villa de Yepes a 25 de mayo de 1515, ante Frutos García escribano público y el dado por Teresa e Inés se otorgó en la villa de Illescas, el 21 de mayo de 1515, ante Gutiérrez de Castro, notario público.

37. Arch. Conde de Finat, leg. 1, nº 16. En él se dice: "... sepan quantos esta carta vieren como nos el prior y frailes del monasterio de Nra. S<sup>a</sup> de la Sisle ... estando todos los frailes, 13, ayuntados en nuestro capítulo, llamados a campana tañida según lo avemos de uso y de costumbre de nos ayuntar, acordamos vender 8.000 mrs. sobre la dicha dehesa de "El Castañar" por juro de heredad para agora y para siempre jamás, a vos el magnífico señor, Francisco de Rojas, señor de la villa de Layos, del Consejo de la Reina, para vos y vuestros herederos..."

38. Arch. Conde de Finat, leg. 1, nº 39.

bos vecinos de Layos, testigos para esto llamados<sup>39</sup>.

Analizaremos ahora la forma y circunstancias en que las otras 4/9 partes de la dehesa de El Castañar que pertenecía a los hijos de Vasco de Guzmán y Guiomar de Mendoza: Juan Ramírez de Guzmán, Vasco Ramírez, Juana, Teresa y Elvira, vecinos todos de la colación de Santiuste en la ciudad de Toledo, vinieron a recaer asimismo en manos del citado embajador Francisco de Rojas. (Véase árbol genealógico nº2).

Los herederos de Vasco de Guzmán y de Guiomar de Mendoza, poseedores de las 4/9 partes de la dehesa, no vendieron conjuntamente, como lo hicieron sus primos, los propietarios de las otras 2/9 partes, esta heredad a Francisco de Rojas, debido a diversos problemas y tensiones habidas entre ellos. Por lo cual, desde 1515 a 1523, año en que muere Francisco de Rojas, se van a llevar a cabo diversas escrituras de venta que, de manera particular, realizaron los dichos herederos.

– Fueron Guiomar de Mendoza, esposa de Vasco de Guzmán, y su hijo Juan Ramírez de Guzmán los primeros que iniciaron las negociaciones con Francisco de Rojas; y el 16 de diciembre de 1516 otorgaron una escritura de venta al señor de Layos mediante la cual le vendían la veintena parte de la dehesa de El Castañar con todo lo a ella perteneciente: montes, prados, pastos, pasturas, aguas corrientes, estantes y manantes, ejidos y abrevaderos, huertas y arboledas, salvo los molinos que en aquella parte había, por precio de 321.040 mrs. Cantidad que los vendedores recibieron de Sancho Ortiz, mayordomo de Francisco de Rojas, quien hizo efectivo el pago con las monedas siguientes: 601 ducados nuevos, 25 mrs. y 2.813 reales, tomando a continuación posesión de lo así vendido se-

---

39. Arch. Conde de Finat, leg. 1, nº 40. En esta escritura se recogen los poderes que recibió Vasco de Guzmán de su madre y hermanas para poder otorgar la dicha posesión.

gún y en la forma acostumbrada<sup>40</sup>.

Una segunda venta fue efectuada por los mismos al embajador Francisco de Rojas, el 6 de agosto de 1517. En esta ocasión vendieron una de las 25 partes de las 19 que poseían en la dicha dehesa, por la cual pagó el comprador 246.240 mrs. Al día siguiente Sancho Ortiz, en nombre de su señor, Francisco de Rojas, tomó posesión de esa nueva tierra<sup>41</sup>.

Un año más tarde, el 27 de abril de 1518, se efectuó en la villa de Layos otra escritura de venta por parte de Juan Ramírez de Guzmán, quien en esta ocasión vendía a Francisco de Rojas una de las 24 partes que tenía y le correspondían de la parte y mejoría de tercio y remanente de quinto y legítima herencia de su padre Vasco de Guzmán, por precio, al igual que la anterior, de 246.240 mrs. Posteriormente una vez efectuado el pago, Juan de Sosa, vecino de Toledo y criado del comprador tomó posesión de ella, en virtud del poder que para ello había recibido, ante Juan de Vera, escribano público y en presencia de Alfonso Pérez, notario y de Gonzalo Pérez. Ese mismo día, Juan Ramírez de Guzmán juró ante el licenciado Alonso López de Torres, capellán de la capilla de los Reyes Nuevos de la Sta Iglesia de Toledo, de no ir contra la escritura de venta que acababa de concluir<sup>42</sup>.

De nuevo, el citado Juan Ramírez de Guzmán vendió a Francisco de Rojas dos partes de las 23 que tenía en la dehesa de El Castañar, por precio de 492.480 mrs. Esta venta se efectuó según las condiciones ordinarias y fue otorgada en la villa de Layos ante Juan Nuñez de Madrid, escribano público de la ciudad de Toledo, el 9 de

---

40. Tres días más tarde otorgaron otra escritura de revalidación y juramento de no ir contra esta venta. Arch. Conde de Finat, leg. 1, nº 44.

41. Arch. Conde de Finat, leg. 2, nº 1, y nº 2 (bis).

42. Arch. Conde de Finat, leg. 2, nº 5.

diciembre de 1518<sup>43</sup>.

Después de esta última venta y como el citado Juan Ramírez de Guzmán seguía manteniendo para sí parte de la dehesa acordó con Francisco de Rojas, el 18 de diciembre de ese mismo año, que éste realizase los arrendamientos que considerase oportunos, según y conforme venían haciéndose y cobrar por ellos las cantidades correspondientes a cada uno, y que, por entonces, eran los siguientes:

- Cuarto de "Entramasaguas", que Juan Ramírez de Guzmán tenía arrendado a los vecinos de Pulgar por 46.000 mrs., 4 carneros y 16 pares de perdices y conejos. De lo cual pertenecían a Francisco de Rojas 14.310 1/2 mrs., junto con la parte correspondiente de carneros y caza.

- Cuarto del "Carbonero", que estaba arrendado a los vecinos de Cuerva en 121.000 mrs., 18 carneros, 60 pares de perdices y 80 pares de conejos. De lo que pertenecía a Francisco de Rojas, en cada un año, 37.644 1/2 mrs.

- Cuarto de "Cornicabral", arrendado a los vecinos de Sonseca en 27.500 mrs. De ellos correspondían a Francisco de Rojas 9.664 mrs.

- Cuarto de la casa de "Fernando Caxa", que estaba arrendado a Vicente Serrano, vecino de Mazarambroz, en 66.500 mrs. y 4 carneros en cada año. De lo cual pertenecía a F. de Rojas, 20.680. Se acordó asimismo que como el arrendamiento cumplía en abril de 1519, su valor sería a partir de esa fecha de 80.000 mrs. y 4 carneros.

---

43. Arch. Conde de Finat, leg. 2, nº 7. De esta compra tomó posesión Rodrigo de Gamboa, criado de Francisco de Rojas, en nombre de su señor, el 10 de diciembre de 1518. El 24 de diciembre Juan Ramírez de Guzmán hizo escritura de juramento de no ir contra la escritura anteriormente referida, ante Juan Fernández de Ocaña, notario apostólico.

Después de lo cual se informó a los arrendatarios de lo acordado, para que a partir de entonces acudiesen con sus respectivas rentas a Francisco de Rojas, señor de Layos, quien debía de cobrar para sí, cada año, 82.298 mrs. 8 carneros, 21 par de perdices y 27 pares de conejos<sup>44</sup>.

Algunos problemas surgieron posteriormente acerca del cobro de estos arrendamientos, por lo que se mantuvo pleito entre los dichos propietarios hasta 1520, año en que el bachiller Alonso Ortíz, alcalde de alzadas de la ciudad de Toledo, dió sentencia definitiva a favor de Francisco de Rojas.

Parece ser que el pleito estuvo motivado por causas diversas, ya que, aparte de existir ciertos errores sobre la cantidad que le pertenecía a Francisco de Rojas por los arrendamientos, Juan Ramírez de Guzmán había obtenido ciertas adehalas por haber concedido un permiso especial para que pudiesen pacer bueyes en la dehesa, y también para sembrar en la "Puebla de Rodehuelo" e incluso para arrendarlo a otrs personas, además de haber hecho, por su cuenta, ciertos arrendamientos para hacer carbón y leña, sin haber dado la parte que por ellos le hubiera correspondido a Rojas; e incluso, después de lo convenido con el señor de Layos, había levantado algunos edificios sin haber obtenido para ello consentimiento, ni de Rojas ni de sus hermanos, propietarios asimismo de otra parte de la dehesa.

Por lo cual Alonso Ortiz, por sentencia dada en Toledo, ante Bernardino de Navarra, escribano público, en 3 de enero de 1520, condenó a Juan Ramírez de Guzmán a que pagase, en el plazo de 9 días, las cantidades que debía a Francisco de Rojas, además de otros 20.000 mrs. que le estaba debiendo de un préstamo que éste le había hecho en otro tiempo<sup>45</sup>.

---

44. Arch. Conde de Finat, leg. 2, nº 8.

45. Arch. Conde de Finat, leg. 2, nº 12. Existe una copia en el leg. 3, nº 31.

– Por otra parte, los demás hermanos del citado Juan Ramírez de Guzmán, también vendieron posteriormente la parte que a ellos correspondía en la dehesa de El Castañar a Francisco de Rojas. Véase como se llevó a cabo:

Fue Vasco de Guzmán, de igual nombre que su padre, quien vendió en primer lugar toda la quinta parte que le correspondía por su legítima en la dehesa, a razón de 54.000 mrs. el millar de la renta de la hierba, en 5 de octubre de 1518. Por lo cual pagó el señor de Layos 250 ducados de buen oro "a justo peso"<sup>46</sup>.

Transcurridos unos años en los que no se encuentra ningún trato de venta, motivado sin duda por el levantamiento comunero<sup>47</sup>, el citado Vasco de Guzmán, en nombre de sus hermanas, acordó y concertó ciertos capítulos con Francisco de Rojas sobre la venta de la herencia que les correspondía en la dehesa de El Castañar, en la casa palacio que el embajador tenía en Layos, el 21 de marzo de 1522<sup>48</sup>.

En virtud de lo acordado, Vasco de Guzmán, caballero de la Orden de Santiago, en nombre de su hermana Elvira de Guzmán y según el poder que de ella había recibido en 17 de febrero de 1521 ante Pedro Alvarez, escribano real<sup>49</sup>; y de su otra hermana Teresa de Guzmán, mujer de Hernando de Portugal, por virtud del poder especial que de ella tenía; y contando asimismo con la renuncia que habían hecho la priora y demás monjas del convento de St<sup>e</sup> Domingo el Real de la ciudad de Toledo, de toda la legítima que

---

46. Arch. Conde de Finat, leg. 2, nº 6. (Layos, 5–octubre–1518). Dos días más tarde, Vasco Ramírez de Guzmán hizo escritura de juramento de no ir contra la escritura de venta antes referida.

47. LOPEZ PITTA, P.: "Las comunidades frente a Francisco de Rojas". En Homenaje a C. Sánchez Albornoz, Univ. Complutense, (en prensa)

48. Arch. Conde de Finat, leg. 2, nº 17.

49. Arch. Conde de Finat, leg. 2, nº 15 (Yuste, 17–febrero–1521).

podiera perenecer a Juana de Guzmán, hermana del citado Vasco de Guzmán, monja profesa de aquel monasterio; vende todas las legítimas de las dichas sus hermanas a Francisco de Rojas el 11 de abril de 1522, a razón de 59.000 el millar, por lo que recibió del comprador 750 ducados<sup>50</sup>.

A pesar de haberse firmado este asiento, la venta citada no pudo hacerse efectiva hasta años más tarde, debido al pleito que se seguía entre Juan Ramírez de Guzmán y sus hermanos: Vasco, Teresa, Elvira y Juana de Guzmán, ya que estos habían demandado a su hermano por tomar ciertas atribuciones que no le correspondían sobre algunos bienes heredados de su padre<sup>51</sup>. El Consejo de Ordenes, al cual habían acudido los citados hermanos, falló a favor de Vasco de Guzmán y sus hermanas en 9 de julio de 1524, después de llevar a cabo un análisis muy minucioso de los bienes pertenecientes a cada uno de ellos, obligando a Juan Ramírez de Guzmán a pagar 95.498 mrs. que debía a sus hermanos. Pero mientras se llevaron a cabo estas negociaciones murió Francisco de Rojas, por lo que sería su sucesor Alonso de Escobar, en quien había fundado el mayorazgo de Layos, quien se encargó de concluir y rematar la venta acordada con anterioridad, el 18 de abril de 1526, y cuyo valor ascendía a 3.631.194 mrs. de los que había que descontar 416.822 mrs. que ya había recibido Vasco de Guzmán, por lo que Alonso de Escobar debía pagar 3.214.372 mrs. más 28.000 mrs. por la Puebla, cantidad que ascendía a 3.242.372 mrs. y que hizo efectiva del modo siguiente:

---

50. Al final de la escritura de venta se renuncia a las Leyes de las Cortes de Alcalá de Henares, sobre precios; a la Ley del Fuero, en que se contiene que "el vendedor que vendiere una cosa de gran precio por pequeño precio non pueda desfazer la venta..."

51. Al hacer este pedimento se dirige al Rey, como administrador de las Ordenes Militares. Recuerda además Vasco de Guzmán cómo lo era gracias a las gestiones realizadas por Francisco de Rojas. Arch. Conde de Finat, lag. 2, nº 22.



• 2.150.000 mrs. en 153.572 mrs. de juro al quitar, a razón de 14.000 mrs. el millar que Alonso de Escobar tenía puestos en ciertas rentas de la ciudad de Toledo, en virtud de dos cartas de privilegio que le dieron Sus Magestades: el uno de 200.000 mrs. (dado en Madrid a 26 días de febrero de 1525), distribuidos de esta manera:

– 86.000 mrs. en las rentas de la ciudad de Toledo, de este modo:

- 25.000 mrs. en la renta de la carne y pescado.
- 21.000 mrs. en la renta de paños de color.
- 8.000 mrs. en la renta del fruto verde y seco.
- 7.000 mrs. en la renta de la leña y carbón.
- 6.000 mrs. en la renta de paños de oro.
- 6.000 mrs. en la renta de seda y lana.
- 5.000 mrs. en la renta de aves.
- 5.000 mrs. en la renta de aceite.
- 3.000 mrs. en la renta de bercería.

– 14.000 mrs. en las alcabalas de ciertos lugares:

- 3.000 mrs. en las alcabalas de Almonacid.
- 5.000 mrs. en las alcabalas de Yebénes y Marjaliza.
- 6.000 mrs. en las alcabalas de los Montes y Cuadrillas.

Y el otro privilegio de 53.572 mrs. (dado en Toledo el 19 de enero de 1526), situados en ciertas rentas de la ciudad de Toledo, de esta manera:

- 14.000 mrs. en la renta de la carne y pescado.
- 5.000 mrs. en la renta de pan en grano.
- 14.000 mrs. en la renta de paños de color.
- 10.000 mrs. en la renta de paños de oro y seda.
- 6.000 mrs. en las rentas de seda y lana.
- 2.000 mrs. en la renta de bercería.
- 2.000 mrs. en la renta de la zapatería.
- 572 mrs. en la renta del aceite.

• 1.092.364 mrs. en 78.037 mrs. y 1/2 juro de al quitar, a razón de 14.000 mrs. el millar, según y de la manera que le había dado los otros 153.572 mrs. De los cuales dió Alonso de Escobar carta de

traspaso en diciembre de ese año<sup>52</sup>.

Al día siguiente se realizó una nueva escritura de "contrato y conveniencia", donde se puntualizaron ciertos aspectos tocantes a la venta efectuada:

- El señor Vasco de Guzmán obligaba las casas principales de su morada, que poseía en la colación de Santiuste, por habérselas adjudicado cuando hicieron la partición de los bienes de su padre, para mayor firmeza de lo así efectuado.

- Asimismo se obligaba el citado señor a hacer ciertos y efectivos los pagos de los arrendatarios, mandando a éstos que acudiesen a partir de entonces al nuevo señor.

- Se acuerda que, una vez recibidas las cartas de ratificación hechas por Elvira de Guzmán de la escritura de venta, como así se hizo en 22 de abril de 1526<sup>53</sup>, el señor Alonso de Escobar tomase posesión de lo contenido en la carta de venta.

- Se establece que Alonso de Escobar pagase al monasterio de St<sup>o</sup> Domingo el Real de Toledo 50.000 mrs., que Vasco de Guzmán debía aún de los 125.000 mrs. que estaba obligado a pagar a las monjas de él, por la cesión y renuncia que habían hecho en su persona de los bienes que pudieran corresponder a Juana de Guzmán, su hermana, monja en el citado monasterio<sup>54</sup>.

---

52. Arch. Conde de Finat, leg. 2, nº 27.

53. Elvira de Guzmán dió por buena la escritura de venta hecha por su hermano, ante Juan Egas, escribano público, en Yeste el 22-abril-1526. También hizo otra escritura de juramento de no ir contra la citada escritura de venta ese mismo día. Arch. Conde de Finat, leg. 2, nº 29.

54. El 7-mayo-1526 la priora y monjas del convento de Sto. Domingo el Real, dieron carta de pago y finiquito a Vasco de Guzmán, de los 125.000 mrs. Arch. Conde de Finat, leg. 2, nº 30. Y la carta de pago de los 50.000 mrs. dados por Alonso de Escobar, en el leg. 2, nº 28.

- Por último, se acuerda que el citado Vasco de Guzmán gozase de las cantidades que le pertenecían de la renta de hierba por dos tercios del año.

Esta capitulación y acuerdo se hizo en presencia de Fernando de Lodres, criado de Vasco de Guzmán; de Bernabé de Santisteban; de Andrés Flores, y de Juan de Yepes, todos vecinos de Toledo<sup>55</sup>.

Concluida esta venta, quedaba aún algo de las 4/9 partes correspondientes a los herederos de Vasco de Guzmán y de Guiomar de Mendoza, en poder de uno de sus hijos, Juan Ramírez de Guzmán, quien ya había vendido anteriormente diversos arrendamientos a Francisco de Rojas. Y que al igual que había sucedido en otro tiempo, el desacuerdo existente sobre la parte de herencia que debía corresponder a cada uno de los hijos de Juan Ramírez de Guzmán, habidos en su matrimonio con Luisa de Aragón y Beatriz Carrillo, había motivado el retraso de la compra que, desde hacía tiempo, deseaba realizar Alonso de Escobar de la dicha herencia.

Después de aclarado lo que pertenecía por una parte a Juan Ramírez de Guzmán y por otra a Alonso de Escobar en la dehesa de "El Castañar", según las ventas que hasta entonces se habían efectuado, y una vez que ambas partes lo aprobaron ante Diego García de Alcalá, escribano público en Toledo a 11 de julio de 1528<sup>56</sup>, se efectuó un acuerdo y concierto entre el citado Juan y su mujer Beatriz Carrillo con el señor de Layos, Alonso de Escobar, sobre la parte de la dehesa que le habían de vender (10 nov. 1529), en el cual se determinó:

- Que Juan Ramírez de Guzmán y su mujer Beatriz Carrillo de Mendoza, juntamente de mancomún, venderían toda la parte que

---

55. Arch. Conde de Finat, leg. 2, nº 28.

56. En nombre de Alonso de Escobar hizo la liquidación de lo que a éste pertenecía Francisco de Sosa. Arch. Conde de finat, leg. 3, nº 4.

ellos tenían en la dehesa, así prados como pastos, pasturas, abrevaderos, ejidos, sotos, etc... y la casa de la Puebla de Rodehuelo y todo aquello que pudiera pertenecerles desde "la hoja del árbol hasta la piedra del monte", más la renta de hierba de aquella parte, que era de 29.388 mrs. de esta manera: 20.847 mrs. y 1/2 a precio de 59.000 mrs. cada millar y los otros 8.541 mrs. a precio de 33.000 mrs. el millar. Todo ello lo venderían por valor de 2.000.000 mrs., cuyo pago efectuaría Alonso de Escobar de este modo:

- 500.000 mrs. en 8.541 mrs. de tributo que Alonso de Escobar tenía impuestos en cada un año en la dicha parte de dehesa. Razonado cada millar a 26.000 mrs.

- 1.500.000 mrs. los pagaría el citado señor dentro de un año, a partir de la fecha en que se otorgase la carta de venta.

- Que Alonso de Escobar y Juan Ramírez de Guzmán, ambos a dos, o cualquiera de ellos individualmente, pudiesen comprar "juro de lo de alquitar" en las rentas de la ciudad de Toledo o su partido hasta la cantidad de 1 cuento y 1/2. Y que todo el juro que se comprare dentro del dicho año quedase obligado e hipotecado para saneamiento de esta venta; y de lo que quedase se acordó que se depositasen mil ducados en el sagrario de la Iglesia de Toledo, para que con ellos se comprase juro, no pudiendo sacarse de allí salvo para este fin<sup>57</sup>.

- Que Alonso de Escobar gozase, en ese mismo año, de los 29.388 mrs. de la hierba que Juan Ramírez de Guzmán le vendía, que cumplía por San Miguel de septiembre de 1530. Y que asimismo quedase para el comprador toda la renta de los molinos y el fruto de las colmenas. Se acordó que los renteros que por entonces estaban en el sembrado de la Puebla a quinto, pudiesen coger sus

---

57. Hay constancia de que Alonso de Escobar depositó en el sagrario de la Iglesia de Toledo, ante Diego de Ayala, canónigo de la dicha Iglesia, 298.405 mrs. que le debía pagar a Juan Ramírez de Guzmán. Arch. Conde de Finat, leg. 3, nº 12.

panes y tener los bueyes con los que habían labrado sus tierras, prohibiéndose a éstos dejar la tierra en barbecho. Se permitiría asimismo que el cabrero que por entonces andaba en la Puebla, pudiese permanecer en ella hasta finales del mes de abril próximo, con las cabras que poseía. Como también se permite que los carboneros, unos 8 ó 10, que había en la Puebla donde hacían carbón, pudiesen seguir haciéndolo hasta finales del dicho mes de abril; quedando la renta de los carboneros y lo que daba el cabrero para Juan Ramírez de Guzmán hasta finales del citado mes.

- Que si por razón de cualquier arrendamiento que estaba hecho de los cuartos de dicha dehesa se moviese pleito contra Juan Ramírez de Guzmán, el señor comendador Alonso de Escobar debería sacarle a salvo.

- Que todas las escrituras que fueran necesarias sacar y hacer para llevar a cabo en firmeza la dicha venta, corriesen a cargo de Alonso de Escobar<sup>58</sup>.

Posteriormente y en cumplimiento del asiento que se había establecido entre los citados señores, Juan Ramírez de Guzmán efectuó la escritura de venta definitiva en 19 de noviembre de 1529, de todo lo que le pertenecía en la dehesa de El Castañar, sin retener cosa alguna de ello, salvo el derecho espiritual que le permitía enterrarse en el monasterio de St<sup>a</sup> María, de frailes franciscanos, que estaba dentro de la dehesa. Incluyéndose también los tributos que se cobraban de los tres molinos situados en la orilla del arroyo de San Martín, el molino "Viejo" lindante a los anteriores; las casas de la Puebla y Rodehuelo y tres colmenares: "el Grande", situado cerca de los castaños, con su casa y suelo; el de "Rodehuelo", con suelo; y el llamado de "cabeçela" con su suelo. Los cuales solían tener unas 450 colmenas cada uno, poco más o menos, y se los vende con

---

58. Arch. Conde de Finat, leg. 3, nº 5.

todos sus corchos, panelones, "cubixas", castraderas y demás aparejos propios de ellas. Todo lo que así le vendía alcanzaba un valor estimado en 1.777.919 mrs. Cuya cantidad hizo efectiva Alonso de Escobar, por lo que Juan Ramírez de Guzmán y su mujer Beatriz Carrillo se dieron por contentos y bien pagados e hicieron renuncia de todas aquellas leyes y derechos que hablaban de las ventas y pudiesen favorecerles en algún momento<sup>59</sup>.

Tres días más tarde, Juan de Herrera, en nombre del comendador Alonso de Escobar, tomó posesión de la parte de la dehesa de El Castañar con sus molinos y colmenares que había adquirido de Juan Ramírez, en virtud del poder que su señor le otorgó ante el escribano público Iohan Sánchez Montesino<sup>60</sup>.

Dos más fueron las adquisiciones que efectuó Alonso de Escobar en la dehesa: en 24 de enero de 1528 había comprado de Catalina de Aragón, hija de Juan Ramírez de Guzmán y de su primera mujer Luisa de Aragón, 8.541 mrs. de tributo que esta señora poseía por habérselos entregado su padre en dote al casarse con Francisco de Guzmán, por los cuales pagó 222.804 mrs.<sup>61</sup>; y por último, el 26 de junio de 1530 incorporó a sus posesiones 19.154 mrs. de renta de hierba que tenían Hernando Niño, regidor de Toledo y María Niño de Ribera, quienes se lo vendieron a Alonso de Escobar por 1.119.952 maravedís<sup>62</sup>.

En 1532, una vez que se hubieron cumplido todos los trámites requeridos y efectuados asimismo los pagos correspondientes a cada

---

59. Arch. Conde de Finat, leg. 3, nº 9.

60. Arch. Conde de Finat, leg. 3, nº 9.

61. Arch. Conde de Finat, leg. 3, nº 1. Ese mismo día, 24-1-1528, estando en Yuncos, Catalina de Aragón hizo escritura de juramento de no ir contra la venta referida.

62. Arch. Conde de Finat, leg. 3, nº 10. Para efectuar esta venta necesitaban el consentimiento expreso de Juan Ramírez de Guzmán, que fue dado en 19-11-1529. Arch. Conde de Finat, leg. 3, nº 8.

una de las ventas acordadas, quedando incorporadas, como bienes pertenecientes al recién fundado mayorazgo de Layos, las 4/9 partes de la dehesa de El Castañar, a las que había que añadir las otras 2/9 partes que con anterioridad Juan Ramírez "el de Illescas" había vendido a la familia de los Rojas.

Quedaba no obstante por incorporar la tercia parte restante de la citada dehesa que, como ya vimos, pertenecía a la Orden de Calatrava, por donación hecha por Garci López de Padilla; y que va a tardar casi un siglo en unirse a los demás bienes del Mayorazgo Layos. Pues aunque el rey Felipe II había concertado con Francisco de Rojas y Guevara, al tiempo que realizó el asiento para la venta de la villa de Mora, en 1569, que le entregaría asimismo la dicha tercia parte, tuvo que pasar algún tiempo hasta que este acuerdo pudo hacerse efectivo, ya que el monarca tuvo primero que incorporarla a la Corona y entregar a cambio la dehesa de Calabazas a la Orden de Calatrava, una vez que la hubo desmembrado de la Encomienda de Herrera, a la cual pertenecía y se hubo averiguado que el valor de lo que se permutaba era similar. (Lo cual nos ha permitido conocer datos muy específicos del valor de la renta en 1573-74 y 1574-75) (Anexo I)<sup>63</sup>.

Por todos estos motivos, cuando muere Felipe II aun no se había concluido esta venta, por lo que fue su hijo y sucesor el encargado de dar fin a las gestiones iniciadas por su padre. Y en virtud de lo cual entregó la carta de venta definitiva, estando en San Lorenzo de El Escorial, el 29 de junio de 1613:

"... otorgo y conozco que vos vendo y traspaso la dicha tercia parte de la dicha dehesa de El Castañar, perpetuamente, por juro de heredad para agora y para siempre para

---

63. LOPEZ PITA, P.: "Algunas aportaciones sobre la permuta que el Rey Felipe II efectuó entre la dehesa de Calabazas y la dehesa de El Castañar". Actas del 1er Congreso de Historia de Castilla La Mancha.

vos y vuestros herederos en vuestra casa y mayorazgo, según y como ha pertenecido al dicho convento de Calatrava y a su Majestad y que habeis de tener juntamente con los demás bienes del dicho vuestro mayorazgo... por prescrición de diez y seis quentos y quinientos mil maravedís..."<sup>64</sup>

A partir de aquel momento, toda la dehesa de El Castañar quedó incorporada a los bienes del mayorazgo que poseía Francisco de Rojas y Guevara, a quien ese mismo año el Monarca había honrado con la concesión del título de conde de Mora, para él y los que así le sucedieran en el mayorazgo de Layos.

No fue ésta la última merced que los monarcas hicieron a esta familia de los Rojas toledanos; posteriormente, fue el rey Carlos II quien en atención a los muchos servicios prestados, no sólo por el entonces conde de Mora, Gregorio de Rojas Ibarra y Aguilera, sino que teniendo además en consideración los muchos méritos habidos en su casa, de "motu proprio, cierta ciencia y haciendo uso de su poderío real y no reconociendo superior en lo temporal", le hizo merced de la jurisdicción civil y criminal, alta y baja, mero e mixto imperio del monte y dehesa de El Castañar después que la hubo apartado y sacado de la ciudad de Toledo, concediéndole, por tanto, facultad para usar de ella, en 16 de febrero de 1689, y así poder por medio del alcalde mayor o de la persona que tuviere por bien nombrar, castigar más rápidamente a aquellos vecinos que talasen, incendiasen o causasen cualquier otro daño en ese lugar, sin necesidad de esperar que estas causas fueran examinadas por la justicia de Toledo, lo cual por la mucha dilación y descuido con que estas cosas se miraban causaban un gran perjuicio el Conde de Mora:

"... hago merced a vos el dicho conde de Mora de la jurisdicción del dicho monte y dehesa que llaman del Castañar, con todo lo demás que me toca y puede tocar y

---

64. Arch. Conde de Finat, leg. 3, nº 29.



pertenecer en su territorio cualquier manera y desde luego eximo, saco y libro el término de la jurisdicción de mi co-rexidor de la dicha ciudad de Toledo y de la de su alcalde mayor y del ayuntamiento de ello y los demás juezes, justicias de la dicha ciudad..."

Y asimismo le concede facultad para poder tener "horca, picota, cuchillo, cárcel, zepo" y demás insignias de la jurisdicción que fueran necesarias tener; para nombrar alcalde mayor, guardas y todas las demás personas que fuesen necesarias y convenientes para el uso y ejercicio de la jurisdicción y gobierno del monte, dehesa, término y territorio, sin que para ello fuese necesario más nombramiento que el que hiciere el conde de Mora o sus sucesores en el término del dicho lugar.

Unicamente el Rey se reserva para sí y para sus sucesores la moneda forera y los servicios que en la citada jurisdicción y término se debieran pagar; así como las alcabalas, tercias, servicios ordinarios y extraordinarios, millones, galeotes, mineros de oro y plata tesoros, azogue y otros metales, los pozos de agua salada, si alguno hubiere en aquél lugar; también se reserva el monarca la suprema jurisdicción y apelación para quien de derecho tocara, conforme a lo dispuesto en las Leyes del Reino<sup>65</sup>.

Desde entonces fue administrada por sus propietarios, los señores de Layos, que también lo eran de El Castañar, y salvo algún incidente como el pleito que mantuvieron con los frailes franciscanos, cuyo convento estaba inmerso en la dehesa y del que nos ocuparemos posteriormente, el tiempo que transcurrió hasta comienzos del siglo XIX fue un periodo importante en relación con su aprovechamiento económico.

---

65. Arch. Conde de Finat, libro IV.

## Enajenación de los bienes del mayorazgo de Layos

Cuando Lucía de Rojas sucede a su hermano Ramón en la posesión del mayorazgo de Layos, en 1802, se tuvo que ocupar y hacer cargo, no sólo de las muchas obligaciones que su antecesor había dejado, sino también de su familia y de las nuevas contribuciones de transversalidades, lanzas y medias annatas; y como para cubrir todos estos gastos no tenía más bienes y rentas que los de los propios mayorazgos, y teniendo en consideración que sus rentas no pasaban de 40.000 ducados anuales y que asimismo deseaba dar fin a las deudas contraídas, no encontró más arbitrio que el de acogerse a la soberana protección de Su Majestad, con el objetivo de que le permitiese vender algunas fincas de sus mayorazgos para poder hacer frente a sus cuantiosos gastos.

En virtud de esta solicitud, el Rey, con fecha de 26 de febrero de 1806, se sirvió dirigir orden al Supremo Consejo de la Cámara, por medio de su Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, don José Caballero, por el que se concedía a la citada señora facultad para enajenar fincas pertenecientes a sus mayorazgos hasta en cantidad de 2.234.560 reales y 18 mrs. cuya suma debería reintegrarse a los mayorazgos en el término de diez años, en efectos civiles y a plazos iguales, cuidándose de que el pago de los acreedores y el reintegro de los mayorazgos se ejecutase con intervención de la persona que a este fin se tuviese por conveniente nombrar.

Después de lo cual, Su Majestad separó las fincas que se señalaron para tal fin, con la expresa condición de que su precio se emplease y convirtiese precisamente en el pago del descubierto en que se hallaba con la Real Hacienda por el servicio de lanzas y derecho de media annata de su grandeza, y en la satisfacción de las otras deudas. Pero la venta de estas fincas elegidas en primer lugar nunca llegó a realizarse, debido a la presencia de los franceses en España, pues, a

pesar de la Real Facultad dada por el rey José Bonaparte, en 20 de agosto de 1811 para aquel fin, diversas dificultades surgidas impidieron llevarla a cabo.

Desde 1808 a 1814, en que se iniciaron nuevas diligencias, las rentas de la condesa de Mora perdieron considerablemente valor, y sus deudas, a pesar de haberse pagado algunas, habían aumentado. Y teniendo además presente que la casa de Bargas en la ciudad de Toledo, que en un primer momento se deseaba vender, ya no existía por haberse arruinado durante la guerra de la Independencia y que muchos papeles tocantes a este asunto se habían perdido, la señora Lucía de Rojas propuso y designó la venta y enajenación de la dehesa de El Castañar, y nombró a Manuel Aparicio, de 59 años de edad, vecino de la villa de Madrid, y a Santiago Sánchez, vecino de Mazarambroz, de 47 años de edad como apreciadores, para que tasasen el valor de la dehesa que había decidido vender.

Los citados señores reconocieron en 20 de septiembre de 1814 el estado en el que, por entonces, se encontraban los diferentes ramos de hierbas, leñas y demás aprovechamientos de que se componía la dehesa, con las casas destinadas para vivienda del guarda mayor y menor, y con la exclusión de lo que podía merecer la jurisdicción privativa de El Castañar; teniendo presente no sólo la medida del terreno de ella, que se había hecho de orden del Consejo a instancia de los carreteros de la Cabaña Real, sino también los arrendamientos que desde el 24 de octubre de 1793 hasta el 27 de octubre de 1810 se habían celebrado.

Una vez que conocieron todo lo deseado, declararon que, aunque en el día no producía la dehesa más que la cantidad anual de 43.000 reales de vellón, que creyeron era debido a la falta de suficientes ganados con que aprovechar las 13.873 fanegas, 5 celemines y 1 cuartillo de tierra que comprendían los 27 quintos cuando se celebró el último arriendo; al destrozo de las viñas y a la escasez de

dinero en metálico que se experimentaba en 1810, por causa de la guerra con los franceses; podía experimentarse con probable fundamento un aumento considerable en la estimación del valor de los diferentes aprovechamientos, aunque no se llegasen a alcanzar los 92.000 y 94.000 reales en que estuvo arrendada (excluida la jurisdicción) hasta el año 1810, con el cargo además de pagar el arrendador los sueldos y emolumentos debidos a los tres guardas menores; pudiéndose alcanzar la cantidad de 80.000 reales anuales por arrendamiento, cuya suma a un 3% formaba un capital de 2.400.000 reales de vellón que era el valor en que la habían considerado para la venta, debiendo deducirse de esta cantidad los capitales de censos y demás cargas que esta finca tenía contra sí.

Con este precio se anunció esta subasta en el "Diario" y se señaló el 29 de marzo de 1814 para su remate, durante la celebración del cual se hicieron diferentes pujas y mejoras que duraron desde las 12 de la mañana hasta las 14,30 h. Pero el Concejo, en su decreto de 13 de abril de ese mismo año, mandó publicar esta subasta por otros 15 días, cuyos avisos competentes se publicaron en la "Gaceta" y en el "Diario". Por esta subasta se hizo mejora de 200.000 reales vellón, por parte del señor Victor José de Oña en esta forma:

- 20.000 reales en metálico.
- 180.000 en vales reales.

Quedando por precio de la dehesa: 1.950.000 reales, en dinero efectivo metálico, con exclusión de todo papel moneda, y 2.200.000 reales, en vales reales. **Total: 4.150.000 reales.**

Por otro decreto de 28 de abril, se admitió dicha mejora y asimismo se acordó que se volviese a publicar por otros 15 días más, señalándose el 17 de mayo para llevar a cabo el nuevo remate. Precedidas las debidas formalidades se hizo remate en el citado

Victor José de Oña, en la cantidad de su mejora por no haberse hecho ninguna otra, el cual, usando de facultad para ello, cedió el remate de esta dehesa, con las obligaciones contraídas por él, sin variación alguna, en los señores Manuel Gil de Santiváñez, Caballero de la Real Orden Española de Carlos III, y Francisco Antonio de Chávarri, vecinos de Madrid, mancomunadamente y con absoluta igualdad, en cuyos términos lo aceptaron y se obligaron a su cumplimiento, y al de las obligaciones y condiciones por él constituidas, y pidieron se aprobase este remate y aceptación.

Seguidamente, el escribano público ejecutó la conducente liquidación en la que sentó los capitales de censos que tenía esta heredad y la obligación temporal a que estaban sujetos los poseedores de ella, según la concordia de 24 de julio de 1762, de suministrar anualmente al convento de religiosos, fundado en su término, toda la leña que necesitasen para el surtido de su comunidad y los pastos precisos para 306 cabezas de ganado. Esta cantidad se fijó en 343.987 reales y 22 maravedís, que descontada de los 1.950.000 reales que era el precio en metálico, quedaba éste reducido a 1.606.012 reales y 17 mrs. de cuya cantidad había que descontar a su vez 139.452 reales que se debían pagar, por razón de diezmo, a la dignidad arzobispal de Toledo, junto con los réditos de todos los censos cargados sobre la misma heredad que no se pagaban desde años atrás, por lo que en suma quedaba el líquido y verdadero desembolso de 1.466.565 reales y 20,5 mrs. en metálico y 2.200.000 reales en vales reales.

Una vez finalizadas todas las diligencias oportunas<sup>66</sup> se dió carta de pago, recibo y finiquito a los señores don Manuel Gil de Santiváñez y a don Francisco Antonio Chávarri, por parte de la

---

66. De conformidad de lo acordado, se colocó la nominada moneda metálica y de papel en un arca grande de tres llaves: una se entregó, en nombre de la Condesa de Mora, a su contador; otra quedó en poder del teniente corregidor del Consejo de Su Majestad; y otra quedó en poder del escribano, hasta que se llevase a cabo la paga de los créditos a que estaba obligada y también de los derechos de alcabalas que correspondieran por esta enajenación.

Condesa de Mora, como poseedora de este estado al que correspondía la dehesa de El Castañar, por ella y por los sucesores que por tiempo fuesen de él y de su mayorazgo, al cual había estado incorporada la citada dehesa.

### Precios aproximados en el que se vendió en sucesivas ocasiones la dehesa de El Castañar

AÑOS	1/3 = (3/9)	2/9	4/9
1485	670.000 mrs.		
1515 1529		2.772.146 1/2 mrs.	5.409.113 mrs.
1613	16.500.000 mrs.		
1814	3.666.565 reales (= 124.663.810 mrs.)		

### Aspectos económicos

Ocupa la *ganadería* un puesto relevante dentro de la actividad económica de la dehesa de El Castañar, ya que contaba con abundantes y buenos pastos que, al ser muy apreciados, fueron aprovechados por numerosos vecinos, tanto de los que vivían en el territorio solariego como por aquellos otros que residían en lugares próximos. E incluso los ganados que transcurrían por la Cañada Real se servían asimismo de aquellos pastos para su alimentación, ocasionando con su presencia numerosas molestias.

La cría ganadera más importante la constituían: ovejas, carneros,

corderos, cabras, machos cabríos, potros, yeguas, mulas, caballos, pollinas y cerdos; pero entre todos ellos conviene poner de relevancia el puesto primordial que ocupa el ganado ovino, que proporcionaba recursos necesarios para la población como eran la carne, el queso y la lana; junto con el ganado bovino que básicamente cumplía dos funciones, ya que se utilizaba para realizar las tareas del campo y al mismo tiempo se empleaba para la alimentación.

Con el fin de evitar que se causasen daños innecesarios se elaboraron y determinaron normas muy concretas y específicas, señalando tanto el número de cabezas de ganado como el modo en que habría de vigilarse: se permitió a los mayores tener hasta 1.000 cabezas de ganado cabrío de cualquier edad, así como el número de mastines que considerasen convenientes para la custodia de sus ganados, pero sin embargo se les prohibía introducir perros de caza de ninguna especie en la dehesa; por otra parte, se permitía al guarda mayor tener junto a su casa 4 yeguas y 4 cerdos, que tendrían siempre argollas en los hocicos. Y se estableció, entre otros aspectos, que el convento de San Francisco no podría tener dentro de la dehesa más de 300 cabezas de ovejas y 6 de cabras<sup>67</sup>.

Se desprende de la documentación consultada, aunque no tenemos datos muy numerosos, que el *aprovechamiento del monte* debió revestir asimismo gran importancia. De su buena conservación se beneficiaban ganaderos, carboneros, cazadores, colmeneros, etc... Por lo cual, tanto por interés de la ganadería como por la conservación y aprovechamiento de la riqueza forestal, el conde de Mora como señor solariego veló por su mantenimiento e impuso multas a aquellos que cortasen hayas, robles, álamos o cualquier otro tipo de árbol<sup>68</sup>; fijó el esquilmo de robles y acebos en invierno,

---

67. Arch. Conde de Finat. Libro IV.

68. Este fue un hecho general en la mayoría de los concejos medievales; hay que citar, por ejemplo, el Fuero de Sepúlveda, válido para otras tierras, donde se fijaban las multas que debían pagar aquellos que cortasen árboles.

procurando con ello no perjudicar la vida de la planta, y asimismo estableció normas muy concretas donde se regulaba el aprovechamiento por parte de los carboneros del roble seco y brezo para hacer carbón, o el lugar donde podrían sacar leña los vecinos para sus propias necesidades, o el modo de proceder en caso de que se produjese algún incendio; permitiéndose sacar únicamente la leña necesaria para el uso doméstico. Hay que tener presente que en esa época la madera era el principal combustible doméstico, y al mismo tiempo se empleaba como materia prima para la fabricación de cubas, toneles y otros objetos relacionados con la industria vinatera, por lo cual se hacía necesario controlar el desmonte, por las consecuencias negativas que traía consigo la excesiva tala de árboles.

En ocasiones se concedieron algunas licencias especiales y para casos muy concretos, como fue la autorización que se otorgó a Alonso López, vecino de Cuerva, para que pudiera sacar de la dehesa de El Castañar la tierra colorada que necesitase para su alfar, con la condición de que no causase perjuicio alguno en la citada dehesa, y que si hubiese de usar para ello una carreta de bueyes no podrían desuncirse éstos; y si sacase la tierra con caballerías, éstas habían de entrar con bozales para evitar que se dañasen las hierbas; fijóse asimismo que no podría sacar más leña que la que estuviese permitida. Todo ello con la obligación de pagar, en cada año, durante el tiempo que fuera voluntad del conde de Mora, 30 reales de vellón en dos pagas: una cumpliría a finales del mes de junio y la 2ª a últimos del mes de diciembre. No debía ser muy buena la situación económica en que se encontraba el arrendatario, como se desprende del ruego que hace el conde de Mora de que disminuyese el precio de la tierra a 20 ó 24 reales, y asimismo pide autorización para entrar en la dehesa una borrica, pues era el único animal con el que contaba para poder sacar la tierra. Según consta por recibos posteriores, parece ser que mantuvo el precio fijado en un primer momento<sup>69</sup>.

---

69. Arch. Conde de Finat. Libro IV.



Era también la *caza* otra de las actividades importantes dentro de este área. Los primeros documentos sobre la práctica de la caza en la región toledana se remontan al año 1220 y revelan la existencia de un gremio de cazadores<sup>70</sup>. Y concretamente la dehesa de El Castañar aparece recogida en el *Libro de la Montería* mandado hacer por el rey Alfonso XI, en el cual se dice textualmente respecto al monte de El Castañar: "... es un buen monte de oso, y puerco en invierno ..." <sup>71</sup>.

La caza en el siglo XVI había adquirido unas proporciones considerables, como lo prueba y evidencia el hecho de que el propio señor don Francisco de Rojas y Ribera pidiese al monarca que tratase de poner fin, o al menos frenar en la medida de lo posible, la práctica de aquella en los lugares de su señorío, entre los que se encontraba la dehesa de El Castañar, debido a que, teniendo en consideración la frecuencia de la caza de liebres, conejos y perdices, ésta iba en disminución.

En virtud de lo cual, el rey Felipe II, aceptando la petición solicitada, despachó una cédula en 30 de diciembre de 1565 en la cual mandaba guardar la caza dentro de los lugares y términos pertenecientes al mayorazgo de Layos:

"... por la presente vedamos y defendemos que ninguna persona o personas de cualesquier estado o condición y preeminencia que sean, no sean osados de caçar ni caçen en los términos de la villa de Layos y dehesas de *El Castañar*, Villamejor y Martín Román y las Vergonças, ningunas liebres, conejos, ni perdices con lebreles, podencos, galgos ni urones, ni ballestas, ni redes, ni otros armadizos algunos ..."

---

70. MOLENAT, J.P.: "La chasse dans la region toledane entre le XII éme et le XVI éme siecle". Actes du Colloque du Centre d'Etudes Medievales de Nice, 1979, p. 276.

71. Libro de la Montería. Ed. GUTIERREZ DE LA VEGA, 1877, t. II, p. 231.

Y establece que cualquier persona que cazase en los dichos términos incurriría en las penas contenidas en las Leyes del Reino que prohibían la caza, debiendo pagar 600 maravedís la primera vez que infringiera la dicha prohibición, con pérdida de perros, hurones y otros armadijos que llevare; y 1.200 maravedís la segunda vez que incurriera en ella, y 1.800 mrs. la tercera vez que esto sucediera. Repartiéndose las penas de la siguiente manera: la tercia parte se entregaría a la Cámara de Su Majestad, otra tercia parte se daría al denunciante, y la otra tercia parte restante quedaría para el juez que diera la sentencia. Esta Real Cédula fue confirmada posteriormente por el rey Felipe V, en Plasencia, a 16 de abril de 1704 y en el Buen Retiro a 23 de noviembre de 1744; y por Fernando VI en 27 de febrero de 1751<sup>72</sup>.

En cada una de las citadas ocasiones se hizo público el contenido de las respectivas cédulas en todos los lugares próximos a la dehesa de El Castañar como eran Ajofrín, Cuerva, Sonseca o Ventas con Peña Aguilera, para que ningún vecino pudiese pretender ignorancia de lo referido.

Una vez levantada la veda, se fijaban las especies a cazar, tanto de ganado menor: (conejos, perdices, liebres, etc...) como de ganado mayor: (venados, ciervos o jabalíes) y las penas que deberían cumplir los que utilizasen armadijos, ballestas, lazos, redes o losas<sup>73</sup> para cazar, tanto en relación con los períodos de veda<sup>74</sup> como por el

---

72 Arch. Conde de Finat. Libro IV.

73 El alejamiento de algunos montes abundantes en caza estimuló la construcción de dispositivos en ellos. La "losa" era una trampa formada por pequeñas losas de piedras, colocadas de forma que basculasen y así el pasar por ellas los conejos caían en una fosa de la que no podían escapar.

74 En los documentos consultados acerca de la práctica de la caza no aparecen señalados los períodos de veda. Por lo que se remite a los límites establecidos en las Ordenanzas de Toledo, recogidas por M.A. LADERO QUESADA en su trabajo: "La caza en la legislación municipal castellana, s. XIII a XVIII". Homenaje a J. GONZALEZ, Madrid, 1980, pp. 193 y sigs. El comienzo de la veda se solía fijar con el comienzo de la Cuaresma, lo que venía a coincidir con el 1º de marzo, más o menos, según los años. Siendo el término mucho más variado, aunque solía ser a fines del mes de mayo, cuando la vida de las especies ya estaba asegurada.

afán de proteger algunas especies cinegéticas.

También la práctica de la caza sirvió para ocio y recreo de los señores en múltiples ocasiones, según lo ponen de manifiesto algunos documentos que de ello tratan, aunque sea de manera indirecta.

A mediados del siglo XVIII, el conde de Mora había manifestado al Rey las molestias que causaban en la dehesa de El Castañar los ganados de la Real Cabaña de Carreteros que pastaban en la citada dehesa desde 1700, los cuales, con "su ruidosa pastoría y condición libertina" impedían y dificultaban, en gran manera, el ejercicio de la caza en aquél lugar.

Por ese mismo tiempo, y con ocasión de tratar diversos asuntos tocantes al arrendamiento del bosque y dehesa de El Castañar, el señor que por entonces lo era de este lugar, hizo saber al Rey que siempre que fuera su deseo podría disfrutar y "lograr diversión" con la práctica de la caza dentro de este término<sup>75</sup>.

Tenemos unos datos muy concretos y específicos para unos años: 1759, 1760, 1773, 1778, 1779, 1780, 1781 y 1782, en relación con el coste que alcanzó la caza y la venta de conejos en la citada dehesa y lo que ello supuso para el conde de Mora. Debido a la minuciosa y extensa descripción con que se refieren estos datos, he optado por recogerlos y plasmarlos en síntesis en la tabla adjunta, dejando para el Anexo nº II la descripción pormenorizada.

---

75. Arch. Conde de Finat. Libro IV.

**Relación del coste que supuso la caza y venta de conejos en la dehesa de El Castañar<sup>1</sup> y lo que supuso para el Conde de Mora en los siguientes años<sup>2</sup>:**

	1759	1760	1773	1778	1779	1780	1.781	1782						
	Rls.	Mrs.	Rls.	Rls.	Mrs.	Rls.	Mrs.	Rls.	Mrs.					
<b>Cargo:</b>	4.495	6	2.172	2.707	14	8.562	16	7.177	4.022	17	6.469	30	8.455	11
<b>Data:</b>	2.773	5	2.172	2.707		8.562	24	7.203	4.502	30	5.953	11	6.767	6

**Significó  
al C.  
de**

**Mora:** 1.722 1 -26 -480 -13 516 19 1.662 17

(Véase la explicación de estos datos en detalle en el Anexo II).

1. El precio en el que se vendieron los conejos en estos años osciló entre el 1/2 real (1778) y 2 reales y 2 mrs. (1781).

2. Arch. Conde de Finat. Libro IV.

Junto con la caza podemos afirmar que también la explotación del *carbón* estuvo muy generalizada y extendida en la dehesa de El Castañar. Pues aparte de los documentos que aluden concretamente a su fabricación, sabemos que ésta fue muy importante en los Montes de Toledo, a cuyo pie se encuentra esta dehesa. Eran los plateros y herreros quienes mayor demanda requerían del carbón, que llegaba a la ciudad de Toledo desde sus montes, entrando bien por el puente de San Martín y se depositaba en el convento de San Agustín, o por el puente de Alcántara y era depositado en la plaza de Zocodover<sup>76</sup>. En 1759 fue necesario conceder licencias para fabricar carbón de humo en muchos lugares de los Montes de Toledo: Navahermosa, Ventas con Peña Aguilera y San Pablo, entre otros, todos ellos próximos a los montes de El Castañar.

Corresponden precisamente a ese momento los datos que nos ofrece la documentación conservada. El 9 de marzo de 1747, Pedro

76. Arch. Municipal de Toledo. Montes 1600, 1er Cuaderno. Carbón.

Navarro, guarda mayor de la dehesa de El Castañar según orden que tenía del conde de Mora, prohíbe a los fabriqueros de carbón de humo, que se hallaban en ese lugar por cuenta de Juan Antonio Fernández de las Heras, vecino de Madrid, quien tenía concertado con su señoría el corte de leña para la mencionada fábrica, que cortasen encinas grandes, pues se hubo comprobado que las 180 encinas que habían sido arrancadas eran de mayor grosor que el que se había establecido<sup>77</sup>.

Otras noticias más, de manera aislada, vuelven a hacer hincapié en la atención y cuidado que prestó el conde de Mora en la conservación de las encinas, estableciendo normas muy concretas para el caso de que sufriesen algún daño irreparable al hacerse los carboneos<sup>78</sup>.

Sirva por último, a manera de muestra, la producción y precio que alcanzó el carbón en los años 1787 y 1788, tanto en los llanos como en la sierra, según datos de las cuentas presentads por Andrés Alvarez Ordoño de León:

Año de 1787:	Fabricación		Valor Maravedís	Total
	Arrobas	Libras		
C. de Llanos	43.351	5	26	33.150 r. y 30 mrs.
C. de Sierra	9.962	15	18	5.274 r. y 10 mrs.
Año de 1788:				
C. de Llanos	19.445	15	26	14.870 r. y 10 mrs.
C. de Sierra	9.269	15	18	4.907 r. y 14 mrs.

En estos dos años se entregaron al conde de Mora 94 carros, que tenían en limpio, poco más o menos, unas 5.419 arrobas<sup>79</sup>.

---

77. Arch. Conde de Finat. Libro IV.

78. Arch. Conde de Finat. Libro IV. Papeles tocantes al carbonco.

79. Arch. Conde de Finat. Libro IV.

No podemos dejar de mencionar, por último, el importante desarrollo apícola con el que contó la dehesa de El Castañar acerca del cual tenemos datos precisos. Consta que en 1520 había en este lugar unas 282 colmenas viejas, más otras tantas nuevas, cada una de las cuales rentaba un real, lo que suponía un ingreso de 282 reales, las viejas.

Las colmenas estaban agrupadas en tres colmeneros: el colmenero "grande", situado cerca de los castaños, el colmenero del "rodehuelo" y el colmenero que se decía de la "cabeçuela de Maynera Aliman". Todos ellos contaban con sus corchos, panerones, castraderas, cobijas y demás aparejos propios del apicultor<sup>80</sup>. La renta de las colmenas se obtenía desde el mes de marzo hasta finales del mes de julio en cada año<sup>81</sup>.

A través de la documentación referente a estos aspectos económicos, nos ha sido posible conocer el *precio* que alcanzaron determinados productos en unos años muy concretos, y a pesar de que debido a su disparidad no es factible un estudio evolutivo, no hemos querido menospreciarlos por lo que ellos mismos en sí representan.

### Precios de algunos productos

#### Año: 1515

1 conejo .....	10 mrs.
1 cabrito .....	45 mrs.
1 capón .....	40 mrs.
1 gallina.....	30 mrs.
1 perdiz .....	15 mrs.
1 fanega de harina .....	100 mrs.

80. Arch. Conde de Finat, leg. 2, nº 14.

81. Arch. Conde de Finat, leg. 3, nº 9.

### **Años: 1573-1575**

1 cabrito	136 mrs. = 4 reales
1 gallina	170 mrs. = 5 reales
1 camero	510 mrs. = 15 reales
1 cordero	de 187 a 204 mrs. = 5,5 a 6 rls.
1 fanega de trigo	306 mrs. = 9 reales
1 fanega de cebada	136 mrs. = 4 reales
1 arrelde de tocino fresco	51 mrs. = 1 1/2 real
1 arroba de queso cabruno	289 mrs. = 8 1/2 reales
1 arroba de názulas	288 mrs. = 8,4 reales
1 azumbre de leche	17 mrs. = 1/2 real

### **Años: 1760-1780**

1 perdiz	de 2 a 3,75 reales
1 conejo	de 1 a 1,18 reales

Equivalencia de las diferentes monedas: (s. XVI)

1 real = 34 mrs.
1 ducado = 374 mrs.
1 castellano = 237 mrs.
1 dobla = 540 mrs.

### **Arrendamientos**

A partir de los últimos años del siglo XVII y comienzos del siglo XVIII, cuando los condes de Mora fijaron su residencia en la ciudad de Madrid, se hizo frecuente el arriendo de los distintos cuarteles en que se hallaba dividida la dehesa de El Castañar, a diferentes vecinos de lugares próximos.

Según las medidas que efectuaron, en 7 de mayo de 1704, dos agrimensores por mandato de Su Magestad y del Supremo Consejo

de Castilla se declaró que la extensión total del conjunto de los ocho cuarteles que integraban la dehesa era de 13.873 fanegas, 5 celemines y 1 cuartillo, que se distribuían de la siguiente manera:

Cuartel	Fanegas	Celemines	Cuartillos
del Estanque	934		
de Piqueros	1.507	9,5	
de la Solana	1.617	8,5	
del Horcajo	1.678	3	
de Quintillos	2.589	10	3
de Labrados	2.005	11	3
de Cornicabral	797	4	
de la Yegua	2.742	4	3,5

Declararon asimismo que la dehesa tenía 22 quintos, 25 fanegas y 5,5 celemines de pastos de buena calidad; y 5 quintos y 348 fanegas de calidad inferior. Y que cabían 3.600 bueyes para pastar en ella, y que en el caso de que se arrendara para ganado lanar la mitad, cabrían 9.000 cabezas de este ganado y 1.800 cabezas de bueyes<sup>82</sup>. (Véase cuadro nº 3, Relación de cabezas de ganado que se mantenían en cada cuartel).

### CUADRO Nº 3

#### RELACION DEL Nº DE CABEZAS DE GANADO QUE SE MANTENIAN EN CADA CUARTEL

	ESTANQUE (1)	PIQUEROS (2)	SOLANA (3)	CORNICABRAL (4)	YEGUA (5)	QUINTILLOS (6)	LABRADOS (7)	HORCAJO (8)
<b>Ovejas</b>	650		700		SIN GANADO	200		500
<b>Carneros</b>		700	400	520			400	
<b>Cabras</b>	60	200	60	19		200	500	
<b>Yeguas</b>	8	18	12	5		34	100	4
<b>Asnos</b>								3

82. Arch. Conde de Finat. Libro IV.



1. Se arrendó a don Juan Méndez, vecino de Buitrago. Era su pastor León Martín.
2. Se " a don Miguel Fernández del Pozo. Era su pastor, Julian Martín.
3. Se " a don Juan Méndez. Era su pastor, Vicente González.
4. Se " a don Francisco del Río, vecino de Castilfrío, jurisdicción de Soria. Era su pastor, Andrés de Revilla.
5. Este cuartel no se había arrendado, por lo cual estaba sin ganado.
6. Se arrendó a don Juan Méndez. Era su pastor, Vicente González.
7. Se " a don Julián Cid, vecino de la villa de Orgaz. Era su pastor, Francisco Gamarra.
8. Se arrendó a don Manuel González, vecino de Almarra, tierra de Soria. Era su pastor, Miguel de Victoria.

Para llevarse a cabo los arrendamientos de los distintos cuarteles era necesario que el arrendatario conociese y se comprometiese a cumplir las cláusulas siguientes:

- El cuartel designado se arrendaba con sus frutos y aprovechamientos, entradas y salidas, usos y costumbres, pertenencias y todo lo demás que de hecho y derecho le perteneciese, sin reservación de cosa alguna para pasto de ganado lanar merino; y por tiempo de 4 años.
- El pago que se hubiera establecido por precio de dicho arrendamiento se haría efectivo en dos pagas: la 1ª se efectuaría el primero de noviembre y la 2ª se entregaría el primero del mes de mayo siguiente.
- Aparte del precio del arrendamiento, el arrendatario debía pagar en cada uno de los años que durase su arriendo el salario para los guardas de la dehesa de El Castañar, y 2 fanegas y media de cebada para sus caballos.
- El arrendatario no podía pedir baja ni descuento alguno del precio que se hubiera fijado, por alegar daños ocasionados por causas

naturales "de cielo y tierra".

- Si durante el tiempo que durase el arrendamiento se produjese algún incendio, se pagaría por mitad los gastos que se ocasionasen para sofocarlo, y por los reparos que fuese necesario realizar, entre el otorgante y el arrendatario.

- El arrendatario no podía hacer ningún chozo en su cuartel sin que hubiese sido avisado primero el guarda mayor de la dehesa, para que éste cortase la madera que fuera necesaria sin hacer daño al monte.

- Los pastores no podían quemar más leña que la hornija, porque el monte alto y bajo y la retama de la dehesa debía ser y quedar para el conde de Mora.

- No podrían los pastores cazar ni tener escopetas, ni el arrendatario podría consentir que cazadores y leñadores entrasen en la dehesa, y si algún daño se produjese deberían dar cuenta de ello a la parte de su señoría, para que los causantes del mal pagasen su pena.

- Los guardas de la dehesa estarían solamente a disposición y bajo las órdenes de la persona que el conde de Mora designase para que se ocupara del buen régimen y gobierno de la citada dehesa.

- Cada uno de los guardas podían tener en sus casas, 2 yeguas con sus rastras y 2 cerdos con argollas en los hocicos. El guarda mayor podía tener una yegua y un cerdo más, en la misma forma.

- En el caso de que el otorgante y el arrendatario, sus criados o pastores acopiaren algún ganado en la dehesa, deberían avisar a los guardas para que tuviesen conocimiento de ello y no hiciesen ninguna denuncia, ya que si no lo hubiesen avisado y la denuncia hubiere sido hecha, deberían pagar su coste.

- La cantidad para el salario de los guardas, cebada para sus caballos y lo que importasen los reparos de la casa del guarda de cada cuartel, así como lo que importase sofocar los incendios en el caso de que se produjesen, y lo que hubiese de consignar para los diezmos de las hierbas de la citada dehesa, se habrían de entregar por parte del arrendatario, según lo que le correspondiere, en la villa de Madrid, al mayordomo del conde de Mora<sup>83</sup>.

En las condiciones establecidas en 1789 se añaden algunas cláusulas nuevas, junto a las referidas anteriormente:

- El arrendamiento se hacía por 8 años.
- Durante el tiempo que durase el arrendamiento, el arrendatario no podría tener más de 150 cabezas de ganado cabrío de cualquier edad.
- En el caso de que al hacer los carboneos se sacasen los tocones de las encinas, o de otra cualquier especie de monte, se evaluarían los costes de los perjuicios causados en los pastos de aquellos sitios.
- No podría el arrendatario por ningún motivo subarrendar el cuartel que poseyera, ni para ganados de la Cabaña Real ni para acoger a ganado de otra persona que pretendiera adquirir la posesión de sus pastos, abrevaderos y aprovechamientos<sup>84</sup>.

Tenemos datos muy concretos y específicos para los años que transcurren de 1711 a 1720, tanto por lo que respecta al valor de la hierba, salarios de guardas, como por el nombre de las distintas personas que arrendaron los respectivos cuarteles, y que han quedado

---

83. Arch. Conde de Finat. Libro IV.

84. Arch. Conde de Finat. Libro IV.

recogidos en los cuadros nº 4 y nº 5 respectivamente.

Se establecieron asimismo unas condiciones específicas respecto al arrendamiento que de las hierbas de la dehesa de El Castañar se hacía a los ganaderos trashumantes pertenecientes al Honrado Concejo de la Mesta, y que en síntesis eran las siguientes:

- Los arrendatarios no podrían pedir baja, descuento ni hacer ningún tipo de reclamación si durante el tiempo que durase el arrendamiento sucediese cualquier accidente fortuito, como si se produjese incendio, esterilidad, hielo, piedra, inundación o langosta.

**CUADRO Nº 4**  
**ARRENDAMIENTO DE LAS HIERBAS DE LOS OCHO CUARTOS**  
**DE LA DEHESA DE EL CASTAÑAR**

AÑOS	ESTANQUE	PIQUEROS	SOLANA	CORNICABRAL	YEGUA	QUINTILLOS	LABRADOS	HORCAJO	TOTAL Reales
1701	3.882	7.050	7.368	3.100	7.000	6.300	6.150	6.150	47.000
1	339	583	630	264	593	543	524	524	4.000
1712	3.882	7.050	7.368	3.100	7.000	6.300	6.150	6.150	47.000
	339	583	630	264	593	543	524	524	4.000
1713	3.882	7.050	7.368	3.100	7.000	6.300	6.150	6.150	47.000
	339	583	630	264	593	543	524	524	4.000
1714	7.764	14.100	14.736	6.200	14.000	12.600	12.300	12.300	94.000
	678	1.166	1.260	528	1.186	1.086	1.048	1.048	8.000
1716	7.764	14.100	14.736	6.200	14.000	12.600	12.300	12.300	94.000
2	678	1.166	1.260	528	1.186	1.086	1.048	1.048	8.000
1718	3.882	7.050	7.368	3.100	7.000	6.300	6.150	6.150	47.000
3	339	583	630	264	593	543	524	524	4.000
1719	3.882	7.050	7.368	3.100	7.000	6.300	6.150	6.150	47.000
	339	583	630	264	593	543	524	524	4.000
1720	3.882	7.050	7.368	3.100	7.000	6.300	6.150	6.150	47.000
	339	583	630	264	593	543	524	524	4.000

1. La 1.ª cantidad es la que debían pagar por la hierba y la 2.ª por el salario de los guardas.

2. Ese año pagaron los arrendatarios 92 1/2 reales, por los reparos que se hicieron en la casa de la Puebla y Rojas; y 232 reales por sofocar el fuego en los cuarteles de Labrados y Quintillos.

3. Ese año pagaron los arrendatarios 84 reales 1/2, por los reparos que se hicieron en la casa del guarda de La Puebla y el Estanque; y 51 1/2 reales para apagar el fuego que se produjo en la dehesa el día 10 de julio de 1718. (La otra mitad del valor total lo pagaba el conde de Mora).

- Se les permitiría en las épocas de excesiva nieve, ventisca, lluvias y temporales, cuando los ganados no pudiesen salir de los corrales y majadas, el que para sostenerlos en aquellas urgencias, hiciesen "ramones" necesarios en las leñas.

- Se les permitiría también a los arrendatarios, a sus pastores y criados que con intervención del guarda de la dehesa y en el sitio que se señalase para ello, cortar madera para hacer un chozo en cada majada para su albergue, como también se les permitiría cortar estacas para redes o corrales, sin causar perjuicio al monte.

CUADRO Nº 5

RELACION DE ARRENDATARIOS

	1711 a 1712	1712 a 1713	1713 a 1714	1714 a 1716	1716 a 1718	1718 a 1719	1719 a 1720	1720 a 1721
<b>CUARTEL DE LA SOLANA</b>	Juan Martín de Pablo Diego Andrés Pedro Escribano Rioja		Juan Martín Ramos Pedro Andrés M. Martín de Pablo Pedro Escribano Rioja	Juan Martín Ramos Pedro Andrés M. Martín de Pablo P. Escribano Rioja	Juan Martín Ramos Pedro Andrés Jacinto Pablo P. Escribano Rioja	Jacinto de Pablo Juan Martín Ramos P. Escribano Rioja Pedro Andrés	Jacinto de Pablo Juan Martín Ramos Pablo de Arribas Pedro Andrés	Jacinto de Pablo Juan Martín Ramos Pablo de Arribas Pedro Andrés
<b>C. de CORNICABRAL</b>	Miguel Escribano Juan Matheo de Losa	Miguel Escribano Juan Matheo de Losa José Herrero	Francisco Esteban Fuan Matheo de Losa José Herrero	José Herrero Francisco Esteban Juan Matheo Losa	José Herrero Francisco Esteban Juan Matheo Losa	Simón de Brigida	Simón de Brigida	Simón de Brigida
<b>C. de HORCAJO</b>	Juan Torroba Juan Miguel Rubio Antonio Rubio Juan Jimeno Andrés		Juan Torroba Juan Miguel Rubio Antonio Rubio Juan Jimeno Andrés	Juan Torroba Juan Miguel Rubio Antonio Rubio Juan Jimeno Andrés	Juan Torroba Juan Miguel Rubio Juan Rubio Juan Jimeno Andrés	Matias Santiago Juan Rubio Juan Torroba Andrés Jimeno	Matias Santiago Juan Rubio Juan Torroba Andrés Jimeno	Matias Santiago Juan Rubio Juan Torroba Andrés Jimeno
<b>C. de PIQUEROS</b>	Marcos Santorum Ildelfonso Santorum Antonio Sanz Francisco Lafuente		Juan Ibañez Marcos Santorum Francisco Lafuente	Juan Ibañez Marcos Santorum Francisco Lafuente Ildelfonso Santorum	Juan Ibañez Ildelfonso Santorum José Santorum Francisco Lafuente	Ildelfonso Santorum José Santorum Francisco Lafuente Jerónimo Sánchez	Ildelfonso Santorum José Santorum Jerónimo Sánchez Juan Ibañez	Ildelfonso Santorum José Santorum Juan Ibañez Bernabé Herrero
<b>C. de LABRADOS</b>	Juan Andrés Melchor Bernabé	Simón Sanz	Simón Sanz Melchor Bernabé	Melchor Bernabé Simón Sanz	Simón Sanz Melchor Bernabé	Melchor Bernabé José Herrero Simón Sanz Fco. Esteban de Miguel	Melchor Bernabé José Herrero Simón Sanz Francisco Llorente	Melchor Bernabé José Herrero Simón Sanz Francisco Llorente
<b>C. de QUINTILLOS</b>	Martín de Villaceros Andrés Hernández Francisco Hernández Juan de Cuenca	M. de Villaceros Andrés Hernández Pedro de Villar	Manuel Cabrejas M. de Villaceros Bartolomé de Peñamil	Martín de Villaceros Juan de Ortega Chirando de Lázaro	M. de Villaceros Pedro de Villar Manuel Cabrejas	Pablo Cabrejas Domingo Sanz Domingo G. Blanco	Pablo Cabrejas Domingo Sanz José Moreno	Pablo Cabrejas Domingo Sanz José Moreno Diego Díaz
<b>C. de YEGUA</b>	Martín Jimeno Juan Duran Martín de Villaceros	Martín Jimeno Manuel Duran	M. de Villaceros Manuel Durán	Manuel Durán Martín Jiménez Marcos Benito	Marcos Benito Domingo Binuesa Manuel Durán	Marcos Benito Domingo Binuesa Juan Durán	Marcos Benito Domingo Binuesa Manuel Duran	Marcos Benito Domingo Binuesa Manuel Durán
<b>C. de ESTANQUE</b>	Juan Moreno Miguel de la Vega Juan de Nicolás	Juan Moreno Miguel de la Vega Domingo Sanz	Juan Moreno Miguel de la Vega Domingo Sanz	Domingo Sanz Juan Moreno Miguel de la Vega	Juan Moreno Mateo Nicolás Juan de Nicolás	Alonso Martín	Pablo de Arribas	Pablo de Arribas

- Se les daba permiso a los pastores de los dichos ganados para que pudiesen quemar leñas hornijas, como eran la jara, retama, cornicabra y otras menores, para que con ellas pudiesen defenderse de los fríos temporales y utilizarlas para los guisos de sus comidas.

- Igualmente se les autorizaba a que en cuatro majadas, a elección de los mayores de los ganados, pudiesen tener una escopeta en cada una para defensa de sus majadas, pero nunca las podrían utilizar para cazar. Se consentiría a los mayores principales que, en el tiempo que se hallaren en la dehesa, pudiesen cazar y divertirse matando, únicamente, conejos para comer, con tal que no introdujesen perros de caza, hurones, ni otros armadijos prohibidos, ni que echasen ojeos; ni tampoco podrían matar reses mayores, como eran lobos, zorros, ciervos, corzos, venados, jabalíes y cualquier otro animal de esta clase.

- Se les permitiría traer a dicha dehesa hasta 1.000 cabezas de cabrío de cualquier edad, repartiéndolas en todas las majadas, debiendo quedar los mayores encargados de que éstas se estableciesen en las partes de arriba.

- Para custodiar sus ganados podrían tener con ellos los mastines que considerasen necesarios, pero no podrían introducir perros de caza de ninguna especie, y además deberían poner a aquellos los tarangallos cuando así fuera preciso.

- Si por casualidad se produjese algún incendio en la dehesa, hallándose dentro de ella los ganados, los pastores, o al menos uno por cada majada, deberían acudir a disposición del guarda mayor quien sería el encargado de dirigir su extinción y a cuyas ordenes estarían hasta que el incendio fuese apagado, atendiendo al interés que resulta de la conservación de los pastos para los mismos arrendatarios y para los ganados que lo disfrutaban.

- Cada vez que el conde de Mora tuviese por conveniente hacer cualquier "carboneo" en la dehesa, podría hacerlo sin contradicción alguna por parte de los arrendatarios.

- Se permitiría al guarda mayor de la dehesa, si así lo desease, tener junto a la casa de su morada, 4 yeguas y 4 cerdos con argollas en los hocicos; y a los guardas menores, en la misma forma, 2 yeguas y 2 cerdos, siempre que el ganado fuese de su propiedad, pues de ningún modo se les consentiría que acopiasen o acogiesen ganado ajeno.

- Ni el guarda mayor o menor, ni cualquier otro dependiente de la dehesa, ni de la casa del conde de Mora, podrían cobrar ni pedir a los mayores de dichos ganados, rabadanes, ni pastores, maravedís algunos, ni otra cosa, ni adehalas por razón de las entradas y salidas.

- En el caso de que hubiesen denuncias en la dehesa sobre daños de pastos, las multas y condenaciones que hiciere la justicia de ella se habían de repartir conforme a derecho, dándose a los arrendatarios la parte que les correspondiere "según el estilo" que hasta entonces se había observado.

- Los guardas mayores y menores deberían estar en buena armonía con los pastores y criados, sin causar molestias, vejaciones ni otros malos tratos; y si algún exceso se cometiere, se haría justicia.

- Se prohibía a los guardas de la dehesa el que acotasen, ni poco ni mucho sitio de tierra alrededor de sus casas, con el pretexto de que en otro tiempo lo habían hecho.

- Se fija asimismo que las 300 cabezas de ganado ovino y 6 cabras que únicamente podrían tener el convento de San Francisco situado en El Castañar, no podían en ningún tiempo del año pastar



ni introducirse en el pedazo de tierra que había sido deslindado y acotado en cada uno de los 8 cuarteles; permitiéndoseles pastar en el resto de la dehesa.

- El último año del arrendamiento, cumplido desde el 1 de junio, el arrendatario no podría introducir ganado alguno sin tener otorgada nueva escritura, dejando para quien pagare los pastos de invierno aquellos que pudiera producir la tierra en el anterior verano.

- Para mayor seguridad y paga del arriendo, hasta tanto que estuviere integramente cumplido y satisfecho éste, quedarían expresamente hipotecados todos los ganados lanares de los arrendatarios que comieren en la dehesa con prohibición de su enajenación, si no fuese mediante autorización especial.

### **Pleito con el convento de franciscanos de la dehesa de El Castañar**

En 1758 se suscitaron diferentes cuestiones judiciales entre el señor don José Antonio Joaquín de Rojas, Conde de Mora, y la comunidad del convento de padres franciscanos que residían en la dehesa de El Castañar, con motivo de haber arrancado el viento dos álamos cercanos a las tapias del mismo convento y querer éste aprovecharse de ellos, lo cual le fué impedido por el alcalde mayor y guarda, puestos en aquella posesión de orden del conde. Ante las quejas formuladas por la comunidad, suponiendo que se les estorbaba la antigua posesión en que se hallaba en el uso y aprovechamiento de la leña y árboles que estaban en sus cercanías, tomó conocimiento de ello el Supremo Consejo de la Inquisición, por gozar el Conde de Mora de este fuero, y en virtud de una Real Orden se nombró a don Pasqual de los Herreros, decano del Consejo de la Inquisición para que tratase de modo amistoso el medio de transigir estas discordias. Por lo cual llamó a declarar a las dos partes en litigio.

Por su parte, el conde de Mora manifestó que el convento había cortado leña por medio de sus donados con "grand exceso" y sin guardar las instrucciones de montes, dando ocasión a que otros ejecutasen lo mismo; y a lo cual no tenía derecho, por ser contra su propio instituto de pobreza y opuesto a la propiedad y dominio que tenía y le pertenecía a su persona. Por tanto, el convento no podía alegar para esta pretensión otro principio que la tolerancia caritativa de los dueños de la heredad, y que además por ello le habían solicitado muchas veces licencia a rancho para cortar leña y siempre se le había asignado, pero que ahora era muy justo remediar y reducir el exceso y perjuicio hechos a los términos y moderación convenientes. Por tanto, en continuación de todo lo referido, ofreció el conde de Mora al convento la leña de jara, retama y cornicabra que necesitase, y asimismo ofreció dar todos los años para su comunidad 300 arrobas de carbón a cambio de toda la leña gruesa.

Por otra parte, el convento expuso en respuesta a la proposición del conde de Mora que siempre había tenido uso y práctica de cortar leña gruesa, dejando guías y lo demás requerido según las ordenanzas de monte, y manifestó que por su parte no había habido exceso alguno y que el que se le atribuía era porque los guardas descuidaban sus cuarteles y entraban otros a cortar la leña de lo que luego les culpaban a ellos, y que para evitar esto habían pedido que el conde les señalase rancho en que cortar leña, manifestando además que la leña que se les ofrecía: retama, jara, etc... sólo servía para hornos y era además común para todas las gentes que quisieren llevarlo, pagando un solo real por carga y galera, y un cuarto por carga.

Ante estas declaraciones, el comisionado en su dictamen manifestó que para tomar la leña que necesitase el convento no se mostrase más principio que la tolerancia caritativa expuesta por el conde de Mora, y que debía considerarse como una limosna necesaria, por lo cual pedía no se hiciese novedad alguna en este punto. Y pa-

ra evitar el perjuicio y exceso, que no debían permitirse contra las Reales Ordenanzas, mandó que el guardián pidiese al conde, como lo habían hecho en otros muchos años, que señalase el rancho donde los donados hubiesen de cortar la leña con arreglo a dichas ordenanzas.

Posteriormente y en cumplimiento del contenido de dicho dictamen, el conde de Mora por sí y en nombre de sus sucesores hizo una escritura de convenio y concordia en 24 de julio de 1762, ante el escribano de esa villa, don Santiago Gutierrez de Ajo, en la que se capitularon los artículos que sucesivamente se habían de guardar entre los dueños de la dehesa y la comunidad de San Francisco. Y el convento se obligó de no hacer novedad en el patronato de él, que pertenecía al conde de Mora y a sus sucesores en su casa y estado, guardando y haciendo guardar sus regalías y preeminencias "interim".

Respecto a los árboles que estaban próximos al convento, se obligó a la comunidad a tener su sitio y árboles por propios del señor Conde el cual, por su parte, se obligó por sí y por sus sucesores a dejar los mismos árboles sin cortar ni valerse de ellos, para que sirviesen de abrigo y hermosura al propio convento, con las entradas y salidas a la alameda para los regiosos y personas que fuesen al santuario, cuyo uso era muy compatible con la propiedad y dominio correspondiente al Conde y sus sucesores, sin poder usar, vender ni enajenar los dichos árboles, sino en el caso de secarse o arrancarse por el ímpetu del aire u otro incidente, porque entences le pertenecían por razón de la expresada propiedad y dominio.

Respecto al pasto del ganado del convento, se obligó éste a no impedir el libre uso del dominio y propiedad que tenía en la dehesa su propietario y que, por consiguiente, ni directa ni indirectamente, impedirían los religiosos el que se hicieran los arriendos de ella, sin perjuicio en lo sustancial del uso y posesión del convento para el

pasto de su ganado con toda libertad en los ocho quintos de que se componía la referida dehesa, menos los ocho postueros reservados, por parte de los arrendados de las hierbas de ellos para el abrigo de sus ganados, en el tiempo de la paridera o temporal, quedando fijado el número de ganado que el convento podría tener 300 cabezas con 6 cabras y los cabritos que recibiese de limosna, los cuales debía procurar vender sin mucha dilación, por el daño que al crecer hacían en los montes.

En lo respectivo a la leña para el abastecimiento del convento, se obligó éste a que desde aquel día en adelante para tomar la leña necesaria pediría al señor Conde y a aquellos que le sucediesen en su estado y posesión de la dehesa, que se les señalase el rancho donde los donados hubiesen de cortar la leña, con arreglo a las Reales Ordenanzas.

Junto con estos puntos se trataron otros: se acordó también que para evitar en adelante todo motivo de discordia se procuraría eludir el registro desde la cochera de la casa del Conde de Mora al corredor y lo demás que pertenecía al convento, atendiendo a las muchas quejas presentadas por la comunidad; así mismo se obligó al citado señor a que procurase evitar que no cortasen el agua ni se embarazase el conducto que existía para ello, como cosa tan necesaria para la manutención de la comunidad. Y en lo tocante al uso y propiedad de otras ermitas que existían en la dehesa, se obligaba al Conde de Mora a guardar a la comunidad la razón y la justicia que tuvieren sobre este punto, sin dar lugar a pleitos ni recursos. Y respecto a otra de las quejas de la comunidad, relativa a las penas que se ponían a los que transitaban a visitar el santuario, se obligó el Conde a dar orden y hacer que se observase para que no se pudiese penar a ninguno de los que fuesen y volviesen de aquel convento y santuario, por razón de las caballerías que dejaban sueltas en aquellas inmediaciones, para que no se embarazase el concurso de las gentes y sus limosnas al dicho lugar.

En suma, tanto el entences Conde de Mora como luego aquellos que le siguieron en la propiedad de la dehesa de El Castañar, quedaban obligados a suministrar al convento de Nuestra Señora de la Blanca, toda la leña que necesitase anualmente para su abasto, así como pastos para el privativo ganado, necesarios para su manutención, con sujeción al rancho que se les señalase según ordenaza y registro de los guardas. Todo lo cual habría de respetarse mientras existiera el convento y religiosos en el santuario de El Castañar, sobre el que les pertenecía el patronato honorífico<sup>85</sup>.

## Conclusiones

- Las primeras noticias documentadas que tenemos son del año 1437, momento en el cual la dehesa de El Castañar pertenecía a la familia de los Palomeque, por donación hecha por el rey Fernando IV, una vez disuelta la Orden de los Templarios, a la cual pertenecía.

- La dehesa estuvo dividida en tres partes hasta comienzos del siglo XVI.

- Una parte pertenecía a la Orden de Calatrava desde 1485, año en el que Garcí López de Padilla, propietario de ella por compra que realizó a Juana de Herrera, la entregó a la citada orden, en la que era maestre. En 1577, el rey Felipe II la incorporó a su Corona, entregando al convento de Calatrava, a cambio, la dehesa de Calabazas, para posteriormente, en 1613, Felipe III venderla a Francisco de Rojas, señor de la villa de Layos.

- Las dos partes restantes pertenecían a los herederos de Juana Palomeque, quienes vendieron lo que a cada uno de ellos correspondía, a través de sucesivas ventas que se realizaron entre 1515 y 1529, a los señores de Layos.

---

85. Arch. Conde de Finat, leg. 3, nº 34.

- Desde 1613 hasta 1814, año en el que Lucía de Rojas, condesa de Mora, la vendió, la citada dehesa formaba el cuerpo de bienes del mayorazgo de Layos. En 1689, el rey Carlos II hizo merced a Gregorio de Rojas, Conde de Mora, señor de Layos y de El Castañar, la jurisdicción civil y criminal de todo el monte y dehesa.

- Desde un punto de vista económico se observa como en toda la dehesa, cuya extensión según datos del año 1704 y 1810 era de 13.837 fanegas, 5 celemines y 1 cuartillo, tuvo un aprovechamiento eminentemente ganadero, en relación con las abundantes hierbas y pastos con que contaba, junto con la explotación de todo aquello que su monte le proporcionaba, caza, leña y carbón.

- Resulta sin embargo muy difícil el saber a ciencia cierta qué suponían realmente estos aprovechamientos para la hacienda de sus propietarios, ya que disponemos de datos muy específicos para un año en concreto que no nos permiten conocer su evolución a través del tiempo. A pesar de ello nos atrevemos a afirmar que, aparte de abastecer con todo lo que en ella se obtenía a la casa señorial, la dehesa de El Castañar constituía, desde el punto de vista económico, uno de los más importantes bienes del mayorazgo de Layos.

## Anexo I

**Valor de la renta de la dehesa de El Castañar, desde el final del mes de Abril hasta finales del mismo mes en el año siguiente:**

Años	1573 a 1574		1574 a 1575	
	Cantidad	Valor/Mrs	Cantidad	Valor/Mrs
Carretadas de Paja	10	4.124	10	3.740
Gallinas	56	4.760	56	3.740
Tocino fresco (arrelde)	65	3.315	65	3.315
Queso cabruno (arrobas)	4 1/2	1.300 1/2	4 1/2	1.300
Názulas (arrobas)	1/2	144	1/2	144
Cabritos	25	3.400	25	3.400
Corderos	30	5.610	37	7.548
Leche (Cántaros de 5 azumbres)	4 1/2	382 1/2	4	367 1/2
Carneros	3	1.530	2	1.020
Leña y agostadero		50.382	y carbón	45.075
Trigo (fanegas)	12	3.672	16	4.896
Cebada (fanegas)	6	816	12	1.632
<b>Arrendatarios</b>				
Cuarto "Carbonero" <sup>1</sup>		235.000		235.000
Cuarto "Zarzuela" <sup>2</sup>		119.580		119.580
Cuarto de la "Puebla" <sup>3</sup>		92.000		92.000
"El Horcajo y Villar" <sup>4</sup>		131.000		140.000
Cuarto de "Cornicabral" <sup>5</sup>		100.000		100.000
Cuarto del "Racionero" <sup>6</sup>		27.000		36.000

- 
1. En ambas ocasiones se arrendó a los vecinos de Cuerva
  2. En ambas ocasiones se arrendó a Alonso de Aranda y Pedro de Aranda, vecinos de Pulgar.
  3. En ambas ocasiones se arrendó a Pedro Rico y a Diego Hidalgo, vecinos de Navalcamero.
  4. Se arrendó a Gil Quaresma y Pedro Valero, vecinos de Torremocha.
  5. Se arrendó a Joan Díez y consorte, vecinos de Mazarambroz.
  6. Se arrendó en 1573-74 a Joan Díez y en 1574-75 a Pedro García, vecino de Pulgar.

Años	1573 a 1574		1574 a 1575	
	Cantidad	Valor/Mrs	Cantidad	Valor/Mrs
Cuarto de "Parraga" <sup>7</sup>		32.000		32.000
Cuarto de "Vidales y Quartillejo" <sup>8</sup>		105.000		105.000
Cuarto de la "Sima" <sup>9</sup>		40.000		42.000
Labores del "Villar" <sup>10</sup>		40.000		40.000
Cuarto de "Entramasaguas de Arriba"		117.000		
Cuarto de Entramasaguas de la Casa" <sup>11</sup>		67.500		240.000
Cuarto de la "Casilla" <sup>12</sup>		93.000		93.000
Suma		1.138.080		1.274.580
Adehalas		79.162		77.198
TOTAL		1.217.242		1.351.778

7. Se arrendó a Alonso Ruíz, vecino de Mazarambroz.

8. Se arrendó en ambas ocasiones a Alejo de Medina, vecino de Pulgar.

9. Se arrendó en ambas ocasiones a Francisco Pardo y a Pedro Valero, vecinos de Torremocha.

10. Se arrendó en ambas ocasiones a Alonso Gómez y consorte, vecinos de Sonseca.

11. Se arrendaron los dos cuartos de "Entremasaguas" y las "Casillas" el 1º año a Andrés de Torralva y Pedro de Arance, vecinos de Torremocha y a Francisco Casado y Juan de Vargas, y el 2º año a Juan Gómez y consorte, vecinos de Hotera.

12. Arch. Conde de Finat, leg. 3, nº 19.

## Relación del coste que supuso la caza y venta de conejos en la dehesa de El Castañar:

### Año de 1759

*Cargo:* 4.495 reales y 6 mrs. que importaron los 4.022 conejos que se vendieron a 9 cuartos y 1/2 cada uno, útiles, ya que costó 4 cuartos y 1/2 el matarles.

*Data:* 2.773 reales y 5 mrs. por los siguientes conceptos.



522 reales por la compra de redes y alambres para reparar las que estaban viejas.

15 reales por el costo del despacho que ratificó, de orden del vicario de Toledo para la prisión de los "serranos" por la oposición que éstos habían hecho.

70 reales que importaron los derechos de la información que se hizo de orden del Conde, para verificar quien picó las armas de la ermita de San Pedro.

10 reales, que costó enviar a buscar 2 testigos para que retificaran sus declaraciones.

58 reales que tuvo de costa sacar piedra y acarrearla para fabricar la casa del "Cuartel del Estanque".

105 reales que tuvo de costa cortar la madera y conducirla a casa de los Rojas, para la obra de la citada casa.

8 reales que pagó el señor que cortó la leña que se remitió a Madrid, a casa del Conde de Mora.

1.410 reales y 12 mrs., que pagó Diego Alonso, vecino de Las Ventas, para pagar parte de los portes del carbón que se llevó a Madrid, a casa del Conde.

363 reales y 17 mrs, mitad del coste que alcanzó la composura de la casa de "labrados".

150 reales que tuvo de costa la cacería que se hizo en la Navidad de 1759 para la casa del Conde de Mora, en Madrid.

Resultó por tanto a favor del Conde de Mora. 1.722 reales y 1 mrs.

## Año de 1760

*Cargo: 2.172 reales* que importaron los 2.171 conejos que cazó José Lechuga, cazador, por encargo de Julian Montes, vecino de la ciudad de Toledo, ajustado a real libre para el Conde de Mora por cada conejo. El total de la caza se alcanzó desde el 20 de Septiembre hasta el 26 de Octubre, y se distribuyó de la siguiente manera:

Día	Mes	Cuartel	Cantidad
20	Sept.	Yegua	101
21	"	"	102
22	"	Yegua y Horcajo	81
23	"	Horcajo	113
24	"	"	77
25	"	No se cazó por ser el día siguiente Viernes	
26	"		107
27	"	Horcajo Quintillos	98
28	"	"	103
29	"	"	56
30	"	Labrados	75
1	Oct.	"	50
2	"	No se cazó por ser el día siguiente Viernes.	
3	"	Quintillos	84
4	"	"	35
5	"	"	34
6	"	Quintillos y P. Blancas	73
7	"	"	49
8	"	"	106
9	"	No se cazó	
10	"	Valle de Pajares	40
11	"	"	28
12	"	Yegua (2 <sup>o</sup> v.)	30
13	"	"	29
14	"	Horcajo (2 <sup>o</sup> v.)	33
15	"	"	18
16	"	No se cazó	
17	"	Nova de Horcajo	55
18	"	"	65
19	"	"	76
20	"	"	62
21	"	"	107
22	"	No se cazó	
23	"	Nova de los Morrones	75
24	"	"	84
25	"	"	52
26	"	"	74
			TOTAL 2.172

*Data:* 2.172 reales por los siguientes conceptos.

2124 reales que don Leonardo Crespo de la Serna, alcalde mayor, entregó al Conde de Mora en 24 de Noviembre de 1760.

48 reales que se pagó del reconocimiento del monte a su fabriquero, y al escribano que fue a El Castañar, de orden de la Junta de Abastos, distribuidos de esta manera.

- 36 reales que se entregaron al escribano que hizo las diligencias para el desbroce de la dehesa.
- 12 reales que supuso el jornal de dos días, que se entregó al fabriquero.

### **Año de 1773**

*Cargo:* 2.707 reales y 14 mrs. por los siguientes conceptos.

1.412 reales que importaron los 1.412 conejos, a real uno.

1.295 reales que importaron los 847 conejos que se vendieron a 1 real y 18 mrs.

*Data:* 2.707 reales, por lo siguiente.

438 reales y 24 mrs, por 117 perdices, que se enviaron a su señoría en Navidad.

46 reales y 28 mrs, valor de 12 pares de perdices que se enviaron a la villa de Mora, para el Conde.

161 reales y 26 mrs., valor de 250 conejos que se enviaron a su señoría en Navidad.

300 reales que de orden de su señoría se entregaron a don Andrés Alvarez de León, alcalde mayor, para el vareo de las olivas.

1.760 reales, que de orden del Conde se entregaron a don Tomás Gervaso de Peñalver.

### **Año de 1778**

*Cargo:* 8562 reales y 16 maravedís por los siguientes conceptos.

8.412 reales, valor de la venta de 5.608 conejos a 1 1/2 real cada uno.

83 reales y 16 mrs, del alcance de cuentas del año 1777.

67 reales de las penas de cámara, de leña y caza.

*Data:* 8.562 reales y 24 mrs. por:

7.650 reales que se entregaron al Conde de Mora.

200 reales, que fue el valor de los 400 conejos que se enviaron a su señoría a su casa de Madrid.

558 reales, que fue el precio de los 186 pares de perdices que se enviaron a su señoría a su casa de Madrid, apreciados en 3 reales cada par.

25 reales y 2 mrs., por 8 testimonios que se habían hecho para fijar las cédulas de cerrar y abrir los puestos, para sacar la leña hornija.

129 reales y 22 mrs., que se pagaron por una ventana que se hizo en la cocina de la casa de los Rojas, y por la compostura del cuarto de la "sala empedrada", y por una llave para la caballería.

## **Año de 1779**

*Cargo:* 7.177 reales, por:

7.125 reales que fue el valor de la venta de 4.750 conejos.

52 reales por dos denuncias de leña y caza que se hicieron y pagaron las penas de cámaras respectivas.

*Data:* 7.203 reales , por:

3.929 mrs, por efecto de la recolección de aceituna.

2.000 reales que se remitieron al Conde de Mora.

582 reales que también se habían entregado al Conde.

466 reales y 17 mrs., valor que alcanzaron los 155 1/2 pares de perdices que se cazaron para su señoría.

200 reales por la muerte de 400 conejos para el Conde.

12 reales y 18 mrs., para cerrar los puestos de la dehesa.  
12 reales y 32 mrs., para abrir los puestos de la dehesa.

Por lo que ese año alcanzó a su señoría en 26 reales vellón.

### **Año de 1780**

*Cargo:* 4.022 reales y 17 mrs., por lo siguiente:

3.967 reales y 17 mrs., que importaron los 2.645 conejos que se vendieron, a 1 r. y 17 mrs., cada uno.

55 reales que se produjeron por 3 denuncias de daño de leña contra 3 vecinos de Pulgar, Mazarambroz y Cuerva.

*Data:* 4.502 reales y 30 mrs., por:

26 reales que alcanzó a su señoría en el año anterior.

4.000 reales para el "desmadero" de la fábrica de carbón.

141 reales que importaron los 47 pares de perdices que se enviaron al Conde.

100 reales que importaron las muertes de 200 conejos que se enviaron a su señoría.

25 reales y 30 mrs., de los testimonios que se sacan de los pueblos para las cédulas que en ellos se fijan, para que puedan entrar por la leña permitida.

8 reales por la compostura de un candado para el cepo de la cárcel.

160 reales que importó el reconocimiento que se hizo de la langosta en el año de estas cuentas.

42 reales que importaron las diligencias de langosta para su extinción.

Resultó ese año contra su señoría en 480 reales y 13 mrs.

## Año de 1781

*Cargo:* 6.469 reales y 30 mrs., por: 2.235 reales y 10 mrs., de 1.397 conejos que se vendieron a los siguientes precios.

- 1.204 conejos a 1 real y 19 mrs.

- 110 conejos a 2 reales y 2 mrs.

- 15 conejos a 2 reales.

- 68 conejos a 1 real y 17 mrs.

40 reales de tres denuncias, una de leña y dos de caza.

2.200 reales que pagó don Juan Benito Martínez, vecino de Mazarambroz, por las hierbas del cuartel de la "Solana".

1.994 reales y 20 mrs., por 2.825 arrobas y 16 libras de carbón que se vendió a los arrieros. Apreciada cada arroba en 24 mrs.

*Data:* 5.953 reales y 11 mrs., por:

2.200 reales que se entregaron a don Antonio Alvarez, de las hierbas del cuartel de la "Solana".

2.247 reales y 14 mrs., que se entregaron a don Antonio López Alvarez, del producto de conejos de la dicha dehesa.

150 reales de los 10 días en que se hubo ocupado un perito en la tasación de las hierbas de El Castañar.

480 reales y 13 mrs., que hubo de alcance en las cuentas de 1780.

240 reales por 80 pares de perdices que se enviaron a su señoría. Apreciado cada par en 3 reales.

100 reales por las muertes de 200 conejos, que se enviaron al señor Conde.

23 reales y 18 mrs., que importaron los testimonios que se sacan de los pueblos de las cédulas que se fijan para poder entrar a por la leña permitida.

70 reales que importó la puerta de la cochera.

442 reales que importó la fabricación del pozo que se hizo nuevo en la dehesa.

Por lo cual, ese año, resultó a favor del Conde de Mora, 516 reales y

19 maravedís.

## **Año de 1782**

*Cargo:* 8.455 reales y 11 mrs., por los siguientes conceptos.

2.537 reales y 26 mrs., del importe de 1.628 conejos que se vendieron a real y 19 mrs, cada uno.

4.426 reales y 18 mrs., que importó la venta de madera.

105 reales que importó la venta de una cabaña de carboneo.

40 reales que importó la venta de dos encinas secas.

86 reales que importaron las penas de cámara.

516 reales y 6 mrs., de las cuentas del año anterior.

742 reales y 11 mrs., de las cuentas del carbón.

*Data:* 6.767 reales y 6 mrs., por:

5.000 reales que se dieron para la administración del Estado de Layos.

1.143 reales y 16 mrs., de los utensilios de El Castañar.

15 reales y 24 mrs., de los testimonios que se toman de los pueblos donde se fijan las cédulas para sacar la leña permitida.

130 reales que importó la cruz de piedra-mármol, que se puso en el patio del convento de El Castañar.

150 reales que se gastaron para cazar a tiros 900 conejos.

312 reales que importaron 104 pares de perdices que se enviaron por Navidad al Conde de Mora.

16 reales que se entregaron al escribano, por ciertos trabajos de notificación.

De manera que ese año quedaron a favor del Conde de Mora, 17 mrs, y 1662 reales.

**OBRAS DEL ARQUITECTO FRAY LORENZO DE  
SAN NICOLAS EN VILLASECA DE LA SAGRA  
(TOLEDO)**

**Antonio José Díaz Fernández**



1989

Nos acercamos a unos monumentos arquitectónicos inéditos y para realizar su estudio tendremos que recurrir a la base documental. Siempre mostrará lagunas y datos incompletos, pero se ofrece como la primera fuente y a veces la única, cuando la bibliografía es escasa y está por hacer un trabajo que ordene las aportaciones posibles sobre un tema de conjunto, que podría ser la arquitectura del siglo XVII en Toledo y su provincia; Sólo existen estudios aislados y, por tanto, pocas conclusiones acerca de la actividad de arquitectos y maestros de obras, catálogo de obras, puntos sobre los que obtener un conocimiento de base para ir integrando los frecuentes descubrimientos que sin duda se hallan en la investigación de la arquitectura toledana, sus factores de creación e influencia, sus caracteres y sus autores ya sean de formación toledana, ya foráneos; y en este campo nos interesamos sacando a la luz una serie de documentos concretos.

De este modo, el interés de los estudios locales y la búsqueda de elementos de juicio sobre las manifestaciones arquitectónicas (en este caso del siglo XVII) por ser las menos atendidas dentro de la investigación artística en Toledo, puede deparar sorpresas y facilitar lo más importante: la composición de una historia de esa arquitectura barroca en toda la provincia, durante los siglos XVII y XVIII. No obstante, el primer tercio del siglo XVII ha sido tratado dentro de un contenido más amplio por Fernando Marías en su libro *La arquitectura del Renacimiento en Toledo (1541-1631)* (Madrid, 1983-85).

Consiste el presente trabajo en revelar la entidad de tres ejemplos arquitectónicos, cada uno con su peso artístico particular, pero que se relacionan por la común pertenencia a una figura significativa dentro de la arquitectura madrileña. Se trata del padre fray Lorenzo de San Nicolás, arquitecto que caracteriza toda una época del siglo XVII, la de las modestas pero sorprendentes arquitecturas conventuales. Estas nuevas obras, que se suman a su catálogo de realiza-

ciones, son la iglesia del hospital de San Bernardo y el cuerpo de iglesia parroquial, con su torre, ambos trabajos localizados en la villa toledana de Villaseca de la Sagra; y un tercer trabajo, la torre de la parroquia de Santa Ana, de la villa comarcana de Añover de Tajo.

El estudio de la arquitectura madrileña es, en este caso, una guía de ayuda para comprender estos tres proyectos que todavía subsisten y en los que hay que valorar su importancia, como ejemplos de la preponderancia de la arquitectura de la Corte y su difusión en tierras del Arzobispado de Toledo.

### **Hospital de San Bernardo**

La iglesia de este hospital es el primer ejemplo, por orden cronológico y por su unidad estructural y artística. La existencia en Villaseca de la Sagra de un hospital con su iglesia responde a circunstancias piadosas: la fundación privada de un personaje natural de la villa. Este, D. Bernardo García y San Pedro, visitador general del Arzobispado de Toledo en la diócesis de Madrid, de cuya villa y corte era vecino. Escribió en la capital del reino a 17 de mayo de 1650, ante el escribano Antonio Cadenas, un poder en favor del predicador de S. M. Felipe IV y prior del Convento de Santo Tomás de Madrid, Fray Pedro Yáñez, y el doctor D. Francisco López de Mena y Magán, su primo, canónigo de la Santa Iglesia Magistral de San Justo y Pastor en Alcalá de Henares, capellán de Honor de S. M. y administrador del Real Convento de Santa Isabel de Madrid, para redactar y formalizar su testamento y para designar a la persona a cuyo cargo estaría la dirección administrativa y patronato del hospital que mandó se fundase a su muerte: "un ospital con su yglesia la mas decente que se pudiere hacer y les pareciere el dho ospital de la adbocación de san bernardo = y la yglesia de nuestra s<sup>a</sup> de los Peligros = para que en el dho ospital se curen y recojan los vecinos del, pobres y enfermos prefiriendo sus deudos a los extra-

ños".

A los bienes del testador se unirán los que su tío Blas García, natural de Villaseca y vecino de Madrid, disfrutó como secretario del rey Felipe IV, legándolos a su muerte, ocurrida en 2 de junio de 1635<sup>2</sup> puesto que por testamento otorgado en Madrid en 18 de diciembre de 1630, ante el escribano Francisco Benavides, dejaba fundadas, además de otras obras pías, dos capellanías para cumplir la memoria de misas bajo un patronato de legos con funcionamiento para "después de los días de su sobrino el Licenciado D. Bernard<sup>o</sup> García"<sup>3</sup>; su voluntad era instituir las en la iglesia conventual de Bernardas, vulgo las Vallecas, como devoto perseverante de Ntra. Sra. de Los Peligros (Advocación de aquellas monjas que ha quedado hoy, en el nombre de la calle perpendicular a la de Alcalá donde estuvo situada la iglesia y convento de Ntra. Sra. de la Piedad).

Su intención de sepultarse en la capilla de su predilección no prosperó, y el sobrino determinó trasladar su cuerpo a Villaseca<sup>4</sup> y con ello la fundación, para lo cual se hizo cargo de la posibilidad de edificar una capilla funeraria, que a la vez sirviera como lugar en el que poder cumplir la memoria de misas, agregando las dos capellanías, de las cuales eran titulares el doctor Francisco López de Mena y D. Bernardo García del Aguila, capellán de los Reyes Nuevos de Toledo, también natural de Villaseca<sup>5</sup>. Además el licenciado García y San Pedro dispuso en su testamento, como administrador de la fundación y primer patrono del hospital, al mencionado López de Mena, con poder para la cobranza de los bienes y con obligación

1. A.H.P.M., Pr. 6572, año 1650, f. 191-196 v.

2. A.H.P.M., Pr. 3151, año 1635, f. 65 v-69, ante Francisco Benavides.

3. A.H.P.M., Pr. 3151, año 1635, f. 70-89 v.

4. A.H.P.T., Pr. 7772, año 1636, f. 96. Se hizo el depósito del cuerpo del difunto secretario en la iglesia parroquial en 17 de marzo, ante el escribano Juan de Carbajal.

5. A.H.P.M., Pr. 6572, año 1650, f. 194, ante Antonio Cadenas.

"de dar relación jurada de todo lo que a cobrado y gastado en dha fundación materiales ofiçiales peones y los demas gastos necesarios"<sup>6</sup>. El 25 de mayo de 1650, el doctor López de Mena hacía depósito del cadáver del Ldo. García y San Pedro (muerto en Madrid ese mismo día) para ser enterrado en el altar de Santa Ana, en el presbiterio de la iglesia parroquial de Santa Leocadia (donde ya lo estuviera el secretario Blas García) de Villaseca<sup>7</sup> y "en el ynterin que se labra su entierro", según constatan los albaceas en 4 de julio del mismo año<sup>8</sup>, quienes acometieron con pleno poder las diligencias precisas para la construcción del hospital, "el qual desde luego mandamos se funde y erija y que se de principio a su fabrica y porque no se save la costa que esto tendra ni la hacienda que quedara asta aberse acavado dha fabrica y puesto en perfeczion la yglesia y hospital reservamos para entonces los pobres que ha de aver en el y las demas obras pias que se obiere de fundar en el dho hospital y hacer las ordenanças y constituciones del"<sup>9</sup>.

Para establecer las fechas de construcción del hospital de San Bernardo contamos con una documentación, no muy concluyente por falta de una densa seriación de datos y por la inexistencia de documentos fundamentales; pero, no obstante, es totalmente válida la aproximación al período de ejecución del proyecto, como acertados son los nombres del autor y del realizador material del mismo. Siguiendo un orden cronológico, los testimonios documentales nos ayudan a descubrir las circunsntancias que intervienen en la edificación de la iglesia o capilla de Ntra. Sra. de los Peligros del Hospital de San Bernardo, edificio que se inserta en el tercer cuarto del siglo XVII. Tras la muerte del fundador García y San Pedro, el doctor López de Mena escrituraba diversas compras de casa en la villa sagreña, en favor de la fundación del hospital " que se a de azer en es-

---

6. A.H.P.M., Pr. 6572, año 1650, f. 195.

7. A.H.P.T., Pr. 7782, año 1650, f. 151, ante Juan de Carbajal.

8. A.H.P.M., Pr. 6572, año 1650, f. 208 v.

9. A.H.P.M., Pr. 6572, año 1650, f. 208-215 v.

ta v<sup>a</sup>”, realizadas entre los meses de mayo y noviembre de 1650, casas localizadas al final de la calle Real, constituyendo el solar del futuro edificio<sup>10</sup>. Esto nos hace pensar que las obras se contratarían en breve tiempo y el proyecto arquitectónico ya se habría planeado con prontitud en este mismo año de 1650. No obstante, el documento que nos orientase sobre las fechas de iniciación de la iglesia no está aún localizado y no es posible tampoco precisar las fechas del proyecto y obligación de la obra, el que hubo de hacerse en Madrid, residencia habitual del fundador y sus testamentarios.

En Villaseca, a lo largo del año de 1651, aparecen documentos relativos a las obras de construcción protocolizados ante el escribano Juan de Carbajal. Así, en 9 de agosto de ese año, el vecino de Piedralaves (Avila) Manuel Fernández, se obligaba a traer madera para el 15 de septiembre y entregarla a Gregorio Ortega, vecino de Villaseca<sup>11</sup>, sin que se especifique el empleo de la misma; sin duda para obrar en el hospital que empezaba a construir. En 8 de noviembre y 13 de octubre la madera no había llegado aún, siendo requerida para "la obra y fabrica de una casa y ospital con su iglesia que se esta haciendo"<sup>12</sup>; este retraso en la entrega se acusa aún en septiembre de 1652<sup>13</sup>.

En 1653 era necesario nombrar un mayordomo, para administrar las rentas del hospital de San Bernardo y para supervisar como sobreestante "la fabrica que se estava haciendo y de recibir los materiales para ella y pagar a los maestros y demas personas q. se ocupaban en ella", y así Gregorio Ortega recibía el cargo con validez desde primero de agosto de 1652, fecha en que se le ordenó asistir a

---

10. A.H.P.T., Pr. 7782, año 1650, f. 303-308, 345-348.

11. A.H.P.T., Pr. 7783, año 1651, f. 225.

12. A.H.P.T., Pr. 7783, año 1651, f. 231, 269.

13. A.H.P.T., Pr. 7784, año 1652, f. 138.

los asuntos de la edificación del hospital<sup>14</sup>. En los años siguientes a la década, la construcción de la iglesia no se detiene, a la par que se van determinando los aspectos esenciales del funcionamiento de la institución, en virtud de los medios económicos de la fundación. Recopilando datos sobre la marcha de las obras encontramos que el tejero Pablo Ruano, vecino del lugar de Mocejón (Toledo) se obligaba en 23 de febrero de 1656 a fabricar 25.000 ladrillos en los tejares de Torrecilla de Mocejón y entregarlos en el plazo de tres meses<sup>15</sup>.

A estas alturas, la fábrica de la iglesia de los Peligros se ve comprometida en su financiación porque el administrador López de Mena, a cuyo cargo corre la realización de la obra, dispone para su terminación de una corta renta de 1.000 reales al año, con lo que solicita a S.Ex. el arzobispo Moscoso un crédito de 4.000 ducados, tomados a censo sobre las memorias del doctor Francisco Vitor, capellán de S.M. en la Capilla Real de la Catedral de Toledo, según escritura de 11 de agosto de 1657, fechada en Madrid, ante Antonio Cadenas<sup>16</sup>. La licencia arzobispal se extendió en 31 de julio de ese año, con el fin de acabar la obra de la iglesia en toda perfección, así como el entierro de los fundadores y hacer parte de la vivienda de los pobres, puesto que la situación de la obra según la relación del doctor López de Mena era que se estaba fabricando "vivienda habitación y la yglesia del dho hospital y estaba en estado de cubrirse el cuerpo y capilla mayor y puestas vigas en el cuerpo y toda la madera en el portico y entierro de los fundadores"<sup>17</sup>.

Entre los bienes hipotecados por el administrador de San Bernardo contaban unas casas accesorias, frente al hospital en construcción, que fueron labradas por el maestro de obras Pedro Díaz

---

14. A.II.P.M., Pr. 6579, año 1653, f. 162, ante Antonio Cadenas, 6 de marzo.

15. A.H.P.T., Pr. 7788, año 1656, f. 106, ante J. de Carbajal.

16. A.H.P.M., Pr. 6586, año 1656, f. 166.

17. A.H.P.M., Pr. 6586, año 1656, f. 178.

Mejorada quien las tasó en 4.000 ducados junto a "fray Laurençio de Sant Nicolas Recoleta Agustino" según informan vecinos de Villaseca en 9 de agosto de 1657 en Madrid<sup>18</sup>. Aparecen, a raíz de este documento notarial, dos nombres de importancia decisiva que no dejarán de mencionarse a lo largo de este trabajo: el padre fray Lorenzo de San Nicolás, arquitecto madrileño, y el maestro de obras Pedro Díaz Mejorada, ligados a la realización de la iglesia de Nra. Sra. de los Peligros y las otras obras de Villaseca y Añover. Pedro Díaz, vecino de Añover, había recibido en 28 de junio de 1657 como maestro de obras 8.332 reales por lo que obró en la construcción del hospital<sup>19</sup>.

Es de suponer una detención de la obra en este año; pero pronto se reanuda, pues ya en enero de 1658 yeseros de la Alameda (Toledo) se obligan a aportar el material necesario para la obra en cuestión<sup>20</sup>. De nuevo el maestro de obras de Añover Pedro Díaz, "por cuya cuenta corre la obra y fabrica del ospital" recibe de mano del mayordomo Gregorio Ortega 11.917 reales y 17 maravedíes en 12 de febrero de 1659<sup>21</sup>. En el mismo año, en 19 de febrero, el maestro de carpintería, vecino de Villaseca, José Díaz se da por entregado de 5.835 reales y 14 maravedíes por labrar toda la madera de la obra y enmaderar la capilla mayor, linterna, cuerpo y capillas, pórtico, sacristías, ochavo (o enterramiento) según la tasa del "padre fray lorençio de san nicolas"<sup>22</sup>.

En lo que a la parte eminentemente constructiva se refiere, en 1660 la iglesia del hospital debería hallarse en una fase avanzada de su edificación, prontas a cubrirse las estructuras superiores, cerrando el edificio en toda su planta y a alzar la interesante fachada so-

18. A.H.P.M., Pr. 6586, año 1656, f. 183-186 v.

19. A.H.P.T., Pr. 7789, año 1657, f. 179, ante J. de Carbajal.

20. A.H.P.T., Pr. 7790, año 1658, f. 43, ante J. de Carbajal.

21. A.H.P.T., Pr. 7791, año 1659, f. 23, ante J. de Carbajal.

22. A.H.P.T., Pr. 7791, año 1659, f. 34.



bre el pórtico. En 21 de marzo, los vecinos de Mocejón Pedro García y Pablo Ruano reciben 1.000 reales del precio de 2.000 baldosas fabricadas por ellos <sup>23</sup>.

En los años sesenta, las obras de la iglesia culminarían y sólo se prolongarían en los años siguientes los trabajos iniciales de carpintería. La documentación existente es apenas ilustrativa de los pormenores de la construcción de la iglesia, toda vez que se han perdido los libros de cuentas concernientes al período de la fundación, en donde se registraban los gastos detallados de la obra realizados por el mayordomo sobreestante y en los que, de existir, hubiéramos obtenido datos interesantes para completar lo hasta aquí dicho. En 1662 (8 de abril) se hace la escritura de puertas, ventanas y postigos que habrían de realizar los maestros carpinteros Juan Díaz del Cerro y José de Ribera <sup>24</sup>. Todavía en 1666, la obra de la iglesia del hospital de San Bernardo estaba en espera de concluirse, en el preciso año en que muere su más directo administrador: el doctor Francisco López de Mena, cuyo cuerpo era depositado por su albacea D. José Díaz Ortega en la iglesia parroquial de Santa Leocadia, en la colateral de la Epístola, en 5 de febrero<sup>25</sup>. Era fundador también de una memoria de misas que se dirían en la iglesia de los Peligros, "en el ynterin que se acava" el edificio en donde se sepultaría<sup>26</sup>, según memorial dado en 27 de enero en Alcalá de Henares ante Diego Felipe del Castillo.

La inauguración de la capilla del hospital tendría lugar tres años más tarde, puesto que en 29 de septiembre de 1669 bajo el cardenal arzobispo Portocarrero, el consejo arzobispal dio licencia en Toledo al administrador del hospital D. Miguel García Pastor para que ofi-

---

23. A.H.P.T., Pr. 7791, año 1659, f. 41.

24. A.H.P.T., Pr. 7793, año 1662, f. 129, ante J. de Carbajal.

25. A.H.P.T., Pr. 7799, año 1666, f. 94, ante Lucas Gómez.

26. A.P.V., LIBRO BECERRO DE FUNDACIONES, 1735, f. 101, Memorias Mena.

ciase la primera misa el Sr. D. Miguel Pérez, obispo de Arcadia, testamentario del difunto doctor Mena, en el día de San Miguel, puesto que la "iglesia del estaba perfectamente acabada y los vecinos de Villaseca con mucho deseo de que se digese Misa en ella"<sup>27</sup>. Es a partir de entonces cuando la iglesia de Ntra. Sra. de los Peligros se hallaba dispuesta para acoger las funciones religiosas del vecindario y para sepultura de los fundadores, cuyos cuerpos se exhumaron en la parroquia en 27 de julio de 1696 y se trasladaron a la capilla del hospital en 17 de septiembre de 1697 con toda ceremonia, para ser aquí enterrados, acto bastante tardío por cierto <sup>28</sup>. El mismo año de 1669 en Toledo, a 6 de septiembre, ante Juan Flores González, presentaba el Ldo. Bernardo García del Aguila, administrador sucesor del doctor Mena, las escrituras de Ordenanzas y Constituciones para el gobierno de la institución, pues era condición previa para su establecimiento existir el edificio hospitalario, y ya era probado "aberse fundado y labrado el dho hospital"<sup>29</sup>.

Todavía en 30 de julio de 1676 se obligaban Carlos Pascual, vecino de Mocejón y Francisco Domínguez, de Madrid, maestros de carpintería, para acabar la obra de puertas y ventanas, en quienes quedaron traspasados los trabajos de carpintería y entregarlos a mediados de octubre del mismo año<sup>30</sup>. En la espadaña de la fachada principal de la iglesia se colocaron dos campanas y un cimbalillo, obra del maestro fundidor Gregorio Barcia, vecino de Madrid, que recibía en 10 de diciembre de 1678 en Toledo, 3.792 reales<sup>31</sup>. La inscripción que grabó en una de las campanas reza: "AÑO 1678 – S. BERNARDO ORA PRO NOBIS – HICIERONSE ESTAS TRES

---

27. LIBRO MANUSCRITO DE VILLASECA del Bachiller Gregorio Díaz, año 1866, f. 17. Noticia basada en documentos del archivo de Villaseca, hoy desaparecidos.

28. LIBRO MANUSCRITO DE VILLASECA, f. 246. *Idem*.

29. A.H.P.T., Pr. 3712, año 1669, f. 272-289 v.

30. A.H.P.T., Pr. 4755, año 1676, f. 74, ante Blas Billar.

31. A.H.P.T., Pr. 328, año 1678, f. 954.

## CAMPANAS SIENDO ADMINISTRADOR DE ESTE HOSPITAL MIGUEL GARCIA PASTOR".

Relacionada la parte documental, damos lugar a la descripción del edificio. El hospital de San Bernardo comprende hoy dos partes arquitectónicas: la capilla casi exenta, del siglo XVII, a cuyo costado oriental se adosa ortogonalmente la casa enfermería, obra perteneciente ya a la segunda mitad del siglo XVIII.

La capilla de Ntra. Sra. de los Peligros representa el monumento más característico de Villaseca de la Sagra. Dentro de una planta rectangular, siguiendo el eje longitudinal se insertan espacios diferentes: el pórtico, dividido en tres tramos; una nave con cuatro capillas laterales, nave de transepto y presbiterio configuran la iglesia propiamente; y tras el altar mayor, una cámara octogonal funeraria flanqueada por las dos sacristías. De pequeñas dimensiones, pero estudiadas proporciones, la iglesia describe una planta de cruz latina que consta de dos tramos de nave principal y capillas poco profundas, separada de ellas por arcos de medio punto sobre pilares de sección rectangular, cubiertas estas capillas por bóvedas de arista y con paso entre ellas y el transepto; bóvedas de medio cañón, con lunetos en la nave principal y coro, en los extremos del transepto y presbiterio. En el crucero se alza sobre pechinas una cúpula de media naranja con su linterna ciega y articulada por fajas, entre las que se abren cuatro vanos de luz.

A las sacristías se accede por el presbiterio y son dos habitaciones rectangulares con bóvedas de medio cañón, hermosamente decoradas con labores geométricas en yeso que a su vez comunican con la cámara sepulcral, que recibe luz a través de una ventana baja abierta a la calle, cerrada por bóveda piramidal de ocho lados y con un trasparente al altar mayor abierto en el muro, que hace función de camarín, donde se coloca la imagen de Ntra. Sra. de los Peligros. El ingreso principal a la iglesia se hace bajo el coro, traspasando el

nártex, pero existe una puerta en el brazo de la Epístola que comunica con la galería inferior del patio del hospital. El conjunto interior se articula con pilastras dóricas, sobre las que corre un entablamento del mismo orden que lleva friso labrado con triglifos y rosetas en las metopas y cornisas de gran vuelo; los arcos que se abren a las capillas presentan moldurado su trasdós y la imposta, la cual se prolonga dentro de las mismas capillas; igualmente la molduración de yeso alcanza el paño central de las bóvedas de cañón, donde aparecen grandes marcos acodados para pinturas que nunca existieron. Sobre el pórtico se abre la tribuna o coro alto, a través de un arco de menos luz al interior de la iglesia, y sobre las capillas laterales discurren, ocultos a la nave de la iglesia pero paralelos, dos corredores que llegan a abrirse en sendos pequeños balcones sobre los brazos del transepto desde los que se divisa el altar mayor, con lo que los enfermos del establecimiento podían asistir a los actos religiosos sin necesidad de bajar a la iglesia. Atención presenta la media naranja, en cuyas pechinas se colocan sendas molduras en aros y en el anillo se dispone un entablamento clásico con cornisa ornada con dentículos (similar a la de la cúpula de la Dominicas de Loeches, obra de Alonso Carbonell, 1635); en la cúpula ocho paños (en cuatro de ellos se abren ventanas) divididos por fajas en disminución que se prolongan en la linterna, en cuya base desarrollan cartelas que alternan con rosas de acusado relieve, al modo como fray Lorenzo confeccionó la cúpula de San Plácido de Madrid.

Al exterior, la sencillez de sus volúmenes es nota característica del edificio; volúmenes ceñidos por sus tres fachadas, alzadas ante un espacio urbano de entorno amplio. La trasposición de la planta en el alzado consiste en una nave central, más alta que las laterales y a la misma altura los brazos del crucero y la profunda cabecera, todo dominado por el cuerpo octogonal que se alza sobre la cúpula interior y que se remata en una pirámide octogonal empizarrada. Todo el edificio, de mampostería y ladrillo, con zócalo de sillares calizos muy posterior, se supera en la fachada principal al medio-

día, levantada ante un patinillo o compás cercado que permite la visualización frontal del edificio. En esquema, la fachada se describe en tres calles: la central configura un plano vertical en rectángulo, enmarcado por pilastras gigantes y cornisa en el que se abre un arco de medio punto, dentro de una portada con dos pilastras y cornisa de fuerte molduración, sobre la cual está la ventana del coro rodeada por grandes paneles de ladrillo en relieve; las dos calles laterales, más bajas y estrechas, tienen también arco de medio punto de menor luz (y en el lado de poniente otro arco y ventana sobre él, por donde se accede al nártex desde la calle) y una ventana superior que ilumina las galerías interiores, que se cierran con cornisa bien marcada desde donde sube un alerón, de cuarto de circunferencia, que enlaza con la cornisa del cuerpo central, compensando la diferencia de altura. Remata el cuerpo central un plinto trapezoidal, curvado en sus extremos con óculo en el centro y, sobresaliendo en altura sobre el resto del edificio, un cuerpo de espadaña de dos vanos de medio punto entre pilastras, culminado por entablamento sobre el que cierra un frontón semielíptico, con hueco para el esquilón. Toda la obra de paramentos, y elementos en resalto, realizada en ladrillo exclusivamente.

Tras esta sucinta descripción podremos concluir acerca de la iglesia de Ntra. Sra. de los Peligros, en primer lugar, reconociendo la autoría del proyecto arquitectónico. Sin duda alguna se puede afirmar que la concepción de este edificio es obra hasta ahora inédita del arquitecto agustino fray Lorenzo de San Nicolás, como lo prueba, más que nada, el estilo arquitectónico y planteamiento especial de la citada iglesia, aspectos observados en su conocido tratado "Arte y Uso de la Arquitectura" (1633-63) que es la fuente de este proyecto que, en principio, pensamos que fue realizado en 1650, año comprendido en la etapa más fecunda del arquitecto, entre 1633 y 1656, la de sus mejores obras<sup>32</sup>. Nuestros documentos también relacionan el nombre del arquitecto agustino, no directamente

---

32. TOVAR, V. *Arquitectos madrileños de la segunda mitad del siglo XVII*, I.E.M., Madrid, 1975, p. 83.

como autor de las trazas pero sí como tasador de la obra de carpintería de la iglesia y de unas casas del fundador.

Conocemos el detallado plan con que fray Lorenzo preparaba sus proyectos, incluyendo siempre las condiciones de realización de las obras y costo preciso de la mano de obra y materiales a emplear, junto a los croquis de plantas y alzados de sus edificios<sup>33</sup>.

Carecemos de esos documentos precisos que declaren la autoría. Pero ésto no es preocupante, cuando tenemos el testimonio del propio arquitecto cuando afirma en la Segunda Parte de su tratado, publicada en Madrid en 1663, al hablar de la armadura de cuerpo ochavado y cúpula semiesférica "yo lo tengo hecho en Colmenar de Oreja y *Villaseca*, y traza para toledo en la Vida Pobre ..." <sup>34</sup>. No puede ser esta localidad más que Villaseca de la Sagra, como por otras razones iremos descubriendo. Podemos pensar que el autor de esas casas particulares, que existían fronteras al hospital, sea asimismo fray Lorenzo y a él pensamos atribuir lo poco que se construyó del hospital; es decir, una fachada sin alzar completamente, que hubo de iniciarse en la década de los cincuenta y no se prosiguió<sup>35</sup>, hasta que en el siglo XVIII se llevara a cabo el replanteamiento y construcción de la casa enfermería; seguramente las trazas del primitivo hospital, de haberse conservado, revelarían el modo de hacer de fray Lorenzo en este tipo de edificios y su solución con respecto a la iglesia adyacente. La obra de la iglesia se establece en el período de 1650 a 1669, recordando que el alzado de su fábrica estaba bastante avanzado en 1657, fecha en que se produce cierta detención. Las obras se contrataron con el maestro Pedro Díaz Mejorada, vecino que era de Añover, quien desempeñaba el oficio

---

33. TOVAR, V., op. cit., p. 84. Así lo hace en su proyecto para el Oratorio del Salvador (1650) de Madrid.

34. SAN NICOLAS, Fray Lorenzo. Arte y uso de la Arquitectura, Segunda Parte, p. 145, Madrid, 1796. Subrayado nuestro.

35. LIBRO MANUSCRITO DE VILLASECA, f. 17. Se recoge de una información del año de 1688, la existencia de un lienzo de fachada.

de Sobreestante Mayor de las obras del Real Sitio de Aranjuez hacia 1662, a quien encontraremos en los trabajos que examinamos a continuación.

### **Iglesia de Santa Leocadia**

Para el estudio de la iglesia parroquial de Villaseca de la Sagra contamos con un repertorio documental bastante extenso, el cual tendremos aquí que seleccionar y ofrecer en sus datos fundamentales. La segunda mitad del siglo XVII representa un momento de importante actividad constructiva en esta villa, encauzado en la edificación de dos edificios religiosos: el ya referido hospital de San Bernardo y la reconstrucción de parte de la antigua parroquia de Santa Leocadia. Surge esta iniciativa como empresa de renovación de la arruinada y vieja iglesia, en la que vuelcan su interés las autoridades locales y el vecindario, vecindario en continuo crecimiento que necesitaba una iglesia de mayor capacidad. Desde 1650 se recorre el camino de trámites con el mandato eclesiástico del visitador para que se viese el cuerpo de la iglesia por alarifes, pidiendo al Consejo de la Gobernación las soluciones pertinentes<sup>36</sup>. En 22 de octubre de 1651, el concejo y autoridad parroquial conciertan un poder para la obra de la iglesia y torre, mencionándose que "la mayor parte del cuerpo de la yglesia parroquial desta dicha villa y su torre esta todo desplomado y la dicha torre mandada derribar" por lo que se pide a los señores partícipes en rentas del Arzobispado "yciesen nuebamente desde los cimientos la dha torre", recurriendo al Maestro Mayor de la Santa Iglesia, Felipe Lázaro Goiti, para hacer el reconocimiento, condiciones y trazas para realizar las obras<sup>37</sup>.

La demolición de naves y torre se venía efectuando ese mismo año y durante el siguiente. Y esto suscitó la idea de construir una nueva iglesia parroquial de nueva planta, en la plaza de la villa, a

---

36. A.P.V., LIBRO III de FABRICA (1600-1674), mandatos en visita de 6 de mayo de 1650.

37. A.H.P.T., Pr. 7783, año 1651, f. 271-276 v., ante Marcos Valera.



Fachada de la iglesia de  
Nuestra Señora de los Peligros



Fachada y torre de la  
iglesia de Santa Leocadia



sugerencia del Señor D. Juan de Silva y Ribera, Marqués de Montemayor y Señor de Villaseca, junto a su palacio residencial<sup>38</sup>. En 1655 la situación es de expectativa, puesto que mientras la villa insiste ante el Arzobispo de Toledo para que con su autorización se levante nueva iglesia en la plaza, por otra parte el cura D. Bernabé Díaz se opone y "pretende se aga en la parte do estaba dha yglesia antigua que oy esta derribado el cuerpo della" remitiendo su apelación al Consejo de Su Eminencia<sup>39</sup>. Todavía tres años más tarde, Villaseca encuentra aplazada su decisión de hacer la nueva iglesia y por ella resulta lesionado su interés en el concierto tratado con los Señores Partícipes, puesto que no han aportado ni "para sacar los cimientos", por lo cual el concejo de la villa pide restitución ante el Cardenal Primado para que los mencionados Señores se obliguen a hacer "a su costa los rreparos y fabrica de la dha torre, cuerpo de yglesia y capilla mayor e yglesia della"<sup>40</sup>. Al mes siguiente, el Ldo. Pedro Martín Ortega tenía poder del concejo de la villa para cobrar las cantidades necesarias para la obra "de la torre y cuerpo" de la iglesia<sup>41</sup>, y en ello vemos determinada así la parcialidad del proyecto de construcción, que respetaría en pie la vieja capilla mayor.

Ante el escribano de Villaseca, Lucas Gómez Mejorada, una comisión de cuatro personas recibe del concejo poder para conseguir el dinero suficiente destinado a proseguir la obra de la iglesia, según la planta "que yço el padre fray lorençio de san nicolas de la orden de san agustin descalço maestro de obras"; documento que se fecha en Villaseca a 2 de agosto de 1659<sup>42</sup> y nos testimonia el nombre del autor de las trazas, preferidas éstas a la planta dada en un principio por Lázaro Goiti, poco satisfactoria para las necesidades

---

38. A.M.V., LEGAJO DE ACUERDOS (1650-1699), año 1653, concejo 14 de abril.

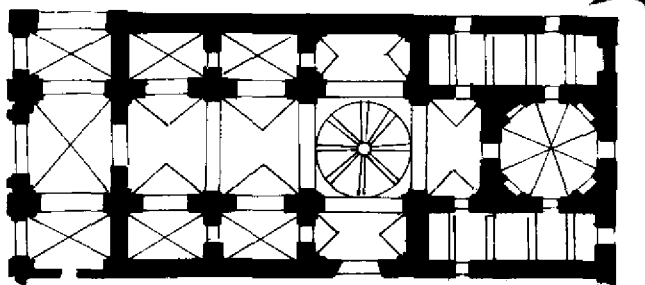
39. A.H.P.T., Pr. 7787, año 1655, f. 23, ante J. de Carbajal.

40. A.H.P.T., Pr. 7790, año 1658, f. 234, ante J. de Carbajal.

41. A.H.P.T., Pr. 7790, año 1658, f. 296.

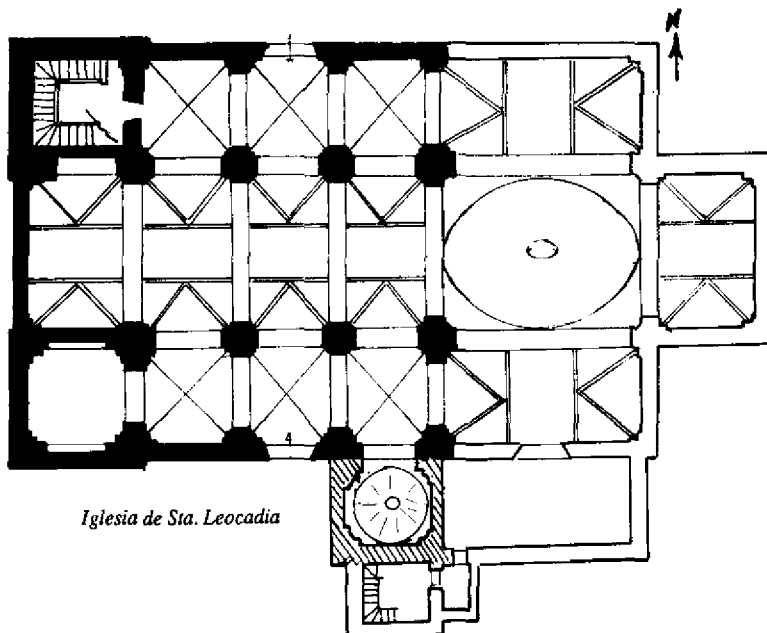
42. A.H.P.T., Pr. 7797, año 1659, f. 87.

*Iglesia de Ntra. Sra. de los Peligros*



*Hospital de S. Bernardo*

*E: 1/300*



*Iglesia de Sta. Leocadia*

del vecindario. La noticia de la inauguración de las obras no se hizo esperar, y en 10 de septiembre "pusose la piedra fundamental de la Redificación del templo de la parroquial de Santa Leocadia desta villa de Villaseca de la sagra" ante la presencia del doctor Díaz Carreño, cura propio, y el mayordomo de la iglesia el Ldo. Pedro Martín Ortega siendo Pedro Díaz Mejorada "el maestro que iço la dicha obra"<sup>43</sup>, maestro a quien ya hemos relacionado con los trabajos de la iglesia del hospital de San Bernardo y veremos en los de Añover. En esta villa, ese mismo año a 2 de noviembre, hacen escritura de obligación para la cantería del zócalo y las tres portadas los maestros de Yepes Alonso, Manuel y José Sánchez, siguiendo las trazas del padre fray Lorenzo y satisfacción del maestro Pedro Díaz, "a cuyo cargo y obligación esta la obra de la yglesia Parroquial de la villa de Villaseca de la Sagra que es cuerpo de yglesia y torre"<sup>44</sup>.

La obra del zócalo se tasa, una vez concluida, en primero de septiembre de 1660, en 7.560 reales por Pedro Díaz<sup>45</sup>, quien en 18 de febrero se comprometía a mantener las condiciones de su postura en la obra de torre y cuerpo de iglesia, aunque referentes a las trazas anteriores desechadas por la villa, y a proseguir los trabajos según las nuevas disposiciones de planta, pues se decidió que "el cuerpo de la yglesia fuese mas ancho y la torre fuese de diferente echura"<sup>46</sup>. Ciertamente, la iglesia parroquial se hallaba en los principios de su reedificación y, por tanto, aún en 1662, era preciso poner "peones que an guardado la yglesia de noche por estar medio derribada"<sup>47</sup>.

---

43. A.P.V., LIBRO DE BAUTISMOS (1630-1665), f. 252 v.

44. A.H.P.T., Pr. 6123, año 1659, f. 268, ante Martínez Castro.

45. A.H.P.T., Pr. 7792, año 1660, f. 202, ante J. de Carbajal.

46. A.H.P.T., Pr. 7792, año 1660, f. 48.

47. A.P.V., LIBRO III DE FABRICA, Data de la visita de 1662.

En la construcción, muy dilatada, de la iglesia de Santa Leocadia observamos en función de los documentos una sucesión de etapas que abarcan distintos años. El primer período comprende siete años (1663-1670) y se inicia con el concurso y presentación de ofertas. Así, en 29 de julio el maestro de obras de albañilería, vecino de Cubas, Alonso de Olías, firma un memorial muy completo de precios y condiciones corrigiendo la postura del maestro toledano Diego de Benavides, teniendo en cuenta que el primer cuerpo de torre ya estaba hecho (sin duda, por Pedro Díaz) y confirmando que la planta y trazas que ha de seguir estaban firmadas por "el padre fray Lorenzo de Sn nicolás de la orden agustino descalzo"<sup>48</sup>. En el despacho de Juan Carbajal hace mejora el vecino de Talavera, maestro de obras Juan Rico, conjuntamente con el maestro carpintero de Villaseca Juan Díaz del Cerro<sup>49</sup>. Distintas posturas se suceden: los maestros de albañilería y carpintería vecinos de Yepes, hermanos Sánchez (15 de octubre), Juan de Mendoza, alarife, y Esteban López, maestro de obras, ambos de Toledo (27 de noviembre) y Francisco Díaz y Adrián de Aguilera, vecinos de Toledo y maestros de obras (30 de noviembre) a quienes se adjudicó la obra en 9 de diciembre<sup>50</sup>. De este modo se hacen cargo de la obra dos maestros toledanos, bajo cuya dirección se siguen años de escasa operatividad en la obra de la iglesia, en parte motivada por la informalidad en la entrega de materiales "por estar en estado de enmaderarla y aberse cumplido los plazos" como dice el requerimiento a Andrés Calvo, vecino de El Tiemblo con quien se concertó la madera<sup>51</sup>. El suministro de teja y ladrillo iba a establecerse en hornos próximos a la villa, a cargo del tejero navarro Juan de Ybarrete, vecino de Ustáriz, que se obligaba a venir a la villa en abril de 1666<sup>52</sup>.

---

48. A.H.P.T., Pr. 7794, año 1663, f. 184, 186, ante L. Gómez M.

49. A.H.P.T., Pr. 7794, año 1663, f. 232, en 24 de agosto.

50. A.H.P.T., Pr. 7798, año 1663, f. 61, 63, 64, 65, ante L. Gómez M.

51. A.H.P.T., Pr. 7804, año 1664, f. 16, en 4 enero, L. Gómez.

52. A.H.P.T., Pr. 7789, año 1665, f. 230, en 26 octubre.

Lentitud en las obras también debida a la insuficiente aportación de los señores partícipes, a quienes se reclama una contribución con la que llegar a cubrir el cuerpo de la iglesia y alzar la torre<sup>53</sup> y agilizar así el proceso de terminación de las obras. Se abre un pleito con la consiguiente detención de los trabajos desde 1668, entre el Concejo y los señores partícipes, solicitando la villa en 25 de febrero de 1669 ante el Deán y Cabildo de Toledo la prosecución de la obra de la iglesia, conforme a la planta según la cual se comenzó a edificar y para ello exigen una justa contribución de los Señores interesados<sup>54</sup>. En 22 de abril de 1670, autoriza el concejo municipal a continuar la obra, una vez resuelto el pleito y ajustar a la obra ante el contador, en virtud de la tasación de D. Bartolomé Zumbigo<sup>55</sup>.

La segunda etapa (1673-1689) de la construcción se hace efectiva en su principio, ya en 1672, cuando a 12 de diciembre en Toledo ante el escribano José de Moya, los hermanos Luis y Francisco Maldonado, maestros de obras de Toledo, fiados por el maestro de obras Francisco de Castro, se obligan a acabar la albañilería y carpintería del cuerpo y torre de la iglesia, fijando precios y condiciones y sometiéndose a las trazas del padre fray Lorenzo de San Nicolás; añade la escritura que es Bartolomé Zumbigo, el Maestro Mayor de la Santa Iglesia de Toledo, quien fijó los precios y costo de la obra por realizar<sup>56</sup>. Se comprometían a empezar su actividad en mayo de 1673, mientras que a Francisco Díaz "maestro que fue de la dha obra" se le daban 2.350 reales y medio<sup>57</sup> como pago final presumiblemente. Reanúdanse los trabajos de reedificación, a la vez que se efectúan una serie de reparos en las partes viejas de la

---

53. A.H.P.T., Pr. 7799, año 1666, f. 270, en 26 julio, L. Gómez.

54. A.H.P.T., Pr. 7801, año 1669, f. 86, ante L. Gómez M.

55. A.H.P.T., Pr. 7802, año 1670, f. 184-107 v, ante L. Gómez M.

56. A.H.P.T., Pr. 259, año 1672, f. 687-688 v.

57. A.H.P.T., Pr. 7803, año 1673, f. 251 v, cuentas de la obra (1664-1672), ante L. Gómez M.

iglesia, su capilla mayor y sacristía, entre los años de 1674-76 y 1677-79<sup>58</sup>. Se habrían de levantar los arcos de las naves, hacer las cornisas, las bóvedas tabicadas, el arquitrabe, friso, capiteles dóricos en las pilastras y la armadura del cuerpo de la iglesia y elevar la torre "asta enrasar con el cuerpo y cornisas de la iglesia", blanqueo y tejado<sup>59</sup>. La madera para la obra principal de cuerpo y torre de iglesia sería aportada en el plazo de seis meses desde el 12 de diciembre de 1674, fecha de obligación para la entrega<sup>60</sup>. Se necesita nuevo material en ladrillos, fabricados esta vez por el maestro tejero Antonio de la Ronda, vecino de Ustáriz, quien entregará 20.000 unidades en agosto de 1679<sup>61</sup>. Francisco Maldonado hacía en 18 de febrero de 1683 una mejora en la obra de albañilería de la torre<sup>62</sup> y como maestro de la obra de cuerpo y torre percibía en 7 de agosto de 1684 37.683 reales<sup>63</sup>. En estos años, el progreso de la edificación debió alcanzar a las partes y estructuras fundamentales del cuerpo de naves así como a la torre, a la cual ya antes de 1686 se subían las campanas y en la que se construyó su estructura interior<sup>64</sup>. El maestro de obras Maldonado cesará en su actividad, al hacer traspaso de la obra de la iglesia y del encargo de acabarla al maestro albañil, vecino de Talavera, Sebastián Calvo, natural de Villaseca, en 16 de abril de 1687 en Talavera, ante Nicolás de Adrada<sup>65</sup>. Francisco Maldonado, avecindado ahora en Puebla de Montalbán, recibía 405 reales de finiquito por todo lo labrado y ejecutado en la obra, tanto

---

58. A.P.V., LIBRO IV de FABRICA (1677-1726), f. 5 v., 14.

59. A.H.P.T., Pr. 259, año 1672, f. 687-688 v.

60. A.H.P.T., Pr. 7805, año 1674, f. 378, ante L. Gómez M.

61. A.H.P.T., Pr. 7810, año 1679, f. 62, en 20 marzo, ante L. Gómez.

62. A.H.P.T., Pr. 7812, año 1683, f. 44-45, ante L. Gómez M.

63. A.H.P.T., Pr. 7813, año 1684, f. 194, ante L. Gómez M.

64. A.P.V., LIBRO IV de FABRICA (1677-1726), f. 28.

65. A.H.P.T., Pr. 14994, f. s/f, año 1687.

en mampostería, albañilería como carpintería<sup>66</sup>. Por el contrario, Sebastián Calvo se obligaba con el concejo de Villaseca en los precios de realización pero introduciendo una baja de 1.000 reales teniendo que concursar en 1690.

En este año se presentaron diversas mejoras entre los meses de marzo y abril, por distintos maestros de obras de Toledo: Francisco González y Miguel Pabón; Antonio Pérez, Matías Gutierrez y Francisco Paz, todos toledanos, y el maestro de Talavera Sebastián Calvo<sup>67</sup>. Se abre así la última etapa de construcción (1690-1693), de breve duración, en la que se concluyeron los trabajos que dieron fin a la reedificación de la iglesia, ya en fase adelantada puesto que entre 1687 y 1690 está cubierta y enmaderada y volteada "la vobeda de la dha yglesia"<sup>68</sup>.

En 29 de noviembre del mismo año Juan Díaz Aldeano, asociado a Pedro Jiménez Revenga, ofrece mejora para hacer el resto de la obra en 10.500 reales, poniendo en vigor las condiciones de la escritura otorgada de mancomún ante Lucas Gómez Mejorada en 8 de abril<sup>69</sup>. Desde 23 de diciembre de 1688 Francisco Domínguez, maestro ventanero de Madrid (artífice que nos apareció en la iglesia de los Peligros), se obligó a tener dos pares de puertas para finales de julio de 1689<sup>70</sup>; pero lo cierto es que todavía en 1692, el visitador D. Andrés de Zepeda y Lira recomienda a "la persona a cuio cargo esta la obra de la iglesia parrochial de esta villa trayga las puertas que estan hechas en Madrid para dha yglesia y se pongan q. fortifi-

---

66. A.H.P.T., Pr. 7814, f. 11, año 1687, ante L. Gómez M. Luis Maldonado era ya difunto en 1689 y Francisco Maldonado murió en 1690, vease A.H.P.T., Pr. 7814, año 1689, f. 199 y Pr. 7815, año 1690, f. 77 v.

67. A.H.P.T., Pr. 7815, año 1690, f. 77-90 v.

68. A.H.P.T., Pr. 7815, año 1690, f. 125, en 2 de julio.

69. A.H.P.T., Pr. 7815, año 1690, f. 233, en el mismo protocolo vease f. 85-88 v.

70. A.H.P.M., Pr. 11841, año 1688, f. 1864, ante Bartolomé Hernández Sotelo.

que respecto de que estos años pasados diversas veces an entrado y robado algunas alaxas de la yglesia<sup>71</sup>. Lo cierto es que quizás sea 1694 (la última cifra no es legible), la fecha que aparece grabada en los herrajes de la puerta septentrional, firmados por el herrero Juan de la Cuesta, vecino de Mocejón<sup>72</sup>, fecha que significa el límite antes del cual la iglesia, con sus nave y torre, se veía ya definitivamente terminada, al menos en lo arquitectónico. Además en 7 de junio de 1693 el concejo concedió pagar las demasías que hizo Juan Díaz en la obra terminada de la iglesia, en las mejoras del cornisamiento de modillones y cartelas<sup>73</sup>, con lo que obtiene 12.000 reales. Toda la obra realizada fue supervisada por el Maestro Mayor de la Santa Iglesia de Toledo Pedro González<sup>74</sup>. Frente a las partes de nueva arquitectura, el resto de la iglesia de Santa Leocadia quedaba pendiente de restauración; así en los siguientes años, bajo otros planos y trazas, se concluyó el templo completamente.

El proyecto del padre fray Lorenzo de San Nicolás se reduce, por tanto, a las tres naves que configuran la planta cuadrangular del cuerpo de iglesia y el alzado de la torre, bien característica. La nave central, más ancha y alta que las laterales, se divide en cuatro tramos: el de los pies responde al coro y sotocoro, y se cubre con bóveda de medio cañón con lunetos, dividida en cada tramo por molduras en tres partes iguales. La nave central se separa de las naves laterales por arcos de medio punto, sobre pilares de sección cuadrangular, configurando tramos cubiertos con bóvedas de arista, pero a los pies de la nave de la Epístola se abre una capilla independiente cuadrada, con bóveda vaída, pilastras en los ángulos y lunetos termales; en cambio, a los pies de la nave del Evangelio está el arranque de la torre. El interior enjaharrado se ornamenta según el

---

71. A.P.V., LIBRO IV de FABRICA, f. 56 v.

72. A.H.P.T., Pr. 7813, año 1685, f. 37. Pero trabajó entre 1685 y 1688 en la villa.

73. A.H.P.T., Pr. 7816, año 1693, f. 66-77, ante L. Gómez M.

74. A.H.P.T., Pr. 7796, año 1698, f. 3-11, en 28 de enero.



orden dórico. Los arcos, moldurado el trasdós y sus impostas al modo toscano, van entre pilastras y contrapilastras que remarcan las líneas verticales de la nave y sostienen un gran entablamento con arquitrabe, friso y cornisa de fuerte vuelo. En el friso se desarrolla una decoración sobria y rítmica, a base de pares de modillones de diseño geométrico. Tres accesos se plantearon, de los que sólo dos son practicables, cada uno con su portada de piedra caliza moldurada y acodada, el central, en el imafronte, clausurado y los otros dos en cada fachada lateral al sur y al norte en los segundos tramos laterales. La luz penetra por las ventanas de la nave central y del coro.

Exteriormente observamos la misma claridad de volúmenes que se aprecian en la capilla del hospital de San Bernardo; su fábrica de ladrillo y mampostería sobre zócalo de cantería y cornisas de ladrillo plantillado, la nave central se cubre a dos aguas y las laterales a una vertiente, todos los tejados con buhardas que desaparecieron en 1972. El diseño más interesante para este proyecto de iglesia lo reservó el arquitecto agustino para el imafronte y la pared meridional de la capilla occidental de la nave de la Epístola. Consiste en una fachada de tres calles. La calle lateral derecha la ocupa la torre campanario, el centro es un cuerpo rectangular enmarcado por pilastras y cerrado por frontón triangular; en el eje se disponen el óculo del frontón, la ventana del coro bajo la cornisa y la portada occidental; la calle lateral izquierda es un cuerpo de altura como la nave lateral, a la que cierra, unido a la línea de cornisa del frontón central, por un alerón de cuarto de circunferencia y se corresponde con el cuerpo inferior de la torre. Toda la fachada está realizada en ladrillo y la piedra blanca caliza se utiliza en el zócalo, jambas y dintel de la portada. Si el cuerpo central es liso y desnudo de ornamentación, no así los cuerpos laterales y toda la torre en su alzado, los cuales presentan el característico almohadillado que prescribe en su tratado el arquitecto madrileño. La torre se alza en tres cuerpos cúbicos similares, un plinto o medio cuerpo y el campanario cerrados por tejado a cuatro limas y no en chapitel, tan propio de ese si-

glo; cuerpos separados por líneas de impostas bien marcadas, imponiendo el conjunto un aspecto de solidez y ascendencia dado por la medida proporcionalidad de sus partes y el peso disminuido de sus cubos, que se percibe gracias al biselado de sus aristas. Cada cuerpo ofrece, enmarcada por pilastras lisas y fajas horizontales cada cara, un campo cuadrado, donde se disponen siete recuadros en relieve separados por rehundidos que describen cruces con los cambios de luz y sombra, y en el que se abre una pequeña ventana guardada por un tambanillo de frontón triangular.

El plinto hace de línea horizontal, donde se resaltan dos octógonos y en medio un rombo y estructuralmente de base sobre la que asienta el cuerpo de campanas, que se articula con pilastras dóricas entre las que van abiertos los medios puntos para las campanas y que sostienen un alto entablamento.

### **La torre parroquial de Añover de Tajo**

En orden a explicar la realización de esta torre de Villaseca tendríamos que acudir a su precedente inmediato: la torre de la iglesia de Añover, en la que es posible ver su adscripción a las ideas decorativas del arquitecto agustino que, sin equivocación alguna, es su autor, aunque no haya por el momento documento alguno que lo acredite.

En 1651 se pagaba a Pedro Díaz Mejorada, maestro de albañilería, distintos trabajos en el traslado de las campanas "en el ynterin que la torre se haçe"<sup>75</sup>. En el año siguiente la vieja torre parroquial había sido demolida y el primer día de diciembre de 1653 se colocaba y bendecía la primera piedra, interviniendo en esta obra el conocido Pedro Díaz<sup>76</sup>. Las trazas hay que considerar que fueron dadas con anterioridad, incluso antes de los derribos de 1651, y la

---

75. A.M.A., LIBRO DE CUENTAS (1636-1697), Cuentas de 4 de abril de 1651, s/f.

76. A.P.A., LIBRO IV BAUTISMOS (1636-1667), f. 117 v.



Torre de la iglesia de Sta. Ana, Añover

obligación del maestro Pedro Díaz antes de 1653 fue concertada. De hecho, en 1654, el ayuntamiento de Añover, de mano de su procurador Diego Vázquez, recibe los materiales, cal y ladrillo "para la obra de la dha torre y primero cuerpo que en ella se a echo" poniendo como gastados 56.780<sup>77</sup> ladrillos y 610 fanegas de cal, "en el dho primero cuerpo y principio del segundo segun de presente esta la dha obra"<sup>77</sup>. Así, también, la madera que "a de ser de pino y para si es tal qual debe ser conforme a esta escripta queda desde luego remitido a la declaración de Pedro Diaz Mejorada Maestro de obras" y sería entregada por Eugenio Hernández, vecino de Cenicientos (Madrid)<sup>78</sup>. Algunas dificultades económicas comprometen las obras, que cesan antes de octubre de 1655 en que se decide ajustar el reparto de contribuciones a la obra para que esta se prosiga y, en noviembre de ese año, se consigna un gasto de 61.212 ladrillos y 727 fas. de cal<sup>79</sup>.

En 1656 se registran 37.255 ladrillos y 662 fas. de cal, invertidos en la construcción de la torre<sup>80</sup>. La torre de Añover se da por concluida en 1657, puesto que en 18 de octubre se subían las campanas, siempre dirigida la obra por el maestro Pedro Díaz, quien levantó toda la fábrica de la torre<sup>81</sup>. Así, en ese año a 22 de diciembre las cuentas revelan un gasto de 29.059 ladrillos y 450 fas. de cal, y a Pedro Díaz se le entregan 2.894 reales "de lo que al dho maestro se le a de pagar de la obra de la dha torre que esta por su quenta de manufactura según el asiento y escript<sup>a</sup> que con el susodho esta echo"<sup>82</sup>. En poco más de cuatro años, se levantó la torre de la parroquia de Santa Ana.

---

77. A.H.P.T., Pr. 6117, año 1654, f. 84, en 1 noviembre ante Fco. Martínez de Castro.

78. A.II.P.T., Pr. 6118, año 1655, f. 246, en 27 de septiembre.

79. A.II.P.T., Pr. 6114, año 1655, f. 268, 315.

80. A.H.P.T., Pr. 6114, año 1655, f. 185, ante F. Martínez.

81. A.P.A., LIBRO IV BAUTISMOS (1636-1667), f. 157 y 167 v.

82. A.H.P.T., Pr. 6123, año 1657, f. 3, 5, ante Tomás Martínez.

La torre de Añover, de menor altura que la de Villaseca, se compone sobre sección cuadrada por tres cuerpos no exactamente cúbicos y campanario, todos separados por líneas de imposta y realizada toda su fábrica en ladrillo. El cuerpo inferior se asienta en un zócalo de cantería caliza y muestra en sus caras una labor de campos relievados, unos cuadrados, otros rectangulares, que delimitan una ventana con tambanillo de frontón curvado; el segundo muestra similar ornato a la torre villasecana, pero con doce cuadrados en relieve y una ventana de mayor tamaño, con tambanillo triangular; el tercer cuerpo describe ornamentalmente un plano con diez octógonos en resalto y, en medio, una ventana con cornisa únicamente; por último, el cuerpo de campanas, al que se asemeja el villasecano, pero aquí en Añover las pilastras exteriores quedan corridas hacia dentro, distantes de los ángulos, aunque siguen separando los huecos de medio punto donde se instalan las campanas, y remata un chapitel de estructura sencilla.

Más depurada es la concepción de la torre de Villaseca, mejor planteamiento geométrico y regularidad ornamental, mayor sentido de la proporción; la de Añover nos presenta, en cambio, la diversidad temática de los almohadillados y su combinación decorativa.

En todo caso, ambas torres constituyen dos ejemplos no repetidos por el padre fray Lorenzo de San Nicolás en otros proyectos conocidos, que por su tipología conventual no se ofrecían a levantar ese elemento propio de las parroquias, siendo por tanto los dos primeros modelos de torre parroquial reconocidos como creación del agustino descalzo; dos ejemplos en los que la torre de Villaseca se presenta como una corrección o evolución de su antecesora, pero su interés no sólo está en la comparación estilística, sino en la consideración de ser dos manifestaciones inéditas del buen hacer arquitectónico del agustino fray Lorenzo.

En la de Villaseca, incluso, parece que fray Lorenzo de San

Nicolás se remite a los modelos mudéjares, no sólo por su aspecto macizo y por su sección cuadrada, sino además por el elemento común a las torres toledanas de los siglos XIV y XV. Nos referimos a ese plinto bajo el cuerpo de campanas que, en lo mudéjar, es el lugar de las lacerías y arquillos de ladrillo. De cualquier modo, fray Lorenzo de San Nicolás ha rehecho el esquema mudéjar, aplicando la regularización geométrica del clasicismo arquitectónico del siglo XVII e incorporando el decorativismo más racional del almohadillado, del que se considera el mejor divulgador. Pensamos que en este aspecto se muestra la evolución de la torre de Santa Leocadia con respecto a la de Santa Ana de Añover, de la que parte sin duda alguna la originalidad de esta tipología, no continuada.

### **Fray Lorenzo de San Nicolás y el conjunto arquitectónico de Villaseca**

Fray Lorenzo de San Nicolás (1595-1679), arquitecto ordenado agustino recoleto y residente en el convento de Madrid, representó en el siglo XVII a la arquitectura madrileña, no sólo por su labor como tracista de obras realizadas en su época, sino también como autor de un tratado sobre la práctica arquitectónica: "Arte y Uso de la Arquitectura". Al número contado de obras existentes reconocidas hasta ahora como suyas en Madrid, Colmenar de Oreja y Talavera de la Reina, estamos obligados a sumar, sin ningún tipo de dudas, los ejemplos estudiados anteriormente; es decir, tres obras más que aún se conservan en pie y que habían permanecido irreconocibles hasta el presente.

Dentro de la actividad artística del padre fray Lorenzo localizamos, las dos obras de Villaseca de la Sagra y la obra de Añover de Tajo, localidades vecinas de la Sagra toledana. Así completamos datos sobre la labor del agustino, fuera de su entorno madrileño en los años medios del siglo XVII.

Sus proyectos más señalados, el convento de Benedictinas de San Plácido (Madrid), el convento agustino de Colmenar de Oreja y la ermita de Ntra. Sra. del Prado de Talavera se suelen clasificar en la "primera etapa", anterior a 1650<sup>83</sup>, esos años previos marcados a partir de 1641, fecha segura en que se principió la iglesia madrileña<sup>84</sup>.

Hay que pensar que el hospital de San Bernardo de Villaseca y la torre de Añover son dos proyectos parejos en el tiempo, es decir, probablemente datan de 1650 y no más tardíos. Mientras que las trazas para el cuerpo de naves y torre de la iglesia de Santa Leocadia de Villaseca se conocieron posteriormente, pero antes de septiembre de 1659. La segunda mitad del siglo XVII se inicia para fray Lorenzo de San Nicolás con las obras de Villaseca y de Añover, así como con el plan para el Oratorio del Salvador en Madrid, escriturado en 25 de diciembre de 1650<sup>85</sup>. En la Corte, el prestigio de fray Lorenzo atrajo a las personas fundadoras del hospital de San Bernardo, (también residentes en Madrid y no olvidemos que vinculados al estado eclesiástico), a la hora de elegir un arquitecto competente. La obra del hospital villasecano fue el desencadenante de la intervención de fray Lorenzo en Añover y de nuevo en Villaseca, en tan breve espacio de tiempo. Por, tanto, la influencia de la arquitectura madrileña invade nuevos lugares, aun cuando estos se hallen tan próximos a Toledo. Prueba de esa superioridad artística e innovadora es la razón que exponen en 1659 las autoridades civiles de Villaseca en la ejecución de la obra de su iglesia parroquial, para la cual han de buscar "todos los mrs que fueren nezesarios para la obra y fábrica de la yglesia parrochial desta dha vª que se pretende açer sigun la plata que yço el padre fray lorencio de san nicolás de la orden de san agustin descalço maestro de la obra que es la que conbiene y mas a proposito para que se zelebren en

---

83. BONET CORREA, A. *Iglesias madrileñas del siglo XVII*. Madrid, 1984, p. 37.

84. TORMO, E. *Las iglesias del Antiguo Madrid*. Madrid, 1972, p. 162-63.

85. TOVAR, V. *Arquitectos madrileños de la segunda mitad del siglo XVII*, Madrid, 1975, p. 84.

ella los ofiçios divinos con mas dezençia por ser mas capaz que la planta que yço el maestro mayor de obras de la santa yglesia de dha ciud. de toledo questa es muy pequeña y no puede caber en ella si no es muy poca xente"<sup>86</sup>.

Incluso para esta segunda obra villasecana cabría pensar en que las trazas fuesen anteriores a ese año de la inauguración, puesto que contamos con un documento aislado, firmado en Madrid a 28 de febrero de 1656, por el que el maestro de obras y alarife madrileño Pedro Lázaro<sup>87</sup>, habiendo tenido noticia de la obra de la iglesia parroquial de Villaseca y visto la traza, planta y condiciones, se obligaba a acabarla en ocho años al precio de 20.000 ducados. La obra proyectada es la de una iglesia con "capilla mayor cavecero y cruceros y cuerpo de iglesia con sus dos naves y la torre lebantada asta el alto del postrer cuerpo, dejando echa la cornisa para hacer el chapitel o armadura que no entra en esta postura"<sup>88</sup>; pero no se cita al autor de las trazas de esta iglesia que era la pretendida nueva obra a realizar en Villaseca, ¿pero por qué no pensar en el propio fray Lorenzo de San Nicolás?. El agustino estuvo al menos en Villaseca una vez, en visita realizada entre 1660 y 1664, sin que la fecha pueda precisarse<sup>89</sup> y entre 1664 y 1672 se hallaba en la inspección de la obra en nueva visita, recibiendo 85 reales, sin que sepamos tampoco en qué fecha concreta<sup>90</sup>.

Relacionado con el conjunto de las tres edificaciones está el maestro de obras, avecindado en Añover, Pedro Díaz Mejorada, quien

---

86. A.H.P.T., Pr. 7797, año 1659, f. 87 v., ante L. Gómez.

87. TOVAR, V., op. cit., p. 284. Pedro Lázaro es hermano de Felipe Lázaro Goiti e interviene en la construcción del convento de Santa Isabel de Madrid y en el de Ntra. Sra. de Loreto, con trazas de Gómez de Mora, en torno a 1655.

88. A.H.P.M., Pr. 6583, año 1656, f. 105, ante Antonio Cadenas.

89. A.H.P.T., Pr. 7804, año 1644, f. 79-84, Cuentas de la obra de 1652 a 4 de febrero 1664, ante L. Gómez M.

90. A.H.P.T., Pr. 7803, año 1673, f. 251 v. Cuentas de la obra.



trabajó en la dirección de las mismas simultáneamente: en Añover desde 1651 a 1657, y en Villaseca durante esos mismos años y hasta su muerte en 1664. Desempeñaba este maestro el cargo de aparejador de las Reales Obras de Aranjuez, por provisión de Su Majestad y Real Consejo de Castilla, al menos desde 1662, como se deduce de un poder para reclamar a la justicia de Añover los 32.600 maravedís que le debían por la obra de la torre<sup>91</sup>.

Por su testamento, otorgado en 1664, a 21 de febrero en el Real Sitio de Aranjuez, conocemos algo de su biografía<sup>92</sup>. Era natural del lugar de Mocejón<sup>93</sup>, en cuya parroquial deseaba enterrarse en la sepultura de sus padres. Casó dos veces, primero con Catalina de Recas, vecina de la Puebla de Montalbán, con la que tuvo un hijo, Francisco Díaz Mejorada, a quien nombra por su heredero; luego, con su actual esposa Clara de Horozco, vecina de Añover, a quien dejaría viuda. Entre las declaraciones de adeudamientos a su favor cita 9.500 reales que "se mestan debiendo de la obra de la torre de la v<sup>a</sup> de añover q. tube a mi cargo", y expresa "yo yçe la obra queesta fabricada en el hospital de la v<sup>a</sup> de villaseca" y "yo yçe ansimismo la fabrica de la v<sup>a</sup> de villaseca asta el estado q. tiene", de las cuales le deben cantidades que requiere sean precisadas. Aquejado de una enfermedad cuando otorgó su testamento, la muerte no se hizo esperar, pues de inmediato el 22 de febrero de dicho año era sepultado en la capilla del Rosario de la parroquia de Santa Ana de Añover<sup>94</sup>.

En Madrid, a 29 de junio de 1664, Francisco Díaz Mejorada, vecino de Añover y maestro de obras, como hijo y heredero de Pedro

---

91. A.II.P.M., Pr. 29381, año 16600-63, f. 142, ante Fco. Muñoz.

92. A.H.P.M., Pr. 29382, año 1664, f. 30-32 v, ante Miguel Muñoz.

93. Había nacido hacia 1610 pues en 1660 confesaba tener 50 años "poco mas o menos", vease A.H.P.T., Pr. 7792, f. 202.

94. A.P.A., LIBRO II DEFUNCIONES (1632-1672), año 1664, s/f.

Díaz, declaraba que el doctor Francisco López de Mena, administrador del hospital de San Bernardo, estaba debiendo a su padre cierta cantidad "de la obra que en la v<sup>a</sup> de v<sup>a</sup> seca de la sagra hiço en la yglesia del ospital y lo demas obra queesta agregada en el dho ospital desde las çangas y profundidad deellos hasta la ultima teja yeseria negra y blanca y lo tocante a manufactura y todo lo q. pareçiese aber fabricado en ella y asimismo de hazer cassas y tomar medidas para hazer dha fabrica y derribos q. ubo en dha obra por diferentes adbitrios de maestros de dha obra de yglesia y ospital", resolviendo dar su poder al padre fray Lorenzo de San Nicolás para interponer demandas en razón del cobro de los maravedíes, además de que al propio agustino se le debe "la mitad de los blanqueos de dha obra"<sup>95</sup>. Este Francisco Díaz sea tal vez el que pujó y salió con la obra adjudicada en 1663 para la iglesia parroquial, por lo que será necesario advertir su formación en estas obras de Villaseca, lo que le capacitó para continuar con el trabajo abandonado por el padre.

Fray Lorenzo de San Nicolás materializó, en la iglesia de Ntra. Sra. de los Peligros, muchos de sus preceptos tratadísticos, resultando este edificio una muestra de sus principios técnicos y artísticos expuestos ya en 1633 y presentes en las obras anteriores a 1650. La iglesia es ejemplo del modelo carmelitano de templo de cruz latina, con capillas y nártex correcto en las proporciones de su planta, la cual guarda su tendencia longitudinal y se remite a la planta delineada en la Primera Parte de su tratado (p. 50).

La altura de la nave mantiene la proporción sesquiáltera. La solución que ofrece el arquitecto, para integrar funciones distintas en un mismo edificio, se observa en la cabecera de la iglesia y en las galerías que existen sobre las capillas. Al situar tras el presbiterio la cámara funeraria de los fundadores las dos sacristías correspondientes a cada capellán pueden flanquear a ambos lados el espacio formado

---

95. A.H.P.M., Pr. 9985, año 1664, f. 111, ante D. Luis Martínez de Porras.

por capilla mayor y cámara; sobre ésta y las sacristías se construye una vivienda para el servicio del hospital, quedando igualadas la altura de las fachadas y la inclinación de los tejados alrededor del cimborrio octogonal, que realza el lugar del crucero y su cúpula al exterior, para lo que ha empleado el sistema de armadura que cita en su tratado. En las sacristías encontramos en tan reducido ámbito espacial dos bóvedas de medio cañón, bien articuladas y ornadas con un amplio repertorio temático de labores de estuco, que forman diez paños de diferentes diseños en composiciones de óvalos, ochavos y otras figuras geométricas trabadas en simétricos dibujos. Igualmente, las capillas laterales se reelevan al exterior, porque sobre ellas están los dos corredores que partiendo de los lados del coro mueren sobre sendas tribunas con antepechos de forja, ante los brazos del crucero. De esta forma, el problema de iluminación, no existiendo ventanas en la nave, se resuelve en cuatro puntos de luz: la ventana del coro con luz de mediodía, los cruceros y la cúpula con linterna ciega, pero con cuatro vanos, abiertos desde el exterior ochavado al casco de la bóveda interior.

La fachada recoge en lo sustancial el tipo mixto, en el que el modelo de la Encarnación madrileña está en el centro de dos calles con aletones<sup>96</sup> acentuándose la verticalidad del eje central en la parte superior, resuelta de forma original en una espadaña sobre plinto, con lo que el frontón tradicional desaparece transformado en elemento supeditado a la espadaña, elemento dominante que se integra plenamente en la composición de la fachada. Lo característico y tradicional de esta fachada es su nártex, de tres ingresos frontales bajo el coro, pero donde sólo el central accede axialmente al interior de la iglesia, mientras que los laterales se han trasladado a menor escala a las calles de los lados comunicando los tramos laterales del pórtico con el exterior; y en el orden ornamental, destaca la inconfundible disposición de los paramentos en campos relievados de sencilla composición y fuertes efectos de claroscuro, que dinamizan las su-

---

96. BONET CORREA, A., op. cit., p. 19.

perfiles de la fachada.

El otro edificio de fray Lorenzo en Villaseca, con ser un proyecto parcial, no obstante, nos revela la clara concepción espacial que creó en las tres naves de una iglesia, cuya planta es poco frecuente en el ámbito madrileño a excepción de la de San Ginés, de la que no se sabe de cierto si es anterior o posterior a 1650. Respondía a la necesidad de dar amplitud al espacio litúrgico, por lo que las capillas laterales han de hacerse más profundas e intercomunicadas, abriendo arcos torales, con lo que tres ejes paralelos señalan la longitudinalidad de la planta. La diferencia con respecto a la iglesia del hospital está en la estructuración del espacio y, con ello, de las dimensiones, abandonando el modelo jesuítico que sólo puede dar amplitud a una nave central. En el terreno meramente decorativo, la impronta madrileña se traduce en la ordenada división tripartita de los tramos de bóveda de la nave central, tan frecuente en iglesias madrileñas y que fray Lorenzo recomienda en su tratado; es interesante, derivado de lo madrileño, el uso de elementos pareados, modillones rítmicamente dispuestos dentro de un orden dórico, ornato que no se determinaría hasta bien avanzada la obra de la iglesia, pues aún en 1663 no se podían tasar las yeserías "en las cornisas y capiteles y en sus alquitrabes frisos y cornisas por no saber las molduras que a de tener que no se sabe si an de llebar dentellones ni metopas ni gotas ni agallones ni otras molduras" y más adelante se especifica "de orden dorica con sus triglifos y metopas llanas segun se acostumbra a la cornisa que la brilla quisiere"<sup>97</sup>.

La composición de la fachada occidental responde igualmente al modelo mixto, pero en este caso añadiendo la torre campanario, con lo que el modelo villasecano no alcanza a la tipología de fachada entre dos torres. Aquí la desornamentación del cuerpo central se compensa con la profusión del almohadillado de toda la torre y la calle lateral.

---

97. A.H.P.T., Pr. 7794, d año 1663, f. 184 v.

Hablábamos de la incompleta construcción de la iglesia, pues si las tres naves se deben a fray Lorenzo de San Nicolás, sin embargo, la obra de cabecera, aunque corresponde a otro arquitecto, no está distante del estilo del agustino, considerando la total armonización y uniformidad con lo construido entre 1659 y 1693. Las condiciones de 1663 preveían el enlace con la vieja capilla mayor, dejando preparados los pilares "formando la boquilla y guardando los bibos de las pilastras", levantando el arco total dos varas de altura con una cercha, "para que desde allí prosiga el arco total dexando adaraxas para la seguridad de las pechinas, adbirtiendo que la dobla del arco a de tener lo menos quatro pies para sustentar el peso que sobre ella a de cargar". De esta forma preparado, proyectó la obra el maestro mayor de la Iglesia de Toledo, Pedro González, desde 1699, con rectificación de las trazas en 1700<sup>98</sup>. Los alarifes toledanos Pedro Jiménez de Revenga y Miguel Pabón iniciaron las obras en 1702<sup>99</sup>, que dejaron en 1707 y se retomaron tres años más tarde por Juan Díaz Aldeano y José Pabón<sup>100</sup>, hasta acabar la cabecera de la iglesia parroquial en 1712.

La realización de Pedro González supone la ampliación del proyecto que hubiese ideado Fray Lorenzo, si hubiese planteado la iglesia en su totalidad. Pedro González modifica las proporciones ideales e introduce una nave transversal, más ancha que la central longitudinal; de este modo, el crucero, que describiría un cuadrado en planta, se hace rectangular cubriéndose con una cúpula elíptica con linterna sin luces sobre pechinas, con lo que el eje longitudinal se prolonga hasta el presbiterio ortogonal; los brazos y presbiterio se cubren con medio cañón con lunetos, siguiéndose la evidente partición de las bóvedas en tres paños iguales.

---

98. A.H.P.T., Pr. 3879, año 1701, f. 786-800 v, en 16 de diciembre escritura de concordia ante Gabriel Ruiz de Arrieta.

99. A.H.P.T., Pr. 7818, año 1702, f. 127, 134 v, en 6 de agosto ante L. Gómez M.

100. A.H.P.T., Pr. 7820, año 1710, f. 147-152, en 25 agosto.

Al exterior, un cuerpo rectangular a cuatro aguas envuelve la cúpula interior y se articula con pilastras dóricas de ladrillo.

En el interior, el ajuste de esta obra con la anterior se realiza conservando la homogeneidad estructural y ornamental que hace que la iglesia, en su conjunto, parezca obedecer a una misma invención formal su momento constructivo. Ciertamente, lo construido según las trazas del padre fray Lorenzo de San Nicolás incide como modelo a seguir en 1700 por el maestro toledano, demostrándose así el triunfo de la arquitectura madrileña de tendencia clasicista o del barroco moderado que, a principios del siglo XVIII, está suficientemente desplazado por las corrientes cortesanas mostrándose ya tardío, máxime cuando fray Lorenzo de San Nicolás había dado ya muestras de su barroquización en la iglesia de las Calatravas de Madrid (1670)<sup>101</sup>.

#### Abreviaturas de archivos.

A.H.P.M.	Archivo Histórico Protocolos Madrid
A.H.P.T.	Archivo Histórico Protocolos Toledo
A.P.V.	Archivo Parroquial Villaseca
A.M.V.	Archivo Municipal Villaseca
A.P.A.	Archivo Parroquial Añover
A.M.A.	Archivo Municipal Añover

#### Documentos

##### NUMERO 1.

"Carta de pago otorgada por Joseph diaz al ospital de san bernardo. En la villa de Villaseca de la sagra a diez y nueve dias del mes de febrero de mill y seisos y cinqu y nueve años ante mi el escrivano publico y testigos de yuso scriptos pareçio presente el señor Joseph diaz alcalde hordinario desta dicha villa maestro de carpinteria de-

---

101. TOVAR, V., op. cit., p. 88.

lla y otorgo reçibir y que a reçibido del señor doctor Francisco lopez de Mena administrador del colexio de santa Ysabel la rreal de la villa de madrid capellan y administrador del ospital del señor san Bernardo desta dicha villa zinco mill ochoçientos y treinta y cinco reales y catorçe maravedis en diferentes beçes que a tenido de costar el labrar toda la madera de la obra del dicho ospital y enmaderar la capilla mayor linterna cuerpo capillas portico sacristias ochabo como principio de quarto para capellanes en cuya cantidad fue tasado por el padre fray lorençio de San Nicolas relixioso de san agustin recoleto maestro mayor de obras conbentual en la villa de Madrid y de los dichos maravedies se dio y otorgo por entregado y contento a su boluntad renunció se entrego prueba del reçivo y demas deste caso como en ellas se contiene y confeso y declaro debaxo de xuramento que toda la clabaçon que se a gastado en dicha obra que ha puesto en un memorial escripto en quatro foxas en parte y en todo en papel blanco firmado de gregorio ortega superyntendente y mayordomo que es de la dicha obra y por mano de quien a recibo dicha cantidad de maravedis el sobre dicho lo a fecho traer a la dicha obra de los partes que el dicho memorial refiere lo qual dixo ser berdad so cargo de su xuramento en que se afirmo y lo firmo de su nombre y dixo es de hedad de sesenta y quatro años poco mas o menos y otorgo carta de pago en bastante forma ante mi como tal escrivano siendo testigos Lucas gomez Juan de guerta y Lucas de magan vecinos desta dicha villa y doy fee conosco a dicho otorgante.

Joseph diaz

Juan de Carbaxal s<sup>o</sup>."

NUMERO 2.

"Poder de la villa de Villaseca

2 agto.

Sean quantos esta carta de poder bieren como nos el conçeço de xustiçia y rreximiento desta villa de V<sup>a</sup> Seca de la sagra estando

---

N. de la R. El 2 de junio de 1982, a propuesta del Consejero Provincial de Bellas Artes, se inició en el Ministerio de Cultura la declaración de monumento histórico-artístico del hospital de San Bernardo.

xuntos en nuestro conçeço en las casas de ayuntamiento desta dicha villa como lo abemos de uso y costumabre a son de campana tañida con la señal acostumbada de lo qual y que oy tañer yo el presente escrivano doy fee los señores Bernardo Basco alcalde ordinario desta dicha V<sup>a</sup>. Joseph de tapia gaspar Fernandez miguel Fernandez y tomas diaz de guerta rexedores della Francisco martin procurador jeneral deste conçeço gregorio ortega thome aparicio lorençio martin de ortega Francisco gomez calbo Pedro Alonso balaguera gabriel de guerta miguel calbo de pedro gomez juan plulgar Bartolome de Xerez anton calbo juan lopez Blas dominguez Francisco diaz calbo andres de magan Juan Martin de gregorio y mateo lopez todos vezinos desta dicha villa por nos mismos y por los demas vezinos della ausentes e ynpedidos por quien prestamos boz y cauçon de rrato grato xudicatuns olbendo de que estaremos y pagaremos por lo que en este dicho conçeço fuere fecho y otorgado so espresa obligaçion que para ello acemos de los bienes propios y rentas deste dicho conçeço muebles y rrayces avidos y por aver en bastante forma y estando ansi xuntos unanimes y conformes nemine discrepante otorgamos que damos nuestro poder cumplido el que es nezzessario de derecho y mas pueda y deba baler a Francisco Martin procurador susodicho y tome apariçion juan gomez calbo y pedro alonso balaguera y a el dicho señor alcalde e todos xuntos y a qualquiera ynsolidum espeçialmente para que en nombre deste dicho conçeço y sus beçinos puedan parecer y parezcan ante el Rey nuestro señor y señores de su rreal consexo y ante su eminencia el señor arçobispo de la ciudad de Toledo y ante quien conbenga y pidan se le de a esta dicha v<sup>a</sup>. todos los maravedis que fueren nezessarios para la obra y fabrica de la yglesia parrochial desta dicha V<sup>a</sup>. que se pretende açer sigun la planta que yço el padre fray lorençio de san nicolas de la orden de san agustin descalço maestro de obras que es la que conbiene y mas a proposito para que zelebren el ella los oficios con mas dezençia por ser mas capaz que la planta que yço el maestro mayor de obras de la santa yglesia de dicha ciudad de toledo questa es muy pequena y no puede caber en ella sino es



muy poca xente rrespecto de la mucha beçindad y jente que tiene esta dicha villa y con lo que tienen ofrecido los partiçipes en las rrentas deçimales no se puede fabricar dicha yglesia por no ser mas que seis mill ducados que no ay con ellos para sacar cimientos y començar a hacerla. y para ello siendo nezesario puedan o cualquier dellos açer y presentar qualesquier petiçiones pedimientos requirimientos çitaçiones protestaçiones embargos desenbargos pedir execuçiones prisiones bentas fianças y rremates de vienes y las juren y cobren y en prueba presenten testigos escriptos escripturas y probanças y otro xenero de prueba conpluigan y otorgan sentençion o sentençias asi ynterlocutorias como definitibas consienten las que fueren en favor desta dicha V<sup>a</sup>. y de las en contrario apelen y suplique para ante quien conbenga y siga las tales apelaçiones alli y adonde con derecho puedan y deban y finalmente agan todos los demas autos xudiçiales y extraxudiçiales que conbengan (.....) en la villa de V<sup>a</sup>. Seca de la sagra a dos dias del mes de agosto de mill y seistos y cinqta y nueve años siendo testigos juan gomez calbo el moço juan santos y juan lopez pelin vezinos desta dicha v<sup>a</sup>. y de los otorgantes que yo el escrivano doy fee conozco firmaron los que supieron y por los que no un testigo.

Bernabe Basco	Jose Tapia	Franciso Martin
gaspar fernandez	tomas diaz de guerta	juan gomez calbo
gregorio ortega	tome aparicio	pedro alonso
lorenço martin de ortega	Francisco gomez calbo	pedro diaz calbo
gabriel de huerta	miguel calbo	
mateo lopez	juan lopez	
juan gomez calbo		

Lucas gomez mexorada s<sup>o</sup>."

### NUMERO 3.

Extracto del "Testamento de Pedro diaz mejorada maestro de obras"  
 "...pedro diaz mejorada maestro y aparejador mayor de las Reales obras deste sitio de aranjuez estando enfermo en la cama de la en-

fermedad del cuerpo..."

"...mi cuerpo sea sepultado con el abiyó de nro. pe. san francisco en la parroquial del lugar de mocejón de donde soy natural en la sepultura de mis padres."

"...fuy casado y velado según nra. santa yglesia Romana lo dispone con Catalina de Recas Vecina de la puebla de primero matrimonio y trujo a el matrimonio lo q. constara por el dote q. la otorgue ante el escribano de la puebla a q. me remite y del dicho matrim<sup>o</sup> tubimos a francisco diaz mejorada mi hijo y de la susodicha."

"declaro q. estoy cassado de seg<sup>o</sup> matrimonio con Clara de Horozco mi presente muger vecina de la V<sup>a</sup> de añober de tajo al qual otorgue carta de dote en forma qu. passo ante el escribano de la dicha villa de añober por donde constara lo que trujo a el dicho matrim<sup>o</sup>"

"Item declaro q. se mestan debiendo de la obra de la torre de la v<sup>a</sup> de añober q. tube a mi cargo semestan debiendo nuebe mill y quinientos Reales poco mas o menos y dellos le tengo hecha cesion a tomas martinez de castro escribano de la dicha v<sup>a</sup> y no tengo recibido cossa alguna dello declaro así por que en todo tiempo conste."

"declaro q. yo yçe la obra que esta fabricada en el ospital de la v<sup>a</sup> de villaseca de la qual se mesta debiendo alguna cantidad de maravedis que no me aquerdo constan la cantidad por los libros ay della mando se ajusten las quantas y se cobre lo que se debiere."

"Yten declaro q. yo yçe ansimismo la fabrica de V<sup>a</sup> de Villaseca asta el estado q. tiene y della se mestan debiendo mucha cantidad de maravedis q. por los libros de quantas y Racon que ay constara mando se ajuste lauenta y cobren mis herederos lo q. se debiere."

Está firmado por Pedro Díaz Mejorada ante el escribano Miguel Muñoz, en Aranjuez a 21 de febrero de 1664.

#### NUMERO 4.

"Francisco diaz mejorada poder que otorgo en favor de fray lo-  
renzo de san nicolas

En la billa de madrid a beinte y nueve dias del mes de junio de mill y seiscientos y sesenta y quatro años ante mi el escribano y testigos pareçio Francisco diaz mejorada vezino de la billa de añoover de tajo maestro de obras y al presente en esta dicha v<sup>a</sup>. de madrid hixo y unico heredero de Pedro diaz mejorada su padre difunto maestro de obras que fue vezino de la dicha v<sup>a</sup> de añoover y dijo el dicho francisco diaz mejorada que por auanto el doctor D. Francisco lopez de mena capellan de honor de su magd. le esta debiendo al dicho su padre cantidad de marabedis procedidos de la obra que en la v<sup>a</sup> de v<sup>a</sup> seca de la sagra hiço en la yglesia del ospital y la demas obra queesta agregada en el dicho ospital desde las çanjas y profundidad deellos hasta la lultima teja yeseria negra y blanca y lo tocante a manufactura y todo lo q. pareçiese aber fabricado en ella y asimismo de hazer cassas y tomar medidas para hazer dicha fabrica y derribos q. ubo en dicha obra por diferentes adbitrios de maestros de dicha obra de yglesia y ospital q. mando fundar el Ldo. juan de san pedro bisitador eclesiastico que fue desta dicha billa de que es patron el dicho doctor mena y por quenta de quien a corrido dicha fabrica y abiendola pedido el dicho difunto y heredero que se ajusten las quantas de lo Referido de la dicha fabrica y no los a podido conseguir de que se le sigue al dicho heredero otorgante grandes daños para cumplir el funeral y mandas y legados del testamento y deudores del dicho su padre difunto = y dijo y otorgo que daba y dio todo su poder cumplido tan bastante como de derecho y nezesidad y mas puede y debe baler al padre fray lorençio de san nicolas Relixioso de missa del horden de los Recoletos, augustinos descalzos desta dicha v<sup>a</sup> de madrid y maestro de obras de su sagrada Relixion para que en su nombre y del dicho otorgante y represen-

tando su misma perssona como si presente fuera en nombre pueda parecer y parezca ante el juez de la Real Capilla de su Magd. y ante el eminentissimo p. cardenal nunçio de su santidad destos Reynos de españa y en sus tribunales y ante quien conbenga y le ponga la demanda o demandas necessarias en Raçon de lo referido y ansimismo lo que al dicho padre fray lorençio de san nicolas se le esta debiendo que es la mitad de los blanqueos de dicha obra .....

**BIENES Y RENTAS DE LA INQUISICION DE  
TOLEDO EN 1646**

**Por Hilario Rodríguez de Gracia.**



## Introducción

Escribir unas líneas sobre algún aspecto desconocido de la Inquisición es bastante difícil. Parece insólito que una institución haya podido ser objeto de un mar de tinta tan inmenso; parece increíble que un único organismo haya suscitado entre los investigadores historiográficos ese interés tan asombroso. Hay pocos aspectos en el estudio del oscurantismo en los que parece que se haya dicho todo en torno al organismo inquisitorial.

Ahora bien, si esta opinión puede ser aplicable a nivel nacional, las manifestaciones de un erudito en el tema a nivel regional<sup>1</sup> se deben situar en el ángulo contrapuesto, ya que no hace mucho llegaba a afirmar, enérgicamente y con rotundidad que todavía existía un gran campo de investigación en muchos de los aspectos que rodearon a la Inquisición.

Aquellas palabras marcaron un halo de esperanza, cuando en el transcurso de una investigación nos hallamos con un curioso ejemplar en un Archivo toledano. Era un *becerro*, un libro inventario, aplicando una terminología comprensible para todos, realizado a instancias del Consejo Supremo de la Inquisición en el año 1646 y en el que, posteriormente, se fueron anotando los bienes adquiridos por el organismo en años posteriores<sup>2</sup>.

En un primer momento pensamos que se trataba de un material inutilizable, ya que consideramos era casi imposible que hubiese escapado de las miras de los especialistas en el tema. Recopilando bibliografía sobre éste y analizando su contenido, pronto nos dimos cuenta que el sector de las finanzas, en comparación con otros de

---

1. BLAZQUEZ MIGUEL, J., *La inquisición en Castilla -La Mancha*. Madrid, 1986, pag.15.

2. ARCHIVO DIOCESANO DE TOLEDO (ADT). *Libro becerro de la hacienda y renta que tiene el Santo Oficio de la Inquisición de Toledo en 1646*. Sig. 105.

los múltiples aspectos, poseía un número de aportaciones sensiblemente inferior a los otros estadios. El ámbito económico no había contado con demasiados adeptos o, quizá, los documentos para llegar a conclusiones válidas escaseaban. Esas circunstancias nos indujeron a preparar un pequeño artículo, cuyo tema central serían los bienes y los ingresos que poseyó el tribunal provincial de Toledo durante la segunda mitad del siglo XVII.

Naturalmente, no hay demasiada amplitud en los objetivos. Pero creímos que el material era lo suficientemente interesante como para que consolidase algunas hipótesis y retocase algunos planteamientos y apreciaciones ya publicadas. Eso sí, volvemos a repetir, en un marco muy concreto y con una amplitud cronológica no muy extensa.

El libro becerro que sirve de base al presente estudio fue mandado realizar en 1644, a tenor de una carta remitida por el Consejo Supremo a todos los tribunales inquisitoriales, misiva que sería firmada por Juan Gómez de Silva Sotomayor, el licenciado Juan Ortíz de Zárate, el licenciado Fernando de Andrada y el doctor Isidro de San Vicente.

Según se recoge allí, ya en las palabras iniciales, se buscaba poner en orden la administración de los tribunales provinciales, con intención de que el Supremo supiese qué propiedades correspondían a cada organismo en particular. Poco después se daban las instrucciones para confeccionar el libro becerro, indicando que solo se utilizaría la mitad de cada página para copiar un resumen que historiasen las variables que se conjuntaban en cada bien en concreto. En la otra mitad de la página, si era la que abría el historial, se indicaría su valor y la renta que anualmente proporcionaba al organismo.

Dentro de la variante de bienes poseído por cada tribunal, la confección del libro se realizaría por unas pautas muy específicas, ano-



tándose primero las canonjías, después los juros, a continuación los censos y, por último, las casas y otros elementos de la hacienda. En el capítulo censos, se distinguirían los consignativos y los reservativos, las hipotecas que avalaban el crédito, quiénes eran los censuistas, reconocimientos que se habían realizado, avales, escribano y fecha de protocolización.

En los párrafos finales de la misiva se responsabilizaba el exacto cumplimiento de las órdenes emanadas del Consejo Supremo al receptor y también solidariamente, al notario de secuestros, ámbito de responsabilidades que llegaba hasta el inquisidor más antiguo.

Por último, en lo que a este epígrafe introductorio se refiere, es conveniente reseñar que dicho libro se compone de 113 hojas, de 35 por 25, cosidas por un fuerte hilo de cáñamo y empastadas sobre una piel de oveja. En los ángulos superiores e inferiores de la cubierta lleva un fuerte doblez, para evitar que el uso pueda dañarle. Al igual que todos los documentos de la época contiene múltiples siglas y abreviaturas.

## Los censos

En el vocabulario histórico, como en otras materias humanísticas, existen ciertas palabras que por su contenido jurídico tienen un contenido y un significado difícil de reconocer. En este caso en concreto, el censo consignativo puede ser uno de tantos términos oscuros a la hora de definir. En su sentido más simplista no fueron ni más ni menos que préstamos a interés, cuyo nacimiento hay que bucearle en los primeros años de la modernidad, muy distintos a los cánones territoriales o a las rentas anuales que aparecen en el derecho agrario medieval. No son, por tanto, documentos fiscales, sino instrumentos de nuevas formas de renta, respondiendo a necesidades pecunarias o de inversión y que vinieron a establecer relaciones con-

tractuales nuevas<sup>3</sup>.

Aunque existieron varios tipos de censos, nuestro interés se centra única y exclusivamente en aquellos que se denominan "censos consignativos redimibles" o, como también se le designa en el vocabulario de la época, "al quitar". Eran una relación contractual derivada de la entrega de un dinero a quien disponía de un respaldo garantizado por propiedades. El receptor del dinero se obligaba a cambio de disponer de la cantidad recibida, a pagar un rédito anual, denominado también canon o censo. El pago de esa cantidad anual duraría, cuando se dice que es un censo redimible, hasta la devolución del principal, el capital entregado por el censatario al censalista, del deudor al acreedor<sup>4</sup>.

En el libro becerro al que ya hemos hecho referencia, se contenía en 1646 la copia detallada de 24 contratos censuales, cuyo principal ascendía a la suma de 7.296.188 maravedíes y una renta anual, al fijarse la tasa de interés a 20.000 maravedíes al millar – un cinco por ciento – de 364.809 maravedíes.

Respecto a la ubicación geográfica de los censatarios hay que advertir que era amplia y variada, cubriendo un entorno que no desborda hoy la circunscripción provincial, exceptuando unas imposiciones realizadas por unos vecinos de Torrejón de Velasco, en cuya población se llegaron a suscribir cinco contratos. Como vecindados en Toledo figuran cuatro censatarios y 3 que tenían sus bienes y domicilio en Villafranca de Gaitán<sup>5</sup>. A vecinos de Alcázar de

---

3. ESCANDELL BONET, B., "La investigación de los contratos de préstamo hipotecario (censos). Aportación a la metodología de series documentales uniformes". *Actas las jornadas de Metodología aplicada a las Ciencias Históricas*. Metodología de la Historia Moderna. Santiago, 1975, págs. 752-53. También en GOMEZ ALVAREZ, U., *Estudio histórico de los préstamos censales en el principado de Asturias*. Lluarca, 1979, págs. 17 al 20.

4. GOUBEILL, P., *El Antiguo Régimen*. Madrid, 1971, págs. 167-69.

5. Sobre la adopción de este topónimo, véase J. PORRES DE MATEO., H. RODRIGUEZ DE GRACIA Y R. SANCHEZ GONZALEZ, *Descripciones del Cardenal Lorenzana*. Toledo, 1986, pág. 143.

Consuegra<sup>6</sup> figura haberse concedido dos préstamos; y de Villarrubia de Ocaña<sup>7</sup>, Polán, La Puebla de Montalbán, Torre de Esteban Hambrén, Villamuelas, Romeral, Tembleque, Borox, Mocejón y Villaluenga se dieron a un vecino de cada una de las poblaciones enumeradas.

De entre los 24 contratos reseñados el censo de mayor cuantía, el de mayor principal, fue el concedido a Luis de Herrera y Guzmán, vecino de Cabañas de Yepes o, si se prefiere, Villafranca de Gaitán. El capital ascendió a 1.122.000 maravedís y el contrato fue protocolizado en Toledo, ante Alvaro Pérez de las Cuentas, el día 25 de junio de 1608. Ochenta años después, el 19 de abril de 1688, era reconocido por el curador de los herederos de Herrera, exigiéndole un mayor aval del capital prestado, a lo que, diez días después accede y deja como garantía un juro, cuya renta anual ascendía a la nada despreciable suma de 1.172.900 maravedís<sup>8</sup>.

La intransigencia en no conceder un préstamo hipotecario, como eran los censos consignativos redimibles, fue, sin lugar a dudas, el mejor planteamiento económico con que contó la Inquisición, evitando que los censatarios pudiesen permitirse la arbitrariedad de incurrir en el impago de los réditos anuales. De esta forma se ponían serias cortapisas a cualquier intento de estafa por parte de los beneficiarios del censo, al pignorar unos bienes de poco valor y hacer irre recuperable la cuantía del principal. Cuando pasaban algunos vencimientos, que en los censos que tratamos se fijaban en cada tres o cada seis meses, para el pago de la renta o interés, el censalista

---

6. GRUPO AL-BALATITHA, *Los pueblos de la provincia de Ciudad Real a través de las Descripciones del Cardenal Lorenzana*. Toledo, 1985, pág. 43.

7. PORRES, RODRIGUEZ Y SANCHEZ, *op. cit.*, pág. 425, donde se indica que esta población distaba dos leguas de Ocaña, conocida hoy como Villarrubia de Santiago.

8. Como elementos de análisis comparativo hay que decir que el salario de un mayortal de ganado, en 1595, se fijaba en 6.500 maravedís anuales. LOPEZ-SALAZAR PEREZ, J. *Estructuras agrarias y sociedad rural en la Mancha (s. XVI-XVII)*. C. Real 1985, págs 508 a 519. También en HAMILTON, E., *El tesoro americano y la revolución de los precios en España*. Esplugues, 1975, págs. 418-419.

embargaba judicialmente los bienes hipotecados y los subastaba al mejor postor. De no ser las garantías lo suficientemente sólidas, o estar las propiedades gravadas con otras imposiciones anteriores, el tenedor del contrato censal se veía imposibilitado de recuperar el capital prestado.

Uno de nuestros refranes dice: "De los escarmentados nacen los avisados", y quizá esa circunstancia sea una, de entra las muchas que existieron, para que el Santo Oficio, el Consejo Supremo de la Inquisición, envíe una carta a todos sus tribunales provinciales y les inste a realizar un exhaustivo examen de las garantías que aportan los peticionarios de censos<sup>9</sup>. La valoración de los bienes raíces, de la propiedad mobiliar o de la rústica, mandada por los peticionarios al receptor del organismo antes de ser concedido el crédito, sería remitida a los familiares y comisarios inquisitoriales que existían en el lugar de vecindad del aspirante a deudor. Estos personajes realizarían las comprobaciones necesarias, de situación, extensión, rentabilidad o valor de los bienes que se hipotecarían, negando o ratificando la información que ya poseía la receptoría, para así poder conceder o no el dinero pedido, con un escaso margen de dejar incobrable la deuda<sup>10</sup>.

No cabe la menor duda que esa razón tendría un peso muy concreto a la hora de dar dinero. Las garantías que avalasen las cantidades prestadas hubieron de ser sólidas y no es menos extraño que su valor ascendiese a cinco o seis veces el del capital entregado. Hubo

---

9. ADT. *Libro becerro...* fol. Iv.

10. ADT. *Libro becerro...*, donde se encuentra una información de Antonio Fernández de Soto, vecino de Torrejón de Velasco, con las siguientes instrucciones de los inquisidores toledanos al margen, "que se remita copia desta hipoteca al comisario de Torrejón de Velasco, para que informe sobre la calida della. Ucampo, Lanzos, Ponte. 29 de Abril de 1678". Los conventos toledanos, a la hora de conceder un censo, solicitaban información confidencial a los clérigos del pueblo donde se avecindaban los censuistas, a fin de que ratificasen si las garantías eran lo suficientemente sólidas como para concederle. ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE TOLEDO (AHPT). Protocolo 344, fols. 282, 378, 395, 626, 634, 649, y 668. Protocolo núm. 345, fols. 285, 324, 355 y 368. Protocolo 346, fols. 218, 243, 249, 293 y 328.

excepciones, cómo no, – en toda la regla las hay– y éstas se constatan en algunos censos dados a personas afines a la institución. En los ejemplos que siguen veremos ambas situaciones.

En 1616, un tal Juan Sánchez Costana, vecino de Villarrubia de Ocaña, solicitaba un censo a la Inquisición toledana. El 14 de diciembre el escribano público Alvaro Pérez de las Cuentas protocolizaba la escritura, cuyo principal ascendía a 365.000 maravedís, con un interés de 20.000 al millar, pagadero por semestres, y con una cláusula que asignaba 500 maravedís cada vez que un funcionario inquisitorial tuviese que desplazarse hasta Villarrubia para cobrar los réditos, cantidad que se habría de abonar en concepto de salario diario<sup>11</sup>.

El censatario poseía un importante patrimonio, quizá era un individuo de la aristocracia local, y como fianza del principal hipotecaba bienes por valor de 1.720.000 maravedís. Aquellos eran de una naturaleza muy variada, constituyendo el memorial de propiedades tres casas en Villarrubia, una almazara con su molino, 14 aranzadas de majuelo, 42 obradas – de media aranzada (200 estadales) de superficie cada una– de tierra de cereales y 593 olivas en diferentes pedazos. En aquella declaración fiscal no se incluyeron bienes muebles y, como es fácil observar, hay un predominio de la tierra y de inmuebles.

La renta fue religiosamente pagada todos los años y, en 1658, los herederos del impositor vuelven a reconocer la deuda, obligándose a pagar los réditos en idéntica moneda a la imposición, a la entregada en su día por la Inquisición, es decir, en plata. La redención, otras de las peculiaridades de los censos, se debía comunicar con

---

11. Es una cantidad estandarizada, que no debe tener correlación con los salarios ordinariamente cobrados por los trabajadores artesanales o del agro, con la cual se penaba el traslado para cobrar los réditos no percibidos a su vencimiento. Las propiedades hipotecadas para obtener el dinero comprendían un molino de aceite, tres casas, 34 aranzadas de majuelo, 11 obradas de cereales y 532 olivas, cuyo valor de tasación se fijó en 1.720.000 maravedís. ADT. *Libro becerro...*, fols. 15 al 18.

dos meses de antelación, situación a la cual se llega en los primeros años del siglo XVIII<sup>12</sup>.

El clérigo Melchor Gómez, vecino de Polán, imponía en mayo de 1640 un préstamo de 6.400 reales, en plata doble, también a razón de 20.000 al millar, ascendiendo los réditos a 10.880 maravedíes. En el momento de la petición Melchor solicitaba una cantidad superior, concretamente 12.800 reales; pero cuando se fue a firmar el contrato rebajaba a la mitad el principal del censo. Circunstancia que no será tenida en cuenta por el censalista y exigirá las mismas garantías que si entregase la suma inicial. Como los bienes del clérigo sólo ascendían a 1.162.000 maravedíes (1 real = 34 maravedíes), se pedirán avalistas. Aquella función jurídica la realizarán sus cuñados. Pero he aquí que sobre los bienes de aquellos familiares había ya cargados algunos censos de consideración, ante lo cual la cuantía de las garantías asciende extraordinariamente. De esa forma, para avalar un principal de 217.600 maravedíes se llegaron a hipotecar bienes por valor de 5.649.000 maravedíes<sup>13</sup>.

En el estadio de los ejemplos, el crédito de Alonso Alvarez Melgarejo, contador del Santo Oficio, permite entrar en algunos comentarios. El capital ascendía a 324.400 maravedíes y los réditos anuales suponían 11.220 maravedíes. El dinero lo recibía de manos de Gaspar Fernández, receptor de bienes, en reales de plata, de a cuatro y ocho, y avaló la suma con un juro que le proporcionaba anualmente la suma de 102.000 maravedíes de renta, además de unas casas principales en Villamuelas, 16 aranzadas de viña, 50 fanegas de cereales y 150 pies de olivas. Su calidad de funcionario de

---

12. Esta peculiaridad jurídica es recogida con mayor amplitud en el trabajo de FERREIRO PORO J., " Fuentes para el estudio de las normas de crédito popular en el Antiguo Régimen. Obligaciones-préstamo, venta de renta y venta de censos". *Actas de las primeras jornadas de Metodología aplicada a las Ciencias Históricas*. Santiago, 1975, págs. 776-780.

13. Según el becerro, ampliamente citado con anterioridad, fols. 16 al 23, las propiedades hipotecadas por Melchor ascendieron a 1.162.000 maravedís y se componían de una casa, bodega, lagar y subterráneo, valorada en 250.000 maravedíes, más 19,5 aranzadas de viña, cuyo valor se fijó en 640.000 maravedíes. El resto de los bienes hipotecados a los fiadores eran los siguientes.

Santo Oficio permitió no realizar una concisa y minuciosa valoración de las garantías y quedó por sentado que eran lo suficientemente sólidas para concederle la cantidad solicitada<sup>14</sup>.

A la obligación crediticia de Antonio Egas Tapia, alguacil mayor de la Inquisición, hay que situarla también dentro de la de los casos curiosos. Se le dieron, el 19 de agosto de 1615, 93.500 maravedíes y no volvieron a tasarse las garantías, aunque sí se hace expresa indicación de qué bienes rústicos y urbanos las componían. En el lugar de Cobisa se hipotecó un heredamiento de viñas, con una superficie de 30 aranzadas, a lo cual se unen dos casas en Toledo, una de ella cargada con un tributo de 1.500 maravedíes y dos pares de gallinas a favor del Cabildo catedralicio<sup>15</sup>.

La situación económica del alguacil debió encontrar más de un escollo en su trayectoria, pues en 1636 un tal Melchor de Torres, vecino de Toledo, reconocerá el censo, ya que ha adquirido los bienes de Egas Tapia en un concurso de acreedores. Al año siguiente volvía a protocolizarse un nuevo reconocimiento, al haber comprado las propiedades de Cobisa Francisco Fernández, también vecino de Toledo.

Francisco Gabriel.	Casa, bodega y lagar	225.000 maravedíes	
	10 aranzadas de majuelo	240.000	"
	3 aranzadas de majuelo	120.000	"
	5 " "	120.000	"
	4 " "	40.000	"
	7 fanegas para cercales	140.000	"
	3 " "	40.000	"
	3 " "	90.000	Total 1.532.000 mrs.
Gabriel González.	1 casa, con bodega y dos pajares	340.000	"
	37 aranzadas de viña	889.000	"
	16 fanegas de cereales	605.000	" 1.828.000 "
Juan Mayorga.	1 casa, con bodega	350.000	"
	23 aranzadas de viña	649.000	"
	4 fanegas de cereal	128.000	" 1.127.000 "

14. Las hipotecas gravaron una casa en la población de Villamuélas, 27 aranzadas de viña, 112 fanegas de tierra de cereal y 150 pies de olivos.

15. ADT. *Libro becerro...*, fols. 46-48.

Aunque las hipotecas con valores mobiliarios escasean, sobre rentas, juros y otros tipos, hay algunos ejemplos entre las variables, como también se dan, de una forma paralela, la existencia de casos en que las garantías se consoliden con un oficio, sobre un cargo, cuando no se echa mano de los bienes dotales<sup>16</sup>.

El caso del censo impuesto por María Magdalena de la Cerda, condesa de Montalbán, puede servir para conocer las complejidades que conllevaban las hipotecas.

El capital de la obligación crediticia ascendía a 646.000 maravedíes y el contrato se realizaba ante el escribano Pérez de las Cuentas, el 5 de octubre de 1591. Al casar María Magdalena con Alonso Téllez Girón, la aportación del marido, en concepto de dote, ascendió a 3.000 ducados. Para satisfacer la cantidad se otorgó una escritura de tributo de 36.462 maravedíes de renta anual que se cargaron sobre algunas propiedades del estado de Montalbán, especialmente sobre las rentas de las dehesas de Sotillo, Carrascosa, Melque y Trazón. A cambio de esos ingresos anuales, la Inquisición entregaba los 646.000 maravedíes que ya hemos referido, los cuales devengarían unos réditos anuales de 32.300 maravedíes, al estar fijado su interés a 20.000 al millar, es decir, al 5 por ciento. Evidentemente, existe una diferencia de intereses a favor de la condesa, quien "ace donación del esceso ...", aunque no es improbable que tan filantrópica fachada oculte otras condiciones.

Las continuas y desesperadas situaciones monetarias de la nobleza se comprueban en este caso en el condado de Montalbán. Muy grave debió ser su estado financiero cuando en 1685 pendía sobre las propiedades un concurso de acreedores. Sin embargo, el poder de influencias de la Inquisición tuvo que jugar un papel importante para solucionar, en lo que al gravamen que ellos poseían, la situación de demora en el pago de los intereses. El juez del concurso del

---

16. Garantizado el censo con un oficio, bien una regiduría, alcaldía o el puesto de jurado, también aparecen casos en la obra de LOPEZ-SALAZAR PERES, págs. 643-653.



embargo, Pedro Sarmiento y Toledo, ordenaba a Fernando Sereno Saavedra, corregidor de la Puebla y administrador de la casa condal, que no retuviese ni un maravedí de las rentas que tendría que percibir el Santo Oficio.

Francisco de Segura Cepeda, junto a su hija María de Cepeda y Luxán, casada con Diego de Oviedo, recibían, en 1617, un principal de 538.352 maravedíes. Las hipotecas se constituyen sobre bienes urbanos; dos casas, una en San Ginés y otra en San Nicolás, y sobre mobiliarios. Constituyen estos últimos un tributo "al quitar", impuesto sobre los bienes de unos vecinos de La Puebla de Montalbán, a razón de 14.000 al millar, más tres censos de 1.100 ducados.

Con hipotecas sobre juros también se concedieron censos al canónigo Alonso Díaz de Chaves, por un principal de 442.000 maravedíes; o a Roque Esteban Nevado, nuncio de la Inquisición<sup>17</sup>. Con un censo de 14.000 reales de principal se avaló el crédito concedido a Diego López Herrera. Queda, pues, comprobado que la Inquisición tomó cualquier variable patrimonial como garantía de sus censos consignativos y que también fueron frecuentes las enajenaciones de rentas con sus derechos de propiedad.

Existen, no obstante, otras peculiaridades que contienen los censos poseídos por la Inquisición de Toledo. Se refieren concretamente a operaciones de venta de propiedades secuestradas a reconciliados, por que, como ya han demostrado algunos especialistas en el tema, no se castigaba con la privación de bienes nada más que a

---

17. Tanto DOMINGUEZ ORTIZ, A., como CASTILLO, A (del), en sus obras. *Política y Hacienda de Felipe IV*. Madrid. 1960, págs. 315-319, y *Los juros de Castilla. Apogeo y fin de un instrumento de crédito*. "Hispania" núm 89 (1963),pág. 4-70 coinciden en que un juro es un contrato mixto celebrado entre el rey y una persona individual o colectiva, en virtud del cual se entregaba cierta cantidad de dinero en metálico al soberano, quien contraprestando concedía una pensión anual, en dinero o especie, situada sobre una renta de la Corona, perpetuando o reservando el derecho de redimir la obligación devolviendo la cifra entregada.

condenados a muerte o reconciliados<sup>18</sup>.

En el "Libro becerro de los bienes de la Inquisición", se recogen algunos casos referentes a ventas de bienes confiscados; enajenación que se plantea si podría ser pagada mediante la imposición de un censo.

Bartolomé Díaz Maroto, vecino de Alcázar de Consuegra, recibió en 1592 una huerta y parte de una quintería, tasadas en 46.000 maravedíes, que procedían de la confiscación realizada a un tal Lope de Vega, avecindado en aquel pueblo. En ese mismo pueblo, los bienes confiscados, o parte de ellos, a Apolonia de Barrionuevo, que eran una casa-tienda, serán entregados a Juan de Solier en precio de 21.000 maravedíes, primero a un interés de 14.000 al millar y después a 20.000 al millar. En 1652, a Blas de Solis, de Talavera, se le vendían bienes secuestrados a Manuel Rodríguez, juzgado y condenado por criptojudaismo, cuyo valor se calcula en 73.200 maravedíes. De ese mismo Manuel Rodríguez, en 1671, se cedían unas viñas al carpintero Francisco Bernardo, también vecino de Talavera<sup>19</sup>.

De los bienes de un reconciliado también se beneficio el mercader talaverano Marcos Gómez de Herrera. Compró, mediante la imposición de un censo, una tienda en el Portal de los Mercaderes, la cual había sido del portugués Francisco Enríquez<sup>20</sup>.

---

18. BENNASSAR, B., *Inquisición española., poder político y control social*. Barcelona, 1981, pág. 122.

19. Toda la operativa que rodeaba a las confiscaciones, una vez que el reo era condenado, en la obra de MARTINEZ MILLAN, J., *La hacienda de la Inquisición*. Madrid, 1984, págs. 69 a 79. En el estudio de BLAZQUEZ MIGUEL, *op. cit.*, pag. 80, según el expediente depositado en AHN. Inquisición, leg. 145/1 y 145/5, aparece este Manuel Rodríguez, judaizante de Talavera, con una tienda en la calle Mondragón.

20. Este condenado, igual que el anterior, formaba parte del núcleo de judaizantes descubierto en Talavera. Su estado económico era de cierta importancia y se le llegaron a confiscar bienes por un valor superior al millón doscientos mil maravedíes. El expediente también se encuentra a AHN. Inquisición, leg. 144/11, según cita tomada de BLAZQUEZ MIGUEL, *op. cit.*, pág. 80, nota 145.

A otro portugués reconciliado, que vivía en Guadalajara<sup>21</sup>, se expropiará una jabonería, con todos los útiles necesarios para la fabricación de jabón y algunas cantidades de mercancía, bienes que serán adquiridos por Juan Ortega en 18.346 reales. La compra se realizaba en 1647; pero muchos obstáculos debió encontrar en su negocio, pues en 1653 lo vendía a Benito Morcillo, y éste al licenciado Miguel Ruiz, comisario del Santo Oficio en Guadalajara. El licenciado, quizá poco apto para los negocios o por una escasa falta de atención, cayó en una desastrosa quiebra, ante lo cual el tribunal del Santo Oficio volvió a disfrutar de los bienes del reconciliado, ante la incapacidad económica de que su funcionario pudiera satisfacer "los corridos" – la renta – del censo.

#### CENSOS A FAVOR DE TRIBUNAL DE LA INQUISICION DE TOLEDO

Nombre del censalista	Año Impos.	Año redenc.	Capital	Localidad
<b>Hasta 1646</b>				
Luisa de Herrera	1608	Siglo XVIII	1.122.000.-	Villaf. de Gaytán
Condesa de la Puebla	1591	"	646.000	Puebla de Montalbán
Juan Sánchez Costana	1616	"	365.000	V. de Santiago
Melchor Gómez	1640	1654	217.600	Polán
Francisco Segura Cepeda	1617	Siglo XVIII	538.352	Toledo
Bartolomé Díaz Maroto	1592	1666	46.000	Alcázar de Consuegra
Juan de Solier	1640	1647	21.000	" "
Antonio de Bargas (Marqués de la torre)	1605	Siglo XVIII	150.600	Torre de Esteban Hambrán
Alonso Alvarez Melgarejo	1606	1652	324.400	Villamuelas
Pedro Pintado	1614	1696	187.000	Romeral
Cristóbal Muñiz Guzmán	1614	1659	90.000	Villaf. de Gaytán
Pedro Martín Bueno	—	1700	149.600	Tembloque
Diego Fernández Portillo	1614	1652	204.000	Villaf. de Gaytán
Antonio Egas Tapia	1615	1712	93.500	Toledo
Alonso Esteban	1615	—	61.120	Villaluenga
Andrés de Agreda	1621	1672	75.000	Toledo
Esteban Díaz	—	1697	75.000	Torrejón de Velasco
Juan de Ortega	1622	1684	299.200	" "
Juan Calderón	1645	Siglo XVIII	187.000	" "
Nicasio de San Juan	1622	1697	149.600	" "
Gaspar Rodríguez de Soria	1624	1694	74.800	Toledo
Gabriel García	1618	1654	112.500	Torrejón de Velasco
Roque Esteban Nevado	1628	Siglo XVIII	36.210	Toledo
Alonso Díaz de Chaves	1644	"	10.880	"
Alonso Díaz de Chaves	1622	"	442.000	"

21. El personaje respondía al nombre de Juan de Almeida y, junto a su madre fué condenado por judaizante, según se indica en el documento base del presente estudio, ADT. *Libro becerro...*, fol. 53.

Nombre del censalista	Año Impos.	Año redenc.	Capital	Localidad
Juan González Batres	1645	"	441.060	"
<b>Hasta 1700</b>				
Alonso de Frías	1647	1668	232.776	Borox
Juan Ortega	1647	1663	18.346	Guadalajara
Juan de la Espada	1651	1675	46.509	Talavera
Florentina de Aguila	1651	1678	187.000	Yepes
Juan Gómez Peña	1652	Siglo XVIII	187.000	Ajofrín
Blas de Solís	1653	1688	73.200	Talavera
Francisco Miranda Paz	1653	1664	748.000	Toledo
Ana Ruiz	1654	Siglo XVIII	199.600	Torrejón de Velasco
Alonso Rosado	1656	1693	11.200	Valdeverdeja
Juan Sánchez	1656	1693	26.180	"
Gabriel de Huerta	1663	Siglo XVIII	748.000	Toledo
Ankton Ortega	1663	1703	34.000	Yébenes
Gregorio Vivar Salazar	1665	1683	149.600	Esquivias
Luisa Sotelo	1668	1685	187.000	Mascaraque
Manuel Fdez. Mazarambroz	1668	1679	204.000	Tembleque
Diego López Herrera	1670	1675	180.000	Talavera
Marcos Gómez Herrera	1670	1675	180.000	Talavera de la Reina
Francisco Bernardo	1671	1678	56.750	Torrejón de Velasco
José de Salazar	1678	—	261.800	"
Antonio Fernández Soto	1678	1704	93.750	"
María Casilda Gómez	1680	1698	277.508	Toledo
Isabel Gutierrez	1686	—	14.960	Valdeverdeja

De entre los muchos aspectos interesantes que contienen estas escrituras, no es posible olvidar uno más. Se concreta en evitar todo tipo de vinculación de tipo mercantil, desde el ángulo del prestamista, desde luego, con aquéllos que hubiesen sido objeto de algún encausamiento, por haber tenido algún motivo en donde interviniese el tribunal. A Juan Fernández Saro, vecino de Valdeverdeja le compraba, en 1665, un censo impuesto sobre propiedades de Alonso Rosado, apodado el "Mozo". Este individuo pretendió traspasar el gravamen a un tal Nuño Díaz. Enterada la institución censalista que Díaz estaba dentro de la lista de reconciliados, se opone tajantemente a ello: y como tal los señores del consejo, en carta de 27 de mayo de 1666, "le aplicaron al fisco de esta Ynquisición..."

En un aspecto que sí se plantean ciertas divergencias, sobre todo en relación con aquellas imposiciones hechas antes de 1646, es que

los protocolizados hasta 1700, cuyo número tampoco pasa de 23 censos, son concedidos cuando se ha redimido otros. Las finanzas inquisitoriales, igual que ocurre en aquellos años con las estatales, atravesaron una crisis aguda, a cuyo agravante se asociará el déficit crónico que padecía el tribunal de Toledo, solucionado gracias a las compensaciones de otros tribunales provinciales<sup>23</sup>.

El censo de Juan Gómez Peña, por destacar alguno, se impone con el dinero de la cancelación crediticia que realiza Alonso Alvarez Melgarejo, aprovechando ese dinero para dar otro censo, además del referido, a Florentina del Aguila. Francisco Miranda obtuvo el censo cuando fue redimido el otorgado a Alonso Díaz Chaves y el que tenía Diego Fernández Portillo.

La valoración de hipotecas, comparando los dos períodos que ya hemos esbozado, es decir, antes de 1646 y posteriores a esta fecha, no presenta diferencias notables. Si antes son necesarias unas garantías sólidas y los avales han de superar el quinientos por cien del principal entregado, ahora siguen en una línea similar. Hay excepciones, pero como todo aquello que se escapa de la regla vigente, poco frecuentes. El censo de Blas de Solís puede ser algo distinto del planteamiento imperante: se le entregan 3.050 reales de principal, valor en que se tasaron algunas viñas que procedían de la confiscación realizada al reconciliado Manuel Rodríguez y avaló el crédito con sólo 6.820 reales de propiedades.

Las garantías que aportaba Florentina del Aguila, sobre un principal de 5.500 reales, por el contrario, superó casi al doble el porcentaje enunciado, ya que se valoraron en 60.500 reales. La tónica imperante vuelve a ser patente en las hipotecas que hubo de entre-

---

23. Aspecto tratado por MARTINEZ MILLAN, *op. cit.* pág. 177. En el estudio hace referencia a que el tribunal de Toledo, desde 1603, recibía una consignación del tribunal de Murcia de 360.000 maravedís, del de Córdoba fijada en 500.000 maravedís, y 300.000 que enviaba el de Granada. En el ADT. *Libro becerro...*, se testimonia con estas palabras la consignación granadina. "Tiene esta ynquisición tresçientos mill maravedis en cada un año, que le paga la ynquisición de Granada, por los tercios adelantados, por mandado de vuestra y lustrisima y señores del consexo de la general ynquisición..."

gar Ana Ruiz. Por un principal de 199.600 maravedís tuvo que dejar unas garantías que ascendían a 1.292.000 maravedís. No fueron de menor cuantía las entregadas por José de Salazar, vecino de Torrejón de Velasco, al obtener un crédito de 7.700 reales. Sus bienes estaban gravados por unos censos, muy insignificantes en cuantía, y su valoración alcanzaba 32.700 maravedís. Se pide un fiador que avalase el principal y aquel individuo llegó a aportar unas garantías apreciadas en 26.400 reales. De esa forma, para 7.700 reales de capital se pignoran propiedades que superaron los 59.000 reales.

En lo que a los plazos de cancelación respecta, las variables son muy amplias, tengáse en cuenta que la redención en el censo no es nunca una improbable posibilidad, sino una realidad más o menos lejana. A través de los datos recogidos, cuando se conocía la fecha de comienzo del censo, se observa que ninguno de ellos se redimió antes de cinco años y sólo uno cuando había pasado un quinquenio. Con más de cuarenta años de vigencia se llegaron a cancelar 24 imposiciones, 5 con más de treinta y cinco y entre 20 y 30 años de vigencia tuvieron 10 censos. Entre los diez y los veinte años el número se reduce considerablemente, ya que sólo se encontraban en esas condiciones 5 contratos.

## Las canonjías

La percepción de unas rentas procedentes de canonjías catedrales por el Santo Oficio, tiene una trayectoria salpicada de intrincados vericuetos, sobre todo por las múltiples presiones que tuvo que realizar la realeza sobre los pontífices romanos para que los frutos de los canonicatos sirviesen para sufragar los gastos de oficiales y ministros inquisitoriales<sup>24</sup>.

En el transcurso de la primera mitad del siglo XVI, el Santo Oficio nombraba a un particular para que se encargase de adminis-

---

24. Oficiales y ministros que, en numerosas ocasiones, pertenecían a esos cabildos y por servir al Santo Oficio habían dejado sus puestos y las rentas que les correspondían. Un amplio tratamiento sobre este aspecto en la obra de MARTINEZ MILLAN, *op. cit.*, págs. 100 a 107.

trar y recaudar los frutos de las canonjías, dando cuenta de su administración al receptor del tribunal. Este tipo de gestión dió lugar a que los particulares se quedasen con parte de los que suponía la prebenda, por lo que la modalidad de cobro sufría una pequeña transformación. A partir de 1556, el Consejo pone en marcha una propuesta que consistía en arrendar la renta, ya que le resultaba más fácil percibir en dinero metálico su producto anual.

El total de ingresos que el Tribunal obtenía por este concepto, en 1646, ascendía a 706.000 maravedís. En la iglesia metropolitana de Toledo poseía una canonjía, la cual administraba su receptor provincial, o sea, no estaba arrendada, por lo que, en el año mencionado, no se fijó su valor anual. Tal prebenda participaba en las suertes de Vestuario, en trigo, sal y cebada de los diezmos, en las gallinas del Refitor, en las gallinas de la capilla de don Pedro Tenorio, en los préstamos de Hita y Baza, en el arca de Ausencias, en las penas de Navidad, en la administración de la capilla del Sagrario y en unas décimas donadas por la reina Isabel. A tenor de que las cantidades podían oscilar de un año a otro, no se hace una valoración exacta de su renta, aunque se deja claro que su participación en los tres tercios del Refitor proporcionaban unos ingresos de 60.000 maravedís<sup>25</sup>.

La canonjía de Talavera, por el contrario, sí se arrendaba. Desde 1641, su valor estaba fijado en 4.500 reales, los cuales abonaba, mediante un contrato extendido por cuatro años, un familiar de la Inquisición llamado Cristóbal Muñoz de la Fuente<sup>26</sup>.

La canonjía de Avila estaba, en 1646, arrendada por tres años en

---

25. En el interesante estudio de LOPEZ CELADA, I., *Evolución de las rentas del Cabildo de la catedral de Toledo durante el último cuarto del siglo XVI*. Toledo, 1980, pág. 17, se reseña la renta percibida por un miembro de aquella institución. Con relación a los 60.000 maravedíes de los tercios de Refitor, hay que anotar que los ingresos de la canonjía eran superiores, aunque desconocemos cual era su montante real, al no estar arrendada dicha prebenda y corresponder su administración al receptor inquisitorial de Toledo.

26 ADT. *Libro becerro...*, fol. 4, mencionados algunos frutos que le correspondían a la canonjía de Talavera, entre los que hay que citar diezmos de trigo y cebada, maravedíes de tributos, gallinas y aceite y los menudos.

precio de 51.000 maravedís -1.500 reales-, cuyo contrato había sido suscrito por el canónigo Antonio González, de forma solidaria con el escribano público Tomás de Monroy. La de Segovia se arrendó al Cabildo de la iglesia catedralicia y cada año valía 4.200 reales.

En la vertiente de las consignaciones, sólo se hace referencia a la asignada por la Suprema en el Tribunal de Granada, sin ninguna alusión al respecto de las de Murcia y Córdoba.

### **Otros elementos patrimoniales**

En este epígrafe se van a enumerar el resto de los bienes poseídos por la Inquisición toledana bajo una doble vertiente, por un lado los juros y por otro, una casa. Esta última propiedad se ubicaba en la parroquial de San Nicolás y fue adquirida a Agustín de Soto. Se situaba en la calle principal que desde la iglesia de San Nicolás llegaba a la de San Vicente (hoy titulada de Alfileritos). La venta fue protocolizada por Sebastián López de la Cruz Ahedo, escribano y familiar de Toledo, y el precio pagado fue de 40.000 reales, extendiéndose la escritura con fecha uno de noviembre de 1677<sup>27</sup>.

En lo que al capítulo de juros concierne hay que decir que se componía de tres privilegios, uno sobre alcabalas de Toledo, cuyo principal ascendía a 1.500.000 maravedís, y los otros dos sobre el servicio ordinario y extraordinario de Córdoba. De ambas imposiciones, la Inquisición obtenía una renta anual de 44.524 maravedís.

### **El montante anual de rentas**

La hacienda inquisitorial toledana no era demasiado cuantiosa ni con variables patrimoniales amplias, tal como ya hemos expuesto;

---

27. Desde 1560, el Tribunal poseía un edificio en Toledo, donde radicaba la audiencia, aposentos de inquisidores, calbozos, etc., en cuyo solar se levantó, durante el pontificado del cardenal Lorenzana, la Universidad toledana. Según un detallado análisis realizado por PORRES MARTIN-CLETO, J., "Las casas de la Inquisición de Toledo". *Toletvm*. núm. 20/(1986), págs. 118-135. Tales propiedades no figuran en el *Libro becerro*, tal vez porque de ellas, al tener allí sus dependencias el Santo Oficio, no se obtenía ninguna utilidad.



paralelamente, los ingresos anuales adolecen de una modestia similar. Es obvio que de unos bienes muy limitados se obtuviesen unos ingresos poco importantes.

Los datos incluidos en el becerro, al parecer, son bastante fiables, ya que en él se incluyeron todas las propiedades y beneficios anuales. Por sectores, nos encontramos con una diversificación en rentas que quedaría como sigue:

Año 1646	<b>Canonjías</b>	Toledo	60.000 maravedís (sólo tercio del Refitor)	
		Talavera	153.000	
		Avila	51.000	
		Segovia	142.000	
	<b>Consignac.</b>	Granada	300.000	706.000 mrs.
	<b>Juros</b>	Alcabalas de Toledo		75.000 mrs.
		Serv. Ordinario y extr. de Córdoba.		44.524 mrs.
		<b>TOTAL</b>		<u>825.524</u>

En total, las canonjías producían unos ingresos corrientes de 706.000 maravedís anuales, a cuya cifra se unía la consignación del tribunal granadino y 119.524 maravedís anuales de rentas de juros.

Si estos datos se comparan con los que ofrece un investigador de las finanzas inquisitoriales como es Martínez Millán, se observarían unas notables diferencias, aunque lamentablemente su obra presenta una laguna de datos para el período comprendido entre 1637 a 1681. No es nada fácil aclarar donde puede residir el error. Sus cifras, igual que las que aquí se aportan, han sido fruto de una tarea de muchas horas de dedicación y de un tratamiento exhaustivo, con rigor científico. El ha utilizado los libros de recepturía, es decir, las anotaciones contables del dinero que recibía el receptor y, en las partidas de haber, los gastos en términos contables, del dinero que salía

del arca de las "tres llaves", para pagos de salarios, alimentos de presos, imposiciones censales, devolución de bienes secuestrados y rentas corrientes no percibidas durante un ejercicio. Quizá la diferencia estribe en que mientras él habla de ingresos efectivos, cantidades en metálico que percibe, nosotros hablamos de réditos y cantidades devengadas corrientes, sin atrasos, que debían producir esos bienes anualmente<sup>28</sup>.

En lo que al sector ingresos por intereses de censos concierne, las variaciones en los períodos estudiados son también notables. A tenor de las imposiciones crediticias que aparecen en el becerro, reflejadas todas ellas en el cuadro incluido en este trabajo, la Inquisición de Toledo poseía, en 1646, el apenas significativo número de 24 censos, con un principal de 7.296.188 maravedís y una renta, si se cobraban los réditos de todos los contratos, de 364.809 maravedís. En los años posteriores, hasta llegar a 1700, esos ingresos anuales hipotéticos, si se quiere, porque siempre había algunos censados que retrasaban los pagos, vendrían expresados en las siguientes cantidades:

Año	Principal	Réditos	Núm. de censos
1646	7.296.188 mrs	364.809 mrs	24
1651	7.780.819 "	389.040 "	28
1656	7.785.325 "	389.266 "	29
1670	8.791.855 "	439.592 "	30
1678	8.153.746 "	407.687 "	30
1680	8.227.254 "	411.362 "	30
1686	8.242.214 "	412.160 "	31
1695	8.130.032 "	406.501 "	28
1700	7.460.924 "	373.046 "	24 <sup>29</sup>

28. Unos amplios cuadros con los ingresos y gastos del tribunal de Toledo, se incluyen en la obra de MARTINEZ MILLAN, *op. cit.*, págs. 365-367, quien para su elaboración utilizó los libros de receptoría, quedando distorsionadas algunas de las cifras en relación con las rentas reales al tratarse de un libro de caja, de dinero que se recibe y dinero que se entrega, con variaciones de cierta consideración entre uno y otro.

29. El cálculo de los totales se ha realizado tomando como base las escrituras de censos incluidas en el citado libro becerro, tomándose como año indicativo el momento en que se impuso un nuevo crédito y agrupándose las redenciones en esa periodización cronológica.

De todos estos elementos se deduce que el tribunal del Santo Oficio instalado en la ciudad de Toledo, en concepto de canonjías, consignaciones, juros y censos ingresaba, concretamente en 1646, la suma de 1.190.333 maravedís, aparte de otras eventualidades como podían ser las confiscaciones y multas y la restitución de alimentos a presos. Con esas cantidades, evidentemente, era casi imposible hacer frente al capítulo de gastos, no llegando a ser suficientes ni para pagar a los ministros que servían a la institución.

**LA CAPILLA DE LA VIRGEN DEL ROSARIO Y  
OTRAS OBRAS DEL SIGLO XVIII EN EL  
MONASTERIO DE SAN PEDRO MARTIR**

**Por Juan Nicolau Castro**



En el bosque de edificios religiosos toledanos siempre destacó por su importancia el Monasterio dominico de San Pedro Mártir, auténtica ciudad monástica dentro de la ciudad civil, con su iglesia, sus claustros y sus numerosas dependencias. Ello nos hace deplorar su deterioro y nos lleva a hacer fervientes votos porque el destino que en estos días se le da sea como una resurrección que lo devuelva a la vida, respetando su belleza arquitectónica.

Lógicamente, edificio de tal envergadura no fue obra de una generación, sino aportación de distintos siglos, cada uno de los cuales fue enriqueciéndolo con obras de distintos artistas.

En este trabajo pretendemos estudiar algunas obras que en el Monasterio se hicieron durante el siglo XVIII, muy representativas del momento, y que tristemente se encuentran en deplorable estado, por lo que urge su restauración.

Comenzamos por el retablo que preside la capilla de la Virgen del Rosario, foco espiritual de la comunidad y una de las imágenes marianas más veneradas en Toledo todavía a mediados del siglo XIX<sup>1</sup>. La capilla se abre al crucero de la iglesia, al lado de la epístola, donde también se guardan los sepulcros de Garcilaso de la Vega y su padre. La Virgen, al parecer, recibía primitivamente culto en la Capilla Mayor del templo y desde época que ignoramos era también la imagen titular de la Cofradía de los Maestros del Arte Mayor de la Seda. Estos decidieron erigirla un retablo en 1714 y levantaron uno de los más bellos del barroco toledano del primer cuarto del siglo XVIII. La obra se contrató el 27 de enero del año 1714, interviniendo en la escritura el padre Fray Claudio Muñoz, prior del Monasterio, por una parte y José Ignacio Machín, ensamblador, como principal, fiado por los también ensambladores José Machín, su hijo, y Pedro Rodríguez de Luna<sup>2</sup>. El arquitecto ensamblador se comprometía a labrar el retablo de la Virgen haciendo pa-

---

1. Sixto Ramón Parro, *Toledo en la mano*, Toledo, Diputación Provincial, 1978, T. II, pág. 61

2. Archivo Histórico Provincial de Toledo, Protocolo 521 de Juan Jiménez, fol. 52

reja con el del Niño Jesús, que estaba, según parece, en la capilla compañera del lado del evangelio, con la única diferencia de tener el retablo de la Virgen "mayor la Caxa y demás anchura en lo que nezesittare dha Caxa para colocar a Nuestra Señora". Se comprometía a tenerlo terminado para el primero de enero del año siguiente de 1715, y se le pagaría por la obra la cantidad de 5500 rs. de vn, en diversos plazos que concluirían con la liquidación total una vez finalizada ésta y examinada por perito competente. Los gastos correrían enteramente por parte del ensamblador y el Monasterio se comprometía únicamente a afrontar los gastos de albañilería que pudiese acarrear el asiento de la obra.

El retablo permaneció sin dorar, en blanco, hasta el año 1747. El 12 de Abril de ese año la cofradía de la Virgen del Rosario contrataba su dorado<sup>3</sup> pero, previamente, el 9 del mismo mes se juntaban en el Monasterio el mayordomo y distintos cofrades con el prior de la comunidad para recibir de ésta un empréstito con el que llevar a cabo la obra<sup>4</sup>, ya que el coste del dorado era de 7.000 rs. de vn., y la Cofradía no contaba en ese momento nada más que con 3.400 rs. Por su parte se comprometían a devolverlos, a razón de 300 rs. de vn. al año, hasta completar la cantidad adeudada.

El dorado se obligaron a realizarlo Manuel Lopez y Crisógono Sanchez, "Maestros Doradores", siendo fiados por Pedro Lopez Mellizo, "Maestro Cerrajero", y Francisco Delgado, "Maestro Sastre". En el contrato se comprometían a cumplir las siguientes condiciones:

1º "Que los dichos maestros han de dorar toda la talla que tiene el mencionado retablo y sus molduras todo bruñido bronceado de oro de veinte y tres quilates...".

2º "Que el referido dorado se ha de aparejar con los Yesos corres-

---

3. A.H.P., Protocolo 5019 de Sebastián Rodríguez de la Torre, fol. 467

4. Idem, fol. 420

pondientes...".

3º "Que los niños del dho retablo an de ir pintados con sus alas estofadas y los atributos...".

4º "Que las gradas del dho retablo se an de dorar a correspondencia y con igualdad al demas dorado...".

5º "Que el zócalo en que carga el retablo a de ser pintado de jaspes...".

Se comprometían a dar terminada la obra para fines del mes de Agosto del mismo año y aceptaban el examen de los peritos requeridos para el caso.

La imagen se encontraba colocada en una hornacina, con pequeño camarín transparente cerrado por una vidriera y enmarcado, al exterior, con una reja. El camarín existía desde antiguo, sabemos que en 1712 se reparaba la vidriera<sup>5</sup>, pero el actual, tal como hoy todavía se conserva, debió de realizarse en 1760, año en que se anotaba en el Libro de Cuentas el gasto de 2.987 rs. y 18 mrds. "de todo el gasto de el Transparente de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup>"<sup>6</sup>.

Ya hemos dicho que el retablo es una de las obras más bellas del barroco toledano, aún muy ligado a la órbita churrigueresca. Sobre el banco se alza un movido basamento, adaptándose a la curva del ábside, que se adorna con dos bellos mensulones de dibujo picudo y riquísima talla. Sobre el basamento se levanta el cuerpo principal del retablo en el que se abre la hornacina de la Virgen, de ancho intradós, comunicada con el camarín o transparente y se adorna con bellas labores de talla, entre las que aparecen pintados misterios del rosario. Sobre el arco, una placa recortada muestra bellísimo broche

---

5. Archivo Histórico Nacional de Madrid, Libro de Cuentas de Nra. Sra. del Rosario desde 1671, fol. 76

6. A.H.N., Libro de Gasto General del Real Convento de S. Pedro Martir de Toledo desde 1734 a 1762, fol. 455



de talla carnosa con el anagrama mariano. Flanqueando la hornacina se alzan dos parejas de estípites rematados en capiteles compuestos, mostrando en su rica decoración el dibujo picudo del ensamblador. Los estípites sostienen rico entablamento adornado de mensulones, que a su vez soporta el remate o ático de sección semicircular. Este alberga en su centro un lienzo, en forma de tondo, con la representación de la Virgen en el momento de entregar el rosario a Santo Domingo<sup>7</sup>. Rica decoración y parejas de angelillos adornan este espacio y todo remata en gigantesco broche, de complejo dibujo, en el que se entremezclan palmas y una especie de cuernos de la abundancia que se sitúan en torno a una gran concha o venera.

El altar, con dos gradas y sagrario, es posterior al retablo y se adosa a él de modo independiente, lo que facilita su movilidad, ya que tras él se levanta una gran peana que sostuvo el trono y la imagen de la Virgen y que, en realidad, forma parte de una carroza exenta que permitía sacar la imagen con comodidad<sup>8</sup>. Su dorado nos ha llegado un tanto oscurecido, con tonalidad como de oro viejo. Desgraciadamente el estado actual de este magnífico ejemplar de retablo es malo, deteriorándose sin remedio, debido sobre todo a una vieja gotera que lanzó agua sobre él estropeando su dorado y desprendiendo labores de talla. El deterioro afecta de modo especial a la zona izquierda del ático y estípites.

La imagen titular del retablo era figura de vestir y, perdida, hoy podemos conocerla a través de dos grabados realizados respectivamente por Brandi y Juan Antonio Salvador Carmona<sup>9</sup>. La influencia de la imagen de la Virgen del Sagrario era grande en ella, sobre to-

---

7. La composición de este lienzo se repite con frecuencia en los conventos dominicos del Toledo de la época. Idéntico es el que centra el ático del retablo mayor de Sto. Domingo el Real y otro muy parecido preside un retablo lateral del propio San Pedro Mártir.

8. La imagen de la Virgen era sacada mensualmente en procesión, por el claustro llamado de las procesiones o de los naranjos.

9. Brandi fue grabador que trabajó abundantemente en Toledo en los años finales del siglo XVIII y primeros del XIX. Sobre Carmona ver A. Rodríguez-Moñino y Eileen A. Lord, *Juan Antonio Carmona, grabador del siglo XVIII*, obra en la que no se da referencia de este grabado toledano.

do en la forma de ir vestida. Se hallaba colocada sobre trono de plata y bronce que contrató el platero toledano Francisco Salinas el 16 de mayo de 1664, con el mayordomo y cofrades de la cofradía, todos pertenecientes al "Arte Mayor de la Seda"<sup>10</sup>. El trono, como puede verse por el grabado, constaba de peana y arco sostenido por seis columnas. En la escritura de contrato se especifica que la peana "a de ser conforme a la que tiene Nuestra Señora de la Paz de la iglesia del Señor San Andrés o la de la imagen de la Concepción del convento de San Joan de los Reies", con las molduras y sobrepuestos de bonce dorado y el cuerpo, recargado de labores, de plata. Asimismo se especifica que "el dicho Arco a de tener los cañones y raios de plata y las entrepiezas y abrazaderas de los cañones de bronce (...) y por remate un dios Padre de plata dentro de un sol de bronce de raios dorado". Para comenzar el trabajo la cofradía se comprometía a entregar al platero 4.000 rs. de vn. y toda la cantidad de plata, bronce y oro necesario. Las condiciones de pago son un tanto farragosas, en una obra que se preveía había de ser de cierta tardanza. Francisco Salinas participaba en estos años en la realización del trono de la Virgen del Sagrario, junto con Virgilio Faneli; y es el esquema de este trono el que parece influye de modo decisivo en éste del Rosario, al menos tal como su dibujo nos ha llegado por el grabado.

Dejando la capilla de la Virgen del Rosario, pasemos a dar algunos datos sobre otra bellísima pieza del Monasterio que se levanta hacia mediados del siglo XVIII y que hoy se encuentra en lamentable ruina. Nos referimos a la capilla del relicario u ochavo, que se alza al fondo de la sacristía mayor del templo. La pieza, de planta octogonal, "se trata realmente", como indica un equipo de arquitectos que estudió el edificio recientemente, "de un ligero entramado de madera casi construido exclusivamente con su propia decoración y unido o mantenido a la forma contenedora por tornapuntas y entramados de madera"<sup>11</sup>. Se trata, al parecer, de una estructura seme-

---

10. A.H.P., Protocolo 3635 de Martín de Villaseñor, fol. 337

11. C. Bravo, J. Martínez Ramos y J.L. de Miguel Rodríguez, "Historia y descripción del antiguo edificio de San Pedro Martir", Revista "Provincia", Nº 117, año 1981, pág. 1

jante a la de las cúpulas encamionadas madrileñas.

La pieza es recorrida en sus ocho esquinas por pilastras rematadas en originales capiteles compuestos. Sus muros se hallan compartimentados por pequeñas capillas y un sinnúmero de hornacinas de distinto tamaño dispuestas para contener relicarios. Sobre las pilastras se levanta el movido entablamento que soporta la cúpula, a su vez dividida en dos cuerpos separados por una original moldura de ocho arcos, rematados en capiteles compuestos, que quedan colgados sin verse continuados en columnas, en muy original inventiva. Bellas yeserías adornan los distintos espacios o compartimentos.

La obra, sabemos que se terminaba de pagar el 3 de marzo de 1757 y su costo fue de 39.898 rs. y 20 mrs. y se llevó a cabo merced a limosnas de distintos devotos<sup>12</sup>. Nada nos dicen los documentos, sin embargo, del nombre del arquitecto que concibió tan original espacio, aunque sospechamos deba ser obra de José Hernández Sierra, el más interesante arquitecto que por estos años trabaja en Toledo<sup>13</sup>. Para abonar esta hipótesis contamos con los datos del ingreso de un hijo suyo, Tomás, en el Monasterio, su participación en el pasadizo delante de la portería y la semejanza de la original decoración de arcos, de capiteles colgados, que vemos repetidos en la decoración de la bellísima sala reglar del Monasterio de Santa Ursula, donde sabemos que trabaja el arquitecto<sup>14</sup>.

Sobre el blanco de los muros de la capilla relicario destacaba su decoración de ricas maderas y labores de plata y marfil, realizado todo ello por el platero toledano Manuel Reina que cobraba la obra

---

12. A.H.N., Libro de Gasto General de S. Pedro Martir de Toledo desde 1734 ..., fol. 383

13. Ver mi trabajo en prensa en Archivo Español de Arte, "Noticias documentales sobre arquitectos toledanos del siglo XVIII".

14. Esta sala reglar del Monasterio de Sta. Ursula es uno de los más bellos interiores barrocos toledanos, dividida en nueve tramos cuadrados. Recibe la luz por el tramo central, a través de una original linterna de estructura semejante a la del Transparente de Narciso Tomé.

en enero de 1760<sup>15</sup>. La sala fue, sin duda, uno de los más bellos interiores rococós toledanos que, en parte, aun podría salvarse.

Finalmente queremos aportar unas últimas noticias sobre el refectorio y la zona que los documentos llaman el Hospicio, cuyas salas más nobles eran las que en el último destino del Monasterio, Residencia de niños, hacían las veces de salón de actos y sala de juegos. La obra de esta zona se comenzó el 6 de julio de 1740 y se dio por terminada el 19 de septiembre de 1744. El padre fray Bartolomé Ortega llevó la administración de las obras y de ellas nos informa puntualmente, aunque es parco en utilizar el nombre de los artistas que trabajan en la decoración<sup>16</sup>. Toda la madera empleada, caso muy corriente en el Toledo del momento, se trajo de los cercanos pueblos abulenses de Casavieja, La Adrada y Piedralaves. Los hermosos zócalos de cerámica se trajeron de Talavera. Aunque hubo un primer intento de fabricar la azulejería en Toledo, no se llevó a cabo el encargo por desacuerdo en el precio con los alfareros. En vista de ello, fray Bartolomé Ortega marchó a Talavera, donde ajustó los zócalos con el ceramista Andrés Jiménez, si bien ya había llegado a Talavera la noticia del tira y afloja de la obra con los alfareros toledanos y se habían hecho cálculos y cábalas, razón por la cual la obra salió más cara de lo previsto en un primer momento. El número de piezas de azulejería fabricadas fue de 4.423 y el precio fue de 3.279 rs. de vn. En el encargo se incluyeron gran cantidad de piezas de repuesto, especificándose en el documento que no se hizo lo mismo con las piezas de remate de los zócalos, unos como florones, de los "que se pidieron los suficientes no mas".

Nada nos dice el documento de quién pudo ser el autor de la hermosa y abarrocada decoración de yeserías que adornan estas dependencias de gran influencia tomesiana, con motivos, como los de las pilastras, que antes de llegar al suelo se cortan y retuercen graciosamente o los angelillos que nos llevan a situarla en la órbita decorati-

---

15. A.H.N., Libro de Gastos de S. Pedro Martir desde 1734 ..., fol. 439

16. A.H.N., Borradores de la obra del refectorio y Hospicio de San Pedro Martir (1740-1744).

va de Germán López <sup>17</sup>.

## DOCUMENTACION

### **Toledo. Archivo Histórico Provincial Protocolo 3635 de Martín de Villaseñor. Fol. 337 Obligación del trono de Ntra. Sra. del Rosario**

En la ciudad de Toledo a dieziseis dias del mes de maio de mil y seiscientos y sesenta y quatro años ante mi escribano publico del numero y testigos parecieron Fran<sup>co</sup> de Salinas platero como principal y Doña Felipa de Carcaba su madre viuda de Vicenta Salinas y Doña Joana de Salinas doncella y Vicente Salinas su hermano, maiores que confesaron ser de veinte y cinco años y que por si solos rixen y administran sus Personas y bienes (...) como sus fiadores y principales obligados (...) de una parte y de otra los maiordomos y cofrades de la cofraia de Ntra. Señora del Rosario y arte de la seda que se celebra en el Real convento de San Pedro Martir desta dicha ciudad, juntos y segun su estilo ...

Y ambas partes respectibe cada qual por lo que les toca dixeron estar de acuerdo en que el dicho Fran<sup>co</sup> de Salinas a de hacer una peana y arco de plata la dicha ymaxen de Nuestra Señora del Rosario que esta en el convento de San Pedro Martir de Toledo y para que benga en efecto declaran, otorgan y previenen lo siguiente:

En primer lugar el dicho Fran<sup>co</sup> de Salinas principal, Doña Felipa de Carcaba, Doña Joana de Salinas y Vicente Salinas sus fiadores (...) se obligan en favor de la dicha cofradia y de sus maiordomos (...) a que el dicho Fran<sup>co</sup> de Salinas hara una peana que a de ser conforme a la que tiene Nuestra Señora de la Paz de la iglesia de Señor San Andrés o la de la imaxen de la Concepción del convento de San Joan de los Reies, con todas las molduras, cartelas y sobre-

---

17. Juan Nicolau Castro, "Germán López, escultor toledano del siglo XVIII", discurso de ingreso como académico numerario en la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, "Toletum", nº. XIX, 1984-85, pág. 37.

puestos de bronce dorado y el cuerpo de plata recargado de labores y en las cartelas a de estar sentado un angel de plata con insignia del Rosario, o la que señalaren y elixieren los dichos maiordomos y comisarios. Y el dicho Arco a de tener los cañones y raios de plata y las entrepiezas y abrazaderas de los cañones de bronce y en medio del cañon un sobrepuesto cincelado. Y por remate un dios Padre de plata dentro de un sol de bronce de raios dorado y lo uno y otro a de estar bien fabricado y dispuesto segun lo pide el arte, advirtiendo que el peso de plata del arco y peana da de ser asta ochenta marcos y el bronce de ciento y beinte que todo hace docientos marcos y se pesare mas de lo referido no se le a de pagar manufatura de la hechura al dicho Fran<sup>co</sup> de Salinas mas que el material de Plata y bronce que hubiere puesto. Y si pesare menos de los dichos docientos marcos se le a de pagar la mitad de la hechura dello y de la otra mitad hace gracia y remisión desde luego en favor de la dicha cofradia e ymaxen del Rosario con las ynsignuaciones, juramentos y solemnidades necesarios, por razon de lo qual se an de pagar o a quien su poder y derecho tenga treinta y quatro reales bellon por cada marco, ansi de plata como de bronce puesto en Toledo a los tiempos y con las condiciones que iran expresadas en el contesto desta escriptura y para dar principio a esta obra se le an de entregar luego de presente quatro mil reales de bellon.

Yten se declara que la dicha cofradia y por ella sus maiordomos y comisarios (...) an de entregar al dicho Fran<sup>co</sup> de Salinas toda la plata que fuere necesaria para esta obra a razon de sesenta y cinco reales de plata el marco. Y el bronce que les pidiere a razon de a seis reales y en su defecto cumplan con entregarle el dinero para que el lo compre. Y ansimismo le an de entregar el oro que les pidiere y fuere menester para dorar, o plata para que el lo compre y para que conste del oro que se ubiere gastado en esta obra se a de estar y pasar por la declaracion o juramento del dicho Fran<sup>co</sup> Salinas respecto de no tener peso ni tasación.

Yten los dichos maiordomos y comisarios se obligan de entregar

las maderas y hierros necesarios para esta obra hechos con las medidas que diere el dicho Fran<sup>co</sup> de Salinas que an de ser a proporcion de la ymaxen lo que pidiere conforme el alto (...) Y para que se de principio a esta obra los dichos maiordomos y comisarios (...) se obligan de entregar luego de presente al dicho Fran<sup>co</sup> de Salinas quatro mil reales de bellon, de los quales y de todas las demas partidas de oro, plata, bronce y bellon que le fueren entregado adelante les a de dar carta de pago ante el escribano para que en todo tiempo conste de la verdad.

Yten que cada un año a de tener obligacion la dicha cofradia (...) de entregar al dicho Fran<sup>co</sup> de Salinas para que pueda proseguir esta obra tres mil reales de bellon y el a de ser obligado a convertirlos en el dicho efecto ...

Y habiendose acabado la obra se a de axustar la cuenta de todo lo que importare el oro, bronce y plata y las echuras y el dinero que se ubiere entregado al dicho Fran<sup>co</sup> de Salinas conforme a los recibos y cartas de pago que se an de dar y como por ella no conste ser alcanzada la cofradia mas que en ocho mil reales bellon, quinientos mas o menos, a de tener obligación el dicho Fran<sup>co</sup> de Salinas de entregarla y en su nombre a los dichos sus maiordomos y comisarios el dicho arco y peana estando perfectamente fabricado y acabado a vista y declaracion del jurado Joan Calderon de la Barca vecino desta ciudad o de otro platero que nombrare la dicha cofradia sin ninguna retardacion abiendose obligado en primer lugar sus maior-domos y los comisarios que entonces fueren con la seguridad necesaria a satisfacion del dicho Fran<sup>co</sup> de Salinas de pagarle (...) Mil reales de bellon cada un año que an de tener principio desde el dia del entrego y continuandolo asta que realmente y con efecto quede pagado la cantidad que se le restare debiendo pero si por la cuenta final pareciere deberse al dicho Fran<sup>co</sup> de Salinas mas que ocho mil y quinientos reales, la cofradia no a de tener derecho ni recurso a poderle pedir ni sacar el dicho arco y peana.

Yten que en el discurso de tiempo que durare la dicha obra pueda la cofradia compeler y apremiar por todo rigor de derecho al dicho Fran<sup>co</sup> de Salinas a que gaste y covierta en la dicha obra la cantidad de dinero que se le fuere entregando a declaracion del dicho jurado Joan Calderon o de otro sujeto o perito en el arte y ansi se pone por condicion.

Yten el dicho Fran<sup>co</sup> de Salinas se obliga a que no dexara de cumplir lo referido por ninguna razon ...

Otrosi los dichos Fran<sup>co</sup> de Salinas, Doña Felipa de Carcava, Doña Joana de Salinas y Vicente Salinas para maior seguridad del cumplimiento desta escriptura por la parte que les toca especial y expresemte dexan impotecadas unas casas en esta ciudad en la parroquia de San Lorenzo a las espaldas del colexio de los infantes (...) y el dicho Vicente de Salinas hipoteca otras casas a la parroquia de San Miguel el alto en que vive el licenciado Domingo Garcia de Cifuentes ...

Esta escriptura se acepta de parte a parte (...) Y todos lo otorgaron y firmaron y io el escrivano doi fee los conozco, siendo testigos el jurado Joan Calderon, Gregorio Veracaz y Joan de Escobar.

Clemente de Aguilar	Sebastian Miguel de Montoya	
Fran <sup>co</sup> de Salinas	Vicente de Salinas	Juana de Salinas
Felipa de Carcaba	Antte mi	
Martin de Villasenior		

**Toledo. Archivo Histórico Provincial**  
**Protocolo 521 de Juan Jiménez. Fol. 52**  
**Obligación de retablo para San Pedro Martir**

En la Ciudad de Toledo a veintte y siete dias del mes de Henero del año de mill Settecientos y Catorce ante mi el escribano publico del numero y testigos parecieron el R<sup>mo</sup> Padre maestro Fr.



Claudio Muñoz Prior del Real Conbento de San Pedro Marttir de esta Ciudad del orden de predicadores (...) de una parte; Y de otra Joseph Ignazio Machin, como principal, y Joseph Machin su hijo y Diego Rodriguez de Luna su yerno, como sus fiadores (...) ttodos tres maestros ensambladores de retablos vecinos de esta Ciudad (...) dijeron estar de acuerdo en hacer esta escriptura y por el tenor de ella se obligan de guardar y cumplir lo contenido en los Capítulos siguientes:

En primer lugar los dhos Joseph Machin y sus fiadores se obligan en favor de dho Real Combento y de dho R<sup>mo</sup> Padre maestro Fr. Claudio Muñoz Prior de el, a hazer un rettablo para el alttar de la Imagen de Nostra Señora del Rosario que se benera en la Capilla mayor de la Iglesia del dho Combento por la cofradia de los maestros del arte mayor de la seda sitta en dha Iglesia en el Sittio del lado de el Evangelio cuio Alttar confronta con el del Niño Jesus, y dho retablo ha de ser de la misma plantta forma y correspondencia que el de dho Alitar del Niño Jesus en que solo ha de haber la diferencia de ser mayor la Caxa y demas anchura en lo que necessitare dha Caxa para colocar a Nuestra Señora, con su gradilla y en ttodo lo demas ha de ser conforme sin falttar en cosa alguna. Dandole principio desde luego y senttado en ttodo perfeccion en blanco p<sup>a</sup> el dia primero de Henero del año que viene de mill Settecientos y quince:

Que por obra de dho rettablo se ha de dar al dho Joseph Machin cinco mil y quinientos reales vellon p<sup>r</sup> quentta de los quales paga en conttado el dho R<sup>mo</sup> Padre maestro Fr. Claudio Muñoz seiscientos reales para prebenir y comprar la madera necesaria; Y el dho Joseph Machin y sus fiadores confiesan haberlos recibido realmente y con efecto y de ello se dan por satisfechos y entregados (...) y otorgan de la dha cantidad cartta de pago con la solemnidad del derecho; Y desde el mes de Marzo deste presente año hasta el de Diciembre del se les han de dar en cada uno de dhos meses ynclusi-ve los referidos quatrocientos Reales para ir trabaxando en dho ret-

tablo el dho Joseph Machin y la cantidad restante cumplimiento a los dhos Cinco mil y Quinientos Reales se les han de pagar luego que este fenecido, puesto y senttado en toda forma y perfeccion el dho rettablo, y segun y como esta el altar del Niño Jesus a satisfaccion del maestro o persona que eligiere dho R<sup>mo</sup> Padre Prior, o quien sea parte por el dho Combento p<sup>r</sup> cuiu cuenta ha de ser la costa de la Alvañileria que fuere necesaria para sentarle pero todo lo demas ha de ser por quentta de los dhos principal y fiadores los quales se obligan a hacer el dho rettablo en la forma que queda prebenido ...

Todo lo conttenido en esta scriptura se acepta por ambas partes supliendola de qualquier defectto de solemnidad o substancia de que necesitte. Y para que lo habran por firme obligaron el dho R<sup>l</sup> Combento espirituales y temporales y los dhos Joseph Ignacio Machin, Joseph Machin y Diego Rodriguez, sus personas y bienes muebles y raices habidos y por haber (...) Asi lo otorgaron y firmaron y yo el escribano doy fee que los conozco, siendo testigos Geronimo Gonzalez, Joseph de Sola y Domingo Ximenez Vez<sup>s</sup> de Toledo, uno de los quales firmo p<sup>r</sup> el dho Joseph Machin el menor q dijo no poder

Fr. Claudio Muñoz

Prior

Diego Rodriguez de Luna

Joseph Machin

Domingo Ximenez

Ante mi

Juan Ximenez de Hoco

ss<sup>no</sup> pp<sup>co</sup>



Retablo de Ntra. Sra. del Rosario por José Ignacio Machín



Detalle del retablo de Ntra. Sra. del Rosario



Virgen del Rosario. Grabado de comienzos del s. XIX



Verja del camarín-transparente de Nra. Sra. del Rosario



San Pedro Mártir. Detalle del Ochavo o Relicario



S. Pedro Mártir. Detalle del zócalo de cerámica de Talavera del antiguo salón de actos





S. Pedro Mártir. Detalle del zócalo de cerámica Talaverana del antiguo salón de actos



S. Pedro Mártir. Detalle de la decoración de yeserías del antiguo salón de actos



S. Pedro Mártir. Cúpula del Ochavo o Relicario



S. Pedro Mártir. Detalle del retablo de Ntra. Sra. del Rosario

**EL CASTILLO DE ESCALONA SEGUN UN  
INVENTARIO DE 1747**

**Por José Luis Barrio Moya**



Desde que en 1083 Escalona fué reconquistada a los árabes por las tropas cristianas, la villa toledana comenzó a jugar un destacado papel en la historia medieval de Castilla y siempre en relación con los más altos personajes de la época. La villa fue de jurisdicción real hasta que Fernando III el Santo la donó a su nieto, el infante don Juan Manuel, precisamente nacido en el castillo de Escalona en 1282, y famoso autor de **El Conde Lucanor**. En 1423 Escalona pasó de nuevo a la Corona en la persona de Juan II, quien un año después la cedió a su favorito don Alvaro de Luna. Fué entonces cuando Escalona alcanzó su máximo apogeo, al convertirla el omnipotente privado en su residencia favorita, realizando importantes obras en el viejo castillo, en las que intervinieron numerosos artífices moriscos, que dejaron en él su particular impronta. En poder de don Alvaro de Luna permaneció la villa hasta su muerte, acaecida en el cadalso de Valladolid en 1453. Tras de ese suceso, Juan II recuperó de nuevo Escalona para la Corona, a pesar de la resistencia que opusieron doña Juana de Pimentel y don Juan de Luna, viuda e hijo del favorito difunto.

En 1470, el rey Enrique IV dió de nuevo la villa toledana a su favorito, el tortuoso y ambicioso don Juan de Pacheco, marqués de Villena, quedando en poder de sus sucesores hasta la extinción de los señoríos en el siglo XIX.

El castillo de Escalona, situado en un promontorio rocoso sobre el río Alberche, constituía uno de los edificios más pintorescos de toda Castilla. De origen muy antiguo, todos y cada uno de sus propietarios realizaron en él obras de ampliación y mejora según las modas de los tiempos. De esta manera llegó prácticamente intacto hasta principios del siglo XIX, formando un polígono irregular de 4.200 m. de circunferencia, donde alternaban los mas diversos estilos artísticos, destacando sobre todo el soberbio Salón de Embajadores, adornado con bellísimas yaserías mudéjares. Desgraciadamente, tan interesante conjunto arquitectónico fué destruido por el rapaz mariscal Soult durante la Guerra de la Independencia, perdiéndose así

uno de los edificios mas cargados de historia de toda Castilla. Sin embargo y gracias a un afortunado hallazgo en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid podemos imaginar cómo estaba amueblado y adornado el castillo en 1747, a la muerte de su propietario don Mercurio-Antonio López Pacheco, marqués de Villena.

Don Mercurio-Antonio López Pacheco murió en Madrid el 7 de junio de 1738, en sus casas "que estan en esta villa frente del costado de la parrochia de Santa Maria de la Almudena". Tras la muerte del marqués comenzó, el 14 de junio de 1738, el inventario de sus bienes, para realizar después la tasación de los mismos<sup>1</sup>. De esta manera, el 20 de septiembre de 1738 el platero Juan López de Sopena evaluaba los numerosos objetos de plata de la Casa de Villena, que incluían fuentes, platos, flamenquillas, salvillas, velones, jarras, azucareros, pimenteros, candeleros, cucharones, garrafas, vasos, teteras, cafeteras, palanganas, cubos, mazarinas, hueverras, pozillos para chocolate, braseros, orinales, bandejas, cálices, etc. Una pieza de singular valor histórico era "un Lignum crucis guarnecido de oro esmaltado de verde y azul, que fue pectoral de Paulo quinto y lo lego el excm<sup>o</sup>. sr. marqués de Villena al excm<sup>o</sup>. sr. dn. Andres Luis su hijo primogenito"; la obra fué tasada en 412 reales y 22 maravedis.

Tras la valoración de la platería, la tasación del resto de los bienes del marqués de Villena quedó en suspenso varios años por diversas causas familiares, y sólo en 1747 se volvió a comenzar. En efecto, el 9 de enero de aquel año Alonso Miguel de Tovar "pintor de Su Magestad", tasaba las pinturas del palacio de Madrid, que comprendían originales de Andrés del Sarto, El Greco, Lucas Jordán, Paulo de Brill, la pintora Teresa del Po, Francisco de Solimena y Antonio Palomino, así como diversas copias de Correggio y Orrente. La colección incluía también varios dibujos, entre ellos uno muy valioso atribuido a Rafael, que fué valorado en

---

1. Toda la documentación sobre la testamentaria del marqués de Villena se encuentra en el ARCHIVO HISTORICO DE PROTOCOLOS DE MADRID. Protocolo 14855. Los folios donde se contiene el inventario del castillo de Escalona son 153-156 y 301-316.

la elevada cantidad de 9.000 reales:

"- un plato obalado de Raffael de Urbino con marco negro y talla dorada, y es como de media bara en quadro, 9.000 rs."

El 6 de febrero de 1747, el propio Alonso de Miguel de Tovar tasaba las pinturas de la biblioteca y el italiano Juan Domenico Olivieri hacía lo propio con "una estatua de bronce de Phelipe quinto a cavallo, con su pedestal de madera y adornos tambien de bronce", que evaluaba en 2.400 rs.

El 11 de febrero el propio Olivieri tasaba "las echuras de talla" que comprendían las siguientes piezas:

"- Primeramente, tres echuras de talla executadas en Nápoles de nuestra señora, el niño y san Joseph, cuias echuras estan colocadas en una urna grande de ebano y concha con tres christales, 6.000 rs.

- Una santa Catthalina de talla en un urna mas pequeña que la antezedente de concha y hebano con tres crhistales, 1.500 rs.

- Un san Juan de talla echura de Napoles y su cordero que esta dentro de una urna de ebano y concha con tres vidrios christales y remates de bronze, 1.800 rs.

- Otro San Juan de talla echura tambien de napoles de dos terzias de alto y tiene su peana con el cordero y todo ello esta maltratado, 120 rs.

- Una Nuestra señora de la Concepción de talla con su peana y trono dorado de seraphines y el dragon a los pies como de dos terzias de alto, 120 rs.

- Una echura de talla de san Juan Baptista y otra de un niño Jesus compañeras en peana y tamaño que este es de una quarta escasa y



el niño esta vestido de una tunica de tafetan encarnadino y algunas bordaduras, 60 rs.

- Una santa teresa de talla maltratada como de una terzia de alto que se trajo del Palacio de Escalona, 15 rs.

- Un niño Jesus en su cama con una urnitta pequeña como de media quarta de alto y una de ancho con una bidriera de Christal a forma de corredor, 30 rs."

Juan Doménico Olivieri, al hacer la tasación se califica como "estatuario y escultor de la fábrica del nuevo Real Palazio" y declara tener "quarenta años poco mas o menos".

El 11 de febrero de 1747, Alonso Miguel de Tovar<sup>2</sup> declaraba que había pasado a Escalona para tasar las pinturas y otras obras de arte que se guardaban en el castillo. La colección artística que el marqués de Villena poseía en la villa toledana comprendía un total de 115 pinturas, 32 mapas, 16 dibujos de academias, 3 esculturas (dos Cristos crucificados y un busto de Santa Rufina) y dos grabados. La temática de las pinturas era fundamentalmente religiosa, tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento. Le seguían en importancia los retratos, con varios familiares y algunas religiosas y los de Carlos V, Carlos II y Mariana de Neoburgo. En menor cantidad se contabilizaban paisajes, mitologías y escenas de género, así como dos obras animalísticas y dos escudos de la Casa de los marqueses de Moya.

Por lo que respecta a los autores de las obras, Alonso Miguel de Tovar menciona originales de El Greco y Federico Barroccio, así como varias copias de Bassano y Tiziano, que lógicamente son las pinturas que se tasan más por lo alto.

---

2. Alonso Miguel de Tovar, nacido en la localidad onubense de Higuera en 1678 y muerto en Madrid en 1758, es una figura interesante en el panorama de la pintura española de la primera mitad del siglo XVIII. Copista de Murillo y ayudante del pintor francés Juan Ranc, la vida y la obra de Tovar son todavía poco conocidas.

## **Pinturas que se hallan en el palacio de Escalona**

"- Primeramente taso una pintura en lienzo de nuestro padre San Francisco con su compañero y parece ser original de Domenico Greco, de dos baras de alto y como bara y media de ancho, con su marco dorado, 1.500 rs.<sup>3</sup>.

- otra pintura en lienzo original del mismo Domenico Greco y representa a Christo clavado en la cruz, cuja pintura tiene dos baras de alto y como una de ancho con marco negro digo dorado, 1.500 rs.

- otra en lienzo tambien original del dicho Domenico Greco que representa a Christo nuestro bien con la cruz a cuestras y tiene como bara y quarta de alto y mas de bara de ancho con marco negro, 500 rs.

- otra pintura apaisada en lienzo que representa el Ecce homo y nuestra señora de las Angustias, de bara y media de largo y mas de bara de alto con su marco negro, cuja pintura parece ser copia del tiziano, 500 rs.

- otra de San Joachin y Santa Ana abrazados con el angel, de bara y media de largo y vara de ancho marco negro, 20 rs.

- otra de nuestra señora, el niño Jesus, San Joseph, san Juan y tres angeles, de dos baras de alto y lo correspondiente de ancho, con marco negro y dorado a la moda antigua, 400 rs.

- Diez y seis quadritos de figuras de academia, pintadas en papel, marcos negros, 360 rs.

- un adorno en forma de una caja con sus dos puertas de madera, y es como dos terzias de alto y una bara de ancho escasa, en la me-

---

3. José Manuel PITA ANDRADE.- *Dominico Greco y sus obras a lo largo de los siglos XVII y XVIII*. Madrid, 1984.

diazion esta el retrato de la excm<sup>a</sup>. señora Doña Juana Lucas de toledo, y en las puertas el de sus quatro hijos, 300 rs.

- un retrato de la Señora reyna d<sup>a</sup>. Maria Luisa con marco negro y bidrio christol delante, y es como de terzia en quadro, 45 rs.

- un retrato de la venerable madre D<sup>a</sup>. Cathalina de Cordoba y esta en bastidor, como de dos terzias de alto y media bara escasa de ancho, 60 rs.

- otra pintura en lienzo de dos baras y media de alto y quasi dos de ancho con su marco negro y representa la venta de Joseph, 300 rs.

- otra pintura en lienzo como de dos baras escasas de largo con marco negro y angosto y representa la batalla de josue, 50 rs.

- Dos lienzos apaisados sin marcos en que esta pintado en el uno el basilisco y en el otro una tejona ambos en 45 rs.

- un lienzo apaisado sin marco en que esta pintado un hermitaño, 4 rs.

- otra pintura del arca de Noe y tiene como dos baras de largo y una quarta de alto con su marco negro que parece es copia de Bazan, 200 rs.

- dos pinturas de la historia de Noe que tambien parece ser copias de Bazan con marcos negros, 400 rs.

- una pintura de San fernando rey de España, de bara y media de alto y algos mas de bara de ancho con una guirnalda de flores alrededor y su marco dorado y azul, 200 rs.

- un lienzo a lo alto de diferentes reyes, santos y obispos de bara

y media de alto y tres cuartas de ancho muy maltratado, 20 rs.

- otro lienzo de vara y media de largo y una de alto sin marco de Caceria maltratado, 7 rs.

- otro pais de mas de vara y media de largo y donde una ciudad y fortaleza, 3 rs.

- una pintura de tres varas de largo y dos de alto de la degollacion de San Juan Bautista, 150 rs.

- otra pintura de nuestra señora con San Joachin y Santa Ana, de cerca de tres varas de alto, maltratada, 20 rs.

- otra pintura de dos varas de largo y vara y quarta de alto, y es la fabula de los gigantes, 60 rs.

- tres pinturas de mas de vara de alto y una de ancho con sus marcos negros, el uno el sacrificio de Abran, otro del profeta Lot y sus hijas y el otro el allazgo de Moyses, 90 rs.

- una pintura de Galatea con varios niños sentada sobre un delfin, de vara y quarta de largo y tres cuartas de alto, maltratada, 22 rs.

- un retrato de la madre Mariana de Jesus natural de Escalona con su marco dorado y negro, de tres cuartas de alto y dos tercias de ancho, 200 rs.

- una pintura mas grande sin marco de una venerable madre con una cruz en la mano, 30 rs.

- otra pintura de San Pedro Celestino arrodillado y la hermita que se le quema con marco blanco y maltratada, de vara y media de largo y una de alto, 60 rs.

- otra pintura en tabla antigua y maltratada de poco mas de una

bara de alto y en ella la huida de Egipto de nuestra señora con san Joseph y dos angeles, 100 rs.

- Dos pinturas de una mano y tamaño de poco mas de una bara de alto y mas de tres cuartas de ancho, la una de Santa Zezilia con un angel que le ofrece dos guirnaldas con su marco tallado y dorado, y el otro el Martirio de San Andres, 1.500 rs.

- otra pintura de nuestra señora del Populo con el niño en brazos de vara y quarta de alto y tres cuartas de ancho con su marco, 200 rs.

- otra pintura de nuestra señora de los Dolores contemplando la Pasion de bara y quarta de alto y bara de ancho con marco dorado, 300 rs.

- otra pintura de San Antonio Abad de medio cuerpo con la calavera en la mano de bara y quarta de alto y bara de ancho con su marco negro, 240 rs.

- otra pintura de San fernando de medio cuerpo sin marco con la espada en la mano, 30 rs.

- otra pintura en tabla de ma de media bara de alto y mas de terzia de ancho de nuestra señora con el niño y Santa Cathalina, San Joseph y algunos angeles con su marco negro, 100 rs.

- otra pintura de tres cuartas de alto y media bara de ancho del Descendimiento de la Cruz con su marco negro, 150 rs.

- otra pintura de nuestra señora Dolorosa con sus manos cruzadas de tres cuartas de alto con su marquito angosto dorado, 50 rs.

- otra pintura en tabla de San Joseph con el niño en brazos de una terzia de alto y menos de quarta de ancho, marco negro, 30 rs.

- Dos pintura de zerca de dos baras de alto y una de ancho, la una de San Antonio abad leyendo un libro y la otra de San francisco con el libro en la mano con marcos dorados, 200 rs.

- otra pintura de San Pedro de Alcantara de bara y media de alto y bara y quarta de ancho con marco negro, 200 rs.

- otra pintura de Santa Theresa con las manos puestas y el espi-  
tu santo de tres quartas de alto y dos terzias de ancho con marco do-  
rado y negro, 8 rs.

- otra pintura de san fausto sin marco de una bara de alto y tres  
quartas de ancho, 20 rs.

- otra pintura de San francisco de Paula de una tercia de alto y  
quarta de ancho con marco negro, 15 rs.

- Dos estampas de papel, una con el nacimiento y la otra con un  
Crucifijo ambas con marcos negros de media bara de largo y una  
tercia de alto, el nazimientto con su christal, 4 rs.

- una pintura de dos baras y media de alto y zinco quartas de an-  
cho de nuestra señora con el niño en brazos toda bestida de blanco  
y una corona en la cabeza sin marco, 40 rs.

- un crucifijo con su peana dado de negro como de tres quartas de  
alto, 200 rs.

- una pintura retrato demi señora doña Maria Serafina Pacheco,  
de cuerpo entero como de dos baras de alto y bara y media de an-  
cho, 100 rs.

- otra pintura retrato del señor marques de Moya, niño de algo  
mas de bara de alto y tres quartas de ancho, 20 rs.

- Dos pitturas retratos de los señores reyes Don Carlos segundo y

doña Mariana de Neuburg de medio cuerpo, de bara escasa en quadro, 200 rs.

- otra pintura retrato del sr. dn. Luis de Benavides siendo colegial de mas de dos baras de alto y dos escasas de ancho, 60 rs.

- Dos paises, uno con marco y otro sin el, de dos fabulas de bara y media de largo y algo mas de alto, 90 rs.

- una pintura retrato del sr. dn. Diego Lopez Pacheco siendo mozo y es el que murio viniendo de Inglaterra en el año de mill quinientos y ochenta y ocho, como de una bara de alto y algo menos de ancho, 45 rs.

- otra pintura retrato del padre Joseph de la Madre de Dios jesuita del mismo tamaño que la antezedente, 60 rs.

- ocho cabezas en dibersos lienzos pequeños de barones ilustres, 120 rs.

- quatro paises de mas de bara de largo con marcos negros que estan en la pieza de la antecamara, 120 rs.

- una pintura del mismo tamaño con unas flores y unos niños que esta en dicha pieza, 30 rs.

- otra pintura retrato es Doria farnesio en bastidor, 15 rs.

- una pintura apaisada con una caridad y letrero que dice Sortearot labore, 2 rs.

- un Mapa de Madrid en papel forrado, 60 rs.

- una pintura de mas de tres baras de alto historia de la Transfiguracion de nuestro señor Jesuchristo en el Monte tabor maltratada, 15 rs.

- otra pintura con dos retratos de dos niños, uno el sr. dn. Luis Antonio Cabrera y Bobadilla y el otro d<sup>a</sup>. Luisa Bernarda de Cabrera y Bobadilla con su marquito negro dorado, 50 rs.

- Dos retratos de los señores de la casa, se tasaron en el año de setezientos veinte y cinco en 90 rs.

- veinte y seis mapas de diversos tamaños forradas en lienzo y puestas en bastidores, unos con marcos y otros sin el, 78 rs.

- zinco mapas, los quatro de las quatro partes del mundo y la otra en que estan ynclusos dos zirculos esfericos, y todas tienen sus marcos negros con filetes dorados, 500 rs.

- Doze paises de vara y quarta de largo con sus marcos negros, 360 rs.

- Diez y seis floreros de tres quartas de alto y media vara de largo con sus marcos negros, 360 rs.

- una ymagen de nuestra señora a lo antiguo pintada en tabla como de tres quartas de alto y dos terzias de ancho con su marco de peral, 750 rs.

- un cruzifijo de bronce en cruz de peral con embutidos de marfil y nacar, de poco mas de media vara de alto, 4 rs.

- un retrato de Carlos quinto en lienzo y sin bastidor, 45 ts.

- un retrato de la venerable madre Maria de obiedo pintado en lienzo a lo largo y sin bastidor, 30 rs.

- Dos retratos en lienzo y sin bastidor, el uno es el señor don Juan Perez de Cabrera arcediano que fue de Toledo, y el otro el sr. Don Diego Pacheco siendo niño, 80 rs.



- una efigie de Santa Rufina de medio cuerpo como de media vara de alto, 50 rs.

- seis quadros pequeños, el uno de una sivila, otro retrato del sr.marques dn. francisco, otro de un pajaro, y los demas no se perzi-be lo que son, 60 rs.

- Dos escudos de armas de la Casa de Moya pintados en lienzo de tres baras de alto y dos de ancho, 6 rs.

- un retrato del señor marques don Juan el segundo puesto a caballo de tres baras y media de alto y dos de ancho, 400 rs.

- una pintura en lienzo de la anupciacion de nuestra Señora con marco dorado que parece original de Fedrico Barrozino<sup>4</sup>, y tiene como tres baras de ancho y esta en el ante escriptorcillo cuia pintura fue adjudicada a dicho excm<sup>o</sup>. Marques don Mercurio en la partizion de vienes de la excm<sup>a</sup>. marquesa Doña Cathalina su muger y el referido excm<sup>o</sup>. señor por su stestamento ha legado esta pintura a la excm<sup>a</sup> sr<sup>a</sup>. duquesa de Medina Sidonia su hija, 300 rs."

El 21 de marzo de 1747, Félix Pérez, "maestro de roperia y sastre-ria", tasaba "la ropa blanca, seda y de lana, y otras alajas desta clase":

"- Primeramente una savanilla con encajes para el altar del oratorio, 12 rs.

- una Alva de lienzo vien tratada con su amito y cingulo, 40 rs.

- otra alva y una savanilla de altar, un amito y dos cormi altares, 40 rs.

- un forro de frontal desecho, 6 rs.

---

4. Federico de Fiori Barocci (1526-1612), importante pintor italiano nacido en Urbino, y figura clave para la transición del manierismo al barroco.

- una Cortina de lienzo nueva que sirve en el balcon del oratorio, 48 rs.

- otra Cortina de lienzo delgado que sirve para el balcon de la pieza ynmediata a la cocina, 24 rs.

- dos colchoncitos de terliz para cuna con su almohada y dos fundas, tambien de terliz y bien pobladas de lana, 20 rs.

- una cortina de lienzo como de seis baras de largo correspondiente a la ventana de la Sala Dorada, 20 rs.

- tres savanillas para altares de la capilla, 18 rs.

- un Alba de crea y amito de los mismo, 40 rs.

- tres cortinas de lienzo que se hallan en el cofre de la ropa blanca, 36 rs.

- seis gergones de estopa bien tratados, 72 rs.

- veinte y dos fundas de almohadas perfiladas de lana y deellas las quince se hicieron nuevas el año de mill setezientos y treinta y ocho, 132 rs.

- seis almohadas de lienzo regular, 18 rs.

- tres colchas manchegas, 120 rs.

- veinte y siete colchones de terliz poblados de lana, y de ellos los diez y seis se hicieron nuevos el dicho año de mill setezientos y treinta y ocho, 810 rs.

- veinte savanas de diferentes lienzos y de ellas las diez y seis se hicieron nuevas el referido año de mill setecientos y treinta y ocho, 400 rs.

## **Ropa de seda y lana**

- yttten una cortina vieja de tafetan berde, 6 rs.
- un dosel de terciopelo azul con labores y las armas de la casa que sirve de sitial, 200 rs.
- un doselito pequeño de raso encarnado viejo y en el puesta una cruz con un santo cristo de bronce, 16 rs.
- un repostero encarnado muy biejo, 4 rs.
- tres cortinas grandes de cordellate encarnado que estan en el quarto antezedente al escritorcillo, 30 rs.
- otro cortina grande de cordellate encarnado que estan en la galeria de el valcon largo, 10 rs.
- otra cortina de tafetan azul que sirve en el oratorio, 6 rs.
- un frontal de damasco blanco y encarnado, 50 rs.
- una bolsa de corporales de damasco encarnado y blanco con sus corporales dentro y tambien separado un tafetan encarnaado para cubrir el calix, 23 rs.
- una casulla de damasco encarnado y blanco con su manipulo y estola, 70 rs.
- Dos alfombras una mas usada que la otra, 50 rs.
- Dos cortinas biejas de tafetan encarnado que sirven el oratorio, 25 rs.
- Dos almohadas de estrado y son de cañamazo que sirven en dicho oratorio, 40 rs.

- una sobre mesa de damasco encarnado con bordaduras y esta mal tratada se halla sobre un bufete en la casiña, 10 rs.

- una cortina grande de vayeta encarnada que sirve al balcon de dicha casiña, 10 rs.

- un tapete pequeño para los pies de la cama de los señores, 14 rs.

- un doselito biejo de cañamazo que esta en el oratorio de las señoras, 8 rs.

- una cubierta para almohadas y es de seda pajiza y encarnada con realzes de ylo de oro, todo esta maltratado y se halla en dicho oratorio, 14 rs.

- Dos cortinas de tafetan encarnado y tiene sortijas, 26 rs.

- Dos cortinas biejas de tafetan de listas encarnadas y blancas, 18 rs.

- un frontal de damasco encarnado para el altar mayor de la capilla, 60 rs.

- Dos frontales del propio damasco encarnado para los dos coraterales de dicha capilla, 150 rs.

- una alfombra vieja que sirve de tapete en un de dicho coraterales, 16 rs.

- un ornamento que se compone de casulla de Damasco blanco con cenefa de damasco color de fuego forrada de olandilla encarnada su estola, manipulo y zingulo correspondiente, 60 rs.

- unas bolsas de coporales de Damasco blanco y encarnado y dentro los corporales y un tafetan blanco para cubrir el calix, 30 rs.

- un sitial de peñuela negra de zinc varas de largo y quatro de an-

cho forrado de olandilla morada, 28 rs.

- un tafetan negro con quatro borlas de seda y sirvio para cubrir dicho sitial, 12 rs.

- dos pedazos de terciopelo negro, el uno de seis baras y el otro como de ocho, ambos forrados de olandilla negra que parecen servir para sitial, 112 rs.

- seis almohadas de terciopelo negro con borlas y galon dorado, 52 rs.

- una almohada pequeña de Damasco berde y morado, 12 rs.

- Dos almohadas de terciopelo encarnado por un lado, listas por el otro bordadas, 40 rs.

- otras dos almohadas biejas con flores azules y sus borlas, 24 rs.

- dos zenefas de terciopelo azul bordadas en ylo de oro y plata forradas en olandilla azul, y la una es mas larga que la otra, 80 rs.

- Dos escudos de armas de la Casa, uno grande y el otro mas pequeño, ambos bordados de hilo de oro y plata que parece se han quitado de algun dosel negro, 40 rs.

- tres fundas para sillas de cavallos, las dos de terciopelo encarnado bordadas de hilo de oro, y la otra de terciopelo azul con encaje de plata y oro, 90 rs.

- quatro cortinas las tres de vayeta encarnada y una de frisia del mismo color, 40 rs.

- una almohada de estrado y es de damasco encarnado que se halla con la ropa blanca.

- seis cobertores o mantas de Palenzia que sirven para las camas, 180 rs.

- un doselito pequeño de Damasco azul muy biejo, 8 rs.

El 21 de marzo de 1747, el ebanista Alfonso Rodríguez tasaba las "alajas de madera".

"- primeramente un bufete de nogal de mas de vara y media de largo y mas de vara de ancho, y es de una tabla y con sus barrotes de hierro que sirve en la reposteria, 50 rs.

- Dos mesas de pino medianas que estan en dicha reposteria, 14 rs.

- una tarima de pino para brasero, 6 rs.

- un estante de una tabla clavada en la tapia en dicha reposteria, 4 rs.

- dos faroles el uno grande de vidrios, y el otro de encerado, 9 rs.

- un banco largo raso de una tabla en dicha reposteria, 5 rs.

- dos mesas largas de pino donde comen los pobres los dias de San Andres y jueves santo, 30 rs.

- zinco bancos de respaldo forrados en baquetta muy biejos y tienen sus barrotes de yerro, 40 rs.

- otro banco de respaldo y es de nogal con quatro pies y barrotes de hierro, 10 rs.

- un escriptorio de nogal mal tratado de vara y media de largo y media de alto con dos cerraduras y llabe y una mesa de pino que sirve de pies a dicho escriptorio, 30 rs.

- una mesa de trucos maltratada y apolillado el paño, 6 rs.

- dos sillas de nogal biejas, 8 rs.
- tres portaderas de pino con sus zerraduras, 6 rs.
- una mesita pequeña de nogal con su cajon, 8 rs.
- tres bufetes de nogal, el uno grande de una pieza y los demas medianos, todos con sus barrotes de hierro, 46 rs.
- una papelera de tres piezas con ocho divisiones y algunos embutidos que esta en el quarto de la libreria, 38 rs.
- una papelera como la antezedente y un bufete viejo sobre que esta puesta que se halla en el quarto con ventana al patinillo, 30 rs.
- una mesa de pino que parece estubo forrada, 5 rs.
- una mesa digo una silla con embutidos curiosos maltratada, 6 rs.
- otra silla de nogal cubierta de cañamazo dorado y encamado, 8 rs.
- un bufete de nogal quadrado con los pies torneados y quatro cantoneras de la misma madera que se halla en el escritorio, 30 rs.
- una silla de nogal cubierta de cañamazo dorado y encarnado que esta en el mismo quarto, 8 rs.
- una silla de nogal forrada en felpa negra, 10 rs.
- quatro sillas de nogal cubiertas las dos de seda encarnada, y las otras dos de seda blanca, 36 rs.
- una tabla de pino que estan puestas palabras de la consagracion, 2 rs.
- un bufete viejo donde se ponen los ornamentos en el oratorio,

4 rs.

- un asiento de nogal con sus pies torneados y esta cubierto de terciopelo verde, 10 rs.

- Dos escritorios cubiertos de ebano con embutidos de marfil, y les faltan algunas piezas, cada escritorio tiene nueve gavetas y su portezuela en medio y dos mesitas pequeñas sobre que estan dichos escritorios, 100 rs.

- un bufete como de cinco quartas de largo y tres de ancho con embutidos de marfil y enzima unas escritvanias de ebano con el mismo genero de embutidos y algunas pinturas, 32 rs.

- un escritorio pequeño de tres quartas con algunos embutidos, 16 rs.

- un bufete maltratado con embutidos que se halla en la pieza que llaman la Casiña, 5 rs.

- cinco sillas de nogal forradas en terciopelo encarnado las quatro tienen sus cubiertas maltratadas y estan en dicha casiña, 20 rs.

- una silla forrada de felpa encarnada sin funda y es compañera de las cinco que se dice estar en la casiña, 20 rs.

- una cornucopia en oja de lata con vidriera azul, 6 rs.

- una mesita quadrada pintada de charol con ramos dorados que se halla en dicha casiña, 20 rs.

- tres sillas de nogal forradas de seda encarnada y pajiza muy usadas y estan en la pieza ynmediata a la casiña, 46 rs.

- en dicha pieza otras quatro sillas forradas en seda campo blanco con clavazon dorada, 56 rs.



- una mesa de tablas de pino, 3 rs.
- una mesita quadrada los pies torneados todo de nogal con can-toneras de los mismo y es compañera de la que esta en el quarto del escritorio, 22 rs.
- una mesita pequeña dada de negro que esta en el dormitorio de los señores, 4 rs.
- otras dos sillas forradas en seda campo blanco, 12 rs.
- seis taburetillos vajos para estrado con sus fundas de tisu encarnado, flores de oro, 180 rs.
- un bufete con embutidos todo muy biejo y esta en el quarto ynmediato al de las criadas, 4 rs.
- dos arcas biejas forradas en banqueta con sus cerraduras y estan en el oratorio de las señoras, 14 rs.
- una silla forrada en seda pajiza y encarnada que se halla en el quarto que sirve de dormitorio a los señoritos, 8 rs.
- una mesa de pino mediano en dicho quarto, 4 rs.
- un bufete de nogal maltratado con travesaños de yerro que esta en la pieza que sale a la reposteria alta, 10 rs.
- una mesa de pino y tiene tres tablas en dicha pieza, 6 rs.
- un taburete de tixera cubierto de baqueta maltratado, esta en la misma pieza, 2 rs.
- dos cunas barnizadas de blanco con filetes dorados, 48 rs.
- una armadura de cama colgada barnizada de blanco con remates

dorados y quatro tablas que sirve para la señorita, 30 rs.

- una mesa vieja de nogal forrada de baqueta muy usada, 6 rs.

- una mesa vieja con algunas lavores y es de dos varas de largo y una de ancho, 6 rs.

- dos bufetes medianos compañeros forrados en baqueta y estan en el quarto ymediato con ventana a la carasa, 14 rs.

- cinco tavuretes de tijera cubiertos en cabritilla encarnada muy usados, 25 rs.

- un canzel de tablas de abrigo de la chimenea, 20 rs.

- un atril de pino, 2 rs.

- dos candeleros de madera y dos cruces de los mismo que sirven en los colaterales de la capilla, 8 rs.

- una mesita de nogal con pies torneados que sirve junto al altar mayor de dicha capilla para poner las vinaxeras, 12 rs.

- un banco rasso de pino que esta en la misma capilla, 4 rs.

- un cajon grande con tres divisiones que sirve para guardar en la sachristia los ornamentos, 12 rs.

- una gradilla de pino y tiene tres pasos, 12 rs.

- dos sillas de manos biejas, la una forrada por dentro en alandilla encarnada y por fuera de cabritilla y la otra forrada en seda y por fuera en baqueta y les faltan los vidrios, 6 rs.

- dos acheros de madera torneados de bara y media de alto, 20 rs.

- un estante de nogal para papelès y tiene sus tornillos sobre dorados; se halla en la pieza vaja de la guardarropa, 15 rs.

- una tabla con embutidos para juegos de damas, 12 rs.

- otra tabla para juegos de damas con embutidos de nacar faltan algunas piezas, 16 rs.

- una caja de pino forrada en baqueta encarnada, 12 rs.

- tres messas viejas de pino que estan en la reposteria vaja y sirven para limpiar la plata, 9 rs.

- dos mesas largas la una de nogal y la otra de pino que estan en la cocina, 20 rs.

- otra mesa quadrada con listones de madera enzima en forma de contador y esta en dicha cocina, 4 rs.

- un tajo grande para picar carne, 2 rs.

- una alacena pequeña de pino vieja, 2 rs.

- un catre que esta en el dormitorio de los señores, 20 rs.

- ocho camas de a quatro, tablas y dos banquillos de pino, 48 rs."

También el 21 de marzo de 1747 y ante el alcalde mayor de Escalona, don Antonio Bazán de Agüero, abogado de los Reales Consejos, Diego Sánchez, "maestro de cerrajería" tasaba "lo tocante a su oficio".

"- Primeramente ocho belones pequeños de metal, algunos maltratados, 96 rs.

- una cruz de bronce que sirve en el altar del oratorio, 6 rs.

- dos candeleros de bronce que sirven en dicho oratorio, 30 rs.
- un atril de bronce en el citado oratorio, 15 rs.
- una campanilla de metal, 4 rs.
- dos candeleros de bronce en la capilla para el altar mayor, 20 rs.
- otros dos candeleros de bronce que sirven en un colateral de dicha capilla, 20 rs.
- una campanilla de metal que sirve en la referida capilla, 4 rs.
- un balcon de yerro largo y angosto con treinta y cinco balaustres, 105 rs.
- un montante para fuego de armas, 30 rs.
- un arca de yerro con diez y siete pestillos y tiene roto el suelo, 100 rs.
- otra arca de yerro con sus candados y diferentes pestillos que todos se mueven con un genero de rueda, 120 rs.
- una bazia de azofar que sirve para el lavatorio de los pobres en el Jueves santo, 50 rs.
- diferentes marcos de yeso para celosias de alambre, 12 rs.
- una sarten grande, 12 rs.
- dos cadenas de yerro, 80 rs.
- diez y siete varillas de yerro para poner las cortinas en las ventanas y balcones, 51 rs.

- un alambique con su cabeza todo de cobre que pesa treinta y quatro libras y se halla en la torre de la Chimica, 204.

- Setezientos y setenta vidrios hordinarios que se hallan puestos en diferentes ventanas y postigos de dicho palacio de Escalona, 1.420 rs.

- una bacía de cobre que sirve al brasero, 35 rs.

El 21 de marzo de 1747, Andrés García "maestro de albañilería desta villa de escalona" tasaba los siguientes bienes raíces:

"- primeramente declaro dicho maestro ha visto y reconocido, medido y thasado el sitio y fabrica de unas casas principales que estan en esta villa que llaman del Pasadizo de superficie plana, 30.621 pies quadrados superficiales, que es vivienda vaja, principal, desbanes, portada de jambas de piedra, balcones, columnas de piedra berroqueña con sus pedestales, paredes de fábrica de ladrillo, tabiques, solados, empedrados, puertas, ventanas, estanque, noria, cueba, armaduras y tejados, 110.000 rs.

- Asimismo dijo haver reconocido, medido y thasado otra casa accesoria y medianera con la antezedente que se compone de portal, cocina, un quarto doblado y pajar con su corral, 2.700 rs.

- Asimismo dijo haver medido y thasado otra casilla que esta en la plazuela de el Castillo que se compone de un patinillo, un quarto dormitorio, portal, cocina y quadra, 956 rs."

El dia 22 de marzo de 1747 y ante el propio alcalde mayor se procedió a tasar lo siguiente:

"- Primeramente se peso un santísimo Christo de plata que esta en una cruz de evano con peana de lo mismo, guarnezida de plata y bronces dorados y puestos a los lados dos hechuras de Nuestra Señora y San Juan también de plata que según se hace juycio todo

pesara veinte y quatro onzas de plata como también por Alfonso Rodriguez maestro ebanista se aprecio la hechura de dicha cruz en 70 rs., que todo importa, 540 rs.

– Asimismo se aprecio por el mismo maestro un ara del oratorio, 16 rs.

– Asimismo parece pesan calix y patena de plata dorada esta, y lo interior del calix en veinte onzas, 400 rs.

– Ytten se aprecio dos jarras grandes de talavera con sus tapas, 30 rs.

– Ytten en el altar mayor de la capilla se halla un crucifijo pequeño puesto en una cruz de ebano con su peana correspondiente, 40 rs.

– Ytten otro calix, patena y cucharita de plata sobredorado lo ynterior que sirve para dicha capilla, que pesa todo 20 onzas y vale, 400 rs.

– Ytten un hostiario de concha con cerco de bronce, 8 rs.

– un misal ya usado, 50 rs.

– quatro tinajas sanas que estan en el sotano bajo de la reposteria y sirven para hechar agua, 200 rs.

– otra tinajilla también para hechar agua esta en la cocina vaja, 4 rs.

El 8 de mayo de 1747, Manuel de Olias tasaba los materiales que se encontraban en el castillo de Escalona:

– Catorze mill ladrillos de froga, 980 rs.

– Desiscientas tejas a lo mismo, 42 rs.

– ochenta y tres quartones de a ocho, de a diez y seis pies de largo, 415 rs.

-- Siete docenas de alfarjia, 126 rs.

– Veinte vigas del marco, 360 rs.

– ocho docenas de tabla de chilla, 48 rs.

Si exceptuamos los cuadros, algunos de ellos obra de grandes maestros, el castillo de Escalona estaba muy modestamente amueblado seguramente con piezas desechadas por sus propietarios de su residencia madrileña. El castillo debía ser utilizado accidentalmente por el marqués de Villena y su familia para pasar en él alguna temporada, posiblemente durante el período estival, y ello explica el que el mobiliario fuera utilitario y funcional. La única pieza que presentaba una mayor suntuosidad era la capilla u oratorio, puesto que incluso poseía diversas obras de plata, entre ellas un Calvario con todas las figuras de ese metal.

El inventario es un documento curioso por mencionar una serie de habitaciones utilizadas por sus moradores en el viejo castillo, tales como la cocina, la galería del balcón largo, la casiña, la librería, las habitaciones de los criados, los dormitorios de los señores, la Sala Dorada, probablemente el antiguo Salón de Embajadores, o la sugerente Sala de la Química. Todas ellas nos dan una información, aunque muy somera, sobre la antigua estructura del viejo castillo, unos años antes en que el fuego de la guerra lo redujera a una dolorosa ruina.

**LOS LOAYSAS DE TALAVERA DE LA REINA,  
SEÑORES DE HUERTA DE VALDECARABANOS**

**Por José-Carlos Gómez-Menor Fuentes**





Una de las familias nobles más relacionadas con Talavera de la Reina durante varios siglos es la de los Loaysa, que ha dado a dicha ciudad uno de sus hijos más preclaros: don fray García de Loaysa, maestro general de la orden de Predicadores, confesor y consejero de Carlos V. Fue primeramente obispo de Osma y cardenal del título de Santa Susana, que le concedió el Papa el 9 de marzo de 1530, cuando acompañaba al emperador en su viaje a Italia para ser coronado como tal en Bolonia. Luego fue obispo de Sigüenza, presidente del Consejo de Indias, arzobispo de Sevilla e Inquisidor General. Falleció en Madrid el 22 de abril de 1546, y fue sepultado junto a sus padres en el convento de San Ginés, en Talavera, que él había dotado espléndidamente.

No es ésta la única gloria del linaje talaverano de los Loaysa, pues no podemos olvidar a don García de Loaysa Girón, nacido en Talavera en 1534, pariente del anterior, de quien recibió su nombre de pila y su primer apellido, aunque era hijo de don Pedro Girón, consejero del Supremo Consejo de Castilla y célebre cronista de Carlos V, y de la también talaverana doña Mencía de Carvajal. Su vida merece ser más divulgada, pues llegó a ser preceptor del futuro rey Felipe III y además doctísimo escritor y bibliófilo, y arzobispo de Toledo. Su formación humanística, filosófica y teológica fue muy esmerada; estudió en las universidades de Salamanca y Alcalá; aquí fue colegial del Colegio Mayor de San Ildefonso, fundado por Cisneros. Alcanzó la licenciatura en Teología en 1567.

Por aquél entonces don García de Loaysa Girón era ya arcediano de Guadalajara, una de las dignidades del Cabildo toledano, que resignó en él su tío don Juan López de Carvajal. Durante muchos años el arcediano de Guadalajara, residiendo en Toledo, preparó la más importante de sus obras, su *Collectio conciliorum Hispaniae*, obra capital sobre los sínodos eclesiásticos celebrados en España, que pudo ver por fin impresa en 1593.

Fue un celoso y activo predicador, siguiendo el ejemplo de sus tíos, los dominicos fray Domingo de Mendoza (misionero insigne,

muerto a los cincuenta años en las islas Canarias) y fray García de Loaysa; se conservan los esquemas de varios sermones suyos, predicados en Alcalá, Toledo y Talavera de la Reina muchos de ellos.

Ya en 1597 era don García de Loaysa Girón tan famoso en España y en la corte pontificia que el Papa deseaba nombrarle cardenal y tenerle en Roma. Pero el anciano rey Felipe II le retenía en Madrid como uno de sus más cercanos colaboradores. Era limosnero real y capellán mayor de la capilla regia desde 1584 y poco después fue nombrado preceptor del príncipe de Asturias, que contaba entonces siete años.

En 1598 abandonaba la administración de la sede toledana el prelado electo, príncipe cardenal Alberto de Austria, para casarse con la infanta Isabel Clara Eugenia. Entonces el monarca español presentó al Papa para el arzobispado de Toledo a don García de Loaysa, cargo muy merecido por sus grandes méritos como escritor y servidor del Rey, y corona de una vida de piedad ejemplar y costumbres intachables, dedicada al servicio de la Iglesia. El Sumo Pontífice Clemente VIII, muy complacido por la elección del rey, le preconizó con fecha de 8 de julio de 1598, y aquel mismo mes le concedía el palio arzobispal.

Don García recibió la consagración episcopal en la iglesia del monasterio escurialense en 16 de agosto siguiente. Aún vivía Felipe II, aunque en estado de suma gravedad; pudo presenciar la ceremonia desde su lecho, pues, como es sabido, una de las ventanas de su aposento permitía ver el presbiterio. Don García se quedó en El Escorial junto al monarca y el doce de septiembre siguiente administró al rey el sacramento de la Santa Unción, en una larga ceremonia, después que se leyese al mismo don Felipe la pasión según el evangelio de San Juan. Horas después fallecía el Rey, y el arzobispo Loaysa oficiaba sus exequias.

Por desgracia, la vida de don García de Loaysa estaba amenazada también por rápida enfermedad, que los cronistas de la época deno-

minan "un dolor de costado", nombre bajo el cual englobaban los galenos de la época varias enfermedades del pecho, de sintomatología dolorosa. En este caso pudo ser una pleuresía o pleuroneumonía. Se sabe que por entonces hubo varias epidemias muy mortíferas. Su pontificado duró tan solo seis meses y catorce días. Falleció en su palacio arzobispal de Alcalá de Henares el 22 de febrero de 1599.

A lo largo de las páginas siguientes iremos dando algunas noticias sobre otras personas destacadas, de este linaje de los Loaysa.

### **Un memorial genealógico sobre los señores de Huerta de Valdecarábanos**

En los fondos de la Biblioteca Pública de Toledo se encuentra un manuscrito genealógico sobre los Loaysas talaveranos. Ya se sabe que, por regla general, los autores de tales escritos no destacan por sus méritos literarios, ni por su acertado método histórico. El autor de dicho memorial pertenece, desde luego, a este número, pero su escrito contiene, pese a ello, algunas noticias interesantes y aprovechables, y es patente su esfuerzo por recoger los datos que permitan señalar el árbol y linaje de los Loaysa, desde los tiempos más antiguos, es decir, desde el siglo XIII, hasta el reinado de Felipe IV, en los días del autor del memorial que nos ocupa.

Considero este escrito de suficiente interés como para transcribirlo y publicarlo, y así lo hago, como apéndice, aligerando su lectura mediante la regulación de su ortografía, que en la escritura original es pésima, lo que entorpece la lectura.

Resumiré en este trabajo lo esencial de aquel escrito, comentándolo adecuadamente y a la vez completándolo con varias noticias proporcionadas por otras fuentes. Sirva ello de modesta contribución al conocimiento de esta familia, tan ligada a la historia bajomedieval de Talavera de la Reina y asimismo a Huerta de

Valdecarábanos durante los siglos XVI y XVII, a partir del año 1539, en que Carlos I vende el señorío de Huerta al Caballero don Alvaro de Loaysa por 10.904.370 maravedíes, desmembrando su término del territorio propio de la Orden de Calatrava.

### **Primeras noticias del linaje de los Loaysa**

El apellido es ciertamente francés. Según una tradición muy divulgada entre los genealogistas del siglo XVI, el origen de los Loaysas proviene de un doncel del rey de Francia llamado Jofré de Gales, que salvó la vida de su señor a costa de la suya propia, al defenderle de un atentado urdido por varios cortesanos. Este rey, conforme tales fuentes, sería Luis IX, es decir, san Luis, cuyo reinado comprende los años 1226-1270.

El pretendido origen galés de la familia se basa únicamente, al parecer, en la heráldica de los Loaysa, en cuyo escudo figuran cinco rosas, siendo la rosa elemento propio del blasón de algunos príncipes de Gales, en la isla de Gran Bretaña. Además se aduce una referencia – probablemente legendaria – de la *Historia de los Condes de Barcelona* de Pedro Antón Beuter.

Lo cierto es que hubo en tiempo de Alfonso X el Sabio un caballero llamado Jofré de Loaysa, ayo de la reina doña Violante, casado con una dama francesa, doña Jacometa, a quien algunos apellidan de Hungría. Ambos esposos se enterraron en la iglesia monástica de las Huelgas, de Burgos.

Jofré de Loaysa figura como uno de los conquistadores del reino de Murcia, en vida del mismo don Alfonso; al parecer, allí recibió grandes posesiones.

Nada dice nuestro genealogista del hijo segundo de don Jofré de Loaysa y homónimo suyo, mediocre cronista latino, continuador de la *Historia Gothica* de don Rodrigo Jiménez de Rada entre 1248-1305. Fue un eclesiástico distinguido. Debió nacer hacia 1240-1244

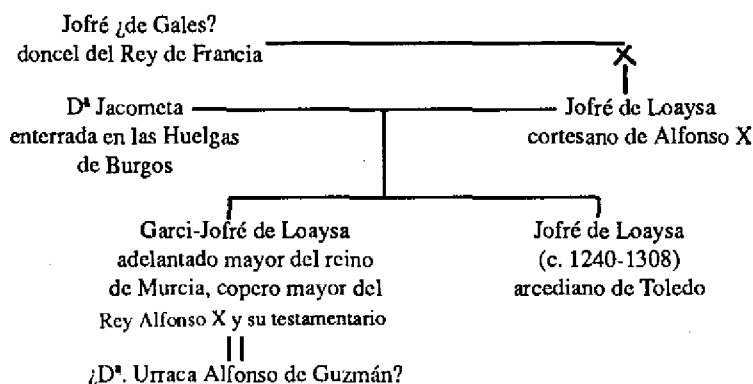
y treinta años después desempeñaba el beneficio de abad de Santander, si bien se encontraba siempre en la Corte, como uno de los clérigos de la casa real.

En 1277 el maestro Jofré se hallaba en Londres como enviado del rey de Castilla para estrechar aun más los vínculos de toda índole que mantenían las casas reales inglesa y española. Ambos reyes, Eduardo III y Alfonso X, eran cuñados.

Dos años después Jofré de Loaysa era notario real y capellán del infante don Sancho. En 1280 es nombrado arcediano de Toledo, dignidad que conservaría hasta su muerte, en el otoño de 1308, según todos los indicios.

El maestro Jofré de Loaysa pudo ser uno de los colaboradores del sabio monarca en sus escritos históricos.

Podemos dar, por tanto, este cuadro genealógico:

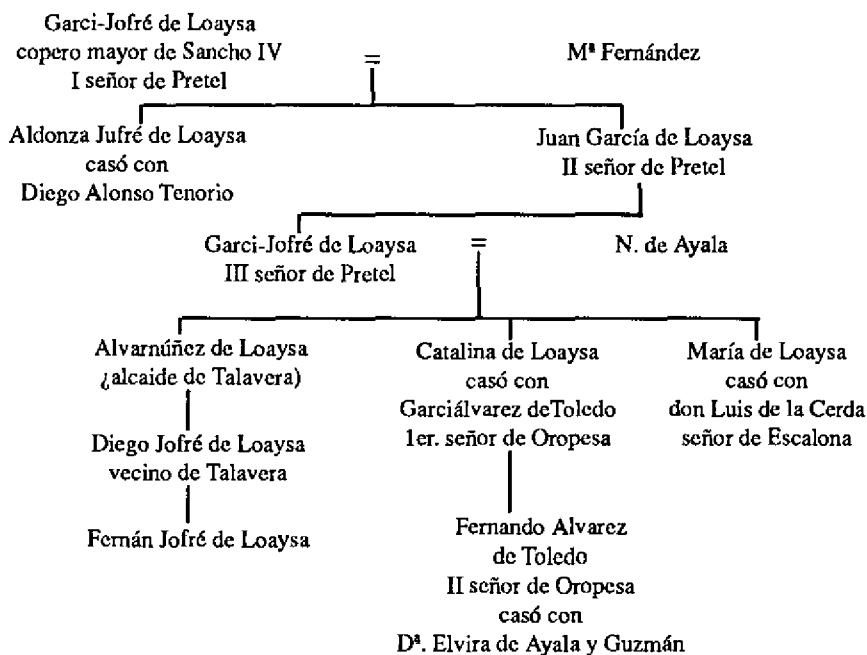


El hermano mayor del arcediano, don García de Loaysa, ocupó puestos importantísimos en la corte de Alfonso el Sabio, como el de Copero mayor, y fue adelantado mayor del reino de Murcia y uno de los testamentarios del monarca. Se desconoce a ciencia cierta quien fue su mujer, pero hay indicios fundados de haber casado con una hija ilegítima del mismo monarca, a quien algunos llaman Urraca Alfonso de Guzmán.

Conociendo el destacado papel de don Garcijofré de Loaysa en la corte alfonsí, no puede extrañarnos el puesto que sus hijos y nietos tuvieron entre la alta nobleza castellana. Su hijo y heredero don García fue señor del castillo de Pretel y copero mayor del rey Sancho IV; y seguramente fue hija suya doña Aldonza Jufre de Loaysa, casada con el noble gallego Diego Alonso Tenorio.

Un nieto y homónimo del primer señor de Pretel casó con una dama de la prepotente familia de los Ayalas. Sus hijos mantuvieron la prestancia de su casa, como vemos por los enlaces matrimoniales de sus hijas doña Catalina y doña María. El primogénito, don Alvaro de Loaysa, fue, a mi parecer, el primero que se afincó en Talavera de la Reina (de cuyo alcázar y fortaleza debió de ser alcaide), ya en tiempo del rey don Pedro el Cruel.

Con todos estos datos podemos presentar este segundo cuadro genealógico:



## Los Loaysa talaveranos

Siendo sus deudos don Luis de la Cerda, señor de Escalona, y el primer señor de Oropesa y luego maestro de la orden de Santiago don García Álvarez de Toledo, no es de extrañar que don Alvaro Núñez de Loaisa ocupase algún puesto de designación real en Talavera de la Reina, de donde su hijo se dice vecino.

Con todo, los Loaysa talaveranos del siglo XIV y primera mitad del XV son escasamente conocidos. El genealogista autor del memorial no señala a las esposas, y solamente da una línea sucesoria por la varonía paterna, hasta el caballero Garci-Jofré de Loaysa, muerto en 1440, cuyo bello sepulcro puede verse en la capilla familiar de la iglesia colegial de Talavera, capilla dedicada a San Juan Bautista, luego llamada de los Mártires.

El blasón familiar que muestra este sepulcro es de cinco rosas (no siete, como por error consigna el *Conde de Cedillo* en su *Catálogo Monumental de la provincia de Toledo*, n. 405). La inscripción en torno al monumento sepulcral, en hermosas mayúsculas góticas, dice así, según dicha obra del Conde de Cedillo:

AQUI YAZE EL ONRADO GARCIA IUFRE DE LO-  
AYSA FIIIO DE FERAN IUFRE DE LOAYSA Q DIOS  
AYA EL CUAL FINO A VEINTE E SEIS DIAS DEL  
MES DE ENERO ANNO DEL NUESTRO SALUADOR  
IHU XPO DE MIL E CCCC E XXXX AÑOS

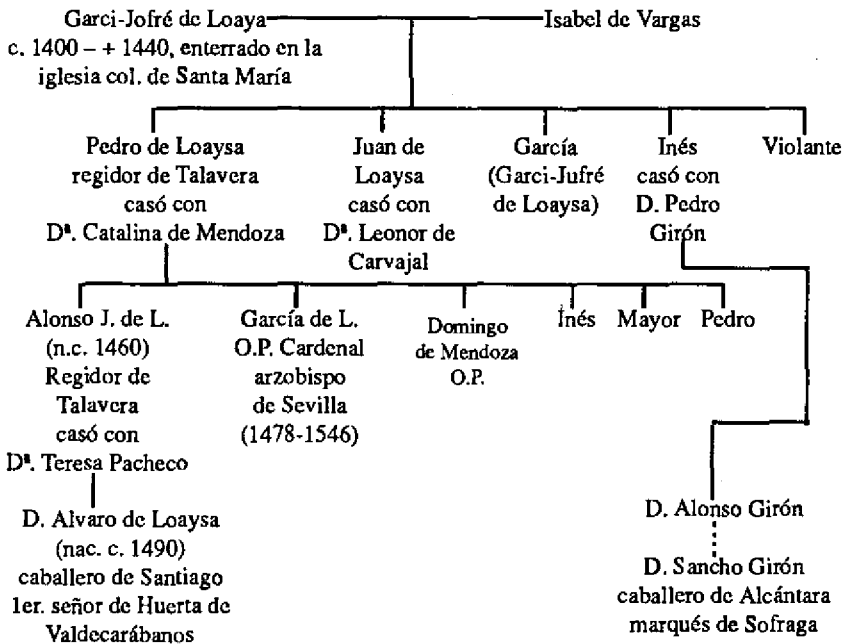
Vivió, pues, este caballero en los días de Juan II, que reinó en Castilla entre los años 1406-1454. El memorialista nos dice que casó con doña Isabel de Vargas, de cuyo matrimonio tuvo cinco hijos. Según esta misma fuente, don Garcijufre es el abuelo paterno de su homónimo el cardenal arzobispo de Sevilla.

No sabemos el entronque de consanguinidad que unía a este mismo caballero, muerto en 1440, con doña Teresa de Loaysa, que en



1479 dejó en su testamento la heredad de Lientes al monasterio talaverano de Santa Catalina. Cronológicamente, puede tratarse de una hermana suya, suponiendo que doña Teresa vivió hasta avanzada edad. Don Garcí Jufre de Loaysa no me parece que al morir contase muchos años, pues lo supongo nacido alrededor del año 1400.

Con los datos familiares que nos da el genealogista podemos prolongar el árbol genealógico de esta manera:



En la misma capilla de San Juan de la iglesia colegiata de Santa María hay otro bello sepulcro de un caballero de este linaje, del cual solo sabemos que se trata, sin duda alguna, de un hijo de Juan de Loaysa y de doña Leonor de Carvajal. Es por tanto un sobrino de Garcí-Jofré de Loaysa, enterrado en el otro sepulcro de esta capilla familiar.

La inscripción de este sepulcro ha sido leída incorrectamente muchas veces, hasta que el Conde de Cedillo lo estudió. La razón de esta repetida mala lectura es que en su primer estado este sepulcro

debió estar exento, tal vez colocado en un lugar central de la capilla, y mucho tiempo después se adosó al muro izquierdo del ábside. Este cambio explica que la inscripción en letras góticas minúsculas que recorre el cuerpo arquitectónico que sostiene la estatua yacente esté parcialmente perdida, y lo que queda, además, alterada en su orden, porque los fragmentos de piedra no se colocaron en el traslado en su debido sitio. Por la razón indicada, faltan el encabezamiento y el final de la inscripción. El Conde de Cedillo da primeramente la transcripción como se halla y después lo ordena convenientemente. La lectura que da el Conde de Cedillo (ibidem. n. 406) es la siguiente:

*... o del noble caballero... de loaysa fyjo de iua de loaysa y de doña. leonor de carba... al dex<sup>o</sup> a esta iglesia la...*

Pienso que el encabezamiento bien pudo ser *Aquí yaze* (o *yaze*) el cuerpo, o bien: *Este es el sepulcro*. Aceptando la primera forma podría reconstruirse el inicio de este modo: *(Aquí yaze el cuerpo) del noble caballero... de Loaysa, fiyo de Juan de Loaysa y de doña Leonor de Carba(x)al. Dexo a esta iglesia la ...* El final contendría el nombre de una heredad donada a la iglesia colegial para dotar alguna capellanía con la obligación de celebrar algunas misas por su alma. Esta heredad no puede ser la de Espinosillo, cerca de la torre de Salinas, como pretende el historiador local Fernández Sánchez, pues, según este mismo autor, fue donada por la viuda de un Francisco Jofré de Loaysa por escritura de 5 de junio de 1450 a la iglesia colegial. Pero si la fecha es exacta, esta identificación es imposible, porque el estilo de la sepultura no es de ese tiempo, sino de finales del siglo XV.

A juzgar por la figura yacente, se trata, como dice el conde de Cedillo, "de un joven guerrero que viste cota, arnés y manto y sujeta entre las manos una espada hoy rota. Un bonete o pequeño gorro cubre su cabeza, poblada de melena. A los pies hay un paje en triste actitud reclinado sobre el yelmo". Aunque no hay en la mutilada inscripción fecha alguna de su muerte, este joven caballero bien pu-

do morir en la guerra de Granada, a juzgar por el estilo del sarcófago. Sin duda es un coetáneo del célebre Doncel de Sigüenza, aunque el escultor del sepulcro talaverano me parece algo anterior y con una disposición más tradicional. En todo caso, la imagen yacente de este joven Loaysa pudiera servir muy bien para ilustrar el libro de la *Celestina*, pues fue sin duda, como el Calisto de la obra de Fernando de Rojas, "de noble linaje, de claro ingenio, de gentil disposición, de linda crianza..." (Lo de "claro ingenio" no lo sabemos; démoslo piadosamente por cierto.) Lo que sigue en el prólogo de la novela: "de estado mediano" no sería tampoco muy coincidente con la figura del Loaysa, pues este joven guerrero talaverano debía de ser muy rico. Es muy posible que su madre le sobreviviera, y dedicara alguna finca que le hubiere correspondido por herencia al piadoso fin de sus sufragios.

El hijo mayor de Garci-Jufré (+ 1440) fue Pedro, regidor de Talavera (lo era por el año 1470) y durante algún tiempo corregidor de Salamanca y del Consejo Real de los Reyes Católicos. El tercer hijo fue don García, de quien no constan más datos. Hijo suyo pudo ser un Garci-Jufré de Loaysa que era vecino de Talavera en 1515. Además, el Garci-Jufré fallecido en 1440 tuvo dos hijas, doña Violante y doña Inés. Esta casó con don Pedro Girón, de linaje nobilísimo; hijo suyo fue don Alonso Girón, primo hermano del cardenal arzobispo de Sevilla y, a lo que parece, abuelo de don García de Loaysa Girón, arzobispo de Toledo. De este don Alonso descenden los marqueses de Sofraga.

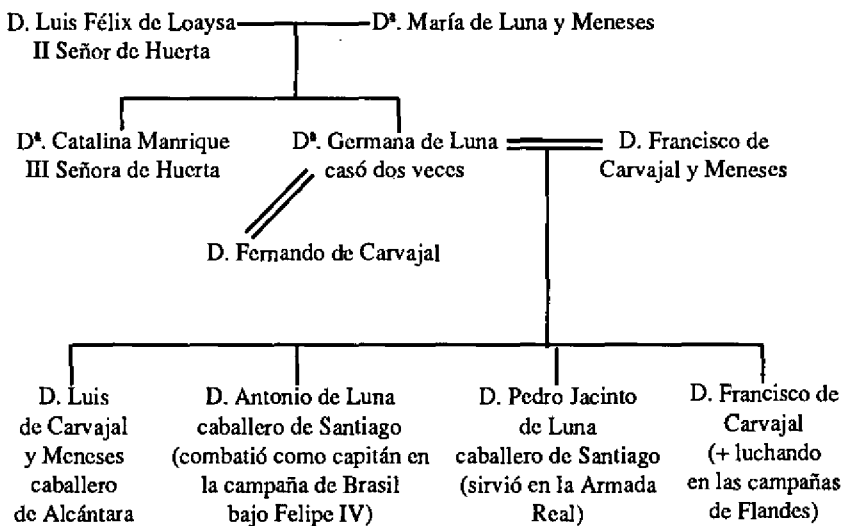
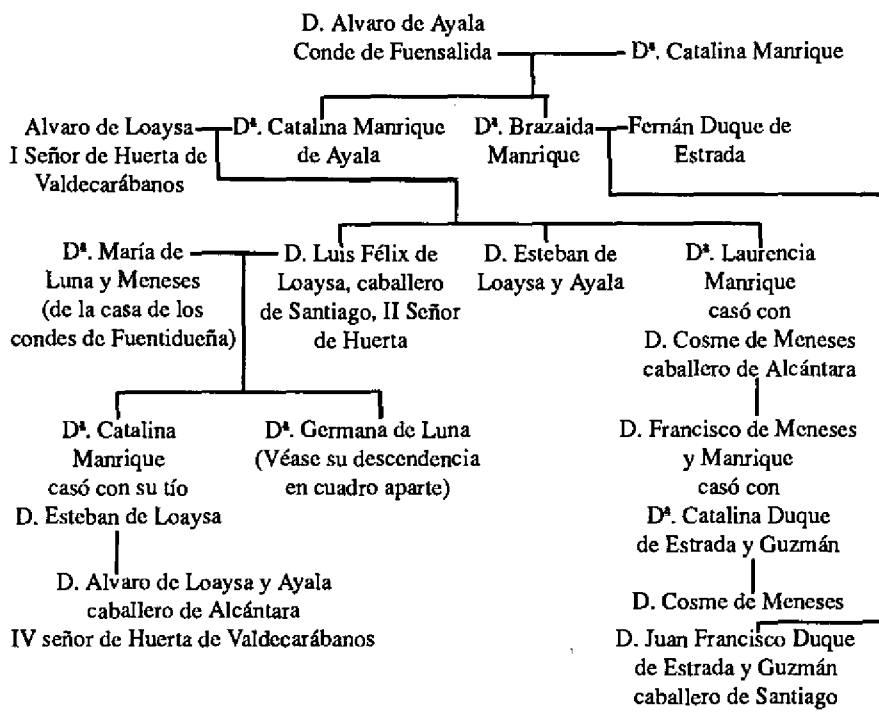
El regidor de Talavera don Pedro de Loaysa casó con doña Catalina de Mendoza, y fueron padres del tantas veces citado cardenal fray García y de otros cinco vástagos. El mayor fue don Alonso, que heredó de su padre el cargo de regidor del concejo talaverano. Casó con doña Teresa Pacheco, y procrearon a don Alvaro, caballero de Santiago, trinchante del rey don Felipe II y primer señor de Huerta de Valdecarábanos. Fue patrono del convento dominicano de San Ginés, de Talavera, donde está sepultado su tío el cardenal.

De este primer señor de Huerta escribe el memorialista: "Fue asimismo – y lo son sus sucesores– señor y patrón de la casa y ermita de nuestra Señora del Socorro, imagen milagrosa, de mucha devoción en toda aquella tierra. Está en término de la dicha villa de Huerta, adonde asisten religiosos de Santo Domingo, capellanes de esta santa imagen. Es frecuentado aquél sitio y casa de toda aquella gente de las comarcas de Yepes y Ocaña, por la devoción grande que se tiene a la Reina del Cielo en su imagen, socorro y refugio de pecadores. La casa (aneja a la ermita) es buena y espaciosa, y no de pequeña recreación su sitio por la abundancia de álamos, por su huerta y fuentes, que la hacen apacible".

### **Los primeros señores de Huerta de Valdecarábanos**

El mencionado don Alvaro de Loaysa casó con doña Catalina Manrique de Ayala, hija de los condes de Fuensalida; tanto el conde como su esposa llevaban la sangre de familias nobilísimas. El conde era nieto de un duque de Béjar; la condesa, hija de don Luis Fernández Manrique, marqués de Aguilar de Compóo, y de doña Ana Pimentel, hija del conde de Benavente, Grande de España.

De los datos que aporta el memorialista mencionado, que vive en tiempos de Felipe IV y conoció personalmente a los hijos y nietos del primer señor de Huerta, se puede formar el siguiente esquema genealógico, que nos releva de mencionarlos aquí de manera particular:



## GENEALOGIA Y ESTIRPE DEL NOBLE LINAJE DE LOS LOAY - SAS Y EN PARTICULAR DE LOS SEÑORES DE GUERTA Y VAL- DECARABANOS, QUE TIENEN SUS CASAS EN TALAVERA

*Los Loaysas, ilustres caballeros. En España traen su origen y principio (según he podido colegir de historias y papeles antiguos) de la sangre real de Inglaterra, en el principado de Gales. Las armas de este principado y de sus príncipes fueron una rosa encarnada en campo blanco; y cinco de la misma color en el mismo campo son las de los Loaysas, en esta forma:*

*Vinieron estos caballeros al reino de Francia; ocupólos el Rey en muchos y señalados cargos de paz y de guerra, conaturalizándose en aquel reino, a cuya causa los sucesores de los primeros se llamaron Jofré, que es nombre francés. [espacio en blanco para el dibujo del blasón].*

*En tiempo de Carlos IX, rey que fue de Francia, se conjuraron contra él muchos de su reino y cometieron la ejecución de sus intentos a dos caballeros, los cuales entrando en la cámara real con sus espadas desnudas pretendieron quitarle la vida. Hallose en esta ocasión al lado del rey un doncel cuyo nombre era Jofré de Gales, que poniendo mano a la suya, se opuso a los traidores, y peleando como esforzado y valeroso caballero, recibiendo muchas y mortales heridas, defendió su Rey, a pesar de los alevosos pechos. Así lo dice Pedro ...ique y Pedro Antón Beuter en muchas partes de su Historia de los Condes de Barcelona. Quedó justamente agradecido el Rey al servicio y lealtad que a costa de su sangre y vida había hecho Jofré de Gales. Agradecido, hizo grandes mercedes a su padre y hermanos (que el doncel murió en la demanda), y entre otras le dio un privilegio, que solo los de este linaje y no otros pudiesen entrar en la real cámara con armas. Colgese de papeles antiguos que he visto, y de la común tradición que hay en este caso.*

*Ansimismo quiso el rey que, dejado el nombre de Gales, derivado*

*del principado donde eran naturales, se llamasen Loaysas, apellido de alabanza, nombre francés derivado de la palabra latina "laus", que en castellano suena lo mismo que "estirpe loable" en valor y en lealtad. Acrecentó asimismo sus armas, orlando las rosas de sus medias flores de lis, y por timbre, un brazo con una espada desnuda, significando en ella el oportuno socorro y la vida de que se reconocía deudor.*

*El primero que vino a España de este linaje fue Jofré de Gales y Loaisa, sobrino de Jofré de Gales (aquel doncel que murió en defensa del Rey de Francia), hijo de un hermano suyo. Pobló en Murcia, después de haberse hallado en su conquista, cuya memoria se halla haciéndose relación de él en el Libro de la población de Murcia, en la hoja primera; y en la veinte y cuatro se halla a Garci Jofré, y folio cincuenta y ocho del mismo libro se hace mención de don Jofré de Berenguer y Jofré de Loaysa.*

*Este caballero Jofré de Gales y Loaysa casó con doña Jacometa, natural de Hungría, si bien descendía de los reyes de Francia: así lo refiere la Historia de Murcia, folio 341; de donde se colige la gran calidad de la autoridad grande y los altos merecimientos de Jofré de Gales, que a no ser tantos y tales, no se casara tan altamente.*

*Sirvió al Rey don Alfonso el Sabio, como consta de toda su historia, acompañándole en todas ocasiones en paz y guerra. Vinieron en servicio del Rey a la ciudad de Burgos, y a poco tiempo le dio una enfermedad a Jofré de Gales, de que murió. Asimismo murió su mujer en la misma ciudad. Están sepultados en una capilla suya en el Real Convento de las Huelgas, donde se ve su sepulcro, y en una piedra esculpidas estas letras:*

**AQUI YACE EL NOBLE CABALLERO DON JOFRE DE LOAYSA Y LA NOBLE DUEÑA SU MUJER JACOMETA.**

*Tiene este sepulcro dos escudos de armas, uno con las cinco rosas*

*de los Loaysas, y otro con una flor de lis en medio y sus medias lises, tres arriba, dos a los lados, y una abajo, que son las reales de Francia, de donde Jacometa descendía.*

*De Jofré de Gales y Loaysa y Jacometa fue hijo Garcijofré de Loaysa, adelantado mayor del reino de Murcia y Copero mayor del Rey don Alfonso el Sabio, y su testamentario. Así lo dice el licenciado Francisco de Cascales, en la Historia que escribió de los linajes de Murcia, folio 342, en la casa y linaje de los Loaysas, y el doctor Salazar de Mendoza en su Historia donde trata De las dignidades seculares de Castilla y León, en la vida del Rey don Alonso el Sabio, en el libro III, capítulo I, folio 78, donde dice que entre otros ricoshombres que confirman el privilegio que tiene Sevilla de sus libertades, es uno de ellos Garcijofré de Loaysa; fue copero del rey don Alonso el Sabio.*

*Que fuese su testamentario se colige con evidencia en la Crónica de este Rey, donde está otorgado su testamento en Sevilla, a ocho de noviembre era de mill y trescientos y veinte y uno, ante Juan Andrés, escribano del Rey.*

*Con probabilidad se colige que Garcijofré de Loaysa casó con doña Urraca, hija del dicho don Alonso el Sabio, habida en doña María Guillén de Guzmán. Así lo da a entender el doctor Salazar de Mendoza en el origen de las dignidades seculares, libro tercero, capítulo primero, folio setenta y tres. No lo dice con expresas palabras pero dice que esta señora casó en Murcia con un gran caballero, y en aquella ocasión no había otro más noble en Murcia que Garci Jofré, con quien pudiese casar. También se colige de las muchas mercedes que le hizo el dicho rey don Alonso el Sabio, como tenemos visto.*

*Garci Jofré de Loaysa y doña Urraca tuvieron por hijo a Garci Jofré de Loaysa, señor que fue de la villa de Pretel, en el reino de Valencia, raya de Castilla, junto al marquesado de Villena. Por este señorío se llamaron algunos de esta casa Pretel.*



*Garcijofré de Loaysa, hijo de Garcijofré y doña Urraca, casó con doña María Fernández la Cruzada, llamada así por ser de una de las órdenes militares. Así lo dice el licenciado Francisco Cascales en la Historia de los linajes de Murcia, folio trescientos y cuarenta y dos. Fue Copero mayor del rey don Sancho el Bravo, confirmador de sus privilegios como lo fue su padre (como lo dice Cascales, l.c.).*

*Garcijofré de Loaysa y doña María Fernández la Cruzada tuvieron por hijo y sucesor en su casa a Joan García de Loaysa, segundo señor de Pretel, a quien el doctor Salazar de Mendoza llama Juan Núñez de Loaysa. Fue gran caballero en la disciplina militar. Así lo dice Zurita en los Anales de Aragón, tomo segundo, capítulo veinte y dos, libro nono, folio doscientos y noventa y tres.*

*Juan García o Juan Núñez de Loaysa tuvo por hijo a Garcijofré de Loaysa, tercer señor de Pretel, que casó con una señora del linaje de los Ayalas, condes de Carrión, a quien el rey de Aragón, don Pedro IV, llamado el Ceremonioso, en tiempo de las guerras que traía con el rey don Pedro el Justiciero de Castilla, quitó la villa de Pretel, por lo que el rey de Castilla le hizo otras muchas mercedes en recompensa de aquello perdido, dándoles en particular la villa de Buendía. Siguió este caballero en las guerras que hubo entre el rey don Pedro y don Enrique su hermano, el partido de don Enrique, y desde la fortaleza y villa de Buendía, asaz guarnecida de soldados, como valiente y esforzado capitán corría los campos que estaban por el rey don Pedro haciéndoles notables daños; de lo cual ofendido (don Pedro) envió un valiente escuadrón de gente que, cercando la fortaleza y no siendo socorrida, se le rindió; mandola derribar y dar muerte cruel a Garci-Jofré de Loaysa y a su mujer, señores de ella.*

*Quedó la prosperidad de los Loaysas por el suelo, si bien su valor y nobleza permaneció y subió de quilates en la cumbre de la fama, desde adonde se revivió su lustre y fue en aumento con nuevas glorias y bienes de fortuna.*

*(Su asiento en tierras toledanas)*

*De este caballero muerto por la crueldad del Rey don Pedro quedaron un hijo y dos hijas. La mayor se llamó doña Catalina de Loaysa; casó con don García Álvarez de Toledo, primer señor de Oropesa, maestre de Santiago (1358-1366): así lo dice el doctor Jerónimo de Gudiel en el Compendio de los Girones, árbol veinte y tres, y Alonso López de Haro en su Nobiliario Genealogical de los Reyes y títulos de España, segunda parte, libro sexto, capítulo treinta y dos, folio cuarenta y uno.*

*De estos señores don García Álvarez de Toledo y doña Catalina de Loaysa fue hijo primogénito el segundo señor de Oropesa, don Fernando Álvarez de Toledo, que sirvió al rey don Juan el I y casó con doña Elvira de Ayala, hija del señor de Cebolla Diego López de Ayala y doña Teresa de Guzmán; de quién descienden por línea recta los condes de Oropesa, cuyo octavo nieto fue don Fernando Álvarez de Toledo, sexto conde de Oropesa, que casó con doña Mencía Pimentel, hija del conde de Benavente, que posee hoy el estado por muerte de su marido y por la pequeñez de su hijo. Las armas de estos caballeros son estas (espacio en blanco).*

*Doña María de Loaysa, segunda hija del señor de Pretel muerto por la crueldad del Rey don Pedro, casó con don Luis de la Cerda, señor de Escalona, de la casa de los duques de Medinaceli; y por morir sin sucesión, heredaron este señorío y casa los duques de Medinaceli: así lo dice Haro en su Nobiliario, primera parte, libro primero, capítulo once, folio ochenta y seis. Otros dicen que volvió al patronazgo real. Las armas de los de Medinaceli son las siguientes (espacio en blanco).*

*Alvar Núñez de Loaysa fue hijo mayor de Garcijofré de Loaysa. Tuvo Alvar Núñez tres hijos. El mayor y sucesor de su casa fue Diego de Loaysa; de los demás caballeros descendientes de este señor de Pretel y de los hijos de Alvar Núñez, que son muchos y muy ilustres en nuestra España, no trataré por ahora: solo es mi*

*propósito seguir la línea del dicho Diego de Loaysa, como el principal y mayor y cabeza de todos.*

*Diego de Loaysa fue el primero que pobló en Talavera de la Reina y el séptimo abuelo de don Alvaro de Loaysa y Ayala, caballero de la orden de Alcántara, señor de Huerta, cabeza y pariente mayor de este real y antiguo apellido de Loaysa.*

*Fue Diego de Loaysa gran caballero en servicio del rey don Enrique el III, como lo dice la Historia del Rey don Juan el segundo en la vida del mismo don Enrique, y el que llevó la mayoría por línea recta, sucesor a sucesor, y descenden de él, como se verá, todos los Loaysas de esta casa descendientes del señor de Pretel, sin que haya habido interpolación ni se haya conocido transversal ninguno en esta ilustrísima casa, que hoy posee don Alvaro de Loaysa, pues, como hemos visto y dice Zurita en el tomo segundo de sus Anales, libro nono, capítulo 22, folio 293: "Del último señor de Pretel, que fue muerto por mandado del Rey don Pedro El Justiciero de Castilla, heredó esta casa y mayorazgo Alvar Núñez, y este Alvar Núñez tuvo por hijo mayor a Diego de Loaysa, el cual hizo su asiento en Talavera". Luego sin duda que los de Talavera son la cabeza y son la cepa del árbol tan copioso y de tan altos frutos Loaysas.*

*Volviendo a mi propósito, digo que Diego de Loaysa, primer fundador en Talavera, tuvo por hijo a Fernán Jofré de Loaysa, el cual, como su padre, hizo su asiento en la dicha villa. Fue gran Caballero en la disciplina militar, guardando el ilustrísimo nombre y loable estirpe de sus mayores con todo lucimiento y ostentación de su persona. Alcanzó los tiempos de Don Juan el II.*

*Fernán Jofré de Loaysa fue padre de Garcijofré de Loaysa, como consta de un sepulcro que está en la iglesia mayor de la dicha villa de Talavera, en la capilla de San Juan Evangelista, al lado de la epístola, que viene a ser el lado derecho de la capilla mayor, en un arco que sustenta dos columnas de piedra negra, donde se ven*

dos escudos de Loaysas; sepulcro labrado con primor, cenizas que indican la nobleza de sus dueños; urna negra, si bien sustentada de leones de mármol blanco, esculpidos en ella en debida proporción escudos de rosas con un letrado por orla, la que dice así:

AQUI YACE EL HONRRADO GARCÍ JOFRE DE LOAYSA FIJO DE FERNAN JOFRE DE LOAYSA QUE DIOS AYA EL QUAL FINO A VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE HENERO AÑO DE NUESTRO SALVADOR JESU CHRISTO DE MILL Y QUATROCIENTOS Y QUARENTA.

*Don Garcijofré de Loaysa casó en Talavera con doña Ysabel de Vargas, señora de mucha calidad, como lo dice Haro en su Nobiliario de España, primera parte, libro quinto, capítulo séptimo. Fueron sus hijos Pedro de Loaysa el mayor, regidor que fue en la dicha villa de Talavera año de 1470. Asimismo fue corregidor de Salamanca, y del Consejo Real de los Reyes Católicos. El segundo fue Juan de Loaysa, y los demás: García de Loaysa, doña Inés, doña Violante.*

*Las armas de los Vargas son éstas:*

*Doña Inés de Loaysa, hija de Garcijofré y de doña Isabel de Vargas, casó con don Pedro Girón, el cual es descendiente de don Alvar Ruíz Girón, hermano de don Gonzalo Ruíz Girón, progenitor de los duques de Osuna y otros grandes señores, de quien vienen los Girones de Talavera, cuyos sepulcros se ven en la iglesia mayor de esta dicha villa. Toda esta línea se verá en Haro.*

*Don Pedro Girón y doña Inés de Loaysa tuvieron por hijo a Alonso Girón, primo hermano de don fray García de Loaysa, cardenal y arzobispo de Sevilla. Posee hoy la casa y mayorazgo de estos caballeros el marqués de Sofraga, don Sancho Girón, caballero de la orden de Alcántara, cuyas armas son éstas: [espacio en blanco].*

*Pedro de Loaysa, hijo mayor de Garci Jofré de Loaysa y de la dicha doña Isabel de Vargas, casó con doña Catalina de Mendoza, noblísima (sic) señora de la casa y linaje de los Mendozas. Fuero n sus hijos: Alonso Jofré de Loaysa y don fray García de Loaysa, cardenal arzobispo de Sevilla, cuya vida será adelante, fray Domingo de Mendoza, que también diremos algo de la suya; fueron religiosos de la sagrada Orden de Predicadores. Además de estos hijos, tuvieron a doña Mayor y a doña Inés y a Pedro de Loaysa, que murió mozo. Las armas de los Mendozas son las siguientes: [espacio en blanco].*

*Alonso Jofré de Loaysa, hijo mayor de Pedro de Loaysa y de doña Catalina de Mendoza, fue regidor de Talavera, muy estimado caballero, de gran reputación. Casó con doña Teresa Pacheco, nobilísima señora. Tuvieron por hijo a Alvaro de Loaysa, señor de la villa de Huerta de Valdecarábanos, caballero del hábito de Santiago, trinchante del Rey don Felipe el II, protector y patrón del convento de San Ginés, de la Orden de Predicadores en la dicha villa de Talavera. Y las limosnas y dotaciones que se reparten en aquel convento, obra de las más insignes y piadosas de nuestra España.*

*Fue asimismo – y lo son sus sucesores– señor y patrón de la casa y ermita de nuestra señora del Socorro, imagen milagrosa, de mucha devoción en toda aquella tierra; está en término de la dicha villa de Huerta, adonde asisten religiosos de Santo Domingo, capellanes de esta santa imagen. Es frecuentado aquel sitio y casa de toda aquella gente de las comarcas de Yepes y Ocaña, por la devoción grande que se tiene a la Reina del Cielo en su imagen, socorro y refugio de los pecadores. La casa es buena y espaciosa, y no de pequeña recreación su sitio por la abundancia de álamos, por su huerta y fuentes, que la hacen apacible.*

*Las armas de los Pachecos son éstas [espacio en blanco].*

*Alvaro de Loaysa, hijo de Alonso de Loaysa y doña Catalina*

*Alvaro de Loaysa, hijo de Alonso de Loaysa y doña Catalina Pacheco, casó con doña Catalina Manrique de Ayala, ilustrísima señora, hija de don Alvaro de Ayala y de doña Catalina Manrique, condes de Fuensalida. La dicha doña Catalina Manrique, condesa de Fuensalida, fue dama de la Reina Católica doña Isabel, e hija de don Luis Fernández Manrique, marqués de Aguilar de Campo(o) y de la marquesa doña Ana Pimentel, la cual fue hija del Conde de Benavente. El dicho don Alvaro, conde de Fuensalida, fue hijo de don Fadrique Manrique de Zúñiga, y nieto del duque de Béjar; de modo que la dicha doña Catalina Manrique, mujer del dicho Alvaro de Loaysa, era nieta de tres grandes: del duque de Béjar, marqués de Aguilar y conde de Benavente, e hija del Conde de Fuensalida, cuya casa, aunque hoy no goza de las preeminencias de Grande, es no menos ilustre que todas, cuyas calidades tocan derechamente a don Alvaro de Loaysa y Ayala, como veremos. Las armas de los Manriques y Ayalas son éstas: (espacio en blanco)*

*Tuvo esta señora doña Catalina Manrique otra hermana, que fue doña Brazaida Manrique, la cual casó en Talavera con Fernán Duque de Estrada, de la nobilísima casa de los Estradas, conocido por tal en todo el mundo. Traía su origen y principio en los antiguos peñascos de las Montañas. Posee hoy el mayorazgo y casa de los señores Estradas Juan Francisco Duque de Estrada y Guzmán, caballero del hábito de Santiago.*

*Alvaro de Loaysa y doña Catalina Manrique de Ayala tuvieron por hijos a don Luis Félix de Loaysa y a don Esteban de Loaysa y Ayala y a doña Laurencia Manrique, la cual casó con don Cosme de Meneses, señor de su casa y mayorazgo, caballero del hábito de Alcántara, hermano de Hernandálvarez de Meneses, nobilísimos caballeros e ilustrísima estirpe. Posee hoy el mayorazgo y casa de Hernandálvarez de Meneses don Fernando de Meneses, caballero de muchas partes, de la Orden de Santiago, cabeza y pariente mayor de este nobilísimo linaje en la dicha villa de Talavera.*

*La casa y mayorazgo del dicho don Cosme de Meneses, con quien casó la dicha doña Laurencia Manrique, posee hoy don Cosme de Meneses, hijo único de don Francisco de Meneses Manrique y doña Catalina Duque (de Estrada) y Guzmán. Las armas de los Meneses son las siguientes: [espacio en blanco].*

*Tuvo el dicho Alvaro de Loaysa, según he entendido, un hijo natural que ha más de cuarenta años que sirve a Su Majestad en las ocasiones de guerra que suceden en el estado de Milán. Ha ocupado puestos muy honrosos, siendo capitán, y otros muchos dando siempre muy buena cuenta de su persona. Llámase Alvaro de Loaysa y es hijo de muy buena y honrada madre, que callo su nombre por no importar el decillo en esta ocasión.*

*Don Luis Félix de Loaysa, hijo mayor de Alvaro de Loaysa y de doña Catalina Manrique de Ayala, fue del hábito de Santiago. Sirvió al Rey don Felipe el II en la guerra y rebelión de Granada a su costa, con muchas camaradas y criados (y) en la jornada de Portugal. Fue el caballero más estimado y de mayor aplauso y ostentación que se ha conocido en Talavera, amigo de hacer bien y de honrar a todos, favoreciéndolos con su autoridad y hacienda, por lo cual se llevaba tras sí los ánimos de todos, y esto en todas ocasiones y en cualquiera parte, que en todas se hacía lugar, y entre los muy grandes señores don Luis Félix de Loaysa corría parejas iguales, y se adelantaba a muchos llevándose el aplauso común: Talavera lo confiesa así.*

*Casose este nobilísimo caballero con doña María de Luna y Meneses, hija de Fernando Alvarez de Meneses y de doña Germana de Luna, hermana de don Antonio de Luna, conde de Fuentidueña, y señores todos de la calidad que el mundo sabe. Las armas de los Lunas son éstas, y asimismo las de los Meneses: (en blanco)*

*Don Luis Félix de Loaysa y doña María de Luna tuvieron dos hijas, doña Catalina Manrique y doña Germana de Luna.*

*Doña Germana de Luna, que hoy vive (vivan mill años), señora por su nobleza, por su agrado, por su valor y gobierno digna de eterna memoria, señora de mayor nombre que ha conocido Talavera, adquirido de sus muchas prendas y del favor que a todos hace, imagen propia de su padre; casó esta nobilísima señora primero con don Fernando de Carvajal, segunda vez con don Francisco de Carvajal y Meneses, iguales en la nobleza, en el lustre y generosidad de ánimo. De la de uno de estos caballeros se pudiera hacer una larga historia; a efecto de la brevedad y el intento de seguir la línea de nuestros Loaysas, (no diré nada).*

*Don Francisco de Carvajal y Meneses tuvo en doña Germana de Luna cuatro hijos animosos, briosos, correspondientes a la sangre y nobleza de sus padres. El primero, don Luis de Carvajal y Meneses, del hábito de Alcántara, que posee hoy la casa y mayorazgo de don Francisco de Carvajal y Meneses, su padre.*

*El segundo fue don Antonio de Luna, del hábito de Santiago; murió como esforzado y valiente Capitán en la jornada que hizo al Brasil el año de ( ) peleando contra infieles. Sirvió a las Majestades de Felipe III y Felipe IV muchos años en el estado de Milán.*

*El tercero hijo es don Pedro Jacinto de Luna, asimismo del hábito de Santiago, caballero de muchas partes; sirvió a Su Majestad en el reino de Portugal y en la Armada Real.*

*El último fue don Francisco de Carvajal; murió asimismo sirviendo a Felipe IV en los estados de Flandes, y actos heroicos dignos de tales caballeros y dignos de esculpirse en láminas de bronce, no los borrará el tiempo, que si en ellas no quedan, pero en los corazones de todos, para que si aún siempre beba la memoria de esta ilustre casa la nobleza de sus padres el conservarla de sus hijos. Las armas de estos caballeros son éstas [espacio en blanco].*

*Doña Catalina Manrique, hija mayor de don Luis Félix de*



*Loaysa y de doña María de Luna, sucesora (por no haber tenido estos caballeros hijo varón) en su casa y mayorazgo, señora de muy altos merecimientos, por los muchos y muy altos de sus padres, por los suyos propios: que fue dotada de todo aquello que pudo componer la naturaleza de perfección en una criatura y aun no sé si excedió así en este sujeto, cosa no ignorada de todos los que la conocieron; el ánimo fue grande, adornado de muchas y muy heroicas virtudes; representaba un común agrado, con un lucimiento honesto, y hacía estimar aún de los extraños por la compostura y gravedad de su persona, acompañada de una rara hermosura. Casó esta nobilísima señora con don Esteban de Loaysa y Ayala, su tío, hermano de su padre don Luis Félix de Loaysa (y) porque no pasase el mayorazgo y casa de tales y tan excelentes señores a otra línea y apellido, por guardar el de su antigua casa.*

*Conservaron estos caballeros aquel lustre que tuvieron siempre, en la cumbre de la estimación que les dejaron sus padres, sin perder un punto el pundonor y nobleza de su sangre.*

*Don Esteban de Loaysa y Ayala, persona muy amable en esta villa por la voluntad y llaneza que en sí encerraba, y jamás supo hacer mal a nadie (sic) mas sí mucho bien a todos: vive hoy día su memoria y vivirá eternamente por la devoción grande con que celebraba las fiestas de los Desposorios de nuestra Señora; y hoy día le aclama y da voces todo el vulgo en su nombre particular, cuando corre su hijo don Alvaro de Loaysa y Ayala, que conserva la memoria de su padre.*

*Es don Alvaro de Loaysa y Ayala, hijo de don Esteban y de doña Catalina Manrique, del hábito de Alcántara, y el asenso de la nobleza de estas premisas. Posee hoy la casa y mayorazgo y demás títulos y honras y autoridades que esta casa tiene; junta en uno la nobleza de los Loaysas con la de los condes de Fuensalida, duques de Béjar, marqués de Aguilar, conde de Benavente, conde de Fuentidueña; pues es primo segundo del conde de Fuensalida y*

*primo en tercer grado del marqués de Aguilar, y en cuarto grado con el duque de Béjar y conde de Benavente; y en segundo grado es primo del de Fuentidueña; de otros muchos títulos y grandes es asimismo pariente dentro del cuarto grado.*

*Sirvió el dicho don Alvaro a su majestad de Felipe IV (que Dios guarde) en el socorro de Cádiz con muchos camaradas y criados a su costa, saliendo para este efecto de Talavera con ánimo real, con deseo de dar su hacienda y vida por Dios y por su Rey. El tiempo que estuvo en Jerez de la Frontera y en Cádiz se portó como tal caballero, con el duque de Medina (Sidonia) don Fernando Girón, ofreciendo su persona y las de sus camaradas para todas ocasiones; estuvo en aquellas plazas hasta que con licencia se volvió a su casa: digno empleo de su persona, por quien es por su agrado, por su valor, conserva y lustre de sus padres, con todo lucimiento y ninguno con más, que en cualquiera acción de autoridad y nobleza corresponde al ánimo generoso de sus antepasados.*

*Tuvo asimismo el dicho don Esteban de Loaysa y Ayala, estando viudo de doña Catalina Manrique, otros dos hijos en doña María Suárez y Carvájal, señora de su casa y mayorazgo muy noble, emparentada con lo más noble de la dicha villa de Talavera. Dejólos legítimos casándose con ella. El mayor es fray Juan de Ayala, monje en el monasterio real de San Bartolomé de Lupiana; estudió Artes y Teología en el colegio real de San Lorenzo. El segundo fue don Lorenzo de Loaysa: murió en la flor de su edad de veinte y cuatro años.*

*Don Alvaro de Loaysa y Ayala sucedió en la casa de sus padres. Es señor de la villa de Huerta y Valdecarábanos y de todo lo que queda referido. Casó primero con doña María Manuel Sarmiento, señora de muchas prendas, amabilísima de todos los que la conocieron por su afable condición, por su gobierno, por su virtud, por su santidad. Murió como tal, que por su claro entendimiento, algunos años antes (aunque siempre había vivido rectísimamente), alcanzó un claro desengaño de la brevedad de esta vida y vanidades de ella y así fueron rigurosas las penitencias con que se dispuso para la eterna, indicación manifiesta de su predestinación.*

**CONTRIBUCION AL ESTUDIO DE  
MARIANO SALVATIERRA, ESCULTOR DE LA  
CATEDRA PRIMADA**

**Por José Luis Melendreras Gimeno.**



## Introducción

Mariano Salvatierra es el escultor más importante de la ciudad imperial durante el siglo XVIII, en la cual se centra su vida y su obra. Es designado por el Cabildo de la Catedral toledana como escultor oficial de la Primada, ejecutando la mayor parte de su producción con destino a este magno templo. Su estilo es el barroco berninesco decadente y el neoclásico pujante y vivaz, componiendo sus figuras con pintura y elegancia.

Sus padres, naturales de Toledo, fueron Andrés Salvatierra y Ana Serrano. Casó con Faustina Barriales, también toledana y tuvo cinco hijos: Simona, Valeriano –escultor de cámara de Fernando VII–, Mariano, Antonio y María del Sagrario.

Entre sus obras más notables destacan las esculturas que realizó para el exterior e interior de la Catedral, tales como las estatuas de santos, reyes y profetas, que decoran la fachada principal y las once medallas en bajorrelieve de la famosísima Puerta de los Leones, del citado templo.

En el interior del magno recinto catedralicio, destacan por su finura y corrección de estilo las cuatro estatuas esculpidas en mármol de Macael (Almería) que representan a San Miguel, Santa Isabel, María Magdalena y San Esteban que decoran los cuatro altares de las capillas exteriores del coro. También son obras suyas y de notable mérito las ocho estatuas de santos que adornan la capilla de Santiago, los ángeles para la nueva caja del órgano, el grupo de ángeles y querubines que alzan la cruz gloriosa, sirviendo de remate al retablo que da cobijo al lienzo del Expolio en la Sacristía, el candelero del Cirio Pascual y el Monumento del Jueves Santo<sup>1</sup>.

---

1. Zarco del Valle, Manuel R: *Documentos de la Catedral de Toledo. (Datos documentales para la Historia del Arte Español)*. Tomo II. Madrid, Centro de Estudios Históricos. Imprenta Clásica Española. 1916. págs. 410, 412, 413, 414, 419, 421, 428, 429, 430, 431.

– Ramón Parro, Sixto: *Toledo en la mano o descripción histórico-artística de la magnífica Catedral y de los demás celebres monumentos*. Tomo I. Toledo. Imprenta de Severiano López Fando. 1857, págs. 206, 207, 219, 220, 221, 374, 541, 697 y 698.

En todas estas obras se muestra Mariano Salvatierra como un artista plenamente barroco, actuando con una gran dignidad y acierto en sus esculturas.

Mariano Salvatierra falleció el día 10 de abril de 1807 y realizó dos testamentos, el primero otorgado el 3 de julio de 1798 ante Diego Jiménez Toribio y el segundo y definitivo, que poco difiere del primero, el 13 de mayo de 1803, ante el notario Ramón Martínez Díaz.

Pertenecía a la parroquia de los Santos Justo y Pastor. También era cofrade de la Real e Ilustre Congregación de la Santa Vera Cruz, como lo demuestra una escritura pública en el que los individuos cofrades de la citada congregación otorgan un poder en favor de ciertos procuradores, fechado en Toledo el 19 de junio de 1784, ante el notario Diego Jiménez Toribio, mostrándose al final del documento la firma del artista<sup>2</sup>.

En su primer testamento, otorgado el 3 de julio de 1798, afirma que una vez que haya fallecido, su cuerpo se amortaje con el hábito de San Francisco y con el escapulario de Nuestra Señora del Carmen y que desea ser sepultado en la bóveda de la capilla de Nuestra Señora de la Esperanza, de la iglesia parroquial de San Justo. También le han de acompañar en su entierro la cruz y parroquia entera de la mencionada iglesia, así como las comunidades de San Francisco y de los Carmelitas Descalzos. En el día de su entierro, a la hora de los Divinos Oficios, y no al día siguiente, se ofrecerá por su alma una misa de réquiem cantada de cuerpo presente, con diácono y subdiácono, vigilia y responso, y cuatro rezadas durante la vigilia, con seis reales de limosna cada una de éstas, y aquélla de ordinaria. Se aplicará también por su alma una bula de

---

– Amador de los Ríos, José: *Toledo Pintoresca o Descripción de sus más célebres monumentos*. Madrid. Imprenta Ignacio Boix. 1845, plág. 53.

– Palazuelos, Vizconde de: *Toledo*. Imprenta de Menor Hermanos. 1890, plág. 216.

– Ainaud de Lasarte, Juan: *Guías Artísticas de España: Toledo*. Barcelona. Ed. Aries. s.a. pág. 92.

2. A.H.T. (Archivo Histórico Provincial de Toledo). Signatura 1081. Notario: Diego Jiménez Toribio. Año 1784, folios 344, 346 r y v.

difuntos.

Deja a su madre, Ana Serrano, quinientos reales de vellón en dinero, a Teresa Vázquez, su madre política, trescientos reales también en dinero y a su hermano, Julián Salvatierra, un reloj de faltriquera y un par de hebillas de plata "de mi usso". Finalmente, a su criada Paula Moreno le deja otros trescientos reales en el caso de que permanezca a su servicio.

Afirma también en su testamento que su padre Andrés Salvatierra, no ha hecho partición de los bienes que quedaron y lo mismo ha sucedido con su suegro Alberto Barriales, teniendo esto presente en el momento de su fallecimiento.

Nombra como partidores y contadores de sus bienes a personas y familiares tan vinculados a su persona, bien por contar con su amistad o a través del vínculo de sangre, como es el caso de su hermano Julián Salvatierra, también a don Francisco Pérez Sedano, canónigo de la Catedral de Toledo y dignidad de Abad de Santa Leocadia<sup>3</sup>, Félix García Pastor, tesorero de la Real Renta de Tabacos y Juan Antonio de Santos, abogado de los Reales Consejos<sup>4</sup>.

El día 24 de mayo de 1808 se hizo cuenta y partición de sus bienes y efectos, entre su viuda, Faustina Barriales y sus cinco hijos, realizada por el canónigo y abad de Santa Leocadia don Francisco Pérez Sedano, el hermano del artista Julián Salvatierra y don Pedro Biosca, vecinos todos ellos de Toledo<sup>5</sup>.

El testamento definitivo lo otorgó el escultor, junto con el de su mujer, el día 13 de mayo de 1803, ante el notario Ramón Martínez Díaz. Entre otras cosas se dispuso además de las instrucciones so-

---

3. A.H.T. Signatura: 4179. Notario: Santiago de Frias. Año 1797. Folio 24 r y v.

4. A.H.T. Signatura: 4238. Notario: Diego Jimenez Toribio. Año 1798. s.f.

5. A.H.T. Cuenta y Partición de los bienes y efectos que quedaron por fallecimiento de Dn. Mariano Salvatierra, vecino de Toledo. Signatura: 1129. Notario: Patricio Ortiz Pareja. Año 1808.

bre el funeral, misa y entierro y declararon que, una vez casados, su mujer aportó varios bienes y ropas y otros efectos, y la cantidad que consta en la escritura de dote que otorgó el artista ante el notario Mateo Calvo. También Mariano Salvatierra aportó al matrimonio igual caudal, ante el notario Juan Manuel Ramos. Declararon que cuando se casó su hija Simona Salvatierra con don Juan Ramos le dieron de dote ropas de cama y otros efectos. Ambos otorgantes se legaron mutuamente el quinto de todos sus bienes.

Deja a su madre Ana Serrano quinientos reales, a su madre política Teresa Vázquez, otros quinientos, a su hermano Julián Salvatierra un reloj de faltriquera y unas hebillas de plata para zapatos y charretera, a su hijo político Juan Ramos un cubierto de plata de cuchara y tenedor.

A su fallecimiento, y con la asistencia de su viuda e hijo político procedieron a hacer el inventario de todos sus bienes, así como la tasación de los mismos por personas expertas en la materia. En las pinturas, por Pedro Morales, profesor de esta disciplina; para la madera, vidrieras y cristal, Eugenio Alemán, maestro de carpintero y ebanista; para el cobre, hierro, azófar y peltre, José García, maestro de calderero; para las ropas de seda, lana y lino, Agapito Ruiz, maestro de sastre; para los colchones, Lorenzo Esteban, maestro colchonero; para los modelos, estampas, colores y herramientas de escultura a don Eugenio Herreda, profesor de escultura; para las herramientas de toda clase de piedra a Lázaro Rosi, maestro cantero; para los libros a Jacinto Hernández, maestro librero. Finalmente, para las alhajas de planta, oro, aljófara y diamantes a don Pedro Biosca, como contraste y ensayador de plata y oro. El valor total del cuerpo general de bienes y efectos que quedó a la muerte de Mariano Salvatierra ascendió a la suma de 87.684 reales y 8 maravedíes de vellón<sup>6</sup>. No se hizo tasación de la casa perteneciente a esta testamentaría, ubicada en la colación de la iglesia parroquial de Santa María Magdalena, en la calle que llaman de la Gallinería, sino que se puso en el mismo precio en la cual se adquirió Salvatierra

---

6. *Ibidem*, folio 247 v.



a la abadesa y comunidad de Religiosas Franciscanas del convento de San Antonio de la Ciudad Imperial, y que ascendió a 6.250 reales según la escritura de venta, otorgada el 22 de diciembre de 1795 ante el notario Juan Sánchez Molero (difunto). También, por común acuerdo de los interesados, no se incluye en el inventario las alhajas de plata y reloj que dejó el artista a su hijo político, y a su hermano Andrés Salvatierra.

Doña Faustina Barriales, viuda del escultor, presentó la escritura original de su dote, otorgada por su marido el 19 de febrero de 1801, ante el notario don Mateo Calvo, ascendiendo a la cantidad de 6.142 rs. de vn. y 17 mrv. También se presentó el borrador de la escritura del capital de Salvatierra, ascendiendo sus bienes a la suma de 9.432 rs. de vn. y 17 mrv., siendo otorgados por ambos en 1781, ante el notario Juan Manuel Ramos<sup>7</sup>.

Del cuerpo general de bienes que quedó a la muerte de Mariano Salvatierra nos vamos a centrar única y exclusivamente en los apartados referentes a sus actividades artísticas propias, tales como pintura, modelos, estampas, herramientas propias para la profesión de escultura y finalmente libros relacionados con la profesión.

Gracias al inventario de sus pinturas sabemos que el artista poseía una excelente colección de cuadros pintados por brillantes artistas, tales como Luis Tristán, discípulo aventajado del Greco, lienzos del propio Greco, del pintor tenebrista de nuestro Siglo de Oro, Ribera, Juan de Escalante, lienzos con tema de cacería del flamenco Pedro de Voss, Calleja y Juan de Sevilla:

“Una pintura de un S.S.mo Christo como de tres varas de alto y mas de una y medio de ancho, su autor Luis Tristán, con marco imitado a caoba, y quatro florones dorados, que existe en casa del S.or Abad de S.ta Leocadia en quatro mil rs. de vn..... 4.000

7. *Ibidem*, folios: 224-226.

<p>Dos pinturas de varias batallas, su autor Esteban Mare, de siete pies y medio de largo y quatro de alto, con sus marcos a doscientos reales cada una, quatrocientos rs.....</p>	400
<p>Otras de Nuestra S.ra y un Sn. Juan, del Greco, pintados en tablas a seis reales cada una doce rs.....</p>	12
<p>Otra de Sn. Pedro, de Ribera, de tres pies y medio de alto y tres de ancho en doscientos rs.....</p>	200
<p>Un quadro grande de Christo con la cruz a cuestras, o calle de la Amargura, firmado por Juan de Escalante, de siete pies de quadro quatrocientos rs.....</p>	400
<p>Dos pinturas de cacerías apaisadas de Pedro de Bos, con marcos dorados de seis pies y quarto de alto y quatro y quarto de ancho, a ciento y veinte reales, doscientos y quarenta reales.....</p>	240
<p>Dos cavezas, una de Sn. Ygnacio y otra de San Fran.co Xavier, pintadas por Calleja, a ochenta rs. ciento y sesenta rs.....</p>	160
<p>Un quadro de dos varas de alto y tres quartos de ancho de la Presentación de Nuestra S.ra, por Juan de Sevilla .....</p>	200 <sup>rs.</sup>

En cuanto al inventario de modelos diremos que Mariano Salvatierra dejó a su muerte una colección de modelos de escultura importantísimos. Es obvio que se trataba de su profesión, y sin duda, posee una importancia extraordinaria para conocer sus obras. Estos modelos pasarían sin lugar a dudas a su hijo Valeriano Salvatierra, también escultor que, en el momento del óbito y partición de bienes de su padre, se encontraba en Roma, como escultor pensionado por el rey Carlos IV. Más tarde sería escultor de cámara de Fernando VII, autor del monumento al cardenal de Toledo don Luis Borbón y Vallabriga, en mármol, que se conserva en la sacristía de la catedral toledana.

---

8. *Ibidem*, folios: 227-231.

Como todo gran escultor, Mariano Salvatierra, tenía en su taller copias de estatuas clásicas en yeso, como los dos Gladiadores, Germánico, grupo de Cástor y Pólux, una Venus, copia griega de tamaño natural, Fauno de los Platillos, otra del dios Baco, y Apolino de Villa Médicis.

Dentro de los modelos, también en yeso y de carácter religioso, (y aquí entramos en algunas de sus obras personales, algunas sin duda con destino a las capillas del interior de la Catedral Primada) tenemos: un grupo de ángeles con cabezas de serafines sobre nubes, un candelero pascual, ejecutado tres años antes de su muerte en el año 1804, tallado en madera policromada y de carácter colosal, compuesto por dos ángeles de tamaño algo mayor que el natural. El de la parte superior lleva unas cadenas y el de la zona inferior señala un medallón ovalado que simula bronce. El candelero es de estilo neoclásico; su coste ascendió a la suma de 27.000 reales de vellón. Un modelo de San Pablo, una figura de la Concepción de tres cuartos, y un San Francisco de Paula.

También se muestran en el inventario modelos tales como el busto del célebre arquitecto del emperador Carlos V, Juanelo. Cabezas, torsos y pies de estudio, en yeso; medalloncitos con relieves de personajes célebres, estatuas de jóvenes con cupidillos, relieves ovalados, dos leones en bajorrelieve, etc...

### Modelos de tema clásico

"Tres estatuas grandes de yeso que son los dos gladiadores, y el Germánico, a trescientos rs. cada una trescientos rs.....	900
Otra el Grupo de Cástor y Pólux, en trescientos rs.....	300
Otra de una Venus del tamaño del natural, repasada, en ciento y sesenta rs.....	160
Otra del Fauno de los Platillos, en ciento y sesenta rs....	160
Otra de Baco, en ciento y cuarenta rs.....	140
Otra de Apolino de Villa Médicis, en ciento y veinte rs.	120

## Modelos de tema religioso

El modelo de un grupo de ángeles con cabezas de serafín sobre nubes, en sesenta rs.....	60
Bajorrelieve de San Pablo, a diez rs.....	10
Otro modelo del Candelero Pasqual, en sesenta rs.....	60
Otro modelo de yeso, de una Virgen con el Señor en sus brazos, diez reales .....	10

## Modelos de otra temática

Otros dos bustos, el del Juanelo y otro; por el primero sesenta reales y por el segundo, en quarenta rs., cien reales.....	100
Veinte y seis cabezas mas chicas a seis rs., ciento cincuenta y seis rs.....	156
Dos leones en vajo relieve a tres, seis reales .....	69.

Interesantísimo en este inventario es el apartado de estampas, el cual permite analizar el estilo o la futura inspiración en las obras de Mariano Salvatierra. En él destacan láminas de Carlos Lebrun, dioses de la fertilidad de Polidoro, reproducciones de Tiziano, de Pedro de Cortona, de Amiconi (Felipe IV y su esposa), de Aníbal Caraci, Rafael, un borrador de Velázquez, Virgen de la silla, de Rafael, Rubens (Juicio de Paris, Cristo de la Cruz), Bovet (Juicio de Salomón), Tintoretto, Jordán (Historia Sagrada), Galiori, Alberto Durero (autorretrato) y obras de Maella<sup>10</sup>.

Predominan en su inventario las estampas del pintor barroco Pedro Pablo Rubens y de Bovet, sobre todo el primero, poseyendo el artista obras de carácter religioso, eminentemente barrocas, como barroco es el estilo de las obras escultóricas religiosas de Mariano Salvatierra.

---

9. *Ibidem*, folios: 236-237.

10. *Ibidem*, folios: 238-240.

Dentro del apartado de libros, vemos obras relacionadas con el arte, como: el Tratado de Arquitectura de Vignola, Comentarios de la Pintura, el Parnaso Español, el Arte de la Escultura, Tratado de Perspectiva del padre jesuita Andrea del Pozzo, Tratado de Arquitectura de fray Lorenzo, Tratado de Juan de Arfe, Tratado de Arquitectura de Serlio, dos libros del Viaje de España, de Ponz, un libro sobre la Primacia de las Artes y las ocho Actas de la Academia, entre los libros mas importantes, relacionados con su actividad artística.

Escogida colección de libros era la que poseía a su muerte Mariano Salvatierra, demostrando este inventario su profesionalidad artística y su perfecto conocimiento de los grandes tratados de arquitectura de los grandes maestros como Vignola, Serlio, etc...

También aparecen en este apartado temas de carácter religioso, que le inspirarían en sus obras de temas religiosos como: dos libros de Puntos Cristianos, el Evangelio en Triunfo, Palma de la Pasión, Guía de Pecados, Diferencia de lo Temporal y Eterno, Vida devota de San Francisco de Sales, Fray Luis de Granada, Limosna Santa, Oficio de la Virgen, Alma al pie del Calvario, Riquel de Semana Santa, Octava del Corpus, Guía de Caminos, Pensamiento Cristiano, Ejercicios de San Ignacio, el Despertador Eucarístico y una Biblia con doscientas cincuenta estampas<sup>11</sup>.

Finalmente, en el apartado de herramientas para la profesión de escultura, se hace un inventario detallado y minucioso de todas las que utilizó en vida el artista, haciendo un distingo entre las nuevas y las usadas, destacando gubias, formones, escofinas, limas, caballetes para modelar bajorrelieves, rodelas para desbastar, sierras de mano etc... Dentro del apartado de herramientas para la piedra destacan un martillo para desbastar y cuatro mazolas con mango de hierro y dos dentadas<sup>12</sup>.

---

11. *Ibidem*, folios: 242-243.

12. *Ibidem*, folios: 240-241

## APENDICE

### DOCUMENTACION

#### I

Don Francisco Perez Sedano otorga poder para cobrar a favor del escultor de la Catedral Primada de Toledo, Mariano Salvatierra (A.H.T.: Archivo Histórico Provincial de Toledo. Signatura: 4179. Notario: Santiago de Frias. Año 1797. Folio 24 recto y vuelto).

Poder p<sup>a</sup> cobrar otorgado por el S.or dn Fran.co Perez Sedano a favor de dn. Mariano Salbatierra. Enero 31 de 1797.

En la ciudad de Toledo, a treinta y uno de Enero de mil setecientos noventa y siete; el S.or dn. Fran.co Perez Sedano, Canónigo de la S.ta Catedral y Primada Yglesia dela misma, Dignidad de Abad de S.ta Leocadia, y Obrero Mayor dela S.ta Yg<sup>a</sup>. otorgo que da todo su poder cumplido bastante y el que dro. se requiere mas puede y deba baler a dn. Mariano Salbatierra, vecino desta ciudad, expecial p<sup>a</sup> que en nombre de su otorgante como Hermano Mayor de la Hermandad de Nuestra S.ra del Sagrario y Señor Sn. Yldefonso establecida en dha S.ta Yglesia, haya, perciba y cobre de S.M. que Dios gde., sus tesoreros, receptores de sus Reales Rentas, y de qualesquier otra persona de quien con dro pueda y deba, los yntereses correspondientes a una accion de empréstito de diez mil reales vellon que pertenece a dha Hermandad señalada con el numero, quatro mil y treinta y uno, su fecha en Madrid a catorce de sep.e del año pasado de mil setecientos noventa y cinco, y de la cantidad que perciviere por dha razon, dé y otorgue a favor de quien la pagare, recibos, finiquitos, cartas de pago y demas resguardos, con fee de entrega o renunciacion de sus leyes, y con las demas clausulas requisitos y circunstancias necesarias en derecho para su balidacion, y si fuere necesario para hacer efectiba dha cobranza, presente memoriales, suplicas, testimonios, y otros documentos que para ello lo yncudente y dependente confiere el S.or otorgante este poder a dn. Mariano Salbatierra sin limitacion alguna, con libre, vio, franca y

general administracion obligacion y relebacion en forma: Assi lo otorgo y firmo dho S.or a quien yo el s.vano doy fee conozco, siendo tgos, Joaquin Sanchez, Ygnacio Gonzalez, y Josef Gumersindo de Villar vecinos de Toledo.

Firmado: Fran.co Perez Sedano. Ante mi: Santiago de Frias.

## II

Testamento de Mariano Salvatierra, escultor de la Catedral Primada de Toledo.

(A.H.T.: Archivo Histórico Provincial de Toledo. Signatura: 4238. Notario: Diego Jimenez Toribio. Año: 1798. sin foliar.)

Dn. Mariano Salbatierra, maestro escultor, vez<sup>o</sup> de esta ciudad, su testamento. 3 de julio de 1798.

Yndey Nomine Amen: Sepan quantos esta escritura de testamento y ultima voluntad vieren, como yo Dn. Mariano Salbatierra, Escultor Titular de la S.ta Primada Yglesia, natural y vecino de esta Ymperial Ciudad de Toledo, parroquiano de la de Sn. Justo y Pastor; hijo legitimo de Andres Salbatierra, ya difunto, y de Ana Serrano, naturales de esta misma ciudad, marido y conjunta persona de Faustina Barriales; estando, aunque sin hazer cama, con algunos achaques, y quebrantada salud; pero en mi cabal juicio, memoria y entendimiento natural, creyendo, y confesando, el alto, inefable misterio dela santissima Trinidad Padre, Hijo, y Espiritu Santo, tres personas distintas, y un Solo Dios verdadero, a quien amo con todo mi corazon y en cuio poder y misericordia espero el perdon de mis pecados, y la eterna bienabenturanza, para que su Mag.d se dignó criarme, creyendo y confesando igualmente todos los demás misterios, artículos y sacramentos que tiene cree y confiese Nra S.ta Madre Yglesia Catholica, Apostolica Romana, vajo cuia verdadera fee, y creencia he vivido, y protexto vivir y morir, y de esto, no apartarme; tomando por mi abogada a la que lo es de los pecadores

siempre Virgen e Ynmaculada Ser.ma Reyna de los Angeles Maria Santissima, Madre de Dios, y Sra. Nra., ael S.to Angel de mi Guarda, a los de mi nombre, y debocion, y demas de la Corte Celestial, para q.e. impetren en Nro. S.or y Redemptor Jesuchristo, que por los infinitos meritos de su preciosissima vida pasion y muerte, me perdone todas mis culpas, y ponga mi alma en carrera de salvacion, y con esta confianza, temeroso de la muerte que es natural, y precisa a toda criatura humana, como su hora incierta, para estar prebenido quando llegue; otorgo que hago y ordeno mi testamento en la forma siguiente.

En primer lugar encomiendo mi Alma a Dios Nuestro S.or que la crio, y redimio con su preciosissima sangre; y el cuerpo mando a la tierra de cuyo elemento fue formado.

Que quando la voluntad de Dios Nro. S.or fuere serbido llebarme de esta presente vida a la eterna, mi cuerpo sea amortajado en abito de Nro. Padre Sn. Franz.co, e interiorm.te con escapulario de Nra. Señora del Carmen, y sepultado en la citada parroquial Yglesia de Sn. Justo, en la boveda dela Capilla de Nra. S.ra dela Esperanza, o en otra de las de dha Parroquia, si a caso en ella no puede ser, pagandose por ello la limosna y derechos de estilo.

Que llebando mi cuerpo a enterrar le acompañe la Cruz y Parroquia entera de la citada de Sn. Justo y las comunidades de Sn. Fran.co y Carmen Calzado; por cuya razon se paguen los derechos y limosnas de costumbre.

Que en el dia de mi entierro, siendo hora de celebrar los Divinos oficios, y si no en el siguiente, se diga por mi alma, una missa de requiem cantada, de cuerpo presente, con Diacono y Subdiacono vigilia y responso, y quatro rezadas durante la vigilia con limosna de seis rs. cada una de estas, y aquella de la ordinaria.

Que a la primera publicacion de mi fallecimiento, se tome y aplique por mi alma una bula de difuntos.



Mando a las forzosas para conserbacion delos Santos Lugares de Jerusalem, casam.to de pobres huerfanos, y demas fines piadosos la limosna y dros de estilo, conlo qual los separo de el que por dicha razon pudiera tener a mis bienes.

Que ademas se celebren por mi anima, e intenz.on cien missas rezadas, con limosna de quatro rs: delas quales deducida la quarta funeral q.e toca ala parroquia, se digan las restantes donde, y como se disponga mis albaceas.

Lego y mando por una vez, ala citada mi Madre Ana Serrano quinientos rrs vn en especie de dinero: y a Theresa Bazquez mi madre politica, otros trescientos rrs vn. tambien en propia especie de mrv; y las pido me encomienden a Dios.

Y por insinuacion de cariño, y que me tenga presente para encomendarme a Dios, lego y mando a mi hermano Julian Salbatierra, un reloj de faltriquera delos de mi uso, y un par de ebillas de plata, tambien delas de mi uso.

Mando por una vez a mi criada Paula Moreno trescientos rrs vn; en especie de dinero; esto en el casso de permanecer la suso dha, en mis cassas y actual serbicio al tiempo de mi fallecimiento; y la ruego y encargo me encomiende a Dios.

Y por lo que pueda conducir: Declaro: que al tiempo de contraer matrimonio conla citada mi actual muger Faustina Barriales, aportamos a el los bienes, ropas, y efectos, que resultan por menor delas respectibas escrituras de dote, y capital otorgadas en su razon, la de dote, ante Dn. Matheo Calbo, y la de capital ante Dn. Juan Manuel Ramos ya difuntos, escrivanos que fueron deste Numero, lo que se tendra presente al tiempo dela particion y dibision de mis bienes, para que pueda ejecutarse con la debida instruccion y conocim.to, ocurriendo a ebitar los perjuicios que en contrario ebento acaso se ocasionarian, careciendo de esta noticia.

Tambien declaro que por fallecim.to del citado Andres Salbatierra, mi padre, no se ha echo particion delos bienes que quedaron; y lo mismo sucede por lo respectibo a los del difunto Alberto Barriales mi suegro; y unos y otros se hallan proindibisos, y en poder delas respec.as viudas susodhas: lo que manifiesto a los efectos oportunos; y que igualm.te se tenga presente al tiempo de la particion de los que queden por mi fallecim.to.

Y como no pueden prebenirse las dibersas nobedades que con el tiempo ocurran, para precaberlas en algun modo: declaro que si despues de mi fallecim.to se hallare un memorial firmado de mi mano, que contenga mandas, declaraciones, u otras cosas concernientes a mi ultima voluntad, exhibiendose por qualquiera de mis albaceas, quiero y mando se esté, y pase por lo que contenga, que se estime, y tenga por parte esencial de este mi testam.to y que se protocolize con el, en los registros del presente escrit.no, o de otro de los de este numero y que su contexto se observe guarde y cumpla integra e inbiolablem.te por que assi es mi voluntad.

Y por quanto me hallo casado con la citada Faustina Barriales, de cuiu matrim<sup>o</sup> hasta de presente, tenemos por nuestros hijos legitimos, a Simona, Baleriano, Mariano, Antonio, y Maria del Sagrario Salbatierra, todos cinco menores de la hedad pupilar; de los quales, y de los demas que procreasemos constante de dho matrimonio: usando dela facultad que concede la ley de partida, nombro a la expresada mi muger por tutora y curadora adbona; y en atencion a su buena conducta, aplicacion, gobierno, y maternal amor que les profesa; y que por consiguiente cuidara con el mayor celo, y vigilancia de la conserbacion, y aumento de los bienes de los suso dhos, la relebo de fianzas; y suplico al S.or Juez ante quien se presente testimonio desta clausula, apruebe y confirme este nombram.to y la discierna el cargo, con la relebacion y calidad mencionada: que assi es mi voluntad.

Y con atencion a la menor hedad enque como ha dicho se hallan constituidos, los ya citados Simona, Baleriano, Mariano, Antonio y

Maria del Sagrario Salbatierra, mis cinco hijos legitimos, y de la expresada Faustina Barriales mi muger: usando de la facultad que concede el derecho, y ultimas Reales Probisiones del supremo Consejo de Castilla, para poder señalar personas de mi satisfaccion, que hagan descripcion, o ymventario general de mis bienes; y de su valor, dibisiom y particion de ellos; desde luego, mediante la plena satisfaccion y confianza que tengo dela conducta, inteligenz.a y desinteros delos señores Dn. Fran.co Perez Sedano, Presv<sup>o</sup> Canonigo y Dignidad de Abad de S.ta Leocadia desta S.ta Primada Yglesia Dn. Felix Garcia Pastor, Thesorero dela Real Renta de Tabacos, Dn. Juan Antonio de Santos, Abogado delos Reales Consejos, y a Julian Salbatierra mi hermano vez.os desta ciudad; nombro o estos por contadores y partidores para que los suso dhos por si o qualquiera de ellos insolidum; por indisposicion, ausencia, u otro legitimo impedim.to, practiquen extrajudicial ymbentario de todos los referidos mis bienes, dibision y particion de ellos, entre los citados mis hijos, y actual muger, con respecto al derecho y representaz.on de cada uno; y con las diligencias que hicieren se den por satisfechos, por que confio no recibiran agrabio; y concluidas se presenten ante la Rl. Justicia desta ciudad, para su aprobacion, y que se protocolizen en los registros del infrascripto escrivano, o en los de qualquiera otro delos de este numero, conforme a lo expresam.te mandado en las citadas Reales Probisiones.

Y para cumplir y pagar todo lo pio contenido en este mi testamento, y que se contenga en el citado memorial, deyo y nombro por mis Albaceas y Testamentarios a los expresados Señores Dn. Franz.co Perez Sedano, Canonigo y Dignidad de Abad de S.ta Leocadia desta S.ta Primada Yglesia, Don Felix Garcia Pastor, thesorero dela Real Renta de Tabacos de esta capital, Dn. Juan Antonio de Santos abogado de los Reales Consejos, y a Julian Salbatierra mi hermano vez.os de esta dha ciudad, a los quales, y a cada uno insolidum doy amplio poder y las facultades en derecho necesarias, para que luego como se verifique mi fallecimiento se apoderen de mis bienes, y solo a dicho fin vendan de los mas prontos, y efectivos, los precisos en publica almoneda, o fuera de ella; y

con su producto lo cumplan y paguen todo; cuio encargo y albaze-azgo les dure el año legal, o el mas tiempo que nezesitasen pues p.ra ello, sin limitaz.on alguna les prorrogo el termino combeniente.

Y despues de cumplido, pagado, y ejecutado este mi testam.to y quanto contenga el citado memorial; en el remanente que quedare y fincare de todos mis bienes, deudas, dros y acciones, sabidos o ignorados, deyo, instituyo y nombro por mis unicos y unibersales herederos de todos ellos, a los enunciados, Simona, Baleriano, Mariano, Antonio y Maria del Sagrario Salbatierra mis cinco hijos legitimos, y dela citada Faustina Barriales mi muger, y a los demas descendientes de legitimo matrim<sup>o</sup>. que tubiere al tiempo de mi muerte, y deban heredarme conforme a dro, para q.e los hayan, gozen, y hereden conla bendicion de Dios y la mia.

Y por el presente reboco, anulo, y doy por nulos y de ningun valor ni efecto, otros qualesq.ra testamentos cobdicilos, poderes para testar, y demas disposiciones testamentarias que antes de este haya fecho y otorgado, por escrito, de palabra, o en otra forma para que ninguna de ellas valgan, ni hagan fee en juicio, ni extrajudicialm.te, salbo este testamento, y citado memorial que quiero y mando se estime, valga, y tenga por tal mi testamento ultima y deliberada voluntad, o por aquel ynstrum.to que mas en dro haya lugar. En testimonio de lo qual assi lo digo y otorgo ante el presente escriv.no de S.M. publico, y del numero de esta ciudad de Toledo, en ella a tres de julio año de mil setezientos nobenta y ocho; y el otorgante, a quien yo el referido escrivano doy fee conozco, lo firmo, siendo testigo Dn. Juan Ramos, Franz.co Conejo y Gregorio Pinilla vez.os de Toledo=sobre raspado=respectibas viudas=v<sup>o</sup>.

Firmado: Mariano Salvatierra  
Ante mi: Diego Ximz. Torivio.

### III

*Cuenta y Particion extrajudicial delos vienes y efectos que que-*

*daron porel fallecimiento de Dn. Mariano Salbatierra, vecino que fue de esta Ymperial Ciudad de Toledo.*

### **Entre**

*D<sup>a</sup>. Faustina Barriales su viuda, D<sup>a</sup>. Simona, Valeriano, Mariano, Antonio y Manuel Salbatierra sus cinco hijos lexitimos y de la enunciada su viuda.*

### **Ejecutada**

*Por el S.or Dn. Francisco Perez Sedano, Abad de S.ta Leocadia, Canonigo y Dignidad desta Sta. Yglesia Catedral Primada delas Españas: Julian Salbatierra hermano del difunto, y Dn. Pedro Biosca vecinos desta ciudad, a conseq.cia del nombram.to de Contadores q.e hizo en los suso dichos.*

Cuenta, particion, y division extrajudicial, y amigable, delos vienes y efectos que han quedado por el fallecimiento de Dn. Mariano Salbatierra, vecino que fue desta ciudad de Toledo, y escultor de la S.ta Yglesia Catedral dela misma, Primada delas Españas, entre D<sup>a</sup>. Faustina Barriales su viuda, D<sup>a</sup>. Simona, Valeriano, Mariano, Antonio y Manuel Salbatierra sus cinco hijos lexitimos havidos y procreados ensu lexitimo matrimonio conla enunciada D<sup>a</sup>. Faustina: cuya partizion hacemos Nos Dn. Fran.co Perez Sedano, Abad de S.ta Leocadia, Canonigo Dignidad dela dha S.ta Yglesia, Julian Salbatierra, hermano del difunto, y Dn. Pedro Biosca contraste y ensayador de plata y oro desta referida ciudad, con la asistencia y concurrencia dela dha viuda por si y como madre tutriz de los quatro menores sus hijos; y de Dn. Juan Ramos en representacion de su muger D<sup>a</sup>. Simona Salbatierra, en uso del nombramiento que hizo en nos el citado Dn. Mariano, de defensores de dhos menores y de contadores y partidores de sus vienes, por una delas clausulas del testamento que otorgó junto conla dha su muger, en trece de mayo del año pasado de mil ochocientos y tres, ante Dn. Ramon Martinez Diaz, ess. no q.e fue del Numero desta relacionada ciudad ya difun-

to: Y para mayor claridad y intelix.a desta particion damos principi a ella con los notables y presupuestos siguientes.

### Notables

Que el citado Dn. Mariano Salbatierra, fallecio el dia diez de abril proximo pasado bajo del relacionado testamento que otorgo junto con la dha su muger por el qual entre otras cosas, ademas de la disposicion del funeral misas y entierro; declararon que al tiempo que construyeron su matrimonio aporto a el la D<sup>a</sup>. Faustina en varios vienes, ropas y otros efectos la cantidad que consta de la escritura de dote que otorgo el Dn. Mariano ante Dn. Mateo Calbo, scrivano que fue deste dho numero; y que el dicho Dn. Mariano aporto igualmente al mismo matrimonio por capital suyo propio lo dq.e también constara por la que se otorgo por ambos maridos y muger ante Dn. Juan Manuel Ramos escrivano que fue del mismo numero: Asi mismo declararon q.e cuando se caso su hija D<sup>a</sup>. Simona Salvatierra con el dho Dn. Juan Ramos le dieron por via de dote en ropas de cama y otros efectos lo que consta por asientos que tenian de ello. Que se legaron ambos otorgantes el uno al otro y el otro ael otro, el quinto de todos sus vienes: Y el citado Dn. Mariano mando por si a su madre lex.ma Ana Serrano quinientos rs: Asu madre politica Teresa Vazquez otros quinientos reales: A su hermano, yo el dho Julian Salbatierra, un relox de faltriquera, y unas evillas de plata para zapatos y charreteras: y al enunciado su hijo politico Dn. Juan Ramos un cubierto de plata de cuchara y tenedor: Elixiendo ambos otorgantes por sus lexitimos y universales herederos a los ya mencionados sus cinco hijos: y por la menor edad de los quatro nombre el Dn. Mariano a su muger por madre tutriz de ellos; e igualmente por defensores de los mismos, y por partidores y contadores de sus vienes a nos, los repetidos Dn. Fran.co Perez Sedano, Julian Salvatierra; y Dn. Pedro Biosca como asi resulta del dicho testamento al q.e nos remitimos.

Que en seguida al fallecim.to del Dn. Mariano, con la asistencia y concurrencia de su viuda e hijo politico procedimos a hacer el

ymventario de todos sus vienes, y la correspondiente tasacion pr. personas inteligentes pr. nombramiento de los susodichos que fueron: para las pinturas Dn. Pedro Morely, profesor de dho arte; para la madera, vidrieras, christales, Eugenio Aleman, maestro de carpintero y ebanista: Para el cobre, yerro, azófar y peltre, Josef Garcia maestro de calderero; para las ropas de seda, lana y lino Agapito Ruiz, maestro de sastre: Para los colchones, Lorenzo Estevan maestro de colchonero; para los modelos, estampas, colores y herramientas de escultura a Dn. Eugenio Herreda, Profesor deste Arte; para las herramientas de toda clase de piedra a Lazaro Rosi, maestro de cantero: para los libros, a Jacinto Hernandez maestro de librero: y para las alajas de plata, oro, aljofar y diamantes a mi, el dho Dn. Pedro Biosca como tal contraste y ensayador de plata y oro y no se hizo de perito alguno para la tasacion de la casa perteneciente a esta testamentaria, sita en esta poblacion a la colacion dela Yg<sup>a</sup>. Parroquial de S.ta Maria Magdalena y calle que llaman de la Gallineria, por que de comun acuerdo se combinieron se ponga en el mismo precio en q.e fue de seis mil doscientos y cinq.ta rs. como aparece de la esra.de venta que tenemos presente, otorgada en veinte y dos de diciembre del año pasado de mil setecientos noventa y cinco, por ante Juan Sanchez Molero, ess.no del dicho numero tambien difunto: E igualmente pr. combenio de los insinuados interesados no se incluyo en el dho ymbentario las alaxas de plata y relox que legó el difunto al dho su hijo politico a mi el citado su hermano, con respecto al poco o ningun perjuicio que en ello se irrogaba a los dhos sus hijos.

En cuya intelixencia y vajo delas declaraciones contenidas enel citado testamento, pr. la mencionada D<sup>a</sup>. Faustina Barriales se nos manifesto la escritura original de su dote; otorgada pr. su difunto marido en diez y nueve de febro del año pasado de mil ochocientos y uno ante el mismo escrivano Dn. Mateo Calvo, importante la cantidad de seis mil ciento quarenta y dos rs. y diez y siete mrs: y tambien manifestó el vorrador de la ess.ra del capital del dicho Dn. Mariano q.e acredita ascend.ron sus vienes nueve mil quatrocientos treinta y dos rs. y diez y siete mrv., que fue otorgada por ambos ma-

rido y muger en veinte y nueve de Noviembre del mismo año de setez.tos ochenta y uno ante el relacionado Dn. Juan Manuel Ramos: y despues la dha viuda y su hijo politico Dn. Juan Ramos nos declararon que los vienes y alaxas que este recibio quando casó conla D<sup>a</sup>. Simona por cuenta de sus lexitimas paterna y materna importaron tres mil ochocientos y cinquenta rs. de vn., lo qual y lo demas referido en quanto al dote y capital tendremos presente a su devido tiempo en esta particion.

### Presupuestos

Lo primero que en el cuerpo general de vienes hemos de comprender todos los pertenecientes a este caudal que han sido inventariados y tasados; y tambien los tres mil ochocientos y cinquenta rs. que se entregaron a la dha D<sup>a</sup>. Simona Salbatierra a cuenta de sus lexitimas paterna y materna como asi ya bien expecificado en el precedente notable.

Lo segundo procedemos a hacer del cuerpo general de vienes las vajas y descuentos correspondientes, quales son el dicho dote y capital, segun consta por las dhas escrituras que tenemos a la vista, exividas por la viuda, y ademas se vajaron los gastos ocurridos con los tasadores, y aquellos derechos que graduemos por la formacion del ynventario y desta particion con el papel sellado para ella, y los judiciales que se causen hasta la aprovacion de ella.

Lo tercero, que asi hechas las referidas vajas y deducciones el liquido caudal que quede se hara partible de por mitad como ganancias entre el difunto y su viuda: y de la mitad pertenez.te al primero, y del importe de su capital se deducira el quinto de sus vienes que ha de llevar para si la viuda, con la deducion de la manda hecha a la madre de esta, y no de la que tambien hizo el difunto a la suya con respecto a haver fallecido y los gastos del funeral, misas y entierro segun práctica, y leyes de estos reynos.

Y lo quarto y ultimo, que hechos los referidos compartimentos se



procederá en seguida a la comprobacion del citado cuerpo general de vienes, y a formar las correspondientes hijuelas de adjudicacion a los ynteritados de esta testamentaria, promovido por principio en caveza de la viuda de la pagaduria de dhos legados, gastos de funeral, misas, y entierro, y derechos de esta particion, y los judiciales sre su aprovacion segun la regulacion q.e en su lugar haremos la de la viuda, comprehensiva de todos sus derechos, adjudicandola en vacio un mil novecientos veinte y cinco reales, mitad de los tres mil ochocientos y cinquenta reales que entrego a su hija por cuenta de su lexitima, y se devera tener presente quando se verifique su fallecimiento para la division entre los demas sus hijos: y las respectivas cada uno de sus cinco hijos, y en la D<sup>a</sup>. Simona se la daran en vacio igualmente los otros un mil novecientos veinte y cinco reales correspondientes a su haver paterno.

Con cuyos notables y presupuestos procedemos nos los contadores a formar el cuerpo general de vienes y efectos desta testamentaria, en la forma siguiente:

**Cuerpo General de Vienes  
Pinturas**

Primeramente, una pintura de un SS.mo Christo como de tres varas de alto, y mas de una y media de ancho, su autor Luis Tristan, con marco imitado a caoba, y quatro floreones dorados que existe en casa del S.or Abad de S.ta Leocadia, en quatro mil rs vn.....	4.000
Otras dos pinturas de varias batallas, su autor Estevan Mare, de siete pies y medio de largo, y quatro de alto con sus marcos, a doscientos reales cada una, quatrocientos rs..	400
Dos compañeras de dos cavezas, y tres de otras figuras sin marco a quatro reales cada una veinte reales.....	20
Otras de Nuestra Sra y un Sn Juan, del Greco, pintadas en tablas, a seis reales cada una, doce reales.....	12
	403

Otra de un retrato con marco negro, en diez reales.....	10
Otra de Sn. Francisco con marco antiguo tallado en ochenta reales.....	80
Dos florones con marcos colocados a quarenta reales cada uno ochenta reales.....	80
Otra con Nuestra Sra. de la Contemplación, marco dorado en ciento y veinte reales.....	120
Otra de Nuestra S.ra del Sagrario de tres pies y tres cuartos de alto, y tres de ancho marco dorado en doscientos y treinta reales.....	230
Seis pinturas compañeras de Cavañas, de tres pies de largo y uno y medio de ancho, con sus marcos, a sesenta reales cada una, trescientos y sesenta reales.....	360
Otras seis chicas, con marcos dorados a veinte reales, ciento y veinte reales.....	120
Cinco payses quadrados con marcos dorados a veinte y cinco reales cada uno, ciento veinticinco reales.....	125
Seis dichos redondos con sus quadros a veinte reales cada uno ciento y veinte reales.....	120
Otra pintura de Sn. Francisco en cobre, con marco dorado en quarenta reales.....	40
Otra dicha en cobre, con un San Juan con marco dorado, en treinta reales.....	30
Dos pinturas caceras apaisadas con sus marcos de quatro pies y medio de largo, y dos y medio de ancho a cin-	

quenta reales. Cien reales.....	100
Otra de Sn. Pedro de Rivera de tres pies y medio de alto y tres de ancho en doscientos reales.....	200
Dos de prespectivas con marcos antiguos, a quarenta reales cada una ochenta reales.....	80
Dos dichas con chismes de cocina y dulces, de dos pies y quatro de ancho y uno y medio de largo a treinta reales cada una sesenta reales.....	60
Otra pintura mas grande sin marco en que hay pintadas unas zanaorias en treinta reales.....	30
Dos marinas chicas pintadas en cobre a veinte reales quarenta reales.....	40
Otra en papel con marco tallado y dorado en veinte rs.....	20
Otra id sin marco que tiene varias ortalizas en doce rs.....	12
Otra pintura del martirio de Sn. Pedro como de cinco pies alto y quatro de ancho en ochenta reales.....	80
Otra de Sn. Juan con marco antiguo en diez reales.....	10
Una pintura grande con Nuestra S.ra el Niño y Sn. Josef sin marco de dos varas en cien reales.....	100
Otyra dicha de igual tamaño apaisado con dos perros, en ochenta reales.....	80
Dos dichas compañeras, la una con un vesugo y la otra con varios dulces, a diez reales, veinte reales.....	20
	405

Otra de la misma clase y tamaño en veinte reales.....	20
Un vajo relieve dorado en madera con marco azul, en doce rs.....	12
Un quadro grande de Christo con la Cruz acuestas, o calle de la amargura, firmado por Juan de Escalante, de siete pies en quadro en quatrocientos reales.....	400
Tres dichos compañeros del anterior, de seis pies y quatro de alto, y cinco de ancho con marcos dorados a ciento y quarenta reales cada uno, quatrocientos y veinte reales.....	420
Dos pinturas de cacerias apaisadas de Pedro de Bos con marcos dorados de seis pies y quatro de alto, y quatro y quarto de ancho a ciento y veinte reales, doscientos y quarenta reales.....	240
Dos floreros de tres pies y medio de ancho y tres de alto a treinta reales, sesenta reales.....	60
Un quadro con un cardo, una berza y otras hortalizas, de quatro pies de largo y cinco de alto, marco coloreado en ochenta rs.....	80
Una pintura con una huebera de igual tamaño q.e el antecedente en treinta reales.....	30
Una pintura de Dn. Fausto, por Palomino, con su marco en ochenta reales.....	80
Dos quadros de dos cavezas de joven retocadas y sin marco a diez reales, veinte reales.....	20
Otro con caveza de retrato, española antigua con marco dorado en treinta reales.....	30

Dos floreros sin marcos, a diez reales, veinte reales.....	20
Un retrato de muger con marco negro en veinte reales.....	20
Otro quadrito apaisado con varios animales en veinte rs..	20
Otro paysito con marco negro en doce reales.....	12
Una pintura de Sn. Pedro de vara y media de alto, y cinco quartas de ancho con marco dorado en descientos rea- les.....	200
Una caveza de yeso con marco de caoba en veinte rea- les.....	20
Dos floreros pintados en cobre, y en medio del uno la Sacra familia, y Sto. Domingo en el otro marco dorado a doscientos y cinquenta reales, quinientos rs.....	500
Seis floreros de Arellano, marcos negros con la media caña anterior dorada a ochenta reales cada uno, quatrocien- tos ochenta reales.....	480
Un quadro con dos pageles, frutas y licores con marco dorado en sesenta reales.....	60
Dos apaisados como de quatro pies de largo y dos de al- to, con varias frutas, marcos dorados, a setenta reales cada uno ciento y quarenta reales.....	140
Dos quadritos vatallas, chicos, marcos encarnados a se- senta reales, ciento y veinte reales.....	120
Otros dos como de tres quartas con una naveta imitada a nácar, racimos de ubas, y otras frutas a ochenta reales, ciento y sesenta reales.....	160
	407

Otros dos iguales que tienen pintado un jamon y cosas de dulces a ochenta reales, ciento sesenta reales.....	160
Dos cavezas, una de Sn. Ygnacio, y otra de Sn. Fran.co Xavier, pintadas por Calleja, a ochenta reales, ciento sesenta reales.....	160
Otra pintura con marco coloreado de media vara en quarenta reales.....	40
Otra igual en papel, con marco de nogal, en quarenta rs..	40
Otra pintura de un retrato, de media vara con marco de pino en cinquenta rs.....	50
Otra pintura con marco de caoba, en treinta reales.....	30
Otra que tiene una gallina muerta y otras vivas, en treinta reales.....	30
Otra de Nra. S.ra de la Contemplación, de media vara en quarenta reales.....	40
Otra pintura de igual tamaño, apaysada, con figuras de varias clases en quarenta reales.....	40
Una caveza de una vieja y otra de un cordero con marcos dorados a treinta reales cada una sesenta reales.....	60
Otra pinturita de a pie con marco de caoba, con un penitente en treinta rs.....	30
Otra chiquita del martirio de Sn. Estevan, en cobre, treinta reales.....	30
Dos medallitas de metal obaladas a seis rs, doce reales...	12

Una estampa de papel con marco dorado en treinta rs.....	30
Quatro pinturas de quatro pies de ancho y tres de alto, asuntos del viejo testamento, con marcos dorados a cinquenta reales cada una doscientos reales.....	200
Doce pinturas obaladas del Apostolado, con marcos dorados a veinte reales doscientos quarenta reales.....	240
Siete marquitos de varias clases y tamaños a diez reales cada uno sesenta reales.....	70
Seis cornucopias grandes con dos mecheros cada una a trescientos reales un mil ochocientos.....	1.800
Otras seis cornucopias de espejirica con un espejo compañero a treinta reales cada pieza, doscientos y diez reales..	210
Seis mapas grandes, con medias cañas, forrados en gante a cinquenta reales. Trescientos reales.....	300
Nueve mapas chicos a quatro rs cada uno, treinta y seis rs.....	36
Dos cavallos de bronce con pedestales de marmol, en ochenta reales.....	80
Una dragona con pedestal de marmol, en quince reales...	15
Un Santisimo Christo de escultura con terrazo, en ciento y sesenta reales.....	160

## Modelos

Tres estatuas grandes de yeso que son los dos Gladiadores, y el Germanico, a trescientos rs cada uno.....	900
Otra el frontal de los Niños del Flamenco en doscientos rs.....	200
Otra del Grupo de Castor y Polux en trecientos rs.....	300
Otra de una Venus del tamaño del natural, repasada, en ciento y sesenta rs.....	160
Otra lo mismo sin recorrer y mal montada, en cincuenta rs.....	50
Otra del Fauno de los Platicillos, en ciento y setenta reales....	160
Otra de Baco en ciento y quarenta rs.....	140
Otra de Apolonio de Villa Medicis en ciento y veinte.....	120
Otra, Dos Bustos, el de Juanelo, y otro, por el primero sesenta reales y por el segundo quarenta rs., cien reales.....	100
Quatro cavezas grandes de yeso a treinta rs, ciento y veinte rs.....	120
Treinta y seis dichas medianas, a quince rs cada una quinientos y quarenta.....	540
Veinte y seis cavezas mas chicas, a seis rs, ciento cinquenta y seis.....	156
Diez y seis pies de yeso a seis rs Noventa y seis.....	96



Doce manos de lo mismo, a quatro rs quarenta y ocho rs.	48
Dos figuras como de tres quartas, que es una Concepción y un Sn. Francisco de Paula, a sesenta rs ciento y veinte.....	120
Diez y seis figuras de varios tamaños, que las mas son copias de las grandes a doce rs ciento noventa y dos.....	192
Dos estatuas de dos Jovenes con sus cupidillos a los pies, a veinte reales, quarenta.....	40
Otro dos lo mismo solos y sin reparar, a doce rs. veinte y quatro reales.....	24
Una anatomia de a vara, en sesenta rs.....	60
Otra dicha mas chica en doce rs.....	12
Dos Bajos relieves obalados menos de tres quartas a quince reales, treinta reales.....	30
Otro dho redondo algo menor, del Nacim.to de Nuestro Redentor en treinta reales.....	30
Diez bajos relieves a paisados mucho menores, a seis reales cada uno sesenta reales.....	60
Veinte y cinco dichos menores en diferentes formas y tamaños a tres reales setenta y cinco.....	75
Treinta y dos apretones chicos de varias cosas como mascarillas, adornos, pies, manos y otros a real, treinta y dos rs.....	32
Tres piernas enteras tamaños del natural a ocho rs veinte	

y quatro reales.....	24
Quatro Christos, a quince rs. sesenta rs.....	60
Nueve modelos de cera figura obalada a tres rs, veinte y siete reales.....	27
Quatro aislados tambien de cera, diez y seis rs.....	16
El modelo de un Grupo de Angeles con cabezas de serafin sobre nubes en sesenta reales.....	60
Otro modelo del Candelero Pasqual en ses.ta rs.....	60
Doce modelitos de varro a quatro rs. quarenta y ocho rs..	48
Otro modelo de yeso de una virgen con el S.or ensus brazos en diez rs.....	10
Dos bajos relieves figura de Academia y otro de un S.n Pablo, a diez rs. treinta rs.....	30
Ocho jarrones a seis rs, quarenta y ocho rs.....	48
Dos dichos mas chicos en quince rs.....	15
Dos niños aislados tamaño del natural sentados, en veinte y quatro reales.....	24
Otro grupito mas chico franceses a ocho rs.....	8
Ocho niños pequeñitos a 1 real ocho reales.....	8
Dos leones en vajo relieve a tres rs. seis rs.....	6
Dos tableritos bajo relieve de adornos, en diez y seis rs...	16

Veinte mas chicos de muy bajo relieve a real, viente rs....	20
Doscientos quarenta y seis medalloncitos, los mas de retratos a medio real, ciento viente y tres rs.....	123

### Estampas

Seis estampas de tres pies de largo y dos de ancho que son las conquistas de Alejandro por Carlos Lebron, con marcos dorados a quarenta rs. doscientos y quarenta rs.....	240
Otra del Juicio Universal, de seis pies de largo y quatro de ancho en ochenta rs.....	80
Siete figuras de Academia por Carlos Vando, a seis rs quarenta y dos rs.....	42
Dos q.e representan el siglo de oro a diez rs, veinte rs....	20
Nueve que representan Dioses de la Gentilidad por Polidoro a quatro rs. treinta y seis reales.....	36
Cinco chicas que representan lo mismo y veinte y tres retratos del mismo tamaño a dos rs cada una cinquenta y seis.....	56
Seis del tamaño de so pies y uno y medio de ancho asuntos fabulosos a seis rs, treinta y seis.....	36
Dos de igual tamaño de Ticiano a diez, veinte rs.....	20
Dos del mismo tamaño pero inferiores a tres reales.....	6
Diez del dho tamaño mejores a cinco rs, cin.qta reales....	50
Tres de Pedro de Cortona a ocho rs, veinte y q.tro rs.....	24
	413

Una grande que representa Felipe Quarto y su esposa por Amiconi en ocho rs.....	8
Otra igual por Anibal Caraci en seis reales.....	6
Otra id la prespectiva de Olochas de Rafael en ocho rs....	8
Otra apaisada forrada en piel q.e representa la fortuna en veinte rs.....	20
Otra que es un borrador de Velazquez en papel azul en ocho rs.....	8
Dos estudios de figuras desnudas hechas de lapiz a quatro rs. ocho rs.....	8
Otra de la Virgen dela Silla de Rafael en veinte rs.....	20
Otra mediana del Juicio de Paris por Rubens en diez rs...	10
Catorce de igual tamaño a quatro rs, cinq.ta y seis rs.....	56
Una apaisada grande q.e representa la elevacion de Christo en la Cruz por Rubens en treinta rs.....	30
El Juicio de Salomon por Bovet, y otra igual de Tintoreto a seis, doce reales.....	12
Dos estampas compañeras por Campi a cinco reales, diez rs.....	10
Otra del Domingo de Ramos en ocho rs.....	8
Dos de Jordan historia sagrada a seis rs, doce.....	12
Tres niños por Amiconi a cinco rs, quince.....	15

Una de dos pies y medio por uno y medio de ancho de Pedro de Testa en diez rs.....	10
Seis estampas de so pies y uno y cuarto de ancho a cinco rs, treinta rs.....	30
Una del martillo de una Santa pr Pablo Galiori en seis rs.....	6
Otra el Pasmio de Sicilia en seis rs.....	6
El retrato de Alberto Durero, y nueve estampas suyas a quatro rs, quarenta rs.....	40
Dos dichas de Maella, a seis rs, doce rs.....	12
Una de Zucaro en cinco rs.....	5
Siete dichas iguales a seis rs quarenta y dos rs.....	42
Una francesa de un Lavatorio en diez rs.....	10
Quatro estampas retratos de pintores a cinco reales, veinte reales.....	20
Otra que representa a Neptuno en las aguas en diez rs.....	10
Dos duplicadas, el robo de las Savinas a cinco rs, diez rs.....	10
Catorce estampas medianas de Anibal Caraci a tres rs, quarenta y dos rs.....	42
Doce dichas del mismo tamaño a tres rs, treinta y seis.....	36
Una de buen tamaño que representa la Destruccion de	415

las Artes, en diez rs.....	10
Otra del mismo tamaño de Ynocencio Doce, en diez rs...	10
Otra lo mismo, una lucha de Lopic. diez rs.....	10
Otra del Sacrificio de Isac y David, sobre el Gigante, de Ticiano a seis rs, doce rs.....	12
Otra apaisada de Tintoreto en diez rs.....	10
Otra de un Nacimiento, por Rubens en diez rs.....	10
Ocho estampas iguales ala anterior de diferentes asuntos y autores, a seis rs, quarenta y ocho rs.....	48
Catorce mas chicas de igual calidad a tres rs, quarenta y dos reales.....	42
Seis de medio pliego de marca mayor de Simon Bobet a diez rs, sesenta rs.....	60
Dos dhas Benecianas a ocho rs, diez y seis rs.....	16
Una de Burdon que representa un triunfo en seis rs.....	6
Otra, la caida de Sn. Pablo, por Rubens en ocho rs.....	8
Otra el adivino Tiresias pr. Amiconi, en seis reales.....	6
Otras dos de Anibal a seis rs, doce reales.....	12
Treinta y siete estampas de apie a tres rs, ciento once rs..	111
Treinta y cinco mas pequeñas a dos rs, set.ta rs.....	70

Veinte estudios de Maella a dos rs, quarta rs.....	40
Diez y ocho borradores o pensamientos de buenos pintores a tres rs, cincuenta y quatro rs.....	54
Diez y seis del Apostolado y quatro Evangelistas de Hubarne a dos rs, treinta y dos.....	32
Una estampa con los Retratos de los Reyes trofeos de Guerra y Artes en seis rs.....	6
Una estampa de Sn. Pedro Alcantara en doce rs.....	12
Otra de Clemente Catorce en ocho rs.....	8
Otras dos de dos viejas estudiando, en ocho rs.....	8
Cinco estampas, las quatro estaciones, y la Pintura a quatro rs, veinte rs.....	20
Doce estampas de varios tamaños a dos rs, veinte y quatro reales.....	24
Setenta y una estampas de adornos a dos rs, ciento quarta y dos rs.....	142
Dos principios para dibujar a dos rs, veinte y quatro.....	24
Ocho fachadas de varios edificios a 1 rl y medio, doce....	12
Quatro dichas grandes de Pablo Galiari a quatro rs, diez y seis.....	16
Ocho dichas a Bobet a tres rs, veinte y quatro rs.....	24
Un borrador de lapiz con marco y cristal en veinte rs.....	20
	417

Cinco estampas, Academias gravadas a dos rs, diez.....	10
Una grande, Hendimion, en quatro rs.....	4
Una con una vasa y capital a seis rs, doce rs.....	12
Otra, con una caveza gravada imitando dibujo en ocho rs.....	8
Ocho estampas biejas a dos rs, diez y seis.....	16
Una optica de pie, pintando de verde, y cin.qta papeles correspondientes aella a dos rs, todo ciento y setenta rs.....	170

### **Herramientas para la Profesión de Escultura**

#### **Nueba**

Una oja de sierra inglesa de una vara de largo en veinte rs.....	20
Otra dicha mas chica en seis rs.....	6
Una guvia y un formon grandes a catorce rs, veinte y ocho reales.....	28
Quatro gubias algo mas chicas a doce rs quarenta y ocho rs.....	48
Seis dichas mas medianas y dos formones a diez rs cada pieza ochenta rs.....	80
Diez mas chicas a seis rs, sesenta.....	60
Cinco yerros de estuche a rl cinco reales.....	5



Quatro escofinas de pala y codillo a seis rs, veinte y  
quatro reales..... 24

Ochenta y ocho medianas a quatro rs, trescientos cin-  
quenta y dos reales..... 352

Dos limas de media caña y diez limatones de codillo a  
seis reales, setenta y dos..... 72

Veinte y cinco escofinas de codillo mas chicas a tres rea-  
les, setenta y cinco reales..... 75

**Id. Usada**

Un banco de nogal en diez y seis rs..... 16

Otro dicho de pino en doce rs..... 12

Un potro de puas en treinta rs..... 30

Otros dos de desvastar en veinte y quatro rs..... 24

Una prensa en veinte rs..... 20

Otra dicha mas bieja en doce rs..... 12

Dos cavalletes de modelar vajo relieves a doce reales,  
veinte y quatro rs..... 24

Un tablero de nogal consu muletilla para trazar en doce  
reales..... 12

Una losa de moler consu muletilla de guijarros en treinta  
reales..... 30

Otra de marmol verde con muleta y cuchillas en veinte  
419

reales.....	20
Un cavallette para pintar en seis reales.....	6
Dos rodelas para desvestar a seis reales, doce rs.....	12
Trece yerros de corte para desvestar a cinco rs.....	65
Quarenta mas chicos de todas clases como gubias derechas, relaxadas, y formones a quarenta rs, ciento y sesenta rs.....	160
Dos guvias corbas a cinco reales, cada una diez rs.....	10
Dos escofinas grandes a cinco rs, diez.....	10
Quatro dichas chicas a 1 real, quatro rs.....	4
Una sierra brasera en veinte rs.....	20
Tres sierras de mano a seis rs, diez y ocho rs.....	18
Dos garlopas a quince rs, cada una treinta rs.....	30
Dos junteras a ocho rs, diez y seis rs.....	16
Dos serruchos a siete rs, catorce rs.....	14
Una sierra de punta en quatro rs.....	4
Dos molletillos a seis rs, doce reales.....	12
Doce gatos de yerro con peso setenta y ocho libras a real y quartillo, noventa y siete y m <sup>9</sup> .....	97
Tres varriletes con peso de veinte y, seis libras a real y	

quartillo, treinta y dos y m <sup>o</sup> .....	32
Dos compases grandes de yerro a treinta y cinco rs, setenta.....	70
Tres dichos mas chicos a veinte y cinco rs, setenta y cinco.....	75
Dos dichos mas chicos a seis rs, doce rs.....	12
Dos dichos de laton a seis reales, doce.....	12
Doce yerros de estuche a dos rs, veinte y quatro.....	24
Dos azuelas, la una doce y la otra diez veinte y dos.....	22
Veinte y seis cepos de moldar nuevos a quince reales cada uno, trescientos y noventa rs.....	390
Cinco guillarmes a ocho reales, quarenta rs.....	40
Tres cepillos a seis rs, diez y ocho rs.....	18
Un garlopin en diez rs.....	10
Seis cepos de moldar biejos a quatro rs, veinte y quatro reales.....	24
Dos cazos para colas, uno grande diez rs, y el otro seis diez y seis.....	16
Un tornillo de yerro en quarenta rs.....	40
Un nivel consu caja de nogal en cien rs.....	100
Tres martillos de oreja a cinco rs, quince.....	15
	421

Un martillo de peña cinco rs.....	5
Dos pares de tenazas a quatro rs, ocho reales.....	8
Un palete de yerro, siete raspines, y quatro espátulas para trabajar en estuco sesenta reales.....	60
Un juego de piedras con dichas para sentar el filo ochenta reales.....	80
Una losa para machacar cera en treinta rs.....	30
<b>Herramienta para la Piedra.</b>	
Cien yerros nuevos pesan cinquenta y quatro libras a quatro rs y medio, doscientos quarenta y tres rs.....	243
Id setenta usados, y cinquenta chicos pesan sesenta y dos libras a tres rs, ciento ochenta y seis reales.....	186
Un martillo para desvastar en veinte rs.....	20
Tres macetas a quatro reales doce rs.....	12
Quatro mazolas con mango de yerro a ocho reales, treinta y dos reales.....	32
Yd dos con dientes quinze rs, treinta reales.....	30
Un trinchante en quatro rs.....	4
Una escuadra grande en veinte rs.....	20
Otra mediana en diez reales.....	10
Seis escuadras chicas a tres reales.....	18

Tres taladros de madera a seis rs, diez y ocho rs.....	18
Dos chicos de yerro a diez rs, veinte.....	20

## Libros

### Tomos

Veinte viages de España, trescientos y veinte rs.....	320
Comentarios de la Pintura en diez rs.....	10
Diez y seis, Mariana. Historia de España en ciento y quarenta reales.....	140
Nueve. Parnaso Español, ciento y veinte reales.....	120
Uno. Arte de escultura.....	20
Uno. Arcos de Roma, en cinquenta rs.....	50
Uno. La transportación del obelisco Vaticano ochenta reales.....	80
Dos. Prespectiva de Andres del Pozo, en doscientos reales.....	200
Dos. Palomino dela Pintura en setenta.....	70
Uno. Una Biblia de doscientas cinquenta y seis estampas, ciento y cinquenta reales.....	150
Uno. Grandezas de Madrid, veinte y quatro rs.....	24
Uno. Destruccion del Escorial, quinze reales.....	15
	423

Dos. Fr. Lorenzo de Arquitectura en treinta rs.....	30
Uno. Juan de Arfe, quince reales.....	15
Uno. Serlio de Arquitectura en ochenta reales.....	80
Uno. Quatro papeles de varias especies de abes veinte reales.....	20
Dos. Ponz viage de España quatro rs.....	4
Una. Leccion sobre la primacia de las Artes.....	
Ocho. Actas dela Academia cien rs.....	100

(A.H.T.. Archivo Histórico Provincial de Toledo. Signatura. 1129.  
Notario. Patricio Ortiz Pareja. Año 1808. Folios. 224-247.)